

LA FORMACIÓN ECONÓMICA DE LA SOCIEDAD ARGENTINA

VOLUMEN I

Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa. **1882-2004**

JUAN IÑIGO CARRERA

IMAGO MUNDI

La formación económica de la sociedad argentina

Volumen I

Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa. 1882-2004

Juan Iñigo Carrera

La formación económica de la sociedad argentina

Volumen I

Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa. 1882-2004



Juan Iñigo Carrera
La formación económica de la sociedad argentina - Volumen I - Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa. 1882-2004
1a edición, Buenos Aires, Imago Mundi, 2007 (Bitácora Argentina dirigida por Alejandro Falco)
320 p. 23x16 cm

ISBN: 978-950-793-056-0

1. Historia Económica Argentina. I. Título
CDD 330.982

Fecha de catalogación: 25/01/2007

Tacuarí 324, Ciudad de Buenos Aires
email: info@serviciosesenciales.com.ar

email: jinigo@inscri.org.ar

ISBN 978-950-793-056-0
Hecho el depósito que marca la ley 11.723
Impreso en Argentina
Tirada de esta edición: 1000 ejemplares

A Marta, que tuvo el valor de
enfrentarse a sus propias certezas
inmediatas para solidarizarse conmigo
en esta larga búsqueda, en la cual cada
respuesta extiende el camino con
nuevas preguntas.

Índice general

Índice de gráficos

Capítulo 1

En torno a la apropiación de la renta de la tierra

1.1. La cuestión

La renta de la tierra agraria ha jugado un papel central en el desarrollo histórico argentino. La naturaleza de este papel, su efecto sobre la magnitud y formas del proceso nacional de acumulación de capital, han sido objeto de numerosas discusiones. La cuestión de si la renta agraria ha beneficiado exclusivamente a la clase terrateniente, o si ésta se ha visto privada de una parte de la misma en beneficio de otros sujetos sociales, ha sido una constante en la historia política argentina. Más aún, este enfrentamiento ha encerrado siempre la polémica acerca de cómo las formas tomadas por la apropiación de la renta, fuera por los terratenientes o por terceros, han afectado a la capacidad de la economía nacional para generar riqueza. Con el *boom* de la soja, acompañado por la devaluación del peso y la reaparición de las retenciones, ha rebrotado el debate.

De más está decir que, en la mayor parte de estas polémicas, la cuestión no se presenta poniendo en el eje el carácter específico de la porción de riqueza social en cuestión como renta de la tierra. Ni los sujetos políticos de los enfrentamientos en torno a su apropiación se reconocen, y son reconocidos, como exponentes de relaciones antagónicas específicas entre clases sociales en el proceso nacional de acumulación de capital. Por el contrario, la cuestión se plantea de manera dominante en los términos de, por un lado, la «expropiación sufrida por el campo», la «discriminación contra el sector rural», el «castigo al productor agropecuario», etc., y, por el otro, la «justicia distributiva frente a los intereses oligárquicos», las «trabas impuestas al desarrollo por el parasitismo latifundista», etc., pasando en el medio por la «transferencia del excedente» o la «redistribución del ingreso» mediante «políticas de precios relativos», etc.

Sin embargo, tanto los estudios que avanzan sobre el carácter estructural de la cuestión reconociendo en ella la especificidad de la renta de la tierra, la acumulación de capital y las relaciones de clase, como los que lo hacen concibiendo a estas formas sociales de modos distintos, presentan un rasgo en común. Ni unos ni otros se detienen a fundar sus

contenidos sobre el cómputo de la renta de la tierra agraria y de los cursos seguidos por su eventual apropiación por los distintos sujetos sociales en la unidad del proceso nacional de acumulación de capital. Ninguno cuenta en su base con un cómputo de la rentabilidad del capital industrial puesta en relación con el curso seguido por la renta de la tierra. De hecho, son contados los intentos de medición sistemática, no ya de la renta en su integridad, sino siquiera de alguna de sus porciones.

1.2. Aproximaciones de medición existentes

1.2.1. Renta apropiada primariamente por los terratenientes

Aunque discontinuos, existen registros (oficiales y no oficiales) de los arrendamientos normalmente pagados a los terratenientes para las producciones dominantes en zonas características de la región pampeana. Por ejemplo, en la actualidad el realizado por Arbolave.[1] Pero lo puntual de sus bases hace que no se los utilice para realizar proyecciones de alcance, siquiera, al total de la región pampeana.[2]

Por su parte, Ingaramo ha realizado un cómputo de la renta total apropiada por los terratenientes en la producción de los cuatro cultivos principales de la región pampeana.[3] No registra esta renta a partir de los cánones efectivamente pagados, sino que apunta a obtenerla como residuo del movimiento de valorización de los capitales agrarios. Para ello resta el costo de producción —obtenido a partir de una estructura productiva tipo por hectárea— de los ingresos totales. Pero el cómputo pierde toda consistencia cuando, para separar la renta de la tierra de la ganancia normal del capital agrario, fuerza una tasa de ganancia arbitraria sobre este capital. Más aún, ni siquiera relaciona esta tasa arbitraria con el capital adelantado para la producción, sino que identifica al capital consumido (es decir, al costo de producción) con una colocación financiera a seis meses de plazo.[4]

---

[1] Arbolave, Mario; «La renta de la tierra», *Márgenes agropecuarios*, actualización a junio de 2005, pp.18-21, para 1995-2004.

[2] En Arizio, Osvaldo (redactor) y otros, «Aproximación a la cuantificación de la renta de la tierra en la Argentina y su evolución entre 1960 y 1980», FISYP, Buenos Aires, s/f, pp. 1-17, se computa la renta pagada para el trigo durante 1961-80, pero sólo se hace una proyección regional abarcando otras producciones para 1981.

[3] Ingaramo, Jorge, «La renta de las tierras pampeanas», Bolsa de Cereales, `http://www.bolcereales.com.ar/pampeanas.asp`, sólo para granos, durante 1992-2004.

[4] Si bien Ingaramo restringe su cómputo de la renta a un conjunto de producciones agrícolas, y explícitamente excluye la apropiada en la producción ganadera, aplica varias veces a su resultado el término genérico de «renta de la tierra agraria». Pero no deja lugar a dudas en cuanto a que los títulos para apropiar la renta son atributo del propietario territorial y no del capitalista agrario. En cambio, Rodríguez y Arceo, hacen suyo el cómputo de Ingaramo, pero presentan su resultado como la «renta agraria apropiada por los productores agropecuarios» (Rodríguez, Javier y Nicolás Arceo, «Renta agraria y ganancias extraordinarias en la Argentina 1990-2003», *Realidad Económica*, Nº 219, abril-mayo 2006, pp. 76-98). Queda así doblemente desfigurado el contenido del cómputo. Por una parte, el término «agropecuario» alimenta la apariencia de que se está ante un cómputo integral que incluye la renta apropiada en la producción ganadera. Por la otra, y ésta es la que verdaderamente importa, la clara distinción entre la figura del capitalista como gestor privado de la producción social y la del terrateniente como parásito de ella, se invierte bajo la apariencia de que la apropiación de la renta se encuentra asociada con la condición activa de «productor». A la vez, se alimenta así la inversión de que «productor agropecuario» no es el que trabaja directamente la tierra, sino quien dispone de la propiedad privada sobre ella. La acción política consciente necesita diferenciar claramente entre las determinaciones concretas que

Un segundo tipo de aproximación al cómputo de la renta apropiada primeramente por los terratenientes parte directamente del registro de la valorización del capital agrario total dentro del ámbito nacional. Así procede el estudio dirigido por Gutman.[5] Al PBI sectorial le resta el costo laboral, sobre la base de estimaciones de empleo y salarios rurales. Pero se detiene aquí, en el llamado excedente agropecuario. Esto es, no distingue la división concreta de la plusvalía que aparece portada, hasta su apropiación primaria, en la rotación del capital agrario total. Por lo tanto, no distingue los movimientos recíprocamente autónomos de la ganancia del capital agrario y la renta del terrateniente, que pueden circunstancialmente confluir o contraponerse. Peor aún, el supuesto excedente arrojado por sobre el movimiento de rotación del capital agrario no se encuentra depurado del consumo de capital fijo (lo que en términos contables constituye el costo correspondiente a la amortización del capital fijo). De todo lo cual resulta el alcance sumamente limitado que tiene este cómputo como expresión de los movimientos de la renta de la tierra en cuestión.

Mundlak, Cavallo y Domenech han desarrollado un modelo de la economía argentina en el cual se incluye una aproximación al cómputo de la renta de la tierra apropiada primariamente por los terratenientes, que apunta a superar las limitaciones de los procedimientos anteriores.[6] La publicación original presenta las relaciones funcionales a utilizar para el cómputo, mientras que los datos de partida han sido publicados por separado, de modo que se dispone de todos los elementos para realizar el cómputo.[7] Sin embargo, y más allá de la estimación de algunas variables independientes sobre bases innecesariamente gruesas,[8] la definición del modelo incluye criterios que distorsionan de manera significativa el cómputo de la renta apropiada primariamente por los terratenientes, confundiendo sus movimientos con otros que le son ajenos.

Para empezar, el cómputo en cuestión se funda explícitamente en la identificación entre la tasa de ganancia del capital agrario en tanto porción particular del capital industrial, y la tasa de interés a la que se capitaliza la renta como precio de la tierra. La única diferencia cuantitativa admitida entre ambas tasas corresponde al efecto del consumo del capital fijo (el cual, incorrectamente, no ha sido restado al computar la tasa de ganancia sobre el capital total, incluyendo éste además el desembolso aplicado a la compra de la tierra) y a la inclusión de una tendencia al aumento del precio de la tierra que se agrega como una variable independiente no explicada por la evolución de la renta (lo cual contradice el supuesto implícito en la determinación de la rentabilidad del capital de que se parte, a la cual se define como el punto de equilibrio de una «función de producción» que incluye dentro del capital al precio de la tierra).[9] Pero no se trata meramente de un criterio constructivo que resulta en un cómputo distorsionado, sino que entra en el terreno

le caben a cada personificación de relaciones económicas específicas dentro de la organización autónoma del proceso de vida social regido por la acumulación de capital. En la lucha por la apropiación del producto social, toda ambigüedad terminológica se encuentra cargada, no importa la intención, de contenido ideológico.

[5] Gutman, Graciela (coordinadora) y otros, «El sector agropecuario argentino. Una estimación de los excedentes en el período 1950-1982», Consejo Federal de Inversiones, Buenos Aires, 1983.

[6] Mundlak, Yair, Domingo Cavallo y Roberto Domenech, «Agriculture and Economic Growth, Argentina 1913-1984», International Food Policy Research Institute, *Research Report 76*, Washington D.C., 1989.

[7] IEERAL, «Estadísticas de la evolución económica de Argentina. 1913-1984», *Estudios*, Año IX, N° 39, julio/septiembre 1986, pp. 103-184.

[8] Por ejemplo, el cómputo del capital en ganado sólo incluye las existencias bovinas.

[9] Mundlak, Yair, Domingo Cavallo y Roberto Domenech, op. cit., pp. 69-73.

del sinsentido conceptual: presupone que cualquier cambio en la tasa de ganancia del capital agrario que deje intacta la renta de la tierra, se corresponde instantáneamente con un cambio proporcional en el precio de la tierra. Al mismo tiempo, al tomarse los precios de la tierra registrados estadísticamente como variable independiente, las oscilaciones concretas de los mismos, independientes de la simple capitalización de la renta obtenida en un momento determinado, terminan reflejadas como si se tratara de movimientos tanto en la renta misma como en la tasa de ganancia del capital agrario. Frente a ésta confusión de determinaciones que genera el propio modelo, debe recordarse que, en los movimientos de la tasa de ganancia del capital agrario en tanto porción del capital industrial, se reflejan los movimientos de la porción de la renta que escapa a la apropiación primaria de los terratenientes y, sólo a través de ella, los movimientos de la que queda en manos de éstos.

Por lo demás, el modelo reduce el capital agrario a la suma de la porción fija del mismo, más la porción desembolsada en ganado cuya rotación se asemeja a la de un capital fijo de vida útil indefinida. De modo que omite la porción del capital circulante distinta de la desembolsada en ganado, la cual, en producciones de largo ciclo productivo como son las agrarias, forma una parte no despreciable del capital adelantado total. Al mismo tiempo, el peso de dicha porción varía según cómo evoluciona la composición material de la producción agraria.

La inclusión de criterios conceptuales que distorsionan el cómputo hasta vaciar de sentido a su resultado, no responde a una suerte de desgracia accidental. Estos criterios son inherentes a los conceptos de la teoría económica neoclásica. Es ella la que reduce el capital total a su componente fijo (contraponiendo así los salarios, que son parte del capital, a éste) y reduce la rotación del capital industrial a la del capital prestado a interés (con lo cual debe representar la rotación del capital fijo, proceso en el cual el valor de éste reaparece gradualmente en el valor del producto, como un mero proceso externo de depreciación). Existe la creencia de que la crítica de la economía política fundada por Marx tiene su campo propio de desarrollo en el mundo de las determinaciones económicas generales, pero que resulta inoperante para llegar al terreno de las formas económicas concretas y su medición; que, en este terreno, es necesario dejarla de lado y apelar a los conceptos de la economía neoclásica. Tal creencia se encuentra fuertemente arraigada, no sólo entre los partidarios de esta escuela, sino entre los economistas marxistas. En contraposición con ella, ya puede verse aquí cómo la crítica de la economía política tiene la capacidad para penetrar en los modelos concretos fundados en la teoría neoclásica, mostrar las distorsiones de cómputo en que incurren en razón de sus fundamentos conceptuales y diseñar criterios de cómputo propios, libres de dichas distorsiones.[10]

1.2.2. Renta apropiada primariamente por otros sujetos sociales

En cuanto a los antecedentes referidos al cómputo de la renta de la tierra agraria que escapa a la apropiación primaria por los terratenientes, se repite la ausencia prácticamente total de cómputos integrales y sistemáticos. Empero, existen numerosos cómputos puntuales del efecto que tienen los impuestos a la exportación y los tipos de cambio dife-

[10]En Iñigo Carrera, Juan «A model to measure the profitability of specific industrial capitals by computing their turnover circuits», Centro para la Investigación como Crítica Práctica, Buenos Aires, 1996, he desarrollado este tipo de instrumental en contraposición con la tasa interna de retorno de fundamento neoclásico.

renciales sobre los precios de productos concretos. Pero carecen de la cobertura necesaria para realizar una estimación de alcance nacional.

En contraste, el trabajo ya referido de Rodríguez y Arceo está presentado como si tuviera un alcance integral respecto de la estimación de cada uno de los cursos de apropiación de la renta que escapa a los terratenientes. En primer lugar, los autores plantean el cómputo de las retenciones, incluyendo su efecto sobre los precios de la parte de la producción destinada al consumo interno.[11] En este último caso, no distinguen la diferencia existente entre las mercancías agrarias que llegan al consumo individual sin la mediación de otros procesos agrarios (por ejemplo, el trigo) y las que son consumidas en la producción de otras mercancías agrarias sujetas, también ellas, a los impuestos a la exportación (por ejemplo, el maíz destinado al engorde vacuno). De todos modos, no realizan ningún cómputo del curso de apropiación en cuestión, pese a que el de las retenciones no encierra más complejidad que la de tomar un registro estadístico. En segundo lugar, los autores buscan en las apariencias de las formas del mercado la razón de la posible apropiación de renta a través de los precios internos de los medios de producción no agrarios que son consumidos por los capitales agrarios.[12] En este sentido, se limitan a enunciar su punto de vista, sin detenerse a fundamentar las determinaciones concretas de los mecanismos por los cuales, supuestamente, dichas formas operarían sobre la ganancia de capitales industriales, en ausencia de renta, o sobre ésta, cuando la misma existiera. Tampoco realizan cómputo alguno respecto de este segundo curso de apropiación. En tercer lugar, enuncian el efecto de la sobrevaluación de la moneda nacional respecto de lo que denominan el «tipo de cambio de equilibrio en el largo plazo», como modo de apropiación de la renta. Pero cuando llega el momento de hacer la estimación, en vez de computar dicho tipo de cambio, ponen directamente en su lugar al tipo de cambio corriente del año 2004.[13] Al resultado obtenido sobre semejante base lo denominan crudamente «renta transferida como consecuencia de la sobrevaluación cambiaria».[14] Así, el único cómputo efectivamente realizado por los autores respecto de los cursos de apropiación de la renta de la tierra agraria por sujetos sociales distintos a los terratenientes, es inconsistente respecto de su propio fundamento.

A nivel agregado, existen trabajos centrados en la relación entre impuestos a la exportación, paridad cambiaria, precios relativos y términos de intercambio externos e internos respecto de los productos agropecuarios y no agropecuarios.[15] Este tipo de enfoque llega a sintetizar el conjunto de determinaciones en juego en la apropiación primaria de la renta por sujetos sociales distintos de los terratenientes por medio de un «coeficiente de protección» respecto de los precios agrarios. Dicha apropiación se refleja implícitamente en un coeficiente menor a la unidad. Desde el punto de vista metodológico resulta particularmente ilustrativo el estudio realizado por Reca.[16] Este autor define como «protección

---

[11] Rodríguez, Javier y Nicolás Arceo, op. cit., pp. 80-81

[12] Rodríguez, Javier y Nicolás Arceo, op. cit., pp. 82-83

[13] Rodríguez, Javier y Nicolás Arceo, op. cit., pp. 88-89

[14] Rodríguez, Javier y Nicolás Arceo, op. cit., pp. 89-91

[15] Por ejemplo, Díaz Alejandro, Carlos, «Tipo de cambio y términos de intercambio en la República Argentina 1913-1976», *Documentos de trabajo Nº 22*, CEMA, marzo de 1981.

[16] Reca, Lucio, «Argentina: country case study of agricultural prices, taxes and subsidies», *Staff Working Paper Nº 386*, World Bank, Washington, 1980.

nominal» al efecto que tienen las condiciones nacionales específicas de circulación que operan sobre el precio de venta interno de las mercancías agrarias.

Este cómputo no incluye la apropiación adicional de renta de la tierra por el efecto que tienen las condiciones nacionales específicas de circulación sobre los precios internos de los medios de producción no agrarios que integran el capital agrario. Reca plantea sumar el efecto en cuestion, transformando el coeficiente de «protección nominal» en uno de «protección efectiva». Sin embargo, este procedimiento no distingue aquellas condiciones de circulación interna que sólo recaen sobre el proceso de valorización de los capitales agrarios, de las que recaen sobre el conjunto de los capitales industriales de la economía nacional. Los capitales agrarios deben compensar las condiciones que recaen negativamente sobre ellos de manera específica, apropiando directamente una porción también específica de renta de la tierra. Distinto es el caso cuando las condiciones internas de circulación implican una apropiación de renta de la tierra que alcanza de manera general a los capitales industriales del país, y, por lo tanto, como parte de ellos, a los mismos capitales agrarios. En este caso, la porción de la renta en cuestión proviene simplemente de la apropiada por las vías ya computadas en la llamada «protección nominal».

Por ejemplo, supóngase la circulación interna de la maquinaria en general a un precio superior a la expresión nacional simple del vigente en el mercado mundial (o sea, al precio determindado sin más mediación entre el mercado externo y el interno que el tipo de cambio de paridad) sobre la base de la existencia de una barrera arancelaria a su importación. Supóngase que, a su vez, las mercancías no agrarias producidas con la maquinaria circulan internamente a un precio proporcionalmente superior al correspondiente al mercado mundial, por la existencia de sus propias barreras arancelarias y no arancelarias. Supóngase, al mismo tiempo, que las mercancías agrarias no lo hacen, o que circulan a un precio aún menor por existir un impuesto específico sobre su exportación. En este caso, los capitales industriales en general van a tener compensado el efecto con que finalmente recaigan los mayores precios internos sobre el valor de la fuerza de trabajo; por ejemplo, mediante la compensación que implica la baratura interna relativa de las mercancías agrarias. Pero, para los capitales agrarios, el mayor costo relativo de la maquinaria no tiene compensación vía el precio de venta de sus productos, de modo que su valorización normal se va a imponer avanzando sobre una porción adicional de la renta.

Supóngase ahora, a la inversa, que la maquinaria entra al país abaratada por la sobrevaluación de la moneda nacional. Como no es posible crear riqueza de la nada, esta baratura es la contrapartida de la renta que ha quedado pendiente de apropiación en el momento de exportación de las mercancías agrarias por la misma sobrevaluación. De modo que la importación abaratada es la forma en que dicha renta pasa a manos del conjunto de los capitales industriales del país, incluyendo a los agrarios. Supóngase que, a su vez, la sobrevaluación sumada a la ausencia de protección arancelaria, hace que el conjunto de los capitales industriales venda sus propias mercancías proporcionalmente por debajo de la expresión nacional simple de su precio de producción. Tal sería el peor de los casos para ellos, ya que la renta recibida vía la sobrevaluación habría escapado de sus manos. Sin embargo, el resultado final sería el abaratamiento de la fuerza de trabajo nacional por debajo de la expresión nacional simple de su valor y, por la vía de este abaratamiento, el retorno de la renta en cuestión al conjunto de los capitales industriales, incluyendo los agrarios. No se trata de un beneficio específico para estos últimos, sino de un factor deter-

minante de la tasa normal de ganancia que les corresponde como parte alícuota del capital total de la sociedad. Por lo tanto, el abaratamiento de la maquinaria proveniente de la sobrevaluación del peso no implica que los capitales agrarios repongan a los terratenientes una parte de la renta que ha escapado a su apropiación por la misma sobrevaluación. Sólo si una condición interna de circulación que se encontrara sostenida por la renta que escapa a los terratenientes favoreciera de manera específica a los capitales agrarios, excluyendo del beneficio al resto de los capitales industriales, dicha condición se convertiría en una fuente de ganancia extraordinaria para los capitales agrarios. Luego, seguiría el destino común a las ganancias extraoridinarias de tal tipo, convirtiéndose en una fuente de renta para los terratenientes. Sólo en este caso, la renta originalmente escapada de manos de éstos vía, por ejemplo, la sobrevaluación de la moneda nacional, volvería ahora a ellos y, en consecuencia, correspondería restarla de la originalmente perdida para evitar el doble cómputo.

En consecuencia, el cómputo indiscriminado de la «protección efectiva» subestima la renta de la tierra que escapa a la apropiación por los terratenientes en los momentos en que la sobrevaluación de la moneda nacional más que compensa la eventual existencia de factores que llevarían al precio interno de los medios de producción agrarios por encima de su expresión nacional simple. *Mutatis mutandi*, lo mismo ocurre, por ejemplo, con la existencia de una tasa de interés real negativa que sea igualmente accesible tanto para los capitales agrarios como para los no agrarios, y la transferencia de riqueza social implícita en su negatividad se sostenga, en última instancia, con la renta de la tierra.

Por lo demás, el procedimiento de cómputo analizado requiere determinar los coeficientes técnicos que vinculan el consumo de los medios de producción con el volumen del producto agrario. Para que el cómputo alcance una representatividad general, estos coeficientes técnicos deben corresponder a las condiciones medias de producción.[17]

El coeficiente de «protección efectiva» puede resultar en la distorsión del cómputo de la renta de la tierra apropiada por los no terratenientes, al aislar las condiciones de circulación de los capitales agrarios de la unidad de las determinaciones de la valorización de los capitales industriales dentro del ámbito nacional. Pero Reca da todavía un paso más y computa el coeficiente de «recursos internos». Este coeficiente incorpora el salario, la ganancia y la renta como los «costos de oportunidad» que corresponden a la «productividad marginal» de los «factores de la producción» trabajo, capital y tierra.

En primer lugar, sin más fundamento de que se trata de un «recurso interno», el cómputo del «costo de oportunidad del trabajo» no se basa en la comparación del salario nacional con el vigente en otros países de gran peso en la producción agraria mundial. Ni siquiera en la comparación del salario agrario interno con el salario general de la economía nacional ni, mucho menos, con el salario pagado por los capitales industriales no agrarios. Por el contrario, Reca toma directamente el salario agrario por sí mismo.[18] Al

[17]Penna y Palazuelos aplican este tipo de enfoque al análisis del efecto de las retenciones y el tipo de cambio sobre la ganancia total (aunque no sobre su tasa) arrojada por capitales tipo del núcleo maicero para 62/63-83/84 (Penna, Julio y Ramón Palazuelos, «La desprotección del sector agrícola argentino en las últimas décadas», en Ras N., R. Caimi, C. Fernández Alsina y C. Pastor, *La innovación tecnológica agropecuaria. Aspectos metodológicos de la transferencia de tecnología*, Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria, Hemisferio Sur, Buenos Aires, 1994, pp. 139-162).

[18]Reca, Lucio, op. cit., pp. 52-53. Incluso, en el caso del algodón, lo ubica un 10 % por debajo del efectivamente vigente, argumentando la existencia de un fuerte desempleo.

eludir toda referencia al nivel relativo del salario rural nacional, este procedimiento oculta que la renta total apropiada en la producción agraria se sostiene en la valorización del capital agrario mediante la baratura relativa y, por lo tanto, la sobreexplotación específica, de la fuerza de trabajo agraria.

En segundo lugar, Reca computa el «costo de oportunidad» del capital por la tasa normal concreta de ganancia del conjunto del capital de la sociedad. Se obvia de este modo que en la determinación de dicha tasa intervienen una serie de factores (el alquiler de viviendas, el gasto público, etc.) que son ajenos de manera inmediata a la formación de la tasa de ganancia del capital industrial como tal y, por lo tanto, a la del capital agrario. Incluso, se invierte la determinación, haciendo que la misma renta diferencial apropiada por los terratenientes aparezca como una variable independiente cuya magnitud dada en relación inmediata con el precio de la tierra, interviene determinando la tasa de ganancia del capital.[19] Además, Reca reduce el capital total desembolsado al capital fijo más la porción de capital circulante materializada en el ganado. Y cuando aplica su metodología al cómputo práctico del capital desembolsado y del total de salarios, lo hace sobre bases notablemente más groseras que las utilizadas por Mundlak, Cavallo y Domenech.[20]

Al fundarse en la teoría económica marginalista, Reca no puede distinguir las determinaciones específicas de la renta de la tierra respecto de las del salario y de la tasa general de ganancia. De modo que, en vez de poder plantear de manera específica la cuestión del cómputo de la renta de la tierra apropiada por los no terratenientes, la concibe como la del cómputo de la «conveniencia económica de la producción».[21] El resultado es un híbrido que, más allá de las distorsiones señaladas, no satisface las necesidades de la gestión del capital individual, ni tampoco las de la gestión del capital total de la sociedad. Desde el punto de vista del capital individual, el indicador incluye una serie de factores que resultan irrelevantes, ya que el empresario se los enfrenta como condiciones concretas dadas, sin que importen a su decisión de producir el origen y carácter de los mismos. Desde el punto de vista de la gestión política del capital total de la sociedad, el indicador mezcla factores que sólo incumben a la decisión del empresario de producir un cultivo u otro según la renta que deba pagar por el uso de la misma tierra (ya que así es cómo se incluye el «costo de oportunidad» del factor tierra), con las formas de la apropiación de la renta por sujetos distintos de los terratenientes y el hecho de que esta apropiación opere sobre el proceso de circulación del capital agrario.

Sólo se tiene referencia de un cómputo, realizado por Cerdá Omiste, en que el enfoque del tipo «coeficiente de protección» ha sido desarrollado hasta resultar en un una estimación de la renta total no apropiada por los terratenientes.[22] Esta estimación se basa en computar la relación entre los términos de intercambio en el mercado mundial de la exportación agraria y la importación no agraria, y los términos de intercambio de los productos agrarios y no agrarios que resultan de los respectivos índices de precios mayoristas en el mercado interno. El coeficiente resultante suma el efecto del menor precio

[19] Reca, Lucio, op. cit., pp. 18 y 22.

[20] Reca, Lucio y Juan Verstraeten, «La tasa social de retorno al capital en la Argentina, 1935-1973. Un intento de estimación», *Económica*, año XXVII, N° 1/2, enero-agosto 1981, pp. 57-92.

[21] Reca, Lucio, op. cit., p. 18.

[22] Cerdá Omiste, Enrique, «La expropiación a la actividad agropecuaria argentina», Fundación Carlos Pellegrini, Buenos Aires, 1988, para 1930-87.

interno de los productos agrarios al del mayor precio interno de los no agrarios. Luego, se lo toma como expresión de la porción de valor normal que el «sector agropecuario» transfiere al «sector no agropecuario» a través de lo que percibe de menos por sus ventas y paga de más por sus compras. Finalmente, este factor se aplica sobre el valor total de la producción agropecuaria registrado por las cuentas nacionales, resultando la estimación del monto total «expropiado».

Más allá de las distorsiones generales inherentes a este tipo de cómputo, que se acaban de señalar, el estudio particular en cuestión presupone que ninguno de los consumos productivos que realizan los capitales agrarios está constituido por los mismos productos agrarios que circulan internamente por debajo de su precio íntegro. Sin embargo, si se toma por ejemplo la matriz de insumo producto base 1997, el 45 % de los insumos utilizados en el sector agropecuario provienen de él mismo. Por lo tanto, su precio de costo encierra igual abaratamiento relativo que el computado para su precio de venta. Al mismo tiempo, el criterio utilizado olvida que el abaratamiento interno de las mercancías agrarias también se refleja en el abaratamiento de la fuerza de trabajo agraria, al proyectarse abaratando los medios de vida de origen agrario consumidos por los obreros rurales, lo cual se refleja en la determinación del salario de éstos. Esta fuente de abaratamiento también se proyecta a los precios de los servicios que el sector agropecuario compra a los otros sectores, los cuales no entran directamente en la base del índice de precios mayoristas no agropecuarios. Además, algunos de estos precios están, ellos mismos, abaratados como mecanismo de transferencia de la renta de la tierra, que en este caso retorna al ciclo del capital agrario (como, por ejemplo, ocurría con las tarifas ferroviarias estatales). Por último, los capitalistas y terratenientes agrarios recuperan la proporción correspondiente del menor precio de sus ventas, en cuanto destinan el producto de éstas a la compra de medios de vida de origen agrario. De todos modos, no conforme con semejantes fuentes de sobreestimación, el autor multiplica el efecto impresionista de su cómputo capitalizando los valores históricos obtenidos a una tasa del 3 % anual.

1.2.3. Aproximaciones anteriores propias y objetivos

En el año 1987 se realizó un primer cómputo de la totalidad de la renta según sus modalidades de apropiación primaria, abarcando el período 1900-1985, sobre la base de una metodología propia.[23] En 1999 se presentó un cómputo actualizado y depurado (aunque sin discriminar la ganancia del capital agrario de la renta apropiada por los terratenientes, por estar reelaborando el método de cómputo), en sostén del enfoque desarrollado acerca de la especificidad de la acumulación de capital en la Argentina.[24] Con igual objetivo, se realizaron dos nuevas presentaciones del cómputo.[25]

---

[23] Iñigo Carrera, Juan, «Estimación cuantitativa exploratoria de la renta del suelo agrario en la Argentina y de sus porciones de apropiación primaria. 1900-1985», Consejo Federal de Inversiones, Buenos Aires, 1987.

[24] Iñigo Carrera, Juan, «La acumulación de capital en la Argentina», Documento de Investigación del Centro para la Investigación como Crítica Práctica, Buenos Aires, 1999.

[25] Iñigo Carrera, Juan, «La apropiación de la renta de la tierra pampeana y su efecto sobre la acumulación del capital agrario», Primeras Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales, FCE-UBA, 4 y 5 de noviembre de 1999. Iñigo Carrera, Juan, «Crisis y perspectivas del capitalismo argentino», *Realidad Económica*, Nº 171, abril-mayo 2000, pp. 52-75.

El presente volumen tiene un triple objetivo. En primer lugar, se expone la metodología de cómputo desarrollada, con la división de la plusvalía agraria en renta y ganancia sobre el capital elaborada sobre una nueva base que incluye el cómputo de la tasa de ganancia del capital industrial. En segundo lugar, se presenta un conjunto de casi 250 series estadísticas elaboradas mayoritariamente para la totalidad del período 1882-2004. Estas series constituyen tanto bases como resultados del cómputo de la renta de la tierra agraria y de la tasa de ganancia del capital industrial. Incluyen, además, otras estadísticas que resultan claves para el estudio de la especificidad nacional de la acumulación de capital en la Argentina, en particular relativas al endeudamiento público externo. La exposición pormenorizada de sus bases de cálculo y fuentes, que constituye el Apéndice A, deja abierta la posibilidad de su mejoramiento y continuación por otros investigadores. En tercer lugar, esencialmente a través de un curso que va desplegando la unidad de la información estadística elaborada, se sintetiza el eje que caracteriza a dicha especificidad nacional.

Capítulo 2

La renta de la tierra agraria

Todo sistema de registro necesita partir de la definición cualitativa de su objeto. De modo que es necesario comenzar por plantear, aunque sea de manera breve, qué se entiende por renta de la tierra agraria. El desarrollo que sigue alcanza a toda rama de la producción en que se presentan las determinaciones de las que resultan las distintas formas de renta de la tierra. Pero, dado el objeto específico del presente trabajo, las determinaciones generales de la renta de la tierra se exponen con referencia inmediata a la agraria.

2.1. La renta de monopolio sobre condiciones naturales diferenciales

La productividad del trabajo agrario se encuentra subordinada de manera particular a condicionamientos naturales cuyo control resulta incompatible con la valorización normal, esto es, a la tasa general de ganancia, de los capitales que ponen en acción dicho trabajo. De estos condicionamientos, interesan aquí los que afectan a la capacidad productiva del trabajo de manera sostenida un ciclo de producción con otro. Supóngase que la marcha general de la acumulación de capital hace que el tamaño de la necesidad social por una mercancía agraria crezca más rápidamente que lo que crece la capacidad productiva del trabajo aplicado por capitales individuales de magnitud constante sobre las tierras ya en producción. La necesidad social expandida va a tener que satisfacerse aplicando nuevos capitales sobre tierras que hasta entonces se encontraban fuera de producción. Si las nuevas tierras presentaran los mismos condicionamientos naturales a la productividad del trabajo que las ya en producción, el precio de producción en ellas sería igual al correspondiente a éstas. Pero supóngase que los capitales aplicados sobre las nuevas tierras se encuentran sometidos a condicionamientos naturales más desfavorables para la productividad del trabajo que los que enfrentaban los ya en producción. En este caso, la suma del costo de producción más la ganancia normal (determinada por la tasa general de ganancia aplicada sobre el monto de capital adelantado), esto es, el precio de producción correspondiente a los nuevos capitales, se ubica por encima del precio comercial vigente hasta entonces. La satisfacción de la demanda social expandida impone la suba del precio

comercial hasta alcanzar el nivel del nuevo precio de producción. Esta suba del precio comercial se traduce en la generación de una ganancia extraordinaria para los capitales que ya se encontraban en producción sobre las tierras de mejor calidad. La competencia entre los capitales agrarios por apropiar esta ganancia extraordinaria, hace que la misma pase a manos de quienes tienen el monopolio sobre la disponibilidad de la tierra respectiva. La ganancia extraordinaria se convierte, así, en renta para el terrateniente. Se trata de una renta basada en el monopolio sobre condiciones naturales diferenciales, o sea, de una renta diferencial.[1]

Hasta aquí se consideró la expansión de la producción agraria sobre la base del agregado de nuevos capitales sobre nuevas tierras. Pero, la presencia de los mismos condicionamientos naturales cuyo control es incompatible con la valorización a la tasa general de ganancia, determina al capital agrario de un modo que lo diferencia de la generalidad de los capitales industriales. En general, el capital industrial normal se encuentra determinado como la masa de valor necesaria para llevar la productividad del trabajo que pone en acción, al nivel más alto compatible con la formación de la tasa general de ganancia. Desde el punto de vista técnico, constituye una unidad que no se encuentra integrada a partir del desembolso de porciones sucesivas, cada una de las cuales pone en acción una productividad del trabajo más baja que la anterior. A la inversa, la productividad del trabajo guarda una relación directa con la magnitud del capital, hasta alcanzar su pico en el límite en que, un posterior aumento de esa magnitud, comenzaría a hacer caer el grado de productividad. Distinto es el caso del capital agrario.

La expansión del consumo social no sólo puede satisfacerse mediante la aplicación de capital adicional sobre nuevas tierras, sino también mediante la aplicación de porciones adicionales de capital sobre las mismas tierras ya en producción. Supóngase que estas porciones adicionales de capital sostienen un trabajo menos productivo que el puesto en acción hasta entonces. De ser a la inversa, se trataría simplemente del caso de cualquier capital industrial, que aumenta su productividad en relación directa con su monto. En consecuencia (salvo que se tratara de un proceso que técnicamente presupusiera la realización de otro de menor productividad y cuya aplicación llevara a la producción total por encima de la necesidad social por ella) la porción de capital en cuestión ya habría estado en producción desde antes, como determinante de la escala normal de producción del capital agrario. Lo que se presenta como característico en el caso del capital agrario es que la mayor producción se va a lograr mediante la transformación, de lo que hasta allí era un condicionamiento natural no controlado a la productividad del trabajo, en una condición producida por este mismo trabajo. Pero esta transformación debe realizarse a expensas del agregado de nuevo trabajo con una productividad menor a la del hasta entonces puesto en acción.

En consecuencia, el precio de producción del producto adicional se ubica por encima del correspondiente a la aplicación intensiva de capital que anteriormente determinaba el precio comercial. Toda la producción se vende al mismo precio comercial, determinado por el mayor precio de producción correspondiente a la porción de productividad más baja, con independencia de la productividad correspondiente al trabajo que produjo cada porción. De modo que se genera una ganancia extraordinaria sobre las porciones de capital

[1] Ver Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, Fondo de Cultura Económica, México, 1973, pp. 596-613.

anteriores. La competencia entre los capitales por entrar a la producción agraria a fin de obtenerla, tiene como resultado su transformación en una segunda fuente de renta para el propietario de la tierra. Se trata de una renta proveniente del ejercicio del monopolio sobre condiciones naturales diferenciales y, por lo tanto, de un segunda renta diferencial. La primera proviene de la aplicación extensiva del capital sobre la tierra; esta segunda, de la aplicación intensiva del capital sobre la misma tierra.[2] Para simplicidad se las denomina renta diferencial de tipo I y de tipo II, respectivamente.

2.2. La renta de monopolio absoluto sobre las condiciones naturales

Los terratenientes pueden apropiar renta mediante el ejercicio del monopolio absoluto —no ya diferencial— sobre la tierra. En primer lugar, puede tratarse de una renta absoluta. Esta surge en caso de que el monopolio absoluto sobre la tierra actúe como una barrera a la participación del capital agrario en la formación de la tasa general de ganancia, siendo el valor de las mercancías producidas sobre la tierra superior a su precio de producción por la menor composición orgánica del capital agrario respecto del industrial en general, y no estando dicha menor composición neutralizada por la menor velocidad relativa de rotación del capital agrario. Si la barrera actúa de manera total, las mercancías agrarias se venderán por su valor íntegro; si sólo actúa con un alcance parcial, el precio comercial de las mercancías agrarias se ubicará por encima de su precio de producción y por debajo de su valor.[3] En segundo lugar, puede tratarse de una simple renta de monopolio absoluto, en cuanto el ejercicio de éste por los terratenientes no actúe como una traba a la formación de la tasa general de ganancia, sino que fuerce al precio comercial de las mercancías en cuestión por encima de su precio de producción.[4]

La apropiación de estas rentas tiene por condición la posibilidad de que el terrateniente retire sus tierras de producción, para hacerle notar al capital su monopolio sobre ellas, de manera práctica. En este sentido confluyen dos determinaciones que resulta necesario destacar. En primer lugar, se tiene la diferencia entre los terratenientes que monopolizan condiciones naturales que se reproducen en el tiempo y los que monopolizan condiciones naturales que no resultan reproducibles en el horizonte temporal del modo de producción capitalista. En pocas palabras, se trata de la diferencia entre los terratenientes agrarios y los terratenientes mineros. Los segundos pueden sentarse sobre sus posesiones naturales, contrayendo el flujo de suministro a la espera de apropiar una mayor masa de renta. La renta que no apropien hoy la van a apropiar mañana. Es como si sus reservas de recursos naturales no renovables fueran una bolsa de riqueza social de magnitud dada, cuya realización pueden hacer fluir en el tiempo hasta dejarla vacía. Más aún, en tanto el agotamiento progresivo de la condición natural monopolizada muestre que la renta de la tierra correspondiente va a subir en el futuro, mayor va a ser el peso de esta circunstancia futura en la determinación actual de la magnitud de la renta. Por lo tanto, mayor va a ser la fuerza social de que van a disponer los monopolistas sobre la base de retirar sus tierras

[2] Ver Marx, Carlos, op. cit., pp. 625-635.
[3] Ver Marx, Carlos, op. cit., pp. 694-716.
[4] Ver Marx, Carlos, op. cit., pp. 703 y 715.

de producción. En cambio, la renta que los terratenientes agrarios no realicen hoy por haber retirado sus tierras de producción sólo puede ser compensada por el aumento de la renta que también origine hoy dicho retiro; la apropiación de la renta de la tierra agraria se agota y renueva con cada ciclo de producción. Pero, como es obvio, dicho aumento de la renta corresponde a las tierras no retiradas de producción. En consecuencia, los terratenientes mineros cuentan con una relativa independencia individual para retirar sus tierras de producción en un determinado ciclo productivo de modo de multiplicar la renta de la tierra que apropian. De ahí también su capacidad para forzar la imposición de un simple precio de monopolio por encima del de producción, que vaya incluso más allá del valor de la mercancía en cuestión.

Por el contrario, los terratenientes agrarios sólo pueden sostener la renta de monopolio absoluto a condición de restringir el uso de sus tierras de manera solidaria, es decir, como clase. Y esta particularidad pone ante la segunda determinación que interviene aquí. La acumulación de capital es un proceso mundial por la unidad de su contenido. Es esta unidad mundial la que se realiza tomando la forma fragmentaria de diferentes procesos nacionales de acumulación de capital, los cuales se enfrentan antagónicamente entre sí en el mercado mundial. La determinación de los terratenientes como clase brota de la unidad mundial de la acumulación de capital, mientras que su fragmentación en clases terratenientes nacionales no hace sino expresar la limitación de esta unidad de clase en la competencia internacional. De modo que si los terratenientes agrarios de un país actuaran de manera solidaria entre sí retirando unilateralmente sus tierras de producción para hacer subir la renta, los beneficiarios inmediatos de esta acción serían los terratenientes de los restantes países en donde se produce la misma mercancía. Para hacer subir la renta de sus propias tierras, a los terratenientes agrarios no les basta con su solidaridad nacional, sino que deben imponer su solidaridad de clase allí donde intervienen las determinaciones del precio de producción, o sea, en el mercado mundial. No está de más recordar que, mientras la renta diferencial se presenta brotando automáticamente de la competencia que establecen entre sí los capitalistas agrarios, las rentas de monopolio absoluto sólo pueden imponerse por la acción solidaria consciente de la clase terrateniente.

Al mismo tiempo, el monto de la renta de simple monopolio absoluto sobre la tierra agraria se encuentra acotado por el incremento mismo que fuerza en el precio comercial de la mercancía agraria por sobre el de producción. Este incremento contrae el tamaño de la necesidad social por dicha mercancía, hasta el punto de convertir en extra marginal a la tierra que sin él hubiera sido puesta efectivamente en producción, acentuando la competencia entre los terratenientes por la oferta de tierras. Por su fuente y forma concreta, la renta proveniente del simple monopolio absoluto sobre la tierra agraria tiende a tener una magnitud restringida, tanto frente a la misma valorización normal del capital agrario aplicado sobre esa tierra, como respecto de la magnitud en que se valoriza el capital en general.

2.3. La fuente de la plusvalía que constituye la renta de la tierra

La ganancia extraordinaria que se convierte en renta diferencial de la tierra agraria (o minera, etc.) es una apropiación de plusvalía a la que se accede gracias a la productividad diferencial del trabajo aplicado sobre una determinada tierra con una cierta intensidad de capital, a consecuencia de los condicionamientos naturales diferenciales existentes en la misma. Pero la fuente de esta plusvalía no se encuentra en la producción agraria misma.

El valor comercial de las mercancías agrarias no está regido de manera general por las condiciones medias de producción, sino por las condiciones correspondiente al trabajo agrario menos productivo que es necesario poner en acción para satisfacer la demanda social. Este mayor valor comercial se proyecta sobre el capital desembolsado y sobre el costo de los medios de vida que, de modo más o menos directo, se producen con ellas. De manera que dicho mayor valor entra en la determinación del precio de producción de estos medios de vida y, por lo tanto, en el costo que éstos tienen para sus compradores. En tanto los medios de vida en cuestión son absorbidos por el consumo individual de los terratenientes, la realización de la renta tiene como fuente la misma plusvalía que la constituye. En tanto los medios de vida en cuyo precio se encuentra portada la renta se destinan al consumo individual de la clase capitalista, su fuente de realización es la plusvalía que esta clase extrae al conjunto de la clase obrera. Pero el grueso de los medios de vida en cuestión tiene por destino el consumo individual de la población obrera, necesario para la reproducción normal de su fuerza de trabajo con los atributos productivos con que la requiere el conjunto de los capitales de la sociedad. Por lo tanto, la renta diferencial portada en los precios de estos medios de vida entra en la determinación del valor de la fuerza de trabajo y, de ahí, en la del salario normal general.[5] La renta de la tierra portada en la diferencia entre el precio de producción que efectivamente corresponde a cada capital agrario individual y el que resulta de la productividad del trabajo que rige el valor comercial de las mercancías agrarias se presenta, así, como un componente del monto adelantado y del costo de los capitales individuales en general. La aparente traslación de este efecto a los precios de las mercancías en general no hace más que retrotraer la cuestión al mismo punto en que la renta diferencial se proyecta al precio que todos los capitales de la sociedad pagan de manera normal por la fuerza de trabajo.

Desde el punto de vista del conjunto del capital de la sociedad, la renta diferencial constituye un «falso valor social»,[6] ya que la misma no encierra contenido alguno de trabajo socialmente necesario gastado privadamente para producir las mercancías agrarias. Pero debe pagarla a los terratenientes con la parte del valor social realmente producido por el trabajo que el conjunto de los obreros productivos ejecuta por encima del requerido para su propia reproducción como fuerza de trabajo para el capital. Esto es, el capital total de la sociedad paga el falso valor social constituido por la renta diferencial a expensas del valor real extraído gratuitamente a sus obreros, o sea, a expensas de su plusvalía.

Se trata, por lo tanto, de una apropiación de plusvalía por los terratenientes que resta a la potencia inmediata del capital total de la sociedad para acumularse. De ahí la potencia

[5] Ver Marx, Carlos, op. cit., pp. 608 y 614.

[6] Marx, Carlos, op. cit., p. 614.

que tiene éste, como sujeto concreto del proceso de producción y consumo sociales, para avanzar en la recuperación de la porción de plusvalía en cuestión que ha escapado de sus manos. Este avance tiene un límite específico en cuanto se manifiesta como la abolición de la propiedad privada del terrateniente sobre un medio de producción como es la tierra; límite que el capital total de la sociedad sólo puede superar a condición de avanzar por sobre su propia propiedad privada.

También la renta proveniente del monopolio absoluto sobre la tierra se encuentra portada en el mayor salario normal implicado por la venta de las mercancías agrarias por encima de su precio de producción. Sin embargo, la renta absoluta se encuentra constituida por plusvalía extraída directamente a los trabajadores agrarios, ya que proviene de la diferencia entre el valor y el precio de producción de las mercancías agrarias. Pero también afecta a la capacidad de acumulación del capital total de la sociedad, en cuanto se trata de una porción de plusvalía sustraída al proceso de formación de la tasa general de ganancia. Por su parte, la renta de simple monopolio absoluto sobre la tierra, puede no agotarse meramente en que una parte de la plusvalía producida por el trabajo agrario eluda el pozo general del cual los capitales individuales de todas las ramas participan a prorrata en su condición de porciones alícuotas del capital total de la sociedad. Puede implicar que, de este pozo general al que todos aportan, deba restarse una parte adicional, por sobre la plusvalía producida por el trabajo agrario, en beneficio de los terratenientes.

Capítulo 3

Cursos de apropiación primaria de la renta de la tierra agraria

La ganancia extraordinaria producto del monopolio sobre condiciones naturales diferenciales fluye primariamente, de manera simple, hacia los terratenientes, bajo la forma de renta diferencial. Por supuesto, puede escapar después de sus manos por una vía secundaria. Por ejemplo, vía impuestos que la graven de manera diferenciada (como los gravámenes territoriales provinciales o, en su momento, el impuesto nacional a la renta normal potencial), o vía la colocación de la misma a tasas de interés reales negativas. El presente cómputo no tiene por objeto estos eventuales movimientos secundarios. Pero puede ocurrir que el flujo primario mismo se vea interrumpido antes de llegar a los terratenientes.

Por mucho que los terratenientes sientan que cualquier interrupción del flujo de la renta diferencial hacia sus bolsillos les arranca una porción tan naturalmente suya como su propia carne, la acumulación de capital no les da armas económicas directas para oponerse a ella. Si pretendieran retirar sus tierras de producción como medida de resistencia contra la interrupción del flujo de renta diferencial, trabarían sin duda la marcha general de la acumulación y afectarían de manera específica la acumulación de los capitales agrarios. Aun dejando de lado la resolución de la cuestión por el capital total de la sociedad mediante el ejercicio de la coacción política o militar directas sobre los terratenientes, éstos no podrían evitar ser las víctimas directas de su propia acción. Así como el capital dejara de valorizarse sobre sus tierras, los terratenientes dejarían de percibir la masa de riqueza social que los reproduce como tales. En tanto parásitos sociales desde el punto de vista de la acumulación del capital, los terratenientes no tienen necesidad de apropiar íntegramente la renta diferencial, como condición para su propia reproducción. A la inversa, la apropiación de parte de esta renta por otros sujetos sociales puede constituirse en una condición para la reproducción de los terratenientes como tales, cuando lo que está en juego es la propiedad privada misma sobre la tierra.

Para que parte de la renta diferencial desvíe su curso antes de llegar a los terratenientes, es necesario que, por encima del monopolio que estos ejercen sobre la tierra, se

imponga otro monopolio más poderoso sobre la disponibilidad de ésta como fuente de renta. Se trata del monopolio ejercido por el estado sobre la regulación directa de la circulación de la riqueza social dentro del espacio nacional. Su poder sobre la apropiación de la renta diferencial nace de la unidad nacional del proceso de acumulación de capital en que se encuentran integradas las tierras en cuestión. Dado que se trata de un monopolio ejercido sobre la disponibilidad del producto del monopolio directo sobre la tierra, la masa de riqueza social apropiada por su intermedio sigue correspondiendo a la categoría de la renta diferencial de la tierra. Se trata de una porción de ésta que, en el curso primario de su apropiación, va a parar a manos de otros beneficiarios distintos a los terratenientes inmediatos.

Si la renta diferencial fluye de manera automática hacia los terratenientes, la apropiación de renta proveniente del monopolio absoluto sobre la tierra tiene por condición la acción solidaria de la clase terrateniente. Esta determinación no obsta para que sujetos sociales distintos de los terratenientes participen en su apropiación primaria. Allí donde este tipo de renta tiene un peso particular —como ocurre con las tierras mineras por las determinaciones específicas ya vistas— es común que el capital total de la sociedad nacional se reserve para sí la propiedad directa sobre la tierra bajo la figura del monopolio estatal sobre ella (aunque puede ocurrir, a la inversa, que el estado nacional, bajo la figura arcaica de «el príncipe», no sea más que el representante político del terrateniente). De modo que el estado nacional puede hacer fluir primariamente la renta hacia sus apropiadores efectivos a través de sus políticas. Pero, aun cuando la tierra sea de propiedad privada dentro del ámbito nacional, el estado puede forzar a los terratenientes a ceder parte de la renta que logran mediante su acción solidaria. Nuevamente, el límite último con que se enfrenta el avance sobre la renta por sujetos sociales distintos a los terratenientes, es la propiedad privada general de los medios de producción.

3.1. Los impuestos específicos sobre las exportaciones de origen agrario (retenciones)

La primera forma relevante de la mediación del estado nacional en la apropiación de la renta son los impuestos específicos sobre la exportación de las mercancías portadoras de la misma; las llamadas retenciones a la exportación. Se trata de impuestos cuya recaudación opera sobre el ciclo de los capitales que intervienen en la circulación de dichas mercancías hacia el mercado mundial. Al mismo tiempo, dejan intacto el ciclo de los capitales industriales y comerciales que operan en otras actividades. Sin embargo, la valorización normal de unos y otros se encuentra igualmente regida por la formación de la tasa general de ganancia. Por lo tanto, por mucho que se los recaude a través del movimiento de los capitales que producen y comercian mercancías agrarias, los impuestos específicos a la exportación no pueden brotar a expensas de éstos, ni de sus ganancias normales. Tan pronto como lo hicieran, socavarían las bases de la reproducción también normal del ciclo de los capitales afectados. Acabarían entonces por agotarlos o expulsarlos de las actividades sobre las que recaen. De hecho, la presencia de estos impuestos excluye de la producción agraria a capitales que se aplicarían extensiva o intensivamente sobre la tierra si el precio que recibieran por su producto no tuviera descontado el impuesto, pero que no ponen en

acción una productividad del trabajo suficiente para absorberlo al mismo tiempo que se valorizan normalmente. Sólo entran en producción aquellos capitales cuya productividad del trabajo les permite superar este límite. En consecuencia, los impuestos específicos a la exportación de las mercancías agrarias sólo pueden sostenerse de manera normal sobre la base de corresponder a la apropiación de una porción de la renta de la tierra.[1]

3.2. La sobrevaluación de la moneda nacional para las exportaciones de origen agrario

La acumulación mundial de capital se realiza a través de los procesos nacionales de acumulación, determinando una relación cambiaria entre las monedas nacionales que resulta, ante todo, de sus respectivas capacidades unitarias para representar valor. Si, más allá de las fluctuaciones normales, un país mantuviera sostenidamente sobrevaluada su moneda, los capitales industriales que producen dentro de él se encontrarían impedidos de competir en el mercado mundial. Al pasar por la mediación cambiaria, recibirían sólo una parte del precio de producción íntegro que corresponde a sus mercancías en dicho mercado. Sin embargo, los capitales exportadores no se verían afectados en su capacidad normal de valorización si el precio comercial de sus mercancías incluyera una porción de renta de la tierra suficiente como para absorber la sobrevaluación. Claro está que, a la inversa, si la moneda nacional estuviera subvaluada, los capitales exportadores obtendrían una ganancia extraordinaria al pasar por la mediación cambiaria. Y, tratándose de mercancías cuya producción se encuentra sujeta al monopolio sobre la tierra, dicha ganancia extraordinaria fluiría hacia los terratenientes como una fuente más de renta de la tierra. Por lo tanto, la sobre y subvaluación sostenida de la moneda nacional constituyen un segundo determinante del curso de apropiación primaria de la renta de la tierra agraria.

---

[1] Hay quien considera la existencia de otra modalidad impositiva de apropiación de la renta diferencial de la tierra, que avanzaría sobre la generada de modo simple por la mayor productividad del trabajo aplicado en el país exportador. Se trata de los impuestos específicos sobre la importación de mercancías agrarias, que harían fluir dicha renta en beneficio del estado del país comprador. Esta postura puede verse, por ejemplo, en Flichman, Guillermo, *La renta del suelo y el desarrollo agrario argentino*, Siglo XXI editores, Buenos Aires, 1982, p. 99.

Sin embargo, la existencia de estos impuestos tiende a corresponderse con la circulación de las mercancías agrarias al interior del país importador por encima del precio con el que circulan internamente en el resto de los ámbitos nacionales que concurren a abastecerse en el mercado mundial. El mayor precio interno implica que los terratenientes del país en cuestión cuentan con una fuente nacional específica de renta diferencial de la tierra, que fluye hacia ellos a través del proceso de valorización de los capitales agrarios que operan dentro del mismo ámbito nacional. Esta renta acaba portada en precios internos de los medios de vida para los obreros —y de ahí, en el valor normal de su fuerza de trabajo— superiores a los vigentes en los países que se abastecen en el mercado mundial sin la mediación de los impuestos a la importación. Por lo tanto, brota a expensas de la valorización del conjunto del capital industrial dentro de su mismo espacio nacional. Se trata de una fuente sostenida sobre la forma nacional del proceso de acumulación de capital. La razón de su existencia debe buscarse en esta forma nacional misma.

Puede ocurrir que, en el desarrollo histórico, los terratenientes nacionales tengan aún la fuerza suficiente como para imponerle esta gabela al conjunto de los capitales industriales de su país. Pero, a medida que el desarrollo del proceso nacional de acumulación quita a los terratenientes su capacidad históricamente originaria para representarlo políticamente en su unidad, la existencia de los mayores precios internos pasa a tener una necesidad muy distinta. La misma se expone, en sus determinaciones mas generales, en el Capítulo 7, sección 7.5.4, «Diferenciación en la acción de los estados en cuanto al papel de la renta en el proceso nacional de acumulación de capital y el desarrollo de la productividad del trabajo agrario».

La diferencia esencial entre los impuestos a la exportación y la sobrevaluación de la moneda nacional como formas de apropiación de la renta reside en que, en el primer caso, la renta pasa primero a manos del estado nacional. Luego éste la asigna a sus beneficiarios efectivos mediante distintas políticas (por ejemplo, subsidios, el préstamo de los fondos públicos a tasas de interés reales negativas, etc.). En el caso de la sobrevaluación, el estado no interviene directamente en el proceso de apropiación. El paso por la mediación cambiaria deja a la renta afectada por la sobrevaluación pendiente de apropiación en el momento de la exportación. Luego, los capitales industriales del ámbito nacional se la apropian al importar por debajo de los precios de producción vigentes en el mercado mundial, gracias a comprar las divisas con la moneda nacional sobrevaluada. Aunque también pude ocurrir que el estado nacional apropie la renta por medio de la sobrevaluación, si compensa el efecto abaratador de ésta sobre las importaciones con impuestos especiales a la importación. En este caso, el capital importador paga el precio íntegro vigente en el mercado mundial, una parte a su vendedor con las divisas abaratadas por la sobrevaluación, y la parte faltante al estado nacional vía el impuesto a la importación. La renta que había quedado pendiente de apropiación por el efecto de la sobrevaluación sobre las exportaciones, pasa así al estado nacional. Otra parte de la misma renta se adhiere a las ganancias realizadas internamente en moneda nacional, cuando éstas pasan por la mediación cambiaria rumbo al exterior.

3.3. El abaratamiento de las mercancías agrarias en el consumo interno individual por el efecto de los impuestos a la exportación y la sobrevaluación de la moneda

La sobrevaluación de la moneda nacional y los impuestos a la exportación afectan de manera directa al precio de las mercancías agrarias exportadas. Pero la competencia entre los capitales agrarios extiende su efecto sobre el precio interno del total de la producción respectiva. Aun la parte de estas mercancías destinada al consumo interno se vende por debajo del precio de producción que tienen en el mercado mundial. En cuanto se las usa como materias primas para elaborar otras mercancías en el país, su menor precio se proyecta al menor precio interno de éstas. El resultado es que los medios de vida en cuya producción entran directa o indirectamente las mercancías agrarias, circulan internamente a un precio que es inferior a la expresión nacional simple de su precio de producción. Este abaratamiento se refleja en el correspondiente abaratamiento de la fuerza de trabajo, sin que por ello se afecten las condiciones materiales de reproducción de la misma. De modo que, cuando es puesta en acción por el conjunto de los capitales que operan dentro del país, produce una ganancia superior a la normal. Al mismo tiempo, los capitalistas y los productores independientes ven multiplicada su capacidad de compra en la medida en que consumen individualmente, de manera directa o indirecta, mercancías agrarias. La fuente de la riqueza social apropiada de estos modos no es sino la porción de la renta de la tierra que aparecía descontada en los precios internos de las mercancías agrarias por la proyección sobre ellos de la sobrevaluación y los impuestos a la exportación. Por supuesto,

la subvaluación sostenida de la moneda nacional tendría el efecto opuesto, permitiendo a los terratenientes multiplicar su porción de renta a expensas del valor de la fuerza de trabajo, la ganancia normal de los capitales del ámbito nacional y el consumo individual de capitalistas y productores independientes.

Es de hacer notar que el efecto sobre los precios internos no tiene carácter acumulativo. Esto es, si una mercancía agraria, cuyo precio interno se encuentra afectado por la paridad cambiaria o los impuestos a la exportación, se utiliza para producir otra mercancía agraria que se encuentra en la misma situación, el menor precio interno de ésta última no acumula el abaratamiento de la primera. La que se ve afectada es la relación entre la renta apropiada sobre cada una de las tierras por las que va pasando el proceso de producción.

3.4. La regulación directa de los precios internos de las mercancías agrarias por el estado nacional

Esta modalidad de apropiación de la renta tiene diversas formas concretas. Puede consistir en que el estado simplemente fije precios para la circulación interna por debajo de los correspondientes al mercado mundial. O que fije cupos de exportación, forzando la venta del resto de la producción sobre la base de las condiciones vigentes internamente. También puede ocurrir que la regulación del estado actúe de manera indirecta sobre los precios internos de las mercancías agrarias, al operar sobre las condiciones de circulación de los productos elaborados con ellas. Pero la forma más potente de esta modalidad de apropiación de la renta consiste en la participación directa del estado en la compra interna, a precios fijados por debajo de los del mercado mundial, para luego vender por su cuenta en éste. Según de cuál de estas formas se trate, su efecto puede asimilarse al del reflejo de la sobrevaluación de la moneda nacional y los impuestos a la exportación sobre los precios internos. O puede corresponder a una apropiación directa de la renta por el estado nacional, derivada luego a sus apropiadores efectivos por medio de diversas políticas públicas (por ejemplo, subsidios, asignación directa de divisas a un tipo de cambio inferior al de paridad para la importación, etc.).

La fijación directa por el estado de los precios internos de las mercancías agrarias afecta el curso de la apropiación de la renta, tanto si dichas mercancías se exportan, como si se destinan al consumo interno. Sin embargo, en el primer caso, el efecto queda restringido al precio de las mercancías que llegan al consumo individual, esterilizándose como modo de apropiación de la renta para aquellas mercancías agrarias que, a su vez, son utilizadas como medios para producir otras mercancías agrarias sujetas a la misma fijación del precio. En el caso de la exportación, el efecto sobre la apropiación de la renta se conserva sobre la totalidad de las mercancías originariamente alcanzadas por la regulación interna.

3.5. La circulación interna de los medios de producción no agrarios utilizados por el capital agrario por encima de la expresión nacional simple de su precio de producción

La expresión nacional simple del precio de producción vigente en la unidad mundial del proceso de acumulación es aquella que corresponde a la conversión de dicho precio a moneda nacional por el tipo de cambio correspondiente a la paridad de su capacidad unitaria para representar valor respecto de la moneda que circula en el mercado mundial. El precio de un determinado medio de producción puede ubicarse por encima de este nivel como portador de la ganancia liberada por los pequeños capitales a favor de los capitales normalmente concentrados que se vinculan con ellos en la circulación como vendedores de tal medio de producción.[2] En cambio, la circulación interna generalizada de los medios de producción de origen no agrario destinados al capital agrario por encima de la expresión nacional simple de su precio de producción, mientras que los productos agrarios lo hacen por debajo del suyo de manera específica, sólo puede sostenerse avanzando sobre la renta diferencial de la tierra. *Mutatis mutandi*, lo mismo ocurre respecto de las rentas de monopolio absoluto, cuando el precio de las mercancías agrarias se encuentra normalmente ubicado en el mercado mundial por encima del de producción.

Esta modalidad de apropiación tiene, entonces, una doble base. Por una parte, los mayores precios de los medios de producción en cuestión se sostienen, en última instancia, sobre la regulación directa ejercida por el estado nacional, sea mediante el establecimiento de barreras arancelarias o límites a la importación, sea mediante los acuerdos de fijación de tarifas con los capitales que proveen de servicios a los capitales agrarios. Por la otra, los menores precios de las mercancías agrarias se encuentran regidos por la existencia de impuestos a la exportación, la sobrevaluación de la moneda o por la fijación directa de dichos precios.

Las condiciones de esta modalidad de apropiación de la renta ya fueron desplegadas al analizar el intento de representarla mediante el «coeficiente de protección efectiva». Por lo cual basta con remarcar aquí que un efecto neto entre sobrevaluación e impuestos a la importación que resulte en la caída de los precios internos de los medios de producción no agrarios por debajo de la expresión nacional simple de su precio de producción, no implica que los terratenientes recuperen una parte de la renta que han perdido por el efecto de la misma sobrevaluación sobre los precios agrarios. Por el contrario, dicha caída de precios no es sino la forma a través de la cual los capitales industriales del ámbito nacional se constituyen en destinatarios finales de la renta que ha escapado a la apropiación de los terratenientes vía la sobrevaluación. Se trata de una determinación que se suma en la formación de la tasa normal de ganancia de los capitales industriales en general dentro del ámbito nacional, que como tal alcanza por igual a los capitales agrarios.

[2] Por la referencia a la fundamentación de esta determinación ver la nota 5 del capítulo 4.

Capítulo 4

Bases generales para el cómputo

4.1. Renta de la tierra apropiada primariamente por los terratenientes y tasa de ganancia del capital industrial

Desde el punto de vista individual, la renta llega al terrateniente bajo la forma de un canon pagado por el capitalista agrario que pone en producción la tierra. Este canon puede ser en dinero o en especie, pagado por adelantado o a la venta del producto. También puede ocurrir que el propietario de la tierra reúna en su persona el papel de capitalista agrario. En cuyo caso, la renta fluye directamente a su bolsillo junto con el retorno del capital agrario consumido productivamente más la ganancia correspondiente sobre el capital adelantado.

Desde el punto de vista del registro del producto social, la renta apropiada primariamente por los terratenientes agrarios forma una parte indiferenciada dentro del producto del sector agrario. Si al valor del producto bruto interno, *PBI*, anual de este sector se le restan el capital fijo consumido durante el año (o sea, la amortización de la maquinaria, edificios, etc.), *KFC*, y el capital circulante consumido en los salarios directos más indirectos pagados por la fuerza de trabajo utilizada en el sector (incluyendo formalmente los salarios equivalentes que corresponden al eventual trabajo directo del capitalista y de los productores independientes de mercancías), *KCwC*, se obtiene como residuo la plusvalía neta apropiada en el sector, *P*, o sea, la suma de la ganancia apropiada por el capital agrario más la renta de la tierra apropiada primariamente por los terratenientes. Para este cómputo es irrelevante si todo el capital agrario pertenece a su titular, o si sobre parte de la ganancia tienen derechos los acreedores de éste. Entonces, para cada año *i*, en el sector agrario, *a*, resulta:

$$Pa_i = PBIa_i - KFCa_i - KCwCa_i \tag{4.1}$$

Para separar la ganancia del capital agrario de la renta apropiada primariamente por los terratenientes es necesario computar la tasa de ganancia que arroja dicho capital en la

inmediatez de su ciclo de valorización. Luego, debe descomponerse esta tasa de ganancia en sus dos factores constitutivos: por una parte, la ganancia normal correspondiente al capital agrario en su condición de simple capital industrial;[1] por la otra, la ganancia extraordinaria que se constituye en renta para los terratenientes. A fin de realizar esta separación, debe computarse la tasa de ganancia a la que se valoriza la generalidad de los capitales industriales fuera del sector agrario. Esta tasa se toma como expresión de la capacidad normal de valorización, contra la cual medir el diferencial de tasa del capital agrario. Con el objeto de contar con un patrón de medida cuyo propio cómputo resulte lo mas inequívoco posible, se identifica la tasa de ganancia del capital industrial en general con la arrojada por los capitales incluidos en la gran división «industria manufacturera» del sistema de cuentas nacionales.

La identificación de la tasa de ganancia a ser utilizada como patrón de la valorización normal del capital agrario requiere detenerse en aspectos vinculados con la formación de la tasa general de ganancia. En el modo de producción capitalista, la producción social se presenta organizada de manera privada, teniendo por objeto inmediato la valorización del valor sustantivado. La unidad del proceso de metabolismo social se rige por la proporcionalidad de esa valorización, teniendo como expresión sintética la formación de la tasa general de ganancia. En esta formación, los capitales individuales ponen de manifiesto la plenitud de su determinación como órganos concretos del capital total de la sociedad.

En primer lugar, la unidad del proceso de metabolismo social regida por la acumulación de capital tiene un alcance mundial. Pero el mismo carácter privado del trabajo media en la realización de este alcance, constituyendo ámbitos nacionales de acumulación de capital. Se trata de ámbitos recortados por el hecho de que, a su interior, la relación general de competencia entre los capitales individuales —que es la portadora de la formación de la tasa general de ganancia— se desarrolla bajo formas concretas específicas. De modo que, vista su determinación exteriormente, estas formas nacionales específicas aparecen como barreras relativas a la unidad mundial inmediata del movimiento del capital total de la sociedad. Y, en cuanto las propias formas nacionales encierran determinaciones diferenciadas entre sí, esta diferenciación media en el modo en que la tasa general de ganancia se afirma en cada país. Puede resultar, así, que la tasa general de ganancia se realice tomando forma concreta en tasas de ganancia nacionales cuya distinta determinación específica se expresa en diferencias de magnitud.[2]

---

[1] Para evitar cualquier confusión, se entiende por capital industrial aquel que en su ciclo de rotación pasa por la forma de productivo, o sea, que se aplica al proceso de transformación material de valores de uso, engendrando plusvalía en este proceso (Marx, Carlos, *El capital*, Tomo II, Fondo de Cultura Económica, Mexico, 1973, pp. 48 y 49). En consecuencia, son capitales industriales los pertenecientes a los sectores agrario, minero, transporte, energía y comunicaciones, construcción, servicios (excluyendo el comercio en sí y los financieros), tanto como los pertenecientes al llamado sector industrial en sentido restringido.

[2] Arceo ha concebido la categoría de «renta internacional», contraponiéndola a las determinaciones de la renta diferencial (Arceo, Enrique, *Argentina en la periferia próspera. Renta internacional, dominación oligárquica y modo de acumulación*, Universidad Nacional de Quilmes Ediciones, Bernal, 2003):

> La renta diferencial existe por la limitada cantidad de tierra de una cierta calidad a la que pueden acceder los capitales que operan en un mismo campo de socialización del trabajo y que obtienen la misma tasa de ganancia. La renta internacional constituye, en cambio, un tributo que impone, merced al control exclusivo que ejerce sobre su territorio, el capital que opera en el país nuevo al conjunto del capital del centro. (p. 93)

El proceso mismo de apropiación de la renta por los capitales industriales actúa como un determinante concreto del modo con que la unidad mundial expresada en la tasa general de ganancia se realiza bajo la forma de tasas de ganancia nacionales específicas. Por lo tanto, la identificación de la renta apropiada por la clase terrateniente al interior de un

---

Para arribar a esta conclusión, Arceo parte de concebir la unidad mundial del proceso de acumulación de capital regida por la formación de la tasa general de ganancia, como si no pudiera tener más forma que una abstracta «libre» movilidad internacional de los capitales y la fuerza de trabajo. Pasa por alto que la existencia de procesos nacionales de acumulación diferenciados, y las consecuentes barreras con que aparecen delimitados, son formas concretas necesarias de realizarse dicha unidad mundial. La cuestión es explicar las razones por las cuales la determinación general se presenta bajo formas concretas que parecen negarla. En cambio, Arceo se aferra a la inmediatez de estas formas concretas para alimentar la apariencia de que la unidad del proceso de metabolismo social bajo el modo de producción capitalista no es mundial por su contenido, y sólo nacional por su forma, sino que el contenido de la unidad mundial brota de la confluencia de procesos nacionales esencialmente externos entre sí.

Sobre esta base, afirma que los precios agrarios en el mercado mundial carecen de toda unidad de determinación, fuera de la productividad del trabajo agrario alcanzable en el «centro», en relación con la tasa de ganancia igualada al interior de él:

> En cambio, si no existe formación de precios internacionales de producción y el intercambio se produce entre un centro que produce el conjunto de las mercancías y una periferia agraria especializada, el precio regulador de los productos agrarios en el mercado mundial está necesariamente determinado por la tierra marginal en el centro. Pero ello no ocurre porque sea necesariamente la peor tierra en el nivel mundial, sino simplemente porque es la que fija en el centro el precio de los productos agrarios en relación con los restantes. (p. 89)

Este argumento cae por detrás de la comprensión del proceso de formación de los precios agrarios en el mercado mundial expresada por aquel titular irónico de periódico agrario: «Llueve en Canadá, baja el trigo en María Juana» (citado en Coni, Emilio, *El mercado ordenado del trigo argentino*, El Ateneo, Buenos Aires, 1932, p. 59). El aumento de la productividad del trabajo agrario en Canadá, debido a la lluvia, entra en la determinación del precio del trigo en el mercado mundial, no porque ocurra en la tierra marginal ni, mucho menos, porque ocurra en el «centro». Lo hace porque redefine cuál es la tierra marginal en Canadá, en el «centro» y, por supuesto, en la Argentina, frente al tamaño que tiene la necesidad social por trigo en relación con su precio. El precio normal del trigo en el mercado mundial está determinado por la productividad del trabajo más baja que haya que poner en acción en el conjunto del proceso mundial de acumulación de capital para satisfacer la necesidad social total. A su vez, esta productividad depende: a) de la masa de producto que puede obtenerse poniendo en acción las productividades del trabajo que llegan hasta ella en orden decreciente en el conjunto mundial; b) del precio de producción correspondiente a cada una de estas productividades —incluyendo la última—, en cuya determinación interviene la forma concreta que toma la unidad mundial del proceso de acumulación en cada uno de los espacios nacionales en donde se encuentran localizadas las tierras respectivas; c) de la determinación del tamaño de la necesidad social, en la que participan el precio mismo y las formas concretas nacionales. La síntesis de estas determinaciones, que incluye la magnitud concreta con que se realiza la tasa general de ganancia en cada ámbito nacional, determina cuál es la tierra peor que se va a poner en producción en cada uno de ellos. Si, por caso, la unidad mundial del proceso de acumulación de capital tomara en el «centro» una forma que, *ceteris paribus*, ubicara a la expresión nacional concreta de la tasa general de ganancia por debajo de la correspondiente a la de la «periferia agraria», todo lo que ocurriría sería que, un mismo tipo de tierra suficientemente bueno como para ser puesto en producción en aquél, no alcanzaría a serlo en ésta; y viceversa. Pero Arceo invierte la determinación: fuerza como variable independiente la puesta en producción en el «centro» de una tierra a la cual corresponde una cierta productividad del trabajo, para afirmar luego que el precio en el mercado mundial se ajusta al precio de producción que correspondería al uso de esta tierra.

Esta inversión es todo el sustento de la «renta internacional». Sobre su base, Arceo va a explicar la forma específica del proceso de acumulación argentino por «las reglas de acceso al suelo» (p. 391) impuestas por la «hegemonía oligárquica» (p. 399), en vez de explicar esas «reglas» y esta «hegemonía» —tal como se expondrá en su momento— como formas concretas necesarias de engendrarse un proceso nacional de acumulación determinado como ámbito de recuperación de parte de la renta diferencial de la tierra, a favor del proceso nacional de acumulación de donde ha fluido la plusvalía correspondiente a través de la compra de mercancías agrarias.

ámbito nacional de acumulación de capital no pasa por la comparación abstracta de la tasa de ganancia imperante en él para los capitales industriales —y, por lo tanto, para los capitales industriales que operan en la producción agraria, o sea, los capitales agrarios— respecto de la tasa que los capitales industriales obtienen en otros espacios nacionales. Por el contrario, la identificación de la renta de la tierra apropiada por los terratenientes dentro de un ámbito nacional tiene como patrón de referencia la tasa de ganancia a la cual los capitales industriales en general se valorizan dentro del mismo ámbito nacional.

El cómputo de la tasa de ganancia del capital industrial dentro del ámbito nacional en el que tiene lugar la apropiación primaria de la renta de la tierra permite separar la porción de ésta que retienen los terratenientes. Pero no permite distinguir, dentro de ella, la parte que proviene del ejercicio del monopolio sobre condiciones naturales diferenciales, de la que proviene del ejercicio del monopolio absoluto sobre la tierra. Tampoco permite distinguir, al interior de esta última, qué parte corresponde a la renta absoluta —de haberla— y qué parte a la renta de simple monopolio absoluto. Se puede realizar una primera aproximación a la separación de la renta sostenida en el monopolio diferencial respecto de la sostenida en el monopolio absoluto, a partir del precio de la tierra agraria. La determinación más simple de este precio corresponde a la capitalización del flujo de renta futura a la tasa de interés. Hoy día, no hay transferencia de tierra privada que se haga en forma gratuita, aun cuando se trate de tierras sobre las que resulta prácticamente imposible producir cosa alguna. Por ejemplo, en 2004, el precio de la hectárea libre de mejoras, con una receptividad de 1/10 de equivalente vaca, no supera los 30 dólares.[3] En contraste, los precios de las tierras de calidad promedio ubicadas en la zona clásicamente maicera, triguera, de invernada y de cría de la provincia de Buenos Aires, libres de mejoras, ascienden en el mismo año a 5317, 1958, 2167 y 693 dólares por hectárea, respectivamente.[4] Bajo el supuesto de que la productividad del trabajo aplicado sobre la primera tierra referida se encuentra en el margen que no arroja renta diferencial, la relación entre los precios de la tierra implica que la renta de monopolio absoluto representa el 0,6 %, el 1,5 %, el 1,4 % y el 4,3 % de la renta total apropiada por el terrateniente promedio de la zona maicera, triguera, de invernada y de cría, respectivamente.

A lo largo de su historia, los terratenientes agrarios argentinos no deben haber dejado pasar oportunidad alguna de apropiar renta proveniente de ejercer el monopolio absoluto sobre la tierra. Pero es la renta proveniente del monopolio sobre condiciones naturales diferenciales para el ejercicio de la capacidad productiva del trabajo, en particular sobre las tierras de la región pampeana, la que tiene una presencia absolutamente dominante en la Argentina. El papel que puede jugar en el desarrollo del proceso nacional de acumulación la renta proveniente del monopolio absoluto sobre esas condiciones naturales se encuentra subordinado, o mejor dicho, no es más que un momento, en el papel jugado por la renta diferencial. En consecuencia, el cómputo discriminado de ambas rentas resulta irrelevante a los fines planteados.

A su vez, el criterio utilizado prescinde de las condiciones concretas establecidas en los contratos de arrendamiento que puedan haber permitido el avance circunstancial de los terratenientes sobre la ganancia normal de los arrendatarios o, a la inversa, de éstos

[3] Sobre la base de avisos de venta de campos en zonas áridas, publicados en *La Nación*.

[4] Fuente: *Márgenes Agropecuarios*.

sobre la renta de la tierra. En este sentido, cabe destacar que el cómputo incluye dentro de la renta apropiada por los terratenientes la porción que puede haber quedado a favor de los arrendatarios durante la vigencia de la ley de congelamiento de los arrendamientos rurales (1948 a 1967). No se trata de un beneficio que brota de la valorización normal de su capital agrario, sino que el ser capitalista agrario arrendatario se convierte en condición para compartir la apropiación de la renta con el terrateniente arrendador.

En segundo lugar, el criterio de utilizar la tasa de ganancia del capital industrial no agrario promedio como valor de referencia para el cómputo de la tasa normal de ganancia del capital agrario promedio, presupone la inexistencia de diferencias entre las capacidades normales concretas de valorización de ambos capitales. Esto es, presupone que ambos capitales poseen los mismos atributos respecto de la formación de la tasa general de ganancia. Por lo tanto, la evaluación del criterio utilizado debe tomar en cuenta las formas concretas con que se realiza esta formación.[5]

Por ser la tasa general de ganancia expresión sintética del proceso de valorización del valor, la participación activa de los capitales individuales en su formación tiene por condición que éstos sean concentraciones de valor suficientes como para poner en acción la productividad del trabajo que determina el valor de las mercancías. El capital que reúne este atributo se constituye en el normal o medio para la esfera en que actúa. Los capitales industriales que se quedan atrás en el proceso de concentración y centralización no pueden continuar operando autónomamente como tales. Se encuentran forzados a convertirse en fragmentos que se agregan para integrar otros capitales industriales, transformados en capitales prestados a interés. Sin embargo, pueden postergar este paso. La tasa general de ganancia no rige ya su valorización de manera inmediata, sino que lo hace a través de la tasa de interés, normalmente menor. De modo que pueden mantenerse activos en la producción como pequeños capitales industriales autónomos en tanto la menor tasa de ganancia que rige su existencia como tales compense los mayores costos en que incurren por su menor escala. Sin embargo, nada dice que el precio de venta determinado mediante la compensación mutua entre mayor costo y menor tasa normal concreta de ganancia corresponda de inmediato con el precio de producción de las mercancías en cuestión. Dicho precio no puede ubicarse por encima del de producción, pero nada impide que lo haga por debajo de éste. En este caso, al vender al precio de producción, los pequeños capitales en cuestión apropiarían una ganancia extraordinaria, ubicada por encima de la que rige su existencia normal concreta como capitales industriales. Sin embargo, estos capitales no pueden evitar su competencia mutua por la ganancia extraordinaria en cuestión, haciéndola escapar de sus manos. Pasa entonces a manos de los capitales medios que se vinculan directamente con los inferiores en la circulación. Los capitales medios no pueden competir directamente entre sí por la ganancia extraordinaria que están recibiendo. No sólo la perderían, sino que destruirían mutuamente su capacidad para valorizarse a la tasa general de ganancia. La ganancia extraordinaria en cuestión es un adicional que queda en beneficio de los capitales medios que, en la rama donde existe la posibilidad de su apropiación, se imponen en la competencia sobre sus iguales por poner en acción una productividad del trabajo superior a la de ellos. Con lo cual, la plusvalía escapada a la apropiación por

---

[5]La exposición de esta cuestión, que se presenta a continuación, ha sido extractada de Iñigo Carrera, Juan, «La tasa general de ganancia y su realización en la diferenciación de los capitales industriales» en *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*, Ediciones Cooperativas, Buenos Aires, pp. 121-154.

los capitales menores se realiza como una ganancia extraordinaria constantemente reproducida para los capitales medios que la apropian a través de las circunstancias concretas de la circulación. Esta modalidad de imponerse la igualación normal de las tasas de ganancia bajo la forma concreta de su constante desigualdad en función de la permanencia en actividad del pequeño capital, es el verdadero contenido de lo que la economía política invierte, al presentar a las formas del mercado como la causa de las diferencias en las capacidades concretas de acumulación. Tanto la economía neoclásica, como la teoría del capital monopolista, comparten esta inversión. Ambas ponen a las formas del mercado como fundamento de las diferencias en las capacidades de acumulación. Por el contrario, la cuestión es explicar las formas del mercado como formas concretas necesarias de las diferencias en las capacidades de acumulación que resultan de la organización de la producción social regida por la valorización del valor y, por lo tanto, por la formación de la tasa general de ganancia.[6]

En tercer lugar, la utilización de la tasa de ganancia del capital industrial no agrario como patrón de referencia, depura al cómputo de la renta apropiada por los terratenientes de cualquier ganancia extraordinaria que el capital pudiera obtener sobre la base de las condiciones nacionales específicas de explotación de la fuerza de trabajo; en esencia, el pago de la misma por debajo de su valor. Pero si la determinación de la tasa normal de ganancia de los capitales industriales en general dentro del país mostrara encerrar diferencias específicas respecto de la determinación de la del capital agrario, la utilización de aquélla como referente resultaría en una distorsión en el cómputo de la renta apropiada por los terratenientes, de cuya presencia sería necesario dar cuenta.

De todos modos, aun considerando su igualdad general, pueden existir determinaciones circunstanciales por las cuales la tasa de ganancia del capital agrario se encuentre específicamente excluida de acompañar las fluctuaciones puntuales de la del capital indus-

---

[6] Al tratar acerca de las determinaciones de la renta de la tierra, Flichman declara caduca la formación de la tasa general de ganancia:

> La existencia de una tasa media de ganancia es una consecuencia del supuesto de libre concurrencia entre los capitales y la transferibilidad de los mismos entre ramas. Con el desarrollo del capitalismo monopólico, deja de ser un supuesto válido para el análisis del capitalismo. (Flichman, Guillermo, op. cit., p. 49)

La tasa general de ganancia es la forma que toma la determinación real de la unidad del proceso de metabolismo social en el modo de producción capitalista. Como tal, su propia realización toma forma concreta determinando capacidades diferenciales de acumulación entre los capitales industriales, según los atributos que presentan éstos respecto de su capacidad para poner en acción la productividad del trabajo que determina el valor de las mercancías. A su vez, estas capacidades diferenciales se realizan bajo la forma concreta de relaciones asimétricas en la circulación, las cuales se expresan en formas particulares de mercado. Pero Flichman empieza por declarar que la tasa general de ganancia no tiene más necesidad real que la de ser un «supuesto». Hecho lo cual, pone patas arriba toda la relación entre forma y contenido, concibiendo a la tasa general de ganancia como si brotara de la existencia de una cierta forma de mercado.

No en vano Flichman es de los que reivindican a la teoría marginalista como necesaria para conocer las formas concretas, cualquiera sea el desarrollo que se haga de las determinaciones generales:

> . . . estimo congruente utilizar hipótesis neoclásicas en lo que hace al productor individual y abandonarlas en el nivel macroeconómico. (Flichman, Guillermo, «Respuesta al comentario de Oscar Braun a "Modelo sobre la asignación de recursos en el sector agropecuario"», *Desarrollo Económico*, N° 39/40, 1971, p. 393).

trial en general. En este caso, la suba particular de la tasa de ganancia del capital industrial va a aparecer en el cómputo como una contracción de la renta apropiada por los terratenientes, pese a tratarse de una situación circunstancial cuyo efecto recae realmente sobre la capacidad de acumulación del capital agrario en tanto porción alícuota del capital total de la sociedad. Incluso, si la tasa de ganancia del capital industrial llegara a ubicarse por encima de la del capital agrario, el cómputo arrojaría una renta negativa para los terratenientes. Sin embargo, la diferencia desfavorable de la tasa de ganancia del capital agrario puede ser efectivamente portadora de la pérdida de renta por los terratenientes. Tal ocurre cuando, en el conjunto de la producción, los terratenientes son al mismo tiempo los propietarios del capital agrario, y éste se encuentra específicamente excluido de acceder a los beneficios que hacen subir la tasa de ganancia del capital industrial. Por último, el análisis de las condiciones concretas en que se desenvolvió la acumulación del capital agrario y la del capital industrial no agrario en determinados momentos (por ejemplo, durante ambas guerras mundiales), y una serie de cómputos puntuales de la tasa de ganancia de capitales agrarios tipo realizados mediante el modelo referido en la nota 9 del capítulo 1, permiten suponer que el criterio en cuestión tiende a sobreestimar la tasa de ganancia del capital agrario y, por lo tanto, a subestimar la renta apropiada por los terratenientes. Sin embargo, arroja movimientos relativos de esta porción de la renta en el tiempo que no sólo resultan consistentes consigo mismos, sino también con el movimiento de las restantes porciones de la renta. Con la salvedad indicada, se considera razonable su uso para separar la renta de la tierra apropiada por los terratenientes de la ganancia del capital.

El cómputo parte, entonces, de obtener la tasa de ganancia anual, g, respecto del capital total adelantado, *KTA*, para el capital agrario, a, y para el capital industrial en general, n:

$$ga_i = \frac{Pa_i}{KTAa_i} \tag{4.2}$$

$$gn_i = \frac{Pn_i}{KTAn_i} \tag{4.3}$$

El cómputo de las tasas de ganancia anual del capital agrario y del capital industrial excluyendo al agrario, requiere computar el monto adelantado de ambos. A su vez, este cómputo integra tres componentes: el capital circulante adelantado para el pago de salarios, *KCwA*, el capital circulante adelantado en medios de producción (materias primas, materiales auxiliares, etc.), *KCmA*, y el capital fijo adelantado en medios de producción (maquinaria, edificios, etc.), *KFA*. El sistema de cuentas nacionales no registra el primero de estos componentes; las estadísticas complementarias permiten estimar el capital consumido en salarios durante el año, *KCwC* pero no su magnitud como capital adelantado. Respecto del segundo, las cuentas nacionales registran la variación de algunos de sus componentes de un año a otro (variación de inventarios), pero no incluyen la publicación de una magnitud absoluta de la cual partir. Sin embargo, es posible avanzar en el cómputo del capital circulante adelantado si se dispone, por una parte, del cómputo del consumo intermedio, *CI* = *KCmC*, resultante de la matriz de insumo producto, y, por la otra, de información indirecta acerca de la velocidad de rotación del capital circulante, r; por ejemplo, a partir del análisis del ciclo del capital en distintas producciones. Sobre estas bases, puede estimarse el capital circulante adelantado para cada año i haciendo:

$$KCA_i = \frac{KCwC_i + KCmC_i}{r_i} \tag{4.4}$$

Por su parte, las cuentas nacionales argentinas no incluyen el registro regular, no ya del capital fijo adelantado, sino del consumido durante el año (amortización), *KFC*. Sin embargo, ambos capitales pueden estimarse a partir de las series anuales de inversión bruta fija, mediante el método del inventario permanente. De este modo, el capital fijo adelantado corresponde al valor residual de sus elementos. Dado que se trata de computar los capitales correspondientes al sector agrario y al sector industrial en general, este cómputo presupone contar con las series de inversión fija desagregadas sectorialmente. Como alternativa, se hace necesario recurrir al empalme de series parciales existentes del stock de capital fijo sectorial, y a criterios específicos de interpolación y extrapolación.

Por último, corresponde considerar el caso particular del capital desembolsado en ganado. Este capital incluye tanto componentes del capital fijo (animales reproductores), como del capital circulante (animales en proceso de cría para faena). Al mismo tiempo, los movimientos en sus existencias no se registran ni en el consumo intermedio ni en la inversión bruta fija. Por lo tanto, es necesario agregar su cómputo como un elemento separado, *KGA*, que se reproduce en mayor o menor escala sin incidir sobre el capital consumido en el año.

Luego, la renta de la tierra apropiada primariamente por los terratenientes, *RTT*, se computa para cada año *i* como:

$$RTT_i = KTAa_i \ . \ (ga_i - gn_i) \tag{4.5}$$

4.2. Renta de la tierra apropiada primariamente por otros sujetos sociales distintos de los terratenientes

4.2.1. Mediante los impuestos específicos sobre las exportaciones de origen agrario (retenciones)

Este valor se obtiene directamente de los registros estadísticos de recaudación impositiva anual por concepto. Incluye a las retenciones correspondientes a las mercancías agrarias, así como a las retenciones aplicadas sobre los productos y subproductos elaborados a partir de materias primas de origen agrario. El efecto de estas retenciones se traslada hacia atrás en el entrelazamiento de los ciclos de los capitales que intervienen en la producción de la mercancía exportada, descargándose sobre la renta de la tierra. Para algunos períodos, el cómputo incluye gravámenes de afectación específica, si bien éstos pueden corresponder, en mayor o menor proporción, al cobro de prestaciones provistas por el estado a los capitales agrarios, como ocurría en el caso de la retención destinada a financiar los servicios de investigación y extensión del INTA.

La renta de la tierra agraria que escapa a la apropiación de los terrateniente a través de las retenciones a las exportaciones, *RTRE*, se computa para cada año *i* haciendo:

$$RTRE_i = R_i \tag{4.6}$$

donde

R_i: total de retenciones recaudadas en el año *i* sobre las exportaciones de origen agrario

4.2.2. Mediante la sobrevaluación de la moneda nacional para las exportaciones de origen agrario

El valor de las mercancías se expresa necesariamente en una unidad monetaria y, más concretamente, en una unidad monetaria nacional. Pero la capacidad unitaria de ésta para representar valor dista de ser uniforme a lo largo del tiempo. Con todas las demás condiciones dadas, dicha capacidad depende de la cantidad de unidades de moneda-signo de curso forzoso lanzadas a la circulación.[7] La modalidad más difundida de enfrentar esta cuestión consiste en expresar la evolución de los precios de las mercancías respecto de los precios de una canasta de valores de uso de composición constante. Lo que es lo mismo que expresar relativamente el valor de las mercancías en unidades del equivalente formado por la canasta de bienes de composición constante.

La relación cambiaria de dos monedas nacionales se encuentra en el nivel de paridad cuando el tipo de cambio efectivamente vigente refleja de manera inmediata, al interior de cada país, la capacidad unitaria de su moneda para representar valor en el mercado mundial. Si determinadas condiciones de un proceso nacional de acumulación toman forma en políticas de su estado que ubican a su moneda en una relación de cambio con la otra por encima (debajo) del nivel de paridad, la moneda en cuestión se encuentra sobrevaluada (subvaluada).

A los fines del cómputo, se toma al dólar norteamericano como moneda nacional cuya capacidad unitaria para representar valor tiende a tener vigencia inmediata en el mercado mundial, en contraste con la evolución seguida por la moneda argentina. El tipo de cambio relevante respecto de la apropiación primaria de la renta de la tierra agraria por la vía en cuestión, es el de exportación de las mercancías del mismo origen.

En los últimos años, ha tenido fuerte auge el método de medición de la paridad de poder adquisitivo basado en la comparación de la cantidad de dinero nacional que se necesita en cada país para comprar una misma canasta de bienes.[8] Luego, se lo ha aplicado a la medición del grado de sobre o subvaluación cambiaria de las monedas nacionales. Sin embargo, este método no pone en relación directa la capacidad de cada moneda para representar valor hacia fuera y hacia dentro de su ámbito nacional, sino que pone directamente en relación las capacidades de cada moneda para representar valor hacia dentro de su propio ámbito nacional. Al considerar el poder adquisitivo que tiene cada moneda respecto de sus precios internos como si fuera expresión de su capacidad para representar valor en el mercado mundial, se pasa por alto que dichos precios se encuentran afectados por la misma valuación relativa de la moneda nacional vigente para las transacciones internacionales. Si, por ejemplo, con su moneda sobrevaluada, un país importa una porción significativa de sus consumos internos, y otra parte de éstos se satisfacen con mercancías portadoras de renta que también se exportan, la misma sobrevaluación va a aparecer invertida como un mayor poder adquisitivo interno de la moneda nacional. Así, el cómputo

[7] Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, Fondo de Cultura Económica, México, 1973, pp. 85-87.

[8] Se trata del criterio utilizado por el Eurostat-OECD PPP Programme y el International Comparison Program del Banco Mundial.

efectuado en 1993 sobre la base cuestionada arrojaba como resultado que el peso, lejos de encontrarse sobrevaluado, se encontraba subvaluado respecto del dólar. Según ese cómputo, el tipo de cambio oficial de $1 = u$s 1, no sólo no se correspondía con un tipo de cambio de paridad de $1 = u$s 0,51 (tal como resulta del método que se utiliza en el presente estudio), sino con uno de $1 = u$s 1,29.[9] En un estudio anterior[10], para 1960 el procedimiento objetado arrojaba como paridad cambiaria m$n 54 por dólar,[11] mientras que el tipo de cambio vigente era de m$n 83, y la paridad estimada en el presente trabajo resulta de m$n 77.

El método en cuestión, también llamado de paridad absoluta de poder adquisitivo,[12] permite la comparación de, por ejemplo, salarios reales nacionales, pero resulta inválido para registrar el efecto del tipo de cambio vigente como vehículo de la apropiación de riqueza social.[13]

El método utilizado en el presente trabajo consiste en identificar un período base en el cual el tipo de cambio vigente no actúa como dicho vehículo, o sea, en que la capacidad unitaria de la moneda argentina para representar valor es similar hacia dentro y hacia el mercado mundial, para luego acompañar la evolución de dicha capacidad respecto de uno y otro ámbito. Este procedimiento se inscribe dentro de la segunda gran línea de cómputo de la paridad cambiaria, también llamada de paridad relativa de poder adquisitivo.[14] Se refleja la evolución relativa de la capacidad unitaria de las monedas nacionales para representar valor al interior de su ámbito nacional (que, como ya se señaló, en el caso de los Estados Unidos se lo utiliza como representación inmediata de la unidad mundial), mediante los respectivos índices de precios al consumidor. Estos índices responden más adecuadamente al objetivo planteado que los de precios mayoristas, dada la mayor pre-

---

[9] World Bank, «International Comparison Program», PPP 1993, originalmente en `http://www.worldbank.org/research/povmonitor/PPP1993.htm`.

[10] CEPAL, «Boletín Económico de América Latina», Vol. XII, N° 2, Octubre 1967, pp. 221-249.

[11] CEPAL, op. cit., implícita en la relación del gasto total al tipo de cambio oficial y a la paridad de poder adquisitivo, p. 222.

[12] Balassa, Bela, «The Purchasing Power Parity Doctrine: A Reappraisal», *Journal of Political Economy*, Vol. 72, N° 6, December 1964, p. 584.

[13] Por una crítica estrictamente neoclásica de la tendencia a presentar como paridad normal la sobrevaluación de la moneda del país «subdesarrollado» que tiene este método, expuesta en relación con la medición de la paridad cambiaria en los países latinoamericanos, ver Bacha, Edmar y Lance Taylor, «Foreign Exchange Shadow-Prices: A Critical Review of Current Theories», *The Quarterly Journal of Economics*, Vol. 85; N° 2, May 1971, pp. 218-219. Los autores concluyen:

> En los estudios de la CEPAL, donde se realizan comparaciones binarias entre países de América Latina y los Estados Unidos, el efecto de los bajos salarios abaratando los bienes internos se imponen sobre las altas tarifas [aduaneras] ... En consecuencia, los países Latinos tienen monedas más fuertes en términos de paridad que en términos oficiales, y sus ingresos nacionales en dólares son correspondientemente más altos. Este es un resultado interesante. Puede, por ejemplo, ser usado para poner a salvo las conciencias de los países industriales y hacer que los países subdesarrollados se sientan mejor acerca de su miseria. Sin embargo, más allá de semejantes comparaciones internacionales del «bienestar», los tipos de cambio de paridad encuentran poco uso. (traducción propia).

A la observación sobre los salarios debe agregarse el abaratamiento interno de las mercancías primarias por efecto de los mecanismos de apropiación de la renta, entre ellos, la sobrevaluación misma.

[14] Balassa, Bela, op. cit., p. 584.

sencia en ellos de bienes no transables internacionalmente, que los aísla mejor de una eventual sobre o subvaluación cambiaria.[15]

La simple comparación entre los índices de precios nacionales encierra todavía una determinación que es ajena a la evolución relativa de la capacidad unitaria de las monedas nacionales para representar valor. Esta capacidad se mantiene constante cuando, considerada en sus determinaciones más simples, la tendencia general al aumento de la productividad del trabajo disminuye el valor unitario de las mercancías, mientras que la masa de mercancías producidas aumenta de manera inversamente proporcional, manteniéndose al mismo tiempo constantes las condiciones de circulación y del crédito, y la masa de signos de valor que entran en la circulación. El mantenimiento de la capacidad unitaria para representar valor se refleja, entonces, en la disminución de la expresión del valor unitario en moneda, esto es, en la disminución de los precios individuales, y la constancia en la expresión de la magnitud total del valor del producto social. Por lo tanto, dada la tendencia general al aumento de la productividad del trabajo, el mantenimiento de los precios individuales en un nivel constante presupone la incorporación a la circulación de una masa de signos de valor proporcional a dicho aumento, considerando los restantes factores constantes. De este modo, cada unidad de papel moneda pierde su capacidad para representar valor en la misma proporción en que disminuye el valor de las mercancías. El resultado sobre el nivel de precios es el mismo que correspondería a la circulación de una mercancía-dinero en cuya producción se aplicara un aumento en la productividad del trabajo similar al de la tendencia general. Este nivel de entrada a la circulación de signos de valor, que corresponde al mantenimiento constante del nivel general de precios de una economía, es el que se toma como norma a partir de la cual medir la ganancia o pérdida de la capacidad de un papel moneda para representar valor.

Si la productividad del trabajo aumenta de manera pareja en ambos países, su efecto sobre la evolución relativa de los precios nacionales se esteriliza. Pero si en un país la productividad del trabajo sube más lentamente que en el otro, la emisión del papel moneda adicional requerido para mantener los precios internos nominales en un nivel constante en cada uno de ellos, implica que el papel moneda del primero está perdiendo su capacidad unitaria para representar valor respecto del del segundo. Aunque la relación entre los precios expresados en cada una de estos papeles moneda nacionales permanezca estable y, por lo tanto, parezca que su paridad también lo hace, el primero se estaría sobrevaluando respecto del segundo.[16] El procedimiento para ajustar este eventual desvío consiste en

[15]En su «The Economic Consequences of Mr. Churchill» (1925), *The Collected Writings of John Maynard Keynes*, Volume IX, Macmillan, Cambridge, 1972, pp. 212-213, Keynes hace referencia a la esterilización de todo efecto que tendría la utilización de un índice formado exclusivamente por bienes transables en el mercado mundial, así como a la limitación en igual sentido que implica el uso del índice de precios mayoristas en vez del de precios al consumidor. Un desarrollo similar se encuentra en Frenkel, Jacob, «Purchasing Power Parity: Doctrinal Perspective and Evidence from the 1920s», *Journal of International Economics,* Vol. 8, N*º* 2, May 1978, p. 173. Por su parte, Nogués, Julio «Tipos de cambio de paridad: algunas estimaciones para la economía argentina», *Económica*, año XXIX, N*º* 1, enero/abril 1983, p. 68, y Stuzenegger, Adolfo y Beatriz Martínez Mosquera, «Tipo de cambio real de "equilibrio", sesgo anticomercio y precios relativos: Argentina 1960-1984», VIII Jornadas de Economía Monetaria y Sector Externo, BCRA, 1985, p. 8, fundamentan del mismo modo planteado aquí la utilización de los precios al consumidor.

[16]Nótese que esta cuestión no tiene relación alguna con la concepción del «efecto Balassa-Samuelson» (Balassa, Bela, op. cit., pp. 584-596; Samuelson, Paul, «Theoretical Notes on Trade Problems», *Review of Economics and Statistics*, Vol. 46, N*º* 2, May 1964, pp. 145-154), que parte de identificar el aumento de la

tratar a la mayor productividad del trabajo en el segundo país (el menor tiempo de trabajo que se gasta para producir cada unidad), como si fuera una mayor intensidad del trabajo (una mayor densidad en el trabajo realizado durante la jornada, que se traduce en una mayor cantidad de unidades producidas con la productividad dada).[17]

El reflejo de la determinación en cuestión requiere computar la evolución de la productividad del trabajo que produce la canasta de bienes que componen la base del índice de precios considerado para la comparación. Puede parecer que la evolución relativa del PBI a precios de un año base (como indicador ponderado de la evolución del producto en términos materiales) y del empleo total (sin diferenciar entre trabajo productivo y trabajo aplicado a la circulación) resulta la mejor aproximación posible a dicho cómputo. Pero, de manera particular en torno a las crisis, la fluctuación relativa del PBI y del nivel de empleo puede diferir significativamente de la evolución efectiva de la productividad en el promedio de las ramas que sirven de base al índice. De ahí que el registro agregado de la productividad en el sector industrial resulte más apropiado como base del cómputo.

A partir de un año base arbitrario *b*, se obtiene el tipo de cambio de paridad para cada año *i*, TCP_i, como:

$$TCP_i = TCC_b \cdot \frac{\frac{IPCA_i}{IPCA_b}}{\frac{IPCUSA_i}{IPCUSA_b}} \frac{\frac{IPTUSA_i}{IPTUSA_b}}{\frac{IPTA_i}{IPTA_b}} \tag{4.7}$$

donde:

TCC_b: tipo de cambio comercial vigente en el año base
IPCA: Índice de precios al consumidor de Argentina
IPCUSA: Índice de precios al consumidor de Estados Unidos
IPTA: Índice de productividad del trabajo en Argentina
IPTUSA: Índice de productividad del trabajo en Estados Unidos

Este paso sirve para definir el período a tomar como base de la paridad. Una economía nacional puede mantener sostenidamente sobrevaluada su moneda aunque no cuente con más flujo de riqueza social desde el exterior que el originado en su comercio externo corriente. La condición para ello es que el precio de las mercancías que exporta incluya la porción de renta de la tierra suficiente como para absorber el efecto de la sobrevaluación, de modo de que éste no recaiga sobre la parte del precio correspondiente al costo y la ganancia normal del capital utilizado.

Por el contrario, no es posible sostener la subvaluación general de la moneda nacional sobre esta base. La sobrevaluación implica que, del valor de las exportaciones, se retiene una porción de la riqueza social que fluye hacia el país como renta de la tierra. A la inversa, el sostenimiento de la subvaluación general implica la entrega, desde la misma economía nacional, de una masa de riqueza social adicional a los capitales que venden en el mercado mundial. De modo que la existencia de la renta de la tierra sólo podría sostener una subvaluación específica para la exportación de las mercancías que no son portadoras de renta, tomando la riqueza social necesaria para ello a través de la sobrevaluación específica para la exportación de las mercancías portadoras de renta.

---

productividad del trabajo en la producción transable con el aumento del salario, poniendo luego a este aumento como determinante del aumento de los precios y, de ahí, del tipo de cambio de paridad.

[17] Ver Marx, Carlos, *El Capital,* op. cit., Tomo I, pp. 469-470.

Para sostener su moneda subvaluada de manera general, un proceso nacional de acumulación tendría que producir internamente una plusvalía extraordinaria general (por ejemplo, por una baja extraordinaria del salario), que luego pasara a los capitales exportadores. Una segunda posibilidad consistiría en esterilizar la porción de riqueza social aparentemente apropiada gracias a la subvaluación, vía su conversión en capital ficticio. O tendría que disponerse de un flujo de riqueza social desde el exterior mediante un endeudamiento creciente sin perspectivas de cancelación, siendo este flujo de capital ficticio apropiado de manera particular por los capitales exportadores. Ninguna de las tres posibilidades constituye una base sobre la cual una economía como la argentina haya podido mantener su moneda subvaluada de manera sostenida en el tiempo. En cambio, en la medida en que sus exportaciones han sido portadoras de renta de la tierra, la Argentina puede haber tenido su moneda de exportación sobrevaluada por períodos prolongados.[18]

El período 1959-1972 se caracteriza por presentar un nivel relativamente estable y bajo de la paridad del peso para las exportaciones de origen agrario, respecto del conjunto de la serie histórica. Al mismo tiempo, los picos marcados de sobrevaluación a lo largo de la serie tienden a retornar al nivel del referido período. Por su parte, durante su transcurso se encontraban completamente ausentes las bases que habrían posibilitado una subvaluación sostenida. En consecuencia, resulta razonable tomar al período en cuestión como base de paridad. La base arbitraria se cambia por ésta.[19]

La renta de la tierra agraria incluida en las exportaciones y que escapa a la apropiación de los terratenientes por la sobrevaluación de la moneda nacional, *RTPE*, se computa para cada año *i* haciendo:

$$RTPE_i = EA\$_i \cdot \left(1 - \frac{TCC_i}{TCP_i}\right) \qquad (4.8)$$

donde:

$EA\$_i$: valor de las exportaciones de origen agrario en moneda nacional

El eventual signo negativo implica que los terratenientes apropian renta adicional por efecto de la subvaluación de la moneda nacional.

[18] El análisis de las determinaciones que posibilitan la existencia de una sobrevaluación o una subvaluación sostenida resuelve la objeción de circularidad respecto de la identificación del período base presentada por Artus, Jacques, «Methods of Assessing the Long-Run Equilibrium Value of an Exchange Rate», *Journal of International Economics*, Vol. 8, N° 2, May 1978, pp. 285-286.

[19] El criterio utilizado para la definición de la base de paridad es ajeno a todo supuesto «tipo de cambio de equilibrio» que utiliza la economía neoclásica. Cabe notar, sin embargo, la coincidencia entre el resultado que arroja para el año 1969 y la consideración de este año como base de paridad por quienes fundan a ésta en el «equilibrio del balance comercial» (ver Stuzenegger, Adolfo y Beatriz Martínez Mosquera, op. cit., p. 8). De acuerdo con el presente cómputo, el tipo de cambio se encontraba un 0,4 % por debajo de la paridad, si sólo se considera la evolución relativa de los índices de precios, y un 4,2 % al agregar el ajuste por la evolución de la productividad del trabajo, frente a un coeficiente de variación del 32 % para el conjunto del período 1882-2004. Por su parte, utilizando el criterio del «equilibrio del balance de pagos», Cottely establece la base para su «paridad teórica de equilibrio» en 1937 (Cottely, Esteban, «Equilibrio en el balance de pagos y en el de divisas», *Boletín Informativo Techint*, N° 133, Febrero/Abril 1963, p. 50), año en que el tipo de cambio de exportación se ubica sólo un 2,7 % por debajo de la paridad estimada sobre la base 1959-1972 incluyendo el efecto de la productividad.

4.2.3. Mediante el abaratamiento de las mercancías agrarias en el consumo interno individual por el efecto de los impuestos a la exportación y la sobrevaluación de la moneda

Por su significatividad, el cómputo se realiza para las dos principales mercancías agrarias cuyos productos derivados llegan directamente al consumo individual interno, esto es, el trigo y la carne vacuna. Se estima el valor del consumo interno multiplicando su volumen por el precio que rige en el mercado interno. Sobre el valor resultante se aplican las tasas de los impuestos a la exportación y de sobrevaluación.

La renta de la tierra agraria incluida en el consumo interno individual, y que escapa a la apropiación de los terratenientes por la sobrevaluación de la moneda nacional, *RTPC*, se computa para cada año *i* haciendo:

$$RTPC_i = CA\$_i \cdot (1 - \frac{TCC_i}{TCP_i}) \tag{4.9}$$

donde:

$CA\$_i$: valor del consumo interno individual de origen agrario en moneda nacional

El eventual signo negativo implica que los terratenientes apropian renta adicional por efecto de la subvaluación de la moneda nacional.

La renta de la tierra agraria incluida en el consumo interno individual, y que escapa a la apropiación de los terratenientes por el efecto de los impuestos a la exportación (retenciones), *RTPC*, se computa para cada año *i* haciendo:

$$RTRC_i = CA\$_i \cdot \frac{R_i}{EA\$_i} \tag{4.10}$$

donde:

$CA\$_i$: valor del consumo interno individual de origen agrario en moneda nacional

4.2.4. Mediante la regulación directa de los precios internos por el estado nacional

Como ya se señaló, el efecto de esta regulación sobre la apropiación de la renta se neutraliza cuando las mercancías agrarias se consumen internamente para producir otras mercancías agrarias sujetas a igual regulación. En consecuencia, sólo se computa dicho efecto sobre la parte de la producción agraria destinada al consumo interno, en los casos del trigo y la carne vacuna. En cambio, el efecto se extiende a la renta portada en todas las mercancías de origen agrario exportadas. A los fines del cómputo, se proyecta el factor de apropiación estimado para el trigo sobre el total de las exportaciones de granos.

Se convierte el precio de exportación a moneda nacional al tipo de cambio vigente y se le deduce el eventual efecto de los impuestos a la exportación. Este precio equivalente interno de las exportaciones se compara con el precio efectivamente vigente en el mercado interno, al que se le suma un margen promedio para absorber el costo del despacho al exterior y, en el caso de la carne, los costos de la faena y elaboración, basado en los períodos 1956-2004 (excluyendo 1974-1976) para trigo y 1956-1989 para carne. En los años en que el estado nacional participa directamente en la comercialización (1940-1955

y 1974-1976), se computan las diferencias positivas entre el precio de exportación neto y el interno equivalente como renta apropiada primariamente por el estado nacional en el proceso comercial; a su vez, las diferencias negativas se computan como renta de la tierra que fluye hacia los terratenientes desde el estado nacional. En los períodos de control de precios y cupos de exportación, se agrega al margen promedio una dispersión normal como umbral a partir del cual se computa el efecto de dichas políticas sobre los precios internos. Dentro de dichos períodos, sólo se consideran los años que arrojan diferencias positivas, esto es, los años que corresponden a la apropiación de renta por sujetos sociales distintos de los terratenientes.

La renta de la tierra agraria incluida en las exportaciones de granos y carnes, cuya apropiación fluye por la mediación del estado nacional en el comercio o por la fijación de precios internos, *RTEEg* y *RTEEc*, se computa para cada año i (cuando arroja valores negativos o positivos en los años de participación directa del estado en el comercio y sólo en el caso de valores positivos cuando existe control sobre los precios internos) haciendo, respectivamente:

$$RTEEg_i = Eg\$_i \cdot \frac{PEt\$_i - 1,10\, PIt\$_i}{PEt\$_i} \tag{4.11}$$

$$RTEEc_i = Ec\$_i \cdot \frac{PEc\$_i - 1,35\, PIc\$_i}{PEc\$_i} \tag{4.12}$$

donde:

$Eg\$_i$ y $Ec\$_i$: valor de las exportaciones de trigo y de carne vacuna en moneda nacional

$PEt\$_i$ y $PEc\$_i$: precio de exportación del trigo y de la carne vacuna en moneda nacional, al tipo de cambio corriente neto de retenciones

$PIt\$_i$ y $PIc\$_i$: precio interno del trigo y de la carne vacuna

Por su parte, la renta de la tierra agraria incluida en el consumo interno del trigo y de carne vacuna, que escapa a la apropiación de los terratenientes por la mediación del estado nacional en el comercio o por la fijación de precios internos, *RTECt* y *RTECc*, se computa para cada año i (cuando arroja valores negativos o positivos en los años de participación directa del estado en el comercio y sólo en el caso de valores positivos cuando existe control sobre los precios internos) haciendo, respectivamente:

$$RTECt_i = Ct\$_i \cdot \frac{PEt\$_i - 1,10\, PIt\$_i}{PIt\$_i} \tag{4.13}$$

$$RTECc_i = Cc\$_i \cdot \frac{PEc\$_i - 1,35\, PIc\$_i}{PIc\$_i} \tag{4.14}$$

donde:

$Ct\$_i$ y $Cc\$_i$: valor del consumo interno de trigo y de carne vacuna en moneda nacional

En síntesis, el total de la renta de la tierra agraria apropiada primariamente mediante la regulación directa de los precios internos por el estado nacional, *RTET*, resulta para cada año i:

$$RTET_i = RTEEg_i + RTECt_i + RTEEc_i + RTECc_i \tag{4.15}$$

El eventual signo negativo de este total implica que fluye hacia los terratenientes una masa de riqueza social adicional a la renta efectivamente materializada en los productos agrarios, por efecto de la subvaluación de la moneda nacional o las políticas de subsidio implementadas por el estado.

4.2.5. Mediante la circulación interna de los medios de producción no agrarios utilizados por el capital agrario por encima de la expresión nacional simple de su precio de producción

Los precios de producción de las mercancías cuya producción se encuentra libre de condicionamientos naturales particulares, no se expresan de manera simple como precios vigentes para la circulación internacional. Por el contrario, tienden a hacerlo a través de los precios con que circulan normalmente dichas mercancías al interior de los procesos nacionales cuya escala los hace expresión de la unidad de las determinaciones generales de la acumulación de capital. En consecuencia, se utilizan los precios pagados por los capitales agrarios de los Estados Unidos para la compra de los medios de producción de origen no agrario como indicador de los precios de producción de los mismos. Luego, se los convierte a moneda nacional por el tipo de cambio de paridad, a fin de obtener la expresión nacional simple de dichos precios de producción.

En función de su significatividad y de la disposición de series estadísticas, tanto para Argentina como para Estados Unidos, se realiza el cómputo para los siguientes desembolsos en medios de producción y circulación: a) flete ferroviario (1894-1944); b) maquinaria agrícola (1882-2004); c) combustible (1962-2004); d) fertilizantes (1977-2004); e) agroquímicos (1977-2004).

El total de la renta de la tierra agraria apropiada mediante la circulación de cada medio de producción no agrario *mp* (con $mp = a \ldots e$), a un precio interno *PImp*, ubicado por encima de la expresión nacional simple de su precio de producción *PPImp*, *RTPMP*, se computa para cada año *i* por los valores positivos de:

$$RTPMP_i = \sum_{mp=a}^{e} \left(Cmp\$_i \cdot \frac{PImp_i - PPImp_i}{PImp_i} \right) \tag{4.16}$$

donde:

$Cmp\$_i$: valor del consumo del medio de producción *mp* al precio interno

Caben aquí tres observaciones: 1) La mayor tarifa ferroviaria argentina observada para el período 1894-1944, no puede atribuirse a una apropiación de ganancia liberada por el capital agrario a favor del capital ferroviario, ya que la relación general «pequeño capital - capital medio» que los une se encontraba presente también en los Estados Unidos. Si tal apropiación de ganancia hubiera existido, la misma habría operado también en la tarifa norteamericana. Tampoco puede atribuirse la diferencia en las tarifas a la estructura parabólica de las mismas en función de la distancia, ya que ambas corresponden a una distancia media por tonelada que no difiere significativamente de un país al otro. 2) El eventual efecto vía el precio de la maquinaria surge por las condiciones de circulación vigentes en cada año respecto de la porción del capital fijo desembolsado en maquinaria que completa su rotación en él. 3) A partir de 1990, los precios de los agroquímicos en

los Estados Unidos superan sostenidamente a los argentinos en dólares al tipo de cambio de importación. Se considera que esta diferencia proviene esencialmente de las distintas legislaciones nacionales sobre la vigencia de las patentes,[20] que por las características técnicas de la producción determinan de manera específica las condiciones de valorización de los capitales agrarios. Por lo tanto, el menor precio interno constituye una fuente de ganancia extraordinaria para los capitales agrarios argentinos en el mercado mundial. De modo que no se trata de la contrapartida de la renta apropiada por el efecto de la sobrevaluación sobre el precio de venta de las mercancías agrarias, sino de una fuente genuina de renta diferencial de la tierra.[21] Como tal, esta renta ya se encuentra incluida en los cómputos señalados en los puntos anteriores, según que sea apropiada por los terratenientes o por terceros. De modo que, para computar el efecto específico al que se apunta aquí, no puede partirse del precio interno de los Estados Unidos, sino del precio interno argentino en dólares al tipo de cambio corriente. Lo cual implica que escapa al registro el efecto de la existencia de impuestos a la importación, quedando sólo el proveniente de la eventual subvaluación del peso.

4.3. Estimación de la plusvalía neta total apropiada en la economía nacional

A fin de computar el peso relativo de la renta de la tierra agraria total dentro de la economía nacional, se la pone en relación con el total de la plusvalía neta de gastos de circulación apropiada en el país. La estructura del cálculo de esta plusvalía total responde a las mismas bases y criterios ya señalados para los casos de los capitales agrario e industrial.

4.4. Definición del equivalente en que se expresan los valores

Dado que las variables económicas se expresan originariamente en una moneda cuya capacidad unitaria para representar valor, en su determinación como puro signo dinerario, se ha deteriorado sustancialmente a lo largo del tiempo, se homogeniza dicha capacidad tomando como base un poder adquisitivo constante respecto de la canasta de bienes utilizada para el cómputo del índice de precios al consumidor. Esto es, todos los valores se expresan relativamente en el equivalente constituido por dicha canasta.

[20] Ver Carlson, Gerald, J. Deal, K. McEwan y B. Deen, «Pesticide Price Differentials Between Canada and the U.S.», United States Department of Agriculture/Agriculture and Agri-Food Canada, Washington/Ottawa, 1999.

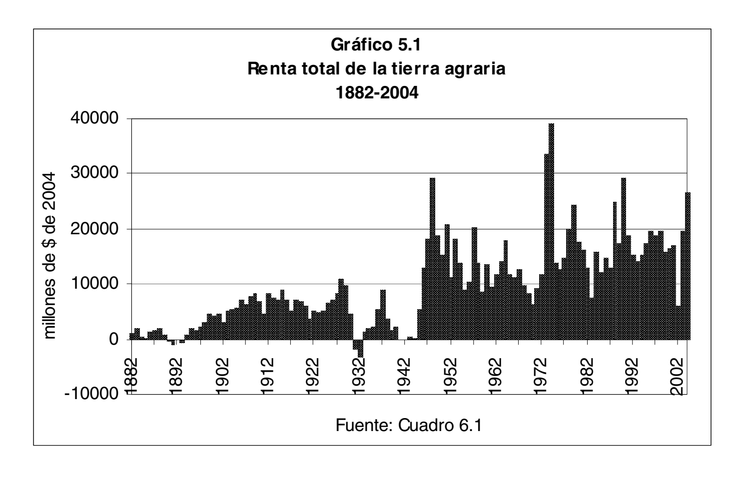
[21] Dicho sea de paso, el menor precio relativo impulsa un mayor uso de agroquímicos. De modo que se trata de una fuente de renta de la tierra que surge a expensas de una mayor contaminación ambiental.

Capítulo 5

Evidencias de la especificidad del proceso argentino de acumulación de capital

5.1. La renta de la tierra agraria y su apropiación primaria

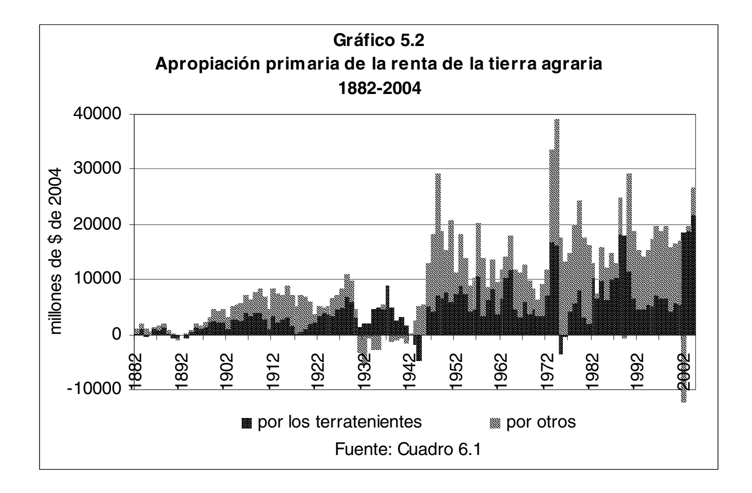
La renta total de la tierra agraria apropiada en la economía argentina ha evolucionado del modo indicado en el Gráfico 5.1.[1]



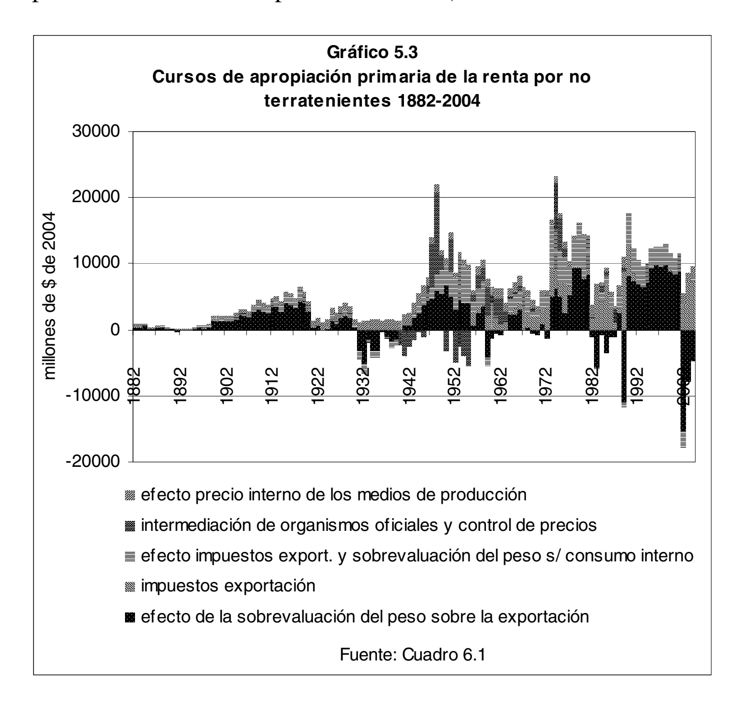
En su proceso de apropiación primaria, este total ha seguido los cursos ilustrados en el Gráfico 5.2 (donde los valores negativos de la renta apropiada por otros distintos de

[1] Incluye la eventualmente originada en la actividad pesquera.

los terratenientes significa que una masa de riqueza social distinta de la renta ha sido apropiada por éstos).

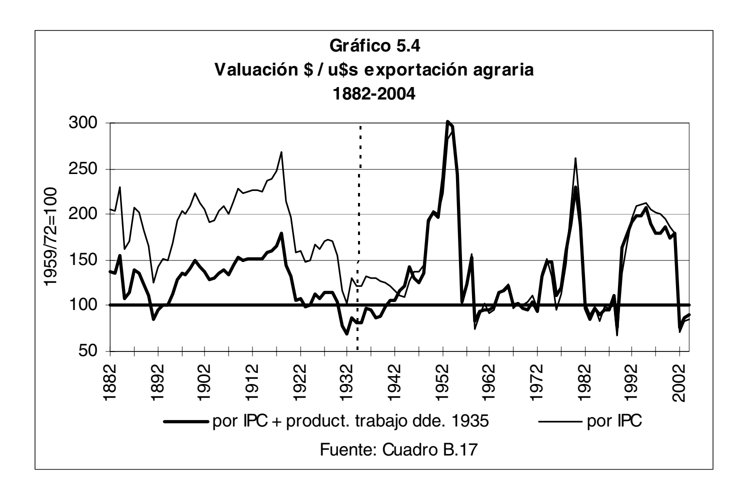


Por su parte, el Gráfico 5.3 muestra los cursos seguidos por la renta de la tierra agraria que en su apropiación primaria escapa a los terratenientes (donde los distintos modos de apropiación pueden sumarse o compensarse entre sí).

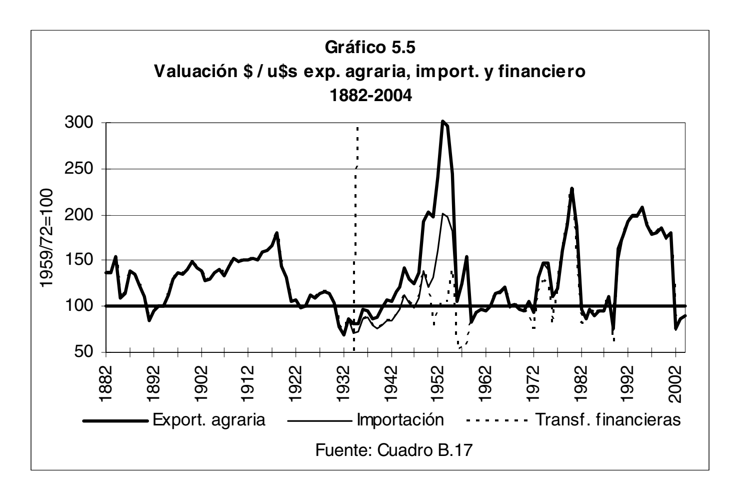


Reviste particular interés la evolución de la paridad cambiaria para las exportaciones agrarias. El Gráfico 5.4 presenta el resultado obtenido mediante la aplicación de la

fórmula completa indicada más arriba, la cual incluye la evolución relativa de los índices de precios al consumidor y de la productividad del trabajo industrial desde 1935 (no existen bases para computar este último dato para el período 1882-1934), y se agrega la estimación resultante sin el ajuste por productividad a fin de ilustrar el efecto del mismo.



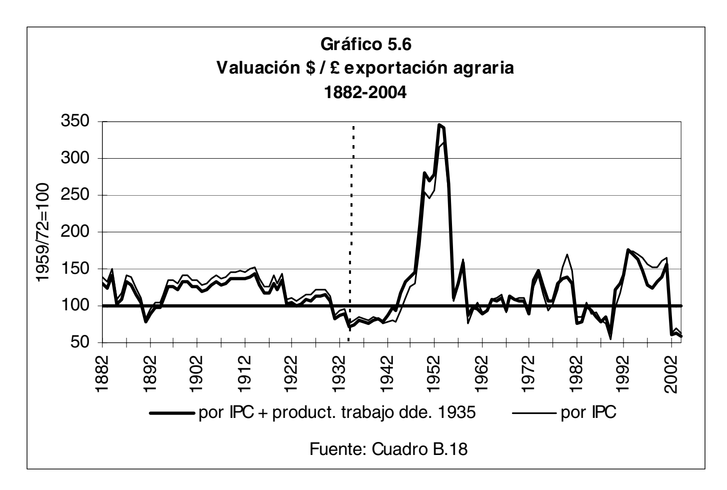
A fin de analizar el curso de apropiación seguido por la renta de la tierra que resulta afectada por la valuación relativa del peso correspondiente a las exportaciones agrarias, en el Gráfico 5.5 se agrega la evolución de los tipos de cambio para las importaciones en general y para las transferencias financieras.[2]



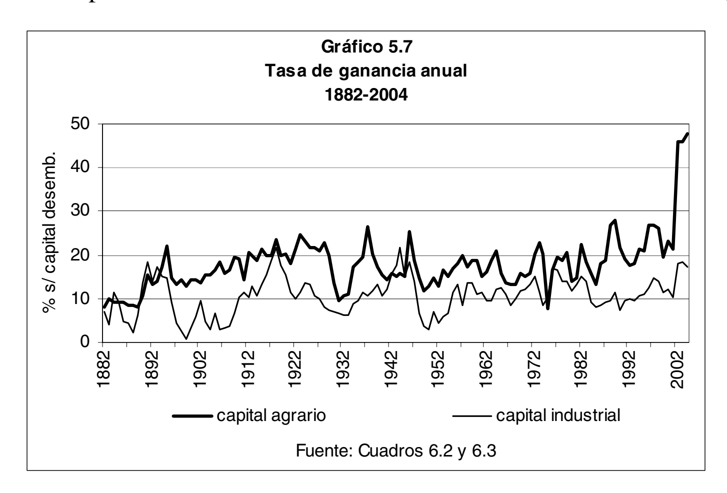
Si bien la estimación de la renta apropiada a través de los movimientos de la paridad cambiaria para las exportaciones agrarias se basa en utilizar al dólar como moneda del

[2]Estos dos tipos de cambio difieren significativamente entre sí sólo en pocos momentos de la serie, por lo cual su curso aparece superpuesto en la generalidad del gráfico. La valuación relativa corresponde al cómputo completo por índice de precios más productividad.

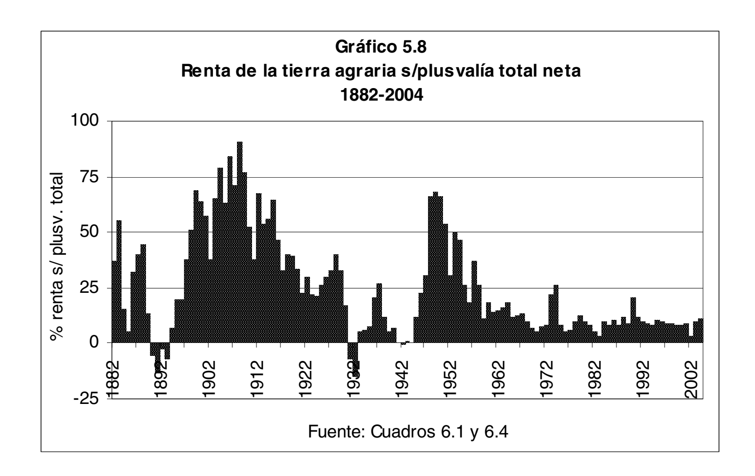
mercado mundial, la importancia que revistieron las exportaciones agrarias al Reino Unido hasta después de mediados del siglo XX, hace necesario verificar la consistencia del comportamiento del peso respecto de la libra. La misma queda reflejada en el Gráfico 5.6.



La evolución de la tasa de ganancia del capital industrial en general sintetiza el curso seguido por el proceso nacional de acumulación de capital. En contraste con ella, la evolución de la tasa de ganancia del capital agrario pone en evidencia la presencia continua de la ganancia extraordinaria que se convierte en la renta apropiada primariamente por los terratenientes. El Gráfico 5.7 refleja la evolución de ambas tasas, constituyendo una herramienta clave para el análisis de la formación económica de la sociedad argentina.



A su vez el Gráfico 5.8 pone en evidencia el aporte de la renta de la tierra agraria total a la plusvalía total neta de gastos de circulación apropiada en el proceso argentino de acumulación de capital. Los valores negativos significan que se ha extraído riqueza social para sostener la renta de la tierra apropiada por los terratenientes, ya sea de manera directa, o de manera indirecta a través de alimentar la valorización del capital agrario.



Con marcados altibajos, y aun con períodos en que se la ha sostenido a expensas del resto de la riqueza social, la renta de la tierra ha constituido una fuente sustancial de plusvalía para la economía nacional. Si bien ha perdido el peso dominante que tenía hasta la crisis de 1930, y el que alcanzó durante la década posterior a 1945, que haya continuado aportando un promedio del 9 % de dicha plusvalía durante la década de 1995-2004, constituye un rasgo que distingue al proceso argentino de acumulación de capital.

5.2. La evolución de la riqueza nacional

El análisis del aporte de la renta de la tierra parte de considerar la evolución de la escala del producto social nacional. Existe consenso unánime entre los economistas acerca de que el indicador disponible más apropiado a este fin, es el PBI a precios constantes de un año base. De manera universal, los análisis económicos toman este cómputo del PBI como expresión inequívoca de la evolución de la riqueza social generada en un país. Pero es necesario preguntarse acerca de qué clase de medición de la riqueza social se trata. Al multiplicar el volumen de cada año por los precios de un mismo año base, estos precios funcionan simplemente como un factor de ponderación que permite sumar volúmenes de bienes (objetos y servicios) materialmente distintos.[3] Por lo tanto, el PBI a precios

[3]La producción social no puede sumarse de manera directa en términos materiales. No es posible sumar caramelos con cañones. La medición agregada de la masa material de producción requiere la mediación de un factor de ponderación que haga conmensurables valores de uso cualitativamente distintos. En la práctica de la contabilidad nacional, se utiliza como factor de ponderación la relación entre los precios de las mercancías en un año base. Se multiplica la producción anual de cada tipo de mercancía por un precio que se deja constante en el tiempo. A esta producción se le resta el volumen de los consumos intermedios ponderados de igual manera, en función de las relaciones de insumo producto establecidas en términos de valor para un año base. Luego, se considera que la diferencia entre la masa de valor computado de este modo para cada año corresponde a una variación en el volumen agregado. Este criterio de ponderación basa indirectamente el peso asignado al volumen arrojado por cada producción especial, sobre el tiempo de trabajo socialmente necesario materializado en cada tipo de mercancía en el año base (y debe remarcarse el indirectamente, en tanto los precios comerciales en un año dado difieren necesariamente de los de producción, y éstos a su vez, de los valores de las mercancías). Basta con la definición de la base de homogenización por los precios, para poner en claro que el registro abarca exclu-

constantes de un año base es un indicador de la escala material del producto social, de su volumen físico. Se trata de un indicador, ciertamente grueso, de la evolución de la masa de valores de uso destinados al cambio, que produce una economía nacional.

Como es bien sabido, en las sociedades donde impera el modo de producción capitalista, la riqueza presenta una forma social específica muy distinta a la de ser una mero cúmulo de valores de uso.[4] Aquí, la riqueza social cobra específicamente la forma general de ser una masa de valor. Puesto en términos simples, cualquiera sabe que no basta con disponer de más bienes para ser más rico; lo que importa es la suma del valor de esos bienes. En la economía capitalista, la riqueza social depende también del valor unitario, del precio, de lo que se produce. La reducción del análisis de la evolución de la riqueza social al PBI a precios constantes de un año base, no hace sino naturalizar las determinaciones históricas específicas del modo de producción capitalista. Por lo tanto, el análisis de la riqueza social tiene como segundo punto de partida necesario el cómputo del PBI a precios corrientes. A su vez, estos precios deben ser expresados en una unidad monetaria de poder adquisitivo constante respecto de una canasta dada de valores de uso, o sea, utilizando esta canasta como el equivalente en que el conjunto del producto social expresa relativamente su valor. Como ya se señaló, se utiliza a tal fin la base del índice de precios al consumidor.[5]

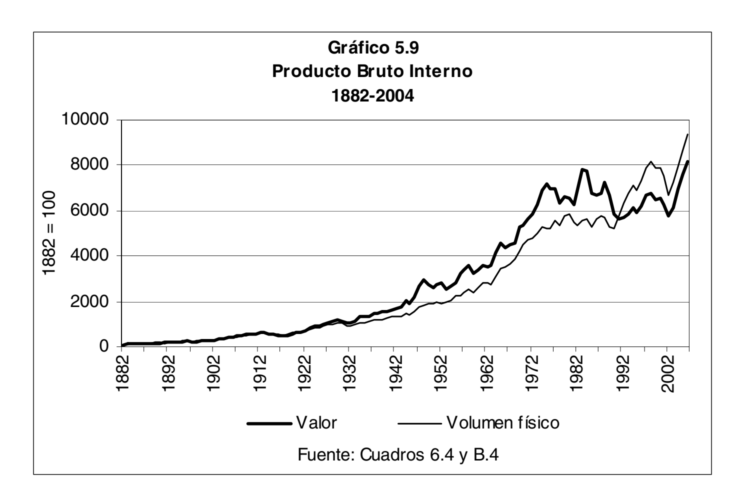
---

sivamente la porción de la producción social arrojada como producto del ciclo del capital total de la sociedad. No tiene por objeto abarcar el producto del trabajo realizado para el consumo de su propio productor, ni el del trabajo realizado para otros en razón de la existencia de relaciones personales directas. Sin embargo, la técnica del registro del producto social responde hoy día a las categorías de la economía neoclásica. Esta economía parte de naturalizar las determinaciones del valor de las mercancías, concibiendo a éste como un fenómeno natural propio de las cosas que reúnen las circunstancias naturales de ser útiles y escasas (Walras, Léon [1874], *Elementos de economía política pura (o Teoría de la riqueza social)*, Alianza Editorial, Madrid, 1987, p. 160). De modo que deja al sistema de registro del movimiento del capital total de la sociedad huérfano de lo que es la base de todo sistema de registro: la definición del atributo cualitativo que recorta a su objeto. La contabilidad del capital total de la sociedad parte así de desconocer que su objeto se recorta por el ciclo de cambios de forma de dicho capital. Este desconocimiento se refleja, luego, en que el cómputo mezcla el simple consumo de valores de uso (la utilización de la vivienda propia) con el movimiento de porciones del capital social (el alquiler de viviendas), sin siquiera poder fundamentar conceptualmente la razón por la cual no procede de igual forma en la infinidad de casos similares (consumo del auto propio y alquiler de autos, etc.), al mismo tiempo que se debate en la impotencia de no poder definir conceptualmente por qué no le corresponde registrar el producto del trabajo doméstico.

[4] Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, op. cit., p. 3.

[5] El valor de las mercancías es la forma en que se representa el trabajo abstracto socialmente necesario que se ha gastado de manera privada e independiente para producirlas. En consecuencia, en tanto el crecimiento del producto material responde pura y exclusivamente al crecimiento de la productividad del trabajo, excluyendo por lo tanto cualquier crecimiento de la masa total de trabajo productivo puesto en acción, el valor total producido permanece constante. Con lo cual, los precios unitarios disminuyen de manera inversamente proporcional al aumento de la productividad. Pero, precisamente por la forma de privado con que se realiza el trabajo social que lo produce, el valor no se expresa en cantidades de su sustancia, sino como valor de cambio. Esto es, el valor de las mercancías se expresa en cantidades de otra que actúa como su equivalente y, de manera general, en cantidades de una mercancía que se ha consolidado como expresión de valor, o sea, en cantidades de dinero. Como se vio anteriormente, si la productividad del trabajo que produce las mercancías en general y la del que produce el dinero se mueven en igual sentido y proporción, los cambios en el valor unitario de las primeras se reflejan como ausencia de cambio en su expresión en dinero, esto es, los precios de las mercancías permanecen estables. Otro tanto ocurre con la expresión del valor de las mercancías cuando el dinero es sustituido en la circulación por signos de valor, por billetes, y la emisión de éstos los agrega a la circulación forzosa en la proporción necesaria para que los precios nominales permanezcan constantes. Si, *ceteris paribus*, la emisión de signos de valor excede este nivel, se presenta un aumento nominal general de precios. La expresión del valor del

Se tiene, entonces, que la escala de la riqueza social apropiada en la Argentina ha evolucionado del modo expresado en el Gráfico 5.9, en su doble determinación de producto material y producto de valor.[6]

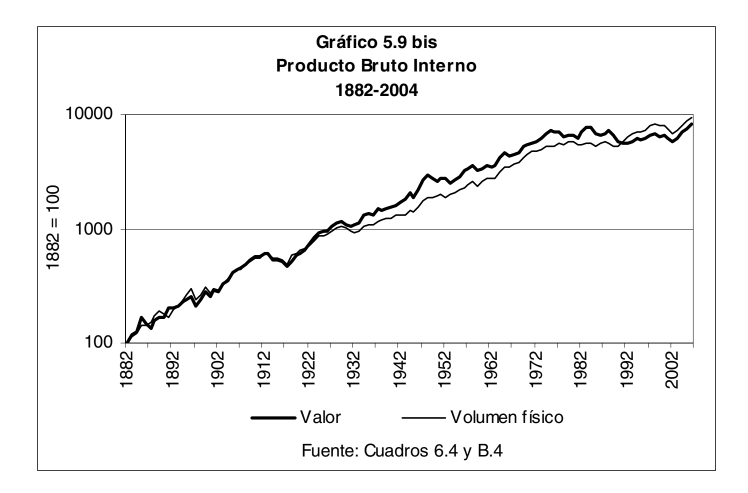


Lo primero que salta a la vista es el violento divorcio entre el crecimiento del producto material, por una parte, y el estancamiento y retroceso en la magnitud de su valor, por la otra, a partir de mediados de la década de 1970, primero, y ya sin retorno a partir de mediados de la de 1980. Entre 1974 y 2004 el producto material creció un 51 %, mientras que su valor apenas aumentó un 1 %; peor aún, entre 1984 y 2004, al crecimiento material del 40 % le correspondió una contracción en la masa de valor del 10 %. Si las crisis periódicas que presenta la evolución del producto material aparecen como meros tropiezos sucesivamente superados en un proceso que apunta a la expansión de la riqueza social, desde el punto de vista de la producción de valor, los momentos se invierten. Desde este punto de vista, las fases de expansión aparecen como meros respiros en un proceso prisionero del estancamiento y el retroceso.

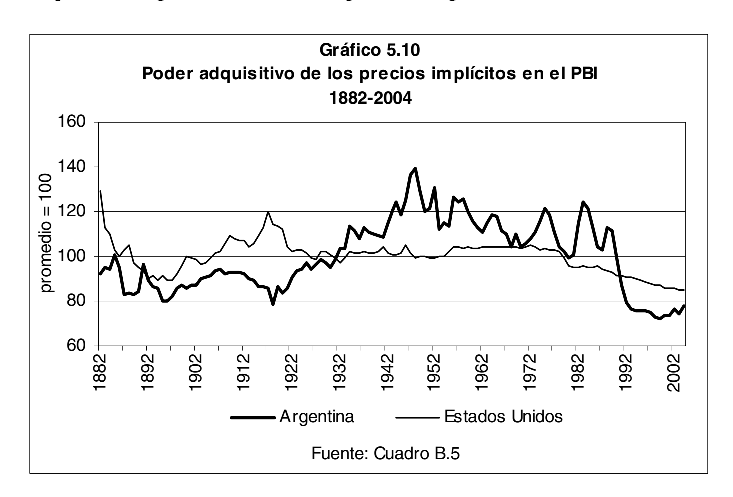
producto social en una moneda de poder adquisitivo constante respecto de la canasta base del índice de precios al consumidor, o lo que es lo mismo, la expresión de dicho valor utilizando esta canasta como equivalente, presupone la depuración de ese aumento nominal general en cuanto excede la constancia del precio nominal de los componentes de la canasta. Por lo tanto, el aumento del producto material originado en el aumento de la productividad del trabajo se refleja como un aumento proporcional en la masa de valor producida. De ahí que, al tratarse del producto material de un proceso nacional de acumulación de capital y, por lo tanto, de un producto material cuya tendencia normal es a la expansión, tanto por el crecimiento del empleo como por el de la productividad del trabajo, la normalidad en cuanto a la expresión de la producción nacional de valor presenta igual tendencia. Para simplicidad de la exposición, de aquí en más, cuando se hace referencia a la evolución de la masa de valor, no se está haciendo referencia simplemente a la evolución de su substancia, sino a la de la expresión de esta sustancia en el equivalente utilizado.

[6] Nótese que el PBI incluye el capital fijo consumido en el año, el cual se corresponde con la reposición de un producto existente con anterioridad y no con una adición al mismo.

A fin de evitar cualquier duda respecto de la particularidad de esta situación a lo largo del período considerado, el Gráfico 5.9 bis reproduce la misma evolución que el Gráfico 5.9, pero en escala semilogarítmica.[7]

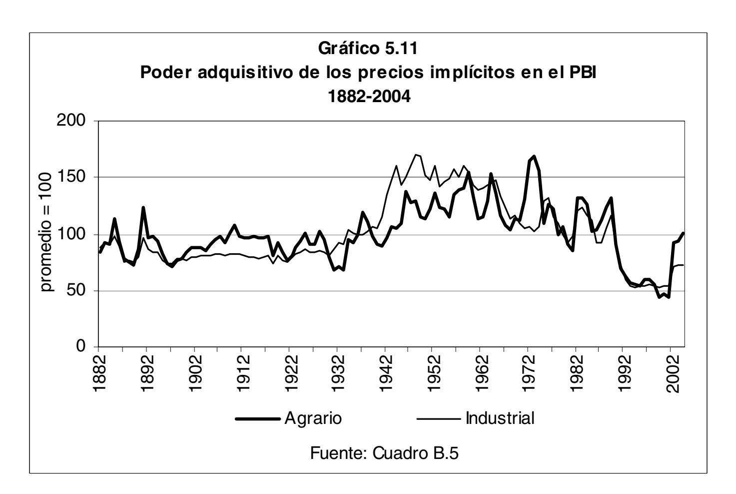


La divergencia entre la masa de producto material creciente y su valor estancado y decreciente responde de manera inmediata, como es obvio, a la caída del precio unitario promedio de la producción nacional en relación con la canasta de bienes del índice de precios al consumidor. Una tendencia semejante puede observarse, por ejemplo, en la economía norteamericana desde mediados de la década de 1970. Pero, tal como lo muestra el Gráfico 5.10, en la economía argentina presenta el carácter de un desplome de los precios del conjunto del producto social a partir del pico alcanzado en 1984.

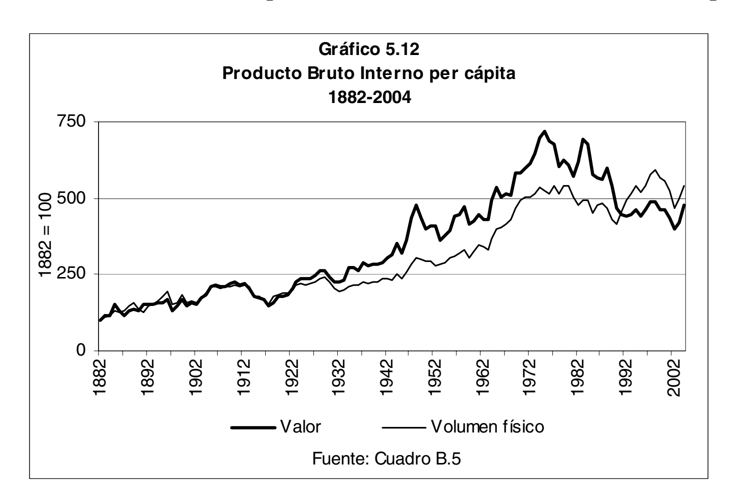


7 De este modo, las evoluciones relativas mantienen sus proporciones al margen de las magnitudes absolutas alcanzadas en cada momento.

La caída del precio implícito promedio se corresponde con el movimiento seguido por los precios agrarios en el mercado mundial. Pero no puede pasarse por alto el efecto de la desaparición de producciones industriales más complejas y la multiplicación de trabajos simples de baja productividad. Así, estas circunstancias se reflejan en la evolución de los precios implícitos de la producción agraria y en la de los del sector industrial, que se incluyen en el Gráfico 5.11.

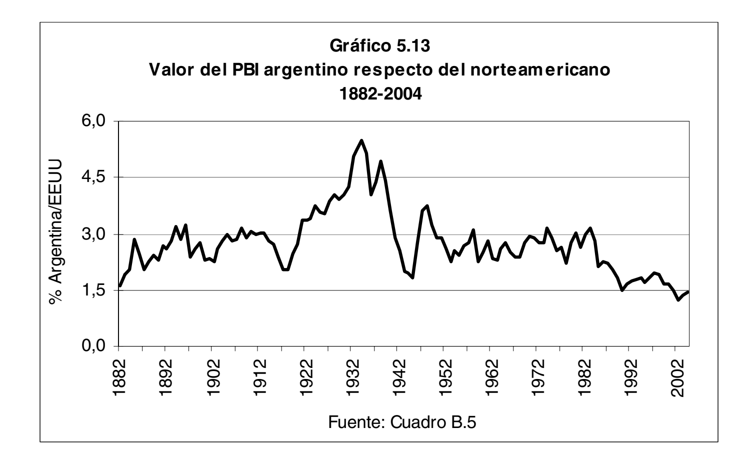


El cuadro se torna más oscuro aún cuando se considera la evolución del producto social respecto de la evolución de la población nacional, como se refleja en el Gráfico 5.12. El estancado es ahora el propio producto material per capita, que en 2004 apenas logra igualar al de 1974, mientras que su valor ha disminuido en una tercera parte.



El grado de contracción del valor del PBI argentino alcanza la plenitud de su expresión cuando se observa su poder adquisitivo a nivel internacional. Si se toma la evolución del

valor del PBI norteamericano como patrón de referencia, resulta la situación expresada en el Gráfico 5.13.

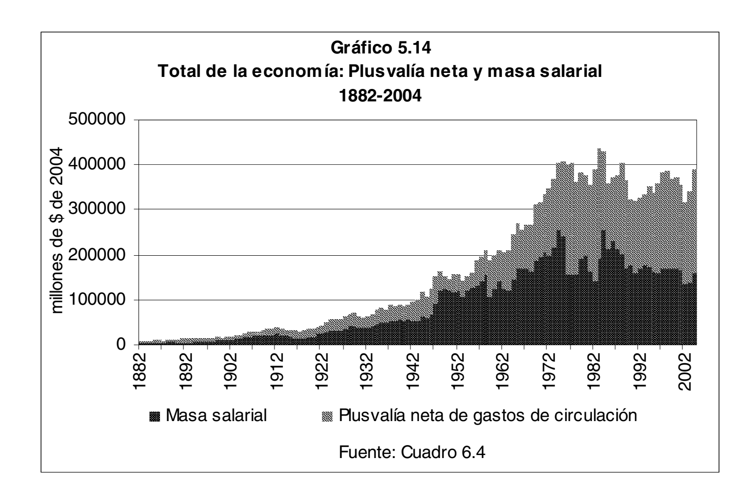


En 1974 bastaban 32 Argentinas para reunir el poder adquisitivo, la masa de riqueza social propia del modo de producción capitalista, de un Estados Unidos.[8] En plena crisis del 2002, la cifra había crecido hasta las 80 Argentinas para equivaler a un Estados Unidos. En 2004, después de dos años de un crecimiento con pocos precedentes en la historia argentina, la relación se había «recuperado» a 69 a 1. A lo largo de los últimos treinta años, la economía argentina ha ido reduciendo su magnitud internacional relativa hasta hacerla caer a menos de la mitad.

El contraste entre el estancamiento y la reducción en la masa de valor producida frente al crecimiento de la población durante las últimas tres décadas, puede hacer pensar que la acumulación de capital en la Argentina ha implicado una multiplicación generalizada de la miseria. Sin embargo, debe recordarse que, en el modo capitalista de organizarse el proceso de vida social, la producción no tiene por objeto la mera producción de valor, sino la valorización del valor, o sea, la producción de plusvalía. Y, por cierto, con el valor total estancado, la plusvalía neta disponible para el capital[9] ha crecido un 54 % entre 1974 y 2004, como lo muestra el Gráfico 5.14. Incluso, llegó a ubicarse a un nivel más alto aún, durante la dictadura de 1976-1983.

[8]Cómputos realizados al tipo de cambio de paridad.

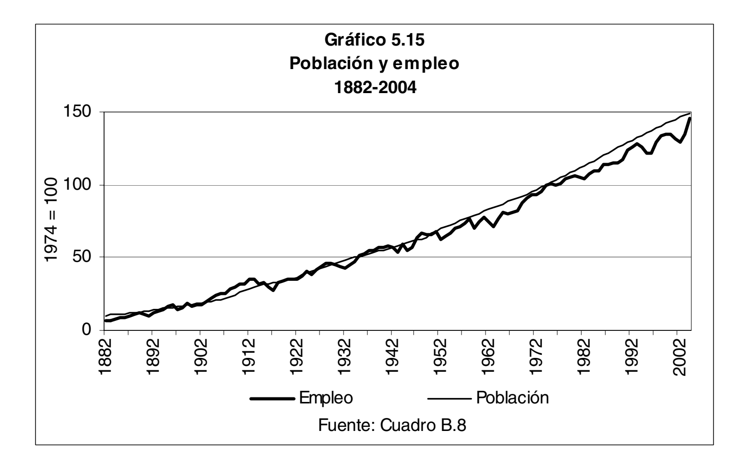
[9]Esto es, la plusvalía neta de gastos de circulación.



Valor total estancado y en retroceso, con plusvalía en aumento, sólo quiere decir una cosa respecto del alcance de la miseria: se trata de la miseria creciente de la clase obrera.

5.3. La reproducción de la fuerza de trabajo

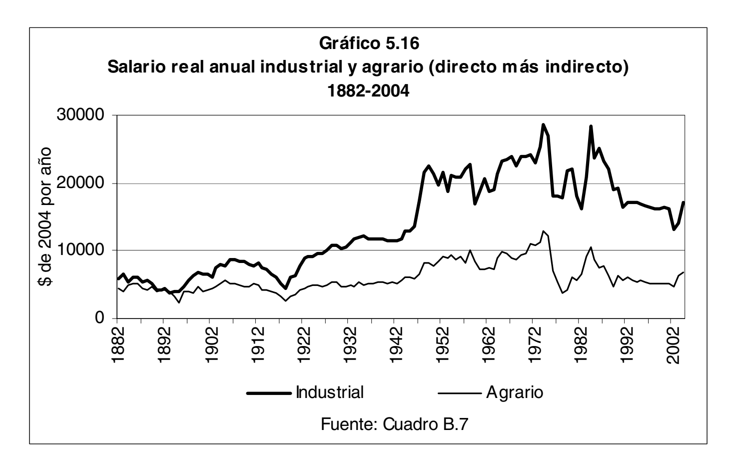
La masa salarial total (incluyendo el salario directo más el indirecto de los eufemísticamente llamados «aportes patronales») se reduce un 38 % de 1974 a 2004. En primer lugar, esta reducción se corresponde con un crecimiento del total de puestos de trabajo por debajo del crecimiento de la población, pese a que ésta crece a una tasa cada vez más lenta, tal como se refleja en el Gráfico 5.15.[10]



[10]Aunque el gráfico no lo refleja, la brecha entre población y demanda de fuerza de trabajo se amplía todavía más cuando se pondera el empleo tomando en consideración el crecimiento relativo de los trabajadores subempleados.

La peculiar evolución del producto de valor total y de su porción apropiada como plusvalía se corresponde con la transformación de una porción creciente de la población obrera argentina en abiertamente sobrante para las necesidades de la acumulación de capital en el país. Esta determinación se ha ido reflejando en la brutal multiplicación de la tasa de desempleo.

Si el 45 % de crecimiento del empleo frente al 49 % del de la población muestra ya la multiplicación de la población obrera sobrante, la reducción del 38 % en la masa salarial en contraste con dicho crecimiento hace evidente el grado de caída en el monto del salario. Dado que el valor se está expresando en el equivalente de la canasta de bienes del índice de precios al consumidor, la caída en la magnitud de su expresión de valor corresponde de manera inmediata a la caída en su poder adquisitivo, o sea, a su caída como salario real. El Gráfico 5.16 muestra la evolución de los salarios reales en el sector agragario y en el industrial.[11]



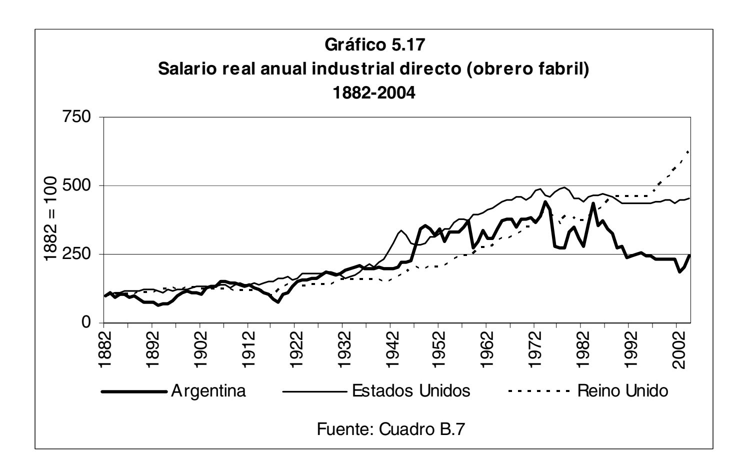
A partir de la crisis de 1890, el salario real comienza una larga fase ascendente, que ni siquiera es afectada por la crisis de 1930 y sólo presenta movimientos significativamente contrapuestos hacia la Primera Guerra Mundial y los dos últimos años de la década de 1950. Pero este ascenso culmina en 1974. A parir de allí, la tendencia se revierte. Primero, con la brutal caída impuesta mediante la violencia directa de la dictadura militar, y, después, a través de la sucesión de gobiernos democráticos que acaban por dejar corta la magnitud de la caída anterior.

La multiplicación de la población sobrante para el capital empuja el salario real hacia abajo. A su vez, esta caída multiplica la oferta de fuerza de trabajo por parte de la familia obrera, ante la imposibilidad de sostener su reproducción con las fuentes de ingreso que tenía anteriormente. De modo que la situación de desempleo se torna más aguda todavía que la que muestra la apertura de la brecha entre el crecimiento de la población y el crecimiento del empleo, realimentando la caída del salario real.

El significado que tiene la evolución del salario real respecto de las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo argentina se pone crudamente de manifiesto cuando

[11] El salario promedio de la economía se ubica ligeramente por debajo del industrial, de modo que no se lo incluye en el gráfico para no quitarle claridad.

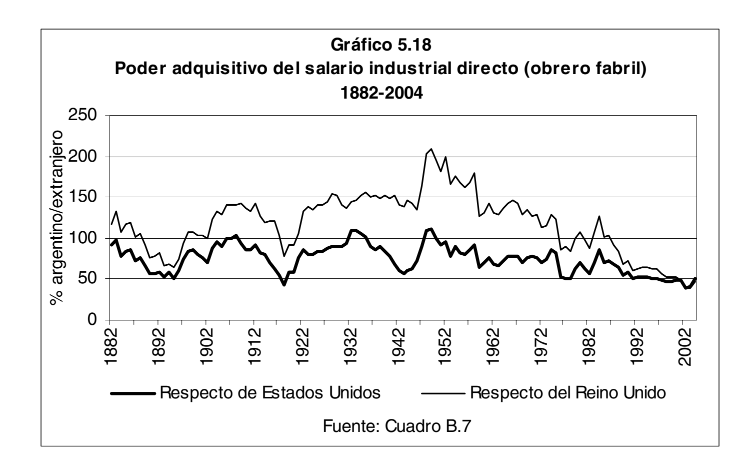
se compara dicha evolución con la del salario real de poblaciones obreras de países donde la acumulación de capital tiende a presentar sus determinaciones generales de manera relativamente simple. Se toman como referencia los casos de Estados Unidos y del Reino Unido. A fin de homogeneizar las bases de la comparación, se considera para los tres países el salario anual directo del trabajador promedio de planta fabril. Ante todo, los salarios reales siguen la evolución presentada en el Gráfico 5.17.



Hasta 1958, más allá de altibajos circunstanciales, el salario real industrial crece de manera paralela en la Argentina y los Estados Unidos, mientras que el del Reino Unido va quedando retrasado. Luego de su caída aguda durante los dos años siguientes, el salario argentino retoma la tendencia ascendente que continúa presentando en los otros dos países, aunque recién logra superar de manera significativa su pico anterior en 1973-1974. De ahí en más, los movimientos se tornan marcadamente contrapuestos. A la baja acentuada del salario argentino, le corresponde un retroceso relativamente leve del norteamericano que se mantiene hasta el presente, mientras el británico continúa con su tendencia ascendente. En resumen, de 1882 a 2004, los salarios reales industriales se multiplican por 2,5, 4,5 y 6,2, respectivamente.

Sin embargo, para analizar las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo nacional, no basta con considerar la evolución relativa de los salarios reales. Deben tomarse en cuenta sus niveles absolutos de poder adquisitivo interno de medios de vida, o sea, que proporción de bienes puede comprarse en cada país con el salario vigente en él.[12] La evolución de los respectivos poderes adquisitivos internos se indica en el Gráfico 5.18.

[12]Como ya se señaló, es para este tipo de análisis que tiene sentido el cómputo de la paridad de poder adquisitivo basada en la comparación de los precios internos de canastas de bienes de composición similar. Se toma como base el factor de paridad de poder adquisitivo computado para 1993 en el trabajo del Banco Mundial ya citado.



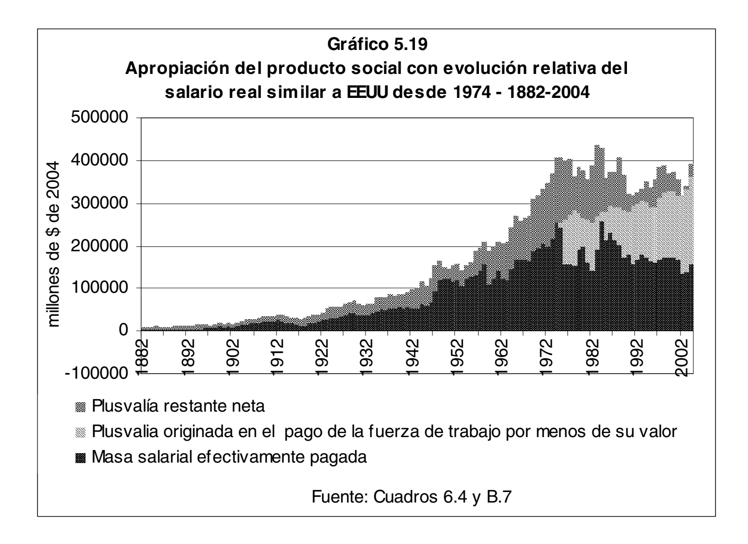
El obrero fabril argentino comienza la serie reproduciendo su fuerza de trabajo con la misma capacidad de compra que el norteamericano. En sucesivos movimientos cíclicos pierde y recupera esta capacidad, que se reduce a la mitad con la crisis de 1890, y con las dos guerras mundiales, pero que retorna a su nivel pleno en la primera década del siglo XX, con la crisis de 1930 (en notable asociación con la baja del salario real norteamericano) y en el quinquenio 1948-1952. Luego de esta última recuperación, las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo argentina entran en un deterioro relativo progresivo, para caer a la mitad de la capacidad de compra del obrero norteamericano con la dictadura militar de 1976-1983, consolidarse en ese nivel desde 1991, y caer incluso por debajo de él desde 2001. Más marcado aún es el contraste con la evolución del poder adquisitivo del obrero industrial del Reino Unido. El argentino arranca ubicado por encima de éste durante la década de 1880, su deterioro relativo es menor durante la crisis de 1890 y la primera guerra, lo supera en casi un 50 % durante la década de 1900, luego sostenidamente en la misma proporción desde fines de la década de 1920 hasta el fin de la segunda guerra y llega a duplicarlo en el quinquenio 1948-1952. Pero, a partir de entonces, se desbarranca en un deterioro relativo que, desde el año 2000, lo ubica también en menos de la mitad del poder adquisitivo interno del británico.

Ni el obrero fabril de los Estados Unidos, ni el del Reino Unido, venden su fuerza de trabajo en condiciones que superen la reproducción de ésta con los atributos productivos que demanda de ella el capital industrial de sus respectivos países. Al mismo tiempo, estos atributos productivos no difieren de manera sustancial respecto de los que demanda el capital industrial en la Argentina de sus obreros fabriles en blanco. Cuando a la caída de su salario real en un 44 % desde 1974 a 2004, se suma que el mismo ha pasado, de tener un poder de compra equivalente al 87 % y 129 % del norteamericano y el británico, respectivamente, a tener uno equivalente al 50 % y 47 % de ellos, no cabe duda que el obrero fabril argentino está vendiendo su fuerza de trabajo marcadamente por debajo de su valor. En estas condiciones, está lejos de poder reproducirla de manera normal.

Así y todo, el salario anual del obrero fabril en blanco se ubica en 2004 un 58 % por encima del salario medio de la economía argentina, si sólo se considera el salario directo, y un 68 % cuando se considera el directo más el indirecto. Esto es, el conjunto de la población obrera empleada en la Argentina ha pasado a vender su fuerza de trabajo

muy por debajo del valor de la misma. Por lo tanto, la población obrera sobrante para las necesidades del capital no se reduce a la registrada por la estadística de desempleo y subempleo, sino que alcanza al promedio de los trabajadores en actividad. Se trata de una población obrera que sólo encuentra capital que compre su fuerza de trabajo a condición de que la venda por debajo de su valor, o sea, de una población obrera estancada en su condición de sobrante para el capital.[13]

Surge entonces la pregunta acerca de cuánto de la plusvalía apropiada en la sociedad argentina responde al pago de la fuerza de trabajo por menos de su valor. El salario total real promedio de la economía norteamericana creció un 13 % entre 1974 y 2004. Pero, para que nadie pueda acusar al cálculo de pecar de optimista, se toma la evolución del salario del obrero de planta fabril, que se redujo en un 3 % a lo largo de dicho período. Si el salario real hubiera evolucionado de igual modo en la Argentina, la apropiación del producto social habría sido la reflejada en el Gráfico 5.19.[14]



No sólo el crecimiento de la masa de plusvalía apropiada, sino esta masa misma, se sostiene prácticamente de manera íntegra sobre la base de la caída del salario por debajo del valor de la fuerza de trabajo. Y eso que dicha masa incluye una participación significativa de la renta diferencial de la tierra, ajena en sí misma a las condiciones en que se paga de la fuerza de trabajo nacional.

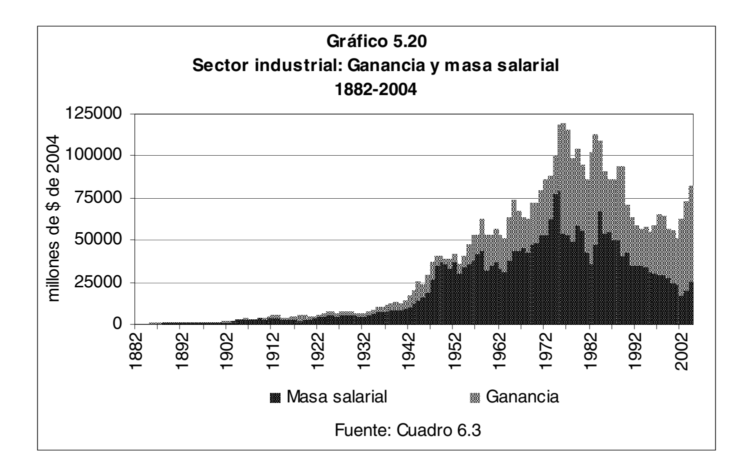
A la peculiaridad del retroceso y estancamiento de la masa de valor producida, se agrega la de tratarse de un proceso nacional de acumulación de capital que se reproduce con creciente prosperidad liberado de la necesidad general de reproducir la fuerza de trabajo de manera normal para sostener en el tiempo su extracción de plusvalía.

[13] Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, op. cit., p. 544.

[14] La plusvalía es siempre neta de gastos de circulación.

5.4. Las bases específicas de la valorización del capital industrial

La doble peculiaridad señalada resalta plenamente cuando se considera la evolución del sector industrial, tal como lo muestra el Gráfico 5.20.

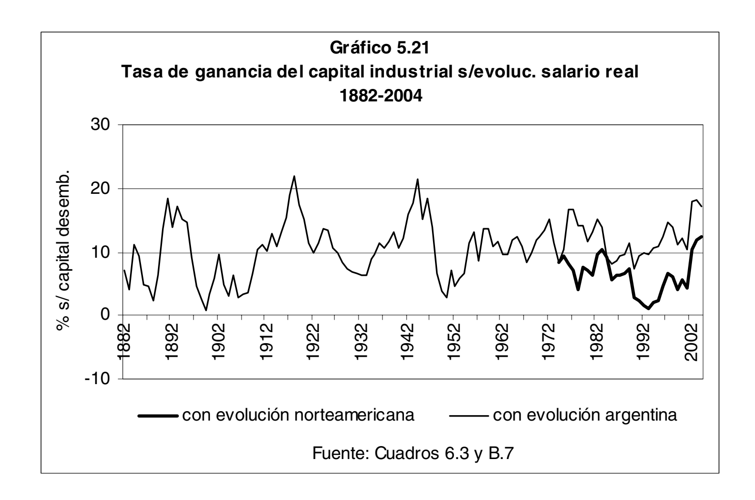


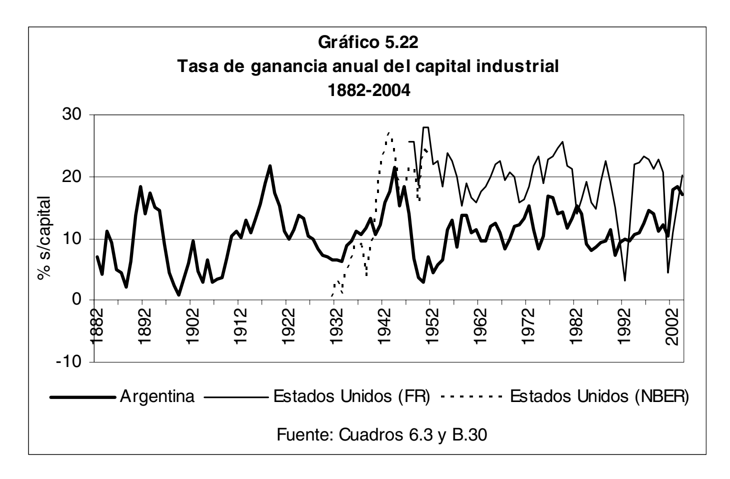
En 2004, el producto de valor se ha reducido en un 12 % de lo que era en 1974, mientras que el costo laboral lo ha hecho en un 67 %, con lo cual la masa de ganancia ha crecido en un 159 %. Por mucho que la contracción en la escala de la producción de valor limita la apropiación de plusvalía en el sector industrial argentino, la reducción sustancial del costo salarial real por obrero contrarresta con creces dicha limitación.

Como ya se ha mostrado en el Gráfico 5.7, la tasa de ganancia del capital industrial no sólo ha recuperado el nivel que tenía en el pico de la escala de la producción de valor, sino que lo ha superado significativamente a partir de 2002. Se renueva la pregunta acerca de cuánto de esta tasa responde a la caída abierta del salario por debajo del valor de la fuerza de trabajo después de 1974. Si el salario real del sector industrial argentino hubiera seguido la evolución del norteamericano para los obreros de planta fabril —que, recuérdese, se contrajo un 3 %—, la tasa de ganancia del capital industrial habría resultado la señalada en el Gráfico 5.21.

En el promedio del período 1975-2004, el capital industrial se ha valorizado en la Argentina a una tasa del 12,3 % anual. De esta tasa, 6,0 puntos porcentuales, o sea, la mitad de la misma, provienen del pago manifiesto de la fuerza de trabajo por debajo de su valor.

Alcanzada esta evidencia, la investigación de los rasgos específicos que presenta la acumulación de capital en Argentina requiere analizar el nivel de la tasa de ganancia industrial en la unidad mundial del proceso de acumulación. Si se toma como referencia la tasa de ganancia de las corporaciones industriales en Estados Unidos, se tiene la evolución comparativa mostrada en el Gráfico 5.22.





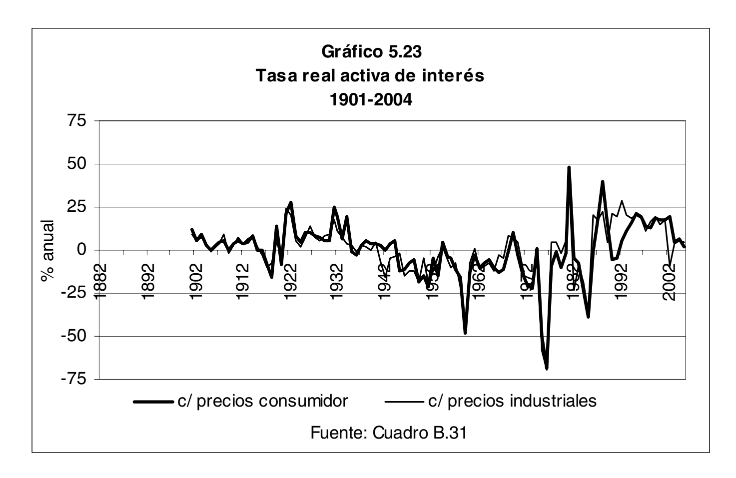
A simple vista se nota que, después de la crisis del 30, la tasa de ganancia del capital industrial en los Estados Unidos supera normalmente de manera significativa a la obtenida por el capital industrial en la Argentina. Más aún, si se considera el nivel de las tasas de ganancia nacionales desde el año 1958 al presente, período caracterizado por la entrada y permanencia de capitales industriales extranjeros al país, la tasa argentina arroja un promedio del 12,0 %, contra el 18,4 % de la norteamericana. Surge entonces la pregunta acerca de qué sentido tiene para capitales, que en su país de origen acceden a una tasa de ganancia promedio superior a la obtenida en la Argentina, desprender porciones suyas para ponerlas a valorizar aquí.

En primer lugar, es necesario considerar que los capitales constituidos bajo la forma de corporaciones son los de mayor grado de concentración dentro del sector industrial norteamericano. En cambio, la estimación realizada para la Argentina abarca la totalidad de los capitales del sector, incluyendo los de escala más pequeña y, de manera general, menor tasa de ganancia. Sin embargo, la diferencia registrada entre las tasas nacionales tiene entidad suficiente como para trascender esta determinación. Más aún, si se tiene en

cuenta el peso que tiene el capital de las corporaciones extranjeras dentro del capital del sector industrial argentino.

En segundo lugar, debe tenerse presente que la tasa de ganancia del capital norteamericano se encuentra computada respecto del capital propio, con los intereses pagados descontados de la ganancia, y el capital neto de los préstamos recibidos. En cambio, en el caso argentino, el cómputo realizado toma en cuenta la compensación recíproca del crédito comercial corriente, pero no la financiación bancaria. Por lo tanto, refleja la capacidad de valorización del capital industrial en tanto tal, con prescindencia de cómo participan en él sus propietarios directos y los terceros acreedores financieros. De ahí que constituya necesariamente el punto de partida del análisis. Pero, ahora, corresponde considerar el efecto que la participación del capital prestado a interés tiene sobre la rentabilidad del capital propiedad directa de los capitalistas industriales.

La tasa de interés real activa sobre préstamos bancarios ha evolucionado del modo reflejado en el Gráfico 5.23.



Desde mediados de la década de 1940 y hasta mediados de la de 1980, la tasa en cuestión ha sido sostenida y significativamente negativa. Incluso, su negatividad respecto de los precios industriales comienza a principios de los 40. Más aún, a partir de los 80, su negatividad adquiere nuevas formas, básicamente a través de la cancelación de préstamos, contraídos aparentemente a tasas positivas en moneda extranjera, en moneda nacional desvalorizada. Tal los casos de la estatización de las deudas privadas externas de 1983 y la pesificación asimétrica de 2002. El carácter espasmódico que presenta esta modalidad hace que su efecto escape al registro base para la estimación de la tasa real negativa. Por el contrario, durante el período en que se están gestando las bases para la eclosion de su negatividad, se presenta con la apariencia invertida de tratarse de una tasa de interés real simplemente positiva.

Los capitales industriales son tomadores de capital a préstamo por excelencia: en el promedio 1945-1974 —es decir, hasta que la acumulación comienza a sostenerse abiertamente en el pago de la fuerza de trabajo por menos de su valor—, los préstamos bancarios al capital del sector industrial representan un 7 % del monto de éste, con una tasa real negativa del 9,2 % anual. Y esta situación continúa entrada ya la fase siguiente, resultando

para el promedio 1945-1985 una tasa de interés real negativa del 10,6 %, con un saldo de endeudamiento bancario equivalente al 6 % del capital total del sector.

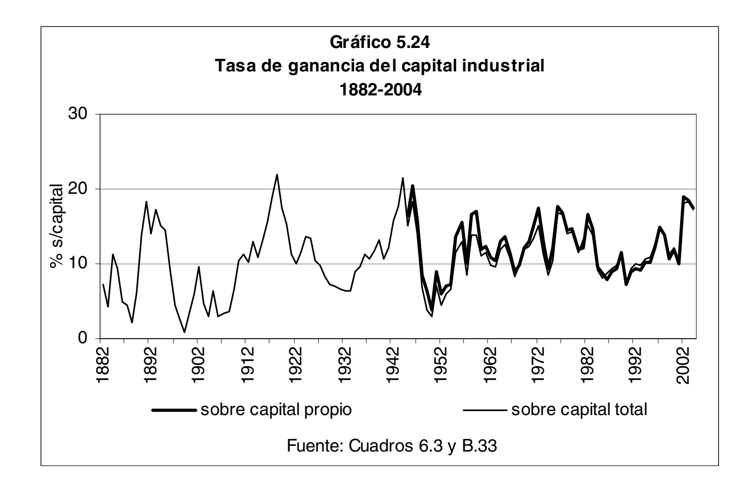
Ahora bien, la tasa de interés real negativa no es más que un vehículo de apropiación de riqueza social, desde los colocadores del capital a préstamo hacia los tomadores del crédito. De modo que es necesario preguntarse por la fuente de dicha riqueza social. En primer lugar, los terratenientes agrarios son colocadores específicos de capital prestado a interés, por razones que van, desde la simple acumulación progresiva de renta, hasta el fluir estacional de la renta frente a la relativa uniformidad de su consumo individual durante el año. Por lo tanto, se presenta aquí un nuevo paso en la apropiación de la renta de la tierra agraria por el capital industrial. Pero no se trata ya de una porción de renta que escapa de entrada a los terratenientes sino de una apropiada primariamente por ellos, que luego escapa a sus manos en una segunda fase de su proceso de circulación.

Sin embargo, los terratenientes no son la única clase que se constituye en fuente específica de colocación de capital a interés en la Argentina. La clase obrera lo es en una proporción sustancialmente mayor, a través de sus fondos de jubilación. Estos fondos son una parte del valor de la fuerza de trabajo, de los cuales el trabajador necesita disponer para reproducir su vida natural en cuanto la misma excede de su vida útil para el capital. Pero la licuación absoluta del fondo acumulado por el obrero, mediante su colocación por quien lo administra a tasas de interés reales negativas, implica que el capital industrial que recibe el crédito sostiene su acumulación mediante el pago indirecto de la fuerza de trabajo por debajo de su valor. Por otra parte, si una porción del crédito a tasa de interés real negativa fluye a favor de la población obrera, esta circunstancia se refleja a su vez en el correspondiente abaratamiento inmediato de la fuerza de trabajo. De modo que el beneficiario en última instancia pasa a ser el comprador de la fuerza de trabajo, o sea, el capital industrial. Esta doble determinación implica que, ya desde mediados de la década de 1940, el capital industrial se acumula en la Argentina sobre la base específica de no reproducir de manera normal la fuerza de trabajo que consume. Lo cual pone en evidencia que, ya también desde entonces, esta acumulación se basa en la determinación general de la población obrera nacional como estancada en la condición de sobrante para la valorización normal del capital,[15] por más alto que parezca de momento el salario real.

Es de hacer notar que, salvo en el período 1986-2001 (que de todos modos culmina con el jubileo de la pesificación asimétrica), aún en la generalidad de los años en que resulta positiva, la tasa de interés real es menor que la tasa de ganancia total. Por lo tanto, el endeudamiento a ella tiene un efecto de «apalancamiento» sobre la rentabilidad del capital propio, que se muestra en el Gráfico 5.24.

---

[15] Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, op. cit., pp. 544-545.



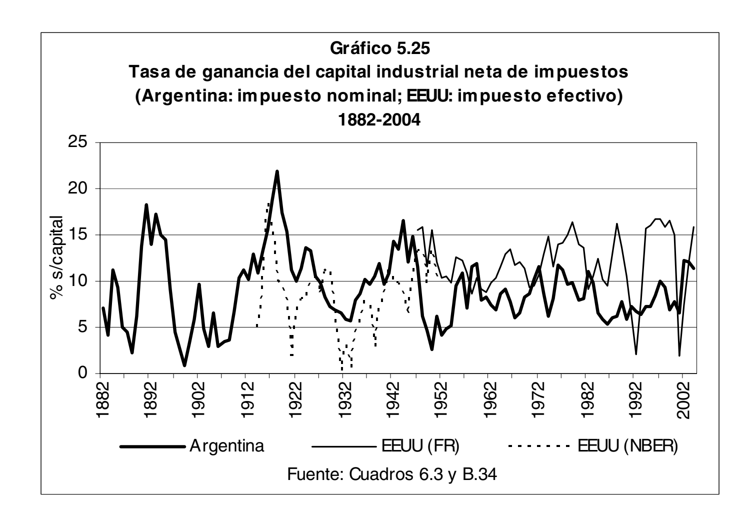
Durante 1945-1985, las condiciones del crédito interno aportaron en promedio 1,3 puntos porcentuales adicionales, o sea, un incremento del 11 %, a la tasa de ganancia sobre el capital propio respecto de la arrojada por el capital total existente en el sector. Y recuérdese que este cómputo no incluye la licuación de las deudas privadas externas asumidas por el estado nacional a cambio de pesos devaluados, en 1983.

La tasa de ganancia del capital industrial argentino ha sido puesta, ahora, sobre una base equivalente a la registrada por la fuente estadística para el capital norteamericano. Sin embargo, y pese a haber subido por efecto de la tasa de interés real negativa, sigue siendo marcadamente inferior en el promedio de 1958-2004: 12,5 % contra 18,4 % de la norteamericana. Sin embargo, falta aún considerar un tercer factor.

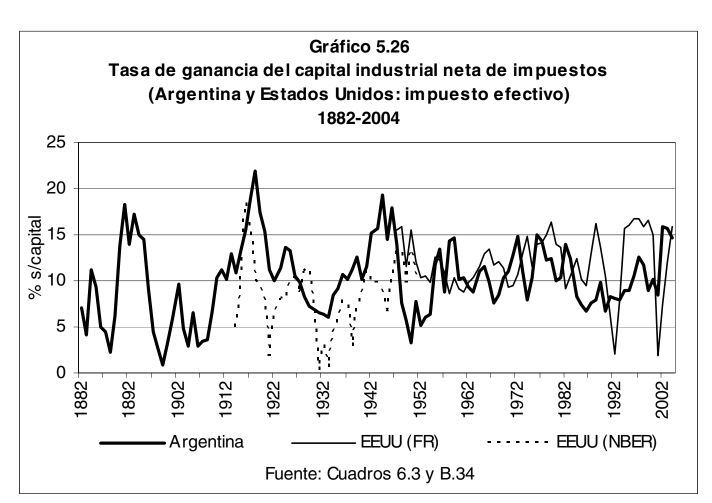
Hasta aquí se ha computado la plusvalía apropiada primariamente por los capitales del sector industrial, prescindiendo de los impuestos que la gravan de manera directa. Pero, desde el punto de vista de la capacidad concreta de acumulación con que cuentan individualemente los capitales industriales, lo que importa es la proporción de plusvalía de la que efectivamente pueden disponer para su expansión una vez pagados dichos impuestos. De modo que es necesario comparar los niveles de tasa de ganancia neta de los mismos. Desafortunadamente, no existe información acerca de la recaudación del impuesto sobre las ganancias desagregada de modo que pueda construirse una estimación de la ganancia neta de los capitales del sector industrial. Puede realizarse una aproximación a partir del régimen de tasa nominal única de impuesto para las sociedades, que se ha utilizado para construir el Gráfico 5.25.[16]

Para el promedio del período 1958-2004, la tasa de ganancia argentina resulta del 8,4 % contra el 11,9 % de la norteamericana. La brecha desfavorable ha disminuido sustancialmente, aunque todavía aparece como una barrera a la entrada del capital extranjero a la Argentina. Sin embargo, hasta aquí, la tasa de ganancia para Estados Unidos corresponde al pago efectivo del impuesto, mientras que para la Argentina se ha considerado una tasa hipotética de tributación que corresponde a la ausencia de toda elusión (vía maniobras, exenciones, desgravaciones o regímenes específicos) o evasión del impuesto.

[16] En los gráficos 5.25 y 5.26, la tasa de ganancia para el caso argentino corresponde al capital propio a partir de 1945; antes, capital total.



Cualquiera sabe que estas circunstancias son moneda corriente en la economía nacional. Los estudios existentes al respecto coinciden en mostrar un grado de elusión/evasión promedio del 55 % del ingreso potencial, para las ganancias sobre el capital a lo largo del período considerado.[17] La tasa de ganancia efectivamente apropiada neta del impuesto a las ganancias por el capital del sector industrial resulta así la expuesta en el Gráfico 5.26.[18]



Los capitales industriales se han valorizado en Argentina a una tasa de ganancia neta de impuestos del 10,7 % contra el 11,9 % en Estados Unidos, en el promedio 1958-2004.

---

[17] Ver Apéndice A, «Elusión y evasión del impuesto a los réditos/las ganancias» y Apéndice B, Cuadro B.34, por las referencias y resultados de cada uno de los estudios.

[18] Dada esta convergencia, y el hecho de que no se contaba con una serie suficientemente continua de elusión y evasión, se proyectó el nivel promedio al conjunto del período.

Más aún, durante los años 1958-1974, es decir, durante el período de ingreso masivo de los capitales industriales extranjeros para ser aplicados a la producción interna de bienes en general para el mercado interno, la tasa de ganancia neta argentina era del 11 % anual, al igual que la norteamericana.

Si el pago de la fuerza de trabajo marcadamente por debajo de su valor se ha convertido en una base específica del proceso nacional de acumulación de capital frente al estancamiento y contracción de su escala de valor, la elusión/evasión de más de la mitad del impuesto sobre las ganancias del capital ha sido, desde el origen mismo de este impuesto, una condición normal para la reproducción de dicho proceso. Nótese que no se trata de una fuente adicional de plusvalía, sino de que los capitales individuales compensan la menor plusvalía que producen sus obreros, con el ahorro que les significa el estar liberados de la necesidad de destinar la proporcion normal de dicha plusvalía al sostenimiento de su estado nacional como gestor de la reproducción, también normal, de la unidad del proceso nacional de acumulación. En otras palabras, la forma específica con que se ha desarrollado la acumulación de capital en Argentina ha constituido necesariamente a su sistema impositivo con la estructura de un colador. La corrupción general es inherente al modo de producción capitalista, donde la relación social general se presenta bajo la forma de una cosa que cada uno lleva, o no, consigo en el bolsillo,[19] de modo que todo se compra y todo se vende. Pero, sin siquiera ir aquí más lejos, ya se ha puesto en evidencia que el proceso nacional argentino de acumulación de capital porta una necesidad específica de tomar formas concretas que van desde la gran corrupción de los regímenes de exención impositiva y de las maniobras de elusión apañadas judicialmente, hasta la corrupción mísera del bolichero evasor y del inspector asignado a controlarlo. Esta multiplicación específica de la corrupción no es una abstracta desgracia, sino una condición normal determinada por la reproducción del proceso argentino de acumulación de capital en su unidad.

Tan es así, que la misma evasión/elusión impositiva del capital industrial se constituye en una base del sostenido déficit público; éste, a su vez, en la bsse para la emisión monetaria portadora de la conversión de la tasa de interés nominal positiva en real negativa; y ésta, finalmente, en vehículo para la valorización del capital industrial. En el período 1936-2004, la tasa de aumento anual del índice de precios al consumidor acompaña a la tasa de aumento anual de la emisión monetaria ($r^2 = 0{,}86$; $r^2 = 0{,}92$ si se eliminan los valores atípicos de 1989 y 1990). A su vez, la emisión destinada a cubrir el déficit del sector público no financiero representa un 73 % de la emisión total en el promedio del período 1961-1985 y 1992-2004 (Ver Apéndice B, Cuadro B.32).[20] Claro que, después, vienen los voceros ideológicos del mismo capital a proclamar cínicamente que el déficit presupuestario se debe ¡al excesivo gasto en educación y salud públicas! Y, gente de pro, en cuanto los nombran ministros de economía, se ocupan de deteriorar más las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo rebajando de un golpe el presupuesto educativo en seiscientos millones de dólares.

---

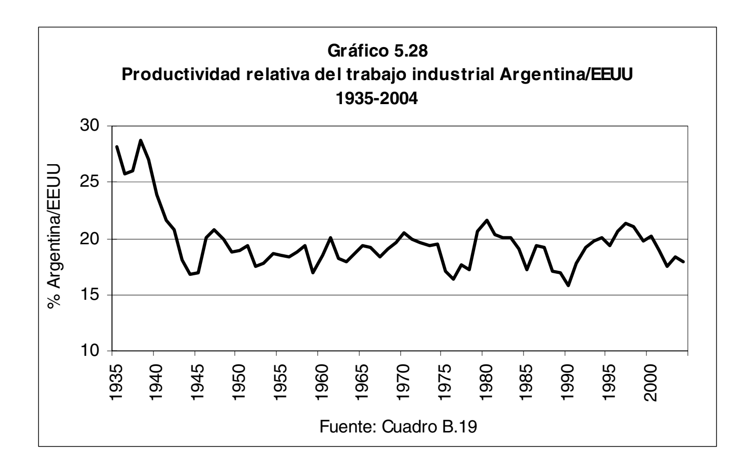
[19] Marx, Karl, *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857-1858*, Siglo XXI Argentina Editores, Buenos Aires, 1971, pp. 84 y 85.

[20] Entre 1986 y 1991 el registro deja de separar la emisión destinada al financiamiento del déficit público no financiero de la destinada a satisfacer los tejemanejes practicados por el capital bancario sobre la base de la estructura de compensación por los encajes obligatorios diferenciados.

El hecho de que el capital industrial que se valoriza en la Argentina sólo pueda alcanzar la tasa de ganancia del de Estados Unidos recurriendo a las dos bases específicas anteriores, sitúa de inmediato en el eje de su especificidad a la productividad del trabajo que pone en acción. Ante todo, es necesario considerar la tendencia que ha seguido la misma en su desarrollo, en comparación con lo ocurrido en el segundo país. El Gráfico 5.27 ilustra la evolución relativa en cuestión.



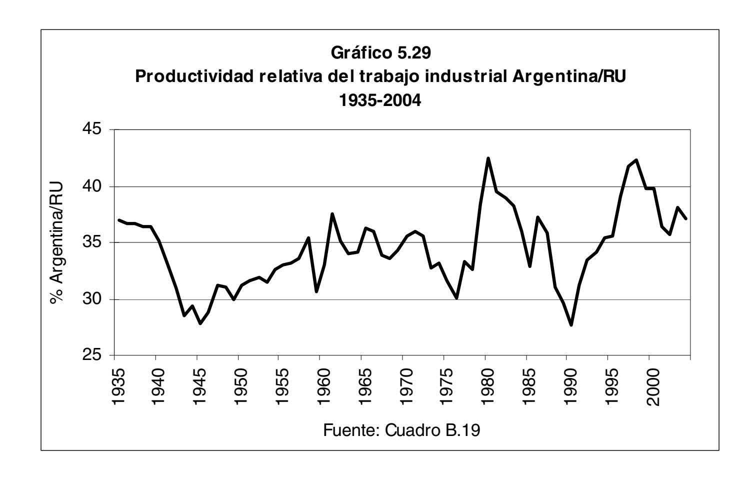
Salvo la fase de retroceso que abre el llamado proceso de industrialización por sustitución de importaciones en el período 1935-1945, la productividad del trabajo industrial tiende a crecer a un ritmo que se aproxima al norteamericano. Pero lo hace siguiendo un curso mucho más irregular. Se alternan fases de crecimiento acelerado, cada vez más coincidentes con los períodos de sobrevaluación del peso y apertura de las importaciones, y fases de estancamiento o retroceso, abiertas ahora con las crisis con que culminan los períodos de sobrevaluación. Ahora bien, si, pasada la década inicial de la sustitución de importaciones, el ritmo de crecimiento de la productividad no parece encerrar más especificidad que su irregularidad, no ocurre lo mismo con su nivel absoluto respecto del alcanzado por el trabajo industrial en los Estados Unidos. Antes que de una brecha, cabe aquí hablar de un abismo, como lo refleja el Gráfico 5.28.



La caída relativa de la productividad del trabajo industrial con la apertura de la «sustitución de importaciones» se muestra en todo su alcance. A partir de entonces, los capitales industriales norteamericanos que entran a producir en la Argentina, lo hacen atraídos por unas condiciones nacionales de acumulación capaces de compensar un retroceso en la productividad del trabajo que ponen en acción de manera normal en su propio país, que supera la relación de cinco a uno. Claro está que, por la magnitud de su mercado interno, el capital industrial norteamericano se presenta como el capaz de poner la mayor productividad del trabajo en el período considerado. En cambio, los capitales industriales europeos arrastran una menor productividad del trabajo como consecuencia de su historia de proveedores de mercados internos significativamente menores que el norteamericano. Así y todo, la productividad del trabajo industrial en el Reino Unido, inferior a la media de los países de Europa Occidental en el período considerado,[21] triplica en promedio a la del argentino.[22] Esta diferencia queda reflejada en el Gráfico 5.29.

[21] Groningen Growth and Development Centre, ICOP Database 1987 Benchmark, `http://www.ggdc.net`, Table 4.

[22] La capacidad productiva del trabajo es la relación que guarda la cantidad de un determinado valor de uso con la cantidad de trabajo vivo de cierta complejidad e intensidad requerido para su producción. Se trata de una relación material, puramente técnica. Su medición inequívoca presupone la constancia cualitativa tanto del valor de uso producido como del trabajo que lo produce. De modo que, ante todo, la evolución de la productividad sólo puede ser medida de manera directa al interior de cada proceso material de producción. Pero el incremento de la productividad del trabajo tiene en sus bases el cambio cualitativo en las condiciones materiales del proceso de producción. Y estos cambios cualitativos se presentan, tanto respecto del producto, como del trabajo mismo. Por ejemplo, en tanto valor de uso, un A380 tiene muy poco que ver con el avión de los hermanos Wright. A su vez, la complejidad e intensidad del trabajo del obrero colectivo que produce aviones ha cambiado substancialmente desde lo orígenes de la industria. La cuestión se torna más compleja aún cuando se trata de realizar una medición de la productividad agregada. Esta medición presupone, en primer lugar, contar con la homogenización de los diversos productos materiales, para lo cual se utiliza normalmente el criterio ya analizado de computar el PBI a precios de un año base. En cuanto a las diferencias de complejidad e intensidad, no queda más alternativa que hacer tabla rasa con ellas, tomando el número de trabajadores o de horas trabajadas. Cuando se trata de realizar comparaciones internacionales del nivel absoluto de productividad, se torna una cuestión clave el tipo de cambio a utilizar para convertir los niveles nacionales del PBI. Ya se vio el grado de sobreestimación que implicaría utilizar el tipo de cambio obtenido por el método de la paridad absoluta de poder adquisitivo, que para el año base 1993 arroja una paridad cambiaria de $1 = u$s 1,29 —contra la paridad de $1 = u$s 0,51 obtenida mediante el método de la paridad relativa de poder adquisitivo aplicada en el presente estudio—, superando incluso al



Semejantes diferencias de productividad no tienen nada de sorprendente si se considera que, tomando como referencia el año 1970, las poblaciones que nutrían a los mercados internos de Francia, Alemania, Italia o el Reino Unido, más que duplicaban a la población argentina; a su vez, la de Estados Unidos era ocho veces ésta. Sin embargo, y pese a estar marcadamente más centralizados dentro de cada rama, a los capitales industriales radicados en esos países no les alcanzaba con esas magnitudes de población nacional para sostener su acumulación, necesitando producir de manera normal para el mercado mundial. Al contrario, cuando esos mismos capitales se radicaban en la Argentina, lo hacían para sostener su valorización produciendo de manera específica para el restringido mercado interno nacional.

Esta restricción en la escala —que a su vez impone el uso de una tecnología obsoleta, restringiendo así doblemente la productividad del trabajo— sigue prevaleciendo hoy día. Sin embargo, lejos de manifestarse como una traba a la entrada de los capitales industriales en cuestión, la obsolescencia técnica que conlleva la escala restringida ha actuado como una fuente adicional de su valorización. Lo ha hecho gracias a que, en vez de te-

---

manifiestamente sobrevaluado tipo de cambio efectivamente vigente de $1 = u$s 1. De aplicarse el tipo de cambio de la paridad absoluta, se crearía la ilusión de que la productividad del trabajo industrial en la Argentina equivaldría a un 50 % de la de Estados Unidos, y alcanzaría al 87 % de la del Reino Unido. Y, efectivamente, como lo señalaban Bacha y Taylor, el uso de este método lleva a la CEPAL a afirmar que la productividad del trabajo industrial en la Argentina ronda el 50 % respecto de la norteamericana –esto es, 50,2 % en 1970 y 46,9 % en 1996- (Katz, Jorge y Giovanni Stumpo, «Regímenes sectoriales, productividad y competitividad internacional», *Revista de la CEPAL*, N*º* 75, diciembre 2001, p. 146), y a quien usa esa fuente, a avanzar en sus conclusiones sosteniendo que dicha productividad ha sido similar a la de la industria europea (Arceo, Enrique, «El impacto de la globalización en la periferia y las nuevas y viejas formas de dependencia en América Latina», *Cuadernos del Cendes*, N*º* 60, Caracas, 2005, nota 42). En cambio, no queda en claro sobre qué base el mismo Katz llega a una proporción respecto de Estados Unidos del 67 % para 1996 a partir del 42 % para 1970 (Katz, Jorge, «Cambios estructurales y evolución de la productividad laboral en la industria latinoamericana en el período 1970-1966», *Revista de la CEPAL* N*º* 71, agosto 2000, p. 71), obteniendo conclusiones literalmente contrapuestas acerca de la evolución relativa de las productividades en Argentina y Estados Unidos (p. 145 y pp. 70 y 71, respectivamente). De todos modos, si para muestra basta un botón, no está demás recordar el caso concreto de la industria automotriz: para el año 2000 la productividad en Argentina era de 19,5 unidades anuales por trabajador, mientras que el promedio europeo era de 58,3 (Fuentes: ADEFA y World Markets Research Centre - European Automotive Productivity Index).

ner que descartar la maquinaria y las matrices amortizadas en sus países de origen, o las tornadas obsoletas por el crecimiento de la escala en ellos, las incorporan aquí como el último grito de la innovación técnica. Lo que había pasado a ser chatarra, ve renovada de este modo su vida útil como capital. Y sobre un capital con valor ya reducido a cero, cualquier ganancia que se obtenga implica su valorización a una tasa infinitamente alta. Así y todo, al entrar al país, el estado nacional agrega a su capacidad de valorización subsidios, créditos preferenciales, exenciones impositivas, etc. Y, puesto que la justificación de estas modalidades de apropiación de riqueza social, así como la justificación de las futuras ganancias, dependen del monto nominal de la inversión hecha, instrumentos de producción de valor cero en el mercado mundial entran al país como si encerraran alto valor. En la medida en que ocurre esta restitución graciosa de valor al capital adelantado, que repercute luego sobre el costo de la producción, tanto la contabilidad de las empresas como las cuentas nacionales subestiman la tasa de ganancia que realmente obtiene el capital industrial en la Argentina. Por lo tanto, esta tasa se ubica por encima de lo que muestra el cómputo realizado en el presente trabajo, llegando así a superar a la norteamericana.

La presencia en el país de los capitales que desde otras localizaciones producen en la escala y con las técnicas necesarias para competir en el mercado mundial, pero que operan aquí con la escala restringida y consecuente obsolescencia técnica recortadas por el tamaño del mercado interno, pese a lo cual pasan por ser la vanguardia tecnológica digna de protección y fomento por tratarse de «capitales incipientes», constituye otro rasgo esencial de la especificidad del proceso argentino de acumulación de capital.

Claro está que si estos capitales se presentan dentro del país como portadores de la vanguardia técnica y, en consecuencia, como portadores del alto grado de concentración correspondiente, es porque se encuentran inmersos en una masa de capitales industriales que utilizan técnicas aún más obsoletas y escalas de concentración aún más restringidas. Mas arriba se ha expuesto cómo las relaciones que establecen en la circulación capitales cuya magnitud los determina de manera diferenciada respecto del proceso de formación de la tasa general de ganancia, son portadoras de la realización de dicha tasa bajo la forma concreta necesaria de que la competencia entre los capitales menos concentrados hace que una parte de la plusvalía que ellos extraen a sus obreros pase a manos de los capitales más concentrados. Esta modalidad de apropiación de la plusvalía no afecta al cómputo de la tasa de ganancia del conjunto del capital industrial, ya que lo que beneficia a unos es los que escapa a otros. Pero su presencia constituye otra base específica para la entrada y reproducción en el país de los capitales que, a pesar de operar en la escala restringida del mercado interno, son los más concentrados del ámbito nacional. Sobre esta base, la tasa de ganancia a la que acceden en el país los fragmentos de escala particularmente restringida de los mismos capitales que operan normalmente en el mercado mundial, puede ubicarse todavía más por encima de la que alcanzan en los Estados Unidos. Otro tanto ocurre con los capitales que, estando presentes sólo al interior del ámbito nacional, alcanzan un grado de concentración similar al de dichos fragmentos.

La presencia masiva de los pequeños capitales, no sólo en relación con la escala requerida para competir en el mercado mundial sino en relación con los fragmentos más concentrados de los capitales que operan para el mercado interno, es un rasgo específico del proceso argentino de acumulación de capital sobre el que se sostiene la valorización de dichos fragmentos. Al mismo tiempo, sea por tratarse simplemente de pequeños capi-

tales, sea por tratarse de fragmentos particularmente restringidos de capitales normales, la generalidad de los capitales del sector industrial argentino operan en escalas, y por consiguiente con tecnologías, que han sido superadas en el desarrollo técnico mundial. Por lo tanto, la generalidad de los capitales del sector industrial argentino carece de la potencia necesaria para participar activamente en el desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social en la unidad mundial del modo de producción capitalista. Más aún, el hecho de que, sobre la base de utilizar lo que ya es descarte desde el punto de vista del desarrollo de las fuerzas productivas, el capital industrial pueda valorizarse a una tasa de ganancia que iguala o supera a la que alcanza cuando participa activamente en él, pone en evidencia que la forma nacional que toma la acumulación de capital en la Argentina encierra una traba específica al desarrollo en cuestión en su unidad mundial.

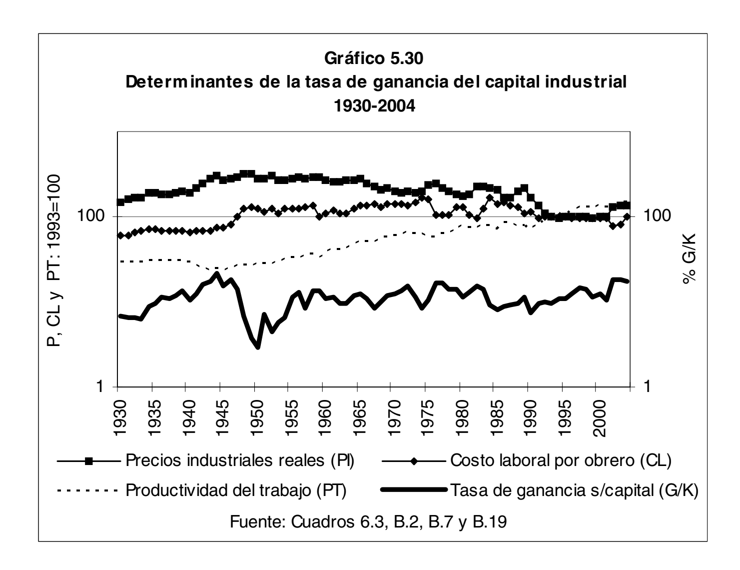
Por lo demás, la expansión de exportaciones industriales de origen no agrario bajo regímenes de compensación con importaciones similares, no hace sino ampliar el mercado de destino para la producción nacional en la misma medida (en el mejor de los casos) en que lo contrae, dejando su escala neta intacta. Al mismo tiempo, por mucho que la brecha de productividad se mantenga en términos relativos, el crecimiento continuo de la productividad no hace sino ampliar esa brecha en términos absolutos.

Un abismo separa la productividad del trabajo que pone en acción el capital industrial en la Argentina respecto de la requerida para competir en mercados internos de la magnitud de los europeos, del norteamericano, o directamente en el mercado mundial. Sin embargo, su tasa neta de ganancia se equipara, y puede superar, a la de los capitales que producen en las escalas en cuestión. Por lo tanto, en primer lugar, no puede alcanzar esta capacidad de valorización simplemente sobre la base de la plusvalía normal que extrae a sus obreros. En segundo lugar, la magnitud de la diferencia de productividad hace evidente que, por mucho que el capital industrial argentino se sustraiga al pago de impuestos, avance brutalmente en la compra de la fuerza de trabajo por debajo del valor y se sostenga sobre la recuperación de maquinaria obsoleta, estos recursos no alcanzan para dar cuenta de su capacidad de valorización. Más aún si se tiene en cuenta la comparación de su tasa de ganancia con la norteamericana cuando, ya con muy baja productividad relativa, todavía el salario real del obrero industrial argentino se encontraba próximo al norteamericano y bien por encima del salario real del obrero británico. No se ha completado, pues, el despliegue de la base específica que sostiene su valorización.

La cuestión impone centrar el análisis en el período iniciado con la expansión del capital industrial de manera coincidente con el retroceso de la productividad del trabajo puesto en acción por él; esto es, en el período del proceso argentino de acumulación de capital comúnmente definido como de «industrialización por sustitución de importaciones». Se parte de considerar la evolución de tres factores que se presentan exteriormente como determinantes de la tasa de ganancia del capital industrial total por las condiciones que son inmediatamente inherentes al movimiento de éste: primero, el precio de los productos industriales; segundo, el costo laboral por obrero; tercero, la productividad del trabajo industrial por obrero.[23] La relación se sintetiza en el Gráfico 5.30.[24]

[23] A fin de mantener la consistencia respecto de la determinación de la tasa de ganancia se toma aquí el índice de productividad sobre cuya base se ha realizado la estimación del empleo industrial.

[24] Se utiliza una escala semilogarítmica para claridad de la exposición gráfica.



La tasa de ganancia del capital industrial parte del bajo nivel al que la había arrastrado la crisis de 1930. Pero inmediatamente inicia una fase de ascenso sostenido que culmina en 1944, pese al retroceso de la productividad del trabajo. Este aumento de la tasa de ganancia se presenta teniendo como base la suba de los precios industriales sustancialmente por encima de la que eventualmente correspondería a la mera compensación de la caída en la productividad, en contraste con un costo laboral por obrero que permanece constante. A primera vista, podría parecer que la suba de los precios industriales responde, primero, al desarrollo de la estructura arancelaria en que se resuelve la caída de la capacidad de la economía nacional para importar a consecuencia de la contracción de sus exportaciones, y, segundo, a las restricciones impuestas por la Segunda Guerra para la llegada de mercancías industriales de ultramar. La misma suba de la tasa se detiene a raíz del ligero retroceso de los precios industriales con el fin de la guerra. Sin embargo, la suba de los precios industriales implica la existencia de un flujo de riqueza social hacia el capital industrial que le de sustancia, y que se manifiesta en el alza de la tasa de ganancia. Dadas la caída en la productividad del trabajo y la constancia del salario real, ese flujo no proviene del plustrabajo extraído por el capital industrial a sus obreros. Su fuente debe buscarse en otra parte del producto social.

El análisis de la capacidad de valorización del capital industrial en Argentina lleva nuevamente a la cuestión de la renta diferencial de la tierra agraria que escapa a la apropiación de los terratenientes.

Más arriba se señalaron los modos en que operan las distintas formas de apropiación de la renta diferencial de la tierra por sujetos sociales distintos a los terratenientes. Pero no está demás volver a sintetizar la cuestión ahora. De manera general, la renta de la tierra escapa de manos de los terratenientes con la mediación de las políticas del estado nacional. Esta mediación puede quedar más o menos oculta cuando se trata de la apropiación directa por un capital cuyo ciclo se entrelaza de manera específica con el de los capitales agrarios (como es el caso del capital ferroviario hasta mediados de la década de 1940).

Pero la mediación del estado se hace inmediatamente visible cuando la renta apropiada va a parar al conjunto de los capitales industriales y comerciales del país.

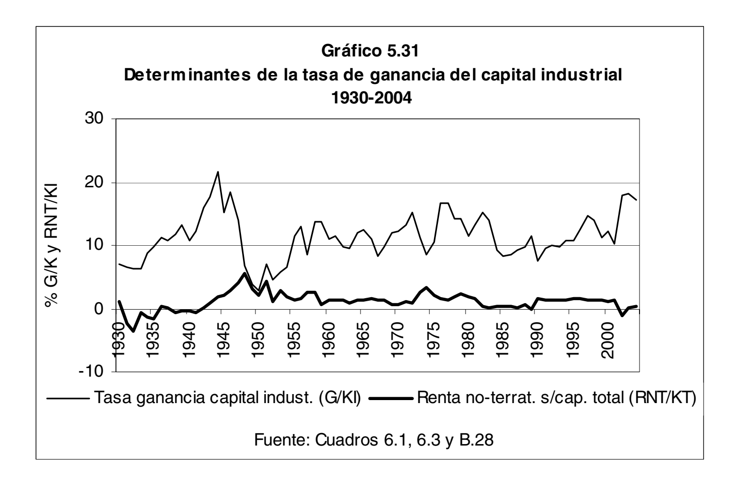
En primer lugar, el sostenimiento de una moneda nacional sobrevaluada hace que una porción de la renta escape a los terratenientes cuando las exportaciones agrarias atraviesan la mediación cambiaria. Esta porción de riqueza social queda absorbida luego en el abaratamiento interno de los medios de producción y de vida importados respecto de su precio de producción en el mercado mundial, al pasar en sentido inverso por la mediación cambiaria. De manera correspondiente, otra porción de la renta retenida por la sobrevaluación multiplica el poder adquisitivo de las ganancias realizadas internamente, cuando estás transitan por la mediación cambiaria rumbo al exterior. Bajo la modalidad de la sobrevaluación, la renta apropiada en la mediación cambiaria no pasa por las manos del estado nacional, sino que fluye directamente de una mano privada a otra. El estado sólo puede tomarla si interrumpe este flujo, compensando el abaratamiento interno de las mercancías importadas con impuestos que graven su entrada al país en la proporción correspondiente. Si no lo hace, la renta de la tierra encerrada en el abaratamiento interno de los medios de producción importados llega al capital industrial que los utiliza. Queda entonces retenida en manos de éste en cuanto las mercancías que produce circulan internamente a su precio internacional íntegro, o incluso superior, por la existencia de barreras a la importación de las mismas. De modo que la acción del estado nacional abre y cierra el curso de esta modalidad de apropiación de la renta. A su vez, el abaratamiento interno de los medios de vida importados con destino al consumo individual de los asalariados abarata la fuerza de trabajo nacional sin afectar la reproducción de sus atributos productivos. Con lo cual, la renta contenida en dicho abaratamiento acaba pasando también a los capitales que compran la fuerza de trabajo.

Una segunda posibilidad consiste en que parte de la renta sea apropiada directamente por el estado nacional mediante impuestos especiales que graven la exportación de las mercancías en que se encuentra materializada. Luego, el estado procede a darle curso hacia las manos de los capitales que son sus verdaderos destinatarios, bajo formas diversas: subsidios, exenciones de impuestos de otro modo necesarios para financiar la gestión normal del estado, transformación de la renta de la tierra recaudada en capacidad de compra directa e indirecta para los productos de los capitales beneficiarios, etc.

La tercera forma general en la que la acción del estado media en la apropiación de la renta encerrada en las mercancías agrarias, reside en su participación directa en el comercio de éstas. A través de su potestad legal, el estado compra internamente las mercancías agrarias a un precio inferior al vigente en el mercado mundial, para luego exportarlas por su cuenta. También en este caso, el proceso de apropiación se completa con el tránsito de la renta apropiada primariamente por el estado, a sus beneficiarios efectivos.

Las tres modalidades de apropiación de parte de la renta materializada en las mercancías agrarias exportadas se proyectan sobre los precios de las mismas mercancías destinadas al consumo interno. El curso seguido por esta porción de renta se asemeja al seguido internamente por la porción encerrada en los medios de producción y los medios de vida destinados al consumo obrero, importados con la moneda nacional sobrevaluada. De igual modo juega la fijación directa por el estado de precios internos o de cupos para la exportación de las mercancías agrarias. La proporción que representa la renta de la tierra que escapa primariamente a la apropiación de los terratenientes respecto del capital industrial

y comercial total de la economía nacional,[25] ha evolucionado del modo señalado en el Gráfico 5.31.[26]



Puede completarse ahora el análisis iniciado sobre la base del Gráfico 5.30. La masa de riqueza que fluía hacia los terratenientes por medio de la subvaluación del peso, a fin de sostener la producción agraria para el mercado mundial como condición para la reproducción del proceso nacional de acumulación en su unidad ante la crisis de superproducción general, se va revirtiendo a medida que se avanza en la superación de ésta.

La rentabilidad de los capitales industriales se va recuperando al irse liberando de esta carga, para pasar luego a ser alimentada por la apropiación creciente de renta de la tierra. El progresivo abaratamiento relativo de las mercancías agrarias y sus derivados, a causa de la creciente sobrevaluación del peso y el monopolio comercial del estado, más que compensa el efecto negativo que tiene la suba de los precios industriales sobre el valor de la fuerza de trabajo. En los primeros años de la guerra, este flujo de riqueza a favor del capital industrial no tiene sólo como fuente la renta corriente, sino que se realiza directamente a expensas de la riqueza acumulada por los terratenientes (ver Gráfico 5.2).

Sin entrar aquí en el análisis puntual de los movimientos posteriores, queda de manifiesto que, desde el comienzo de la Segunda Guerra en adelante, y prácticamente sin

[25] Al considerar la significatividad de esta proporción como base específica de sustentación de la tasa de ganancia del capital del sector industrial, debe tenerse en cuenta que la comparte con los capitales del resto de los sectores productivos y con los capitales comerciales de todo tipo. En cambio, no la comparte con los organismos del estado nacional, ni con los perceptores de rentas provenientes del alquiler de viviendas. Ni mucho menos, con los ocupantes de viviendas propias, a los que el sistema de cuentas nacionales imputa un alquiler presunto; tratamiento que, como ya se señaló, tiene su raíz en el hecho de que la economía neoclásica cree que el precio es un atributo natural de las cosas útiles y escasas. En consecuencia, la base de la relación excluye a los edificios de vivienda propia y de alquiler, así como a las construcciones destinadas a la administración del estado, aunque las viviendas de alquiler y las construcciones públicas integren efectivamente al capital total de la sociedad. No está demás aclarar que las viviendas de uso propio han quedado incluidas en el cómputo de este capital total, porque la información publicada del sistema de cuentas nacionales no las desagrega en el grado requerido para efectuar su depuración.

[26] Este gráfico no puede presentarse en escala semilogarítmica porque incluye valores negativos correspondientes a los momentos en que a la renta apropiada por los terratenientes se le suma un flujo adicional de riqueza social, comúnmente vía la subvaluación del peso.

solución de continuidad hasta el presente, la renta de la tierra que escapa primariamente a la apropiación de los terratenientes por la mediación de las políticas del estado nacional, aporta a la valorización de los capitales industriales que operan en el país. Esta apropiación actúa, así, como un factor que contrarresta la baja productividad del trabajo puesta en acción por dicho capital en razón de su escala particularmente limitada de producción, restringida al tamaño del mercado interno argentino.

La existencia de restricciones a la importación no es la causa por la cual el capital industrial que opera en la Argentina puede valorizarse pese a su escala restringida. Es a la inversa. La posibilidad de que el capital se valorice apropiando renta de la tierra vía la mediación de las políticas públicas, es la base por la cual, capitales que operan en la escala normal del mercado mundial desde otros países, desprenden fragmentos a valorizarse produciendo en pequeña escala en la Argentina. Y la existencia de barreras a la importación no es sino una forma más en esta unidad, necesaria para poder efectuar la apropiación.

En el promedio del período 1940-1974, es decir, en el período en que el capital industrial se valoriza en la Argentina operando en la escala restringida del mercado interno sin tener que sostener su valorización en el pago manifiesto y creciente de la fuerza de trabajo por debajo de su valor, esta fuente de plusvalía aporta 1,8 puntos porcentuales a la tasa de ganancia del conjunto de los capitales industriales y comerciales, lo cual, con una tasa de ganancia promedio total del 11,2 % anual, constituye 1/6 de la misma. Extendiendo el análisis hasta 2004, es decir incluyendo al período en que la valorización del capital en el país se sostiene abiertamente en la caída del salario por debajo del valor de la fuerza de trabajo, la renta apropiada aporta 1,4 puntos porcentuales a una tasa de ganancia del 11,7 %, o sea, constituye 1/8 de esta tasa.

Desde fines de la crisis de 1930, la Argentina se constituye en un ámbito nacional de acumulación de capital caracterizado de manera específica, primeramente, por la génesis y desarrollo de una masa de capitales industriales nacionales que avanzan en la producción de mercancías en general, pese a carecer de la escala necesaria para competir en el mercado mundial. Esta carencia llega al punto de hacer retroceder la productividad media del trabajo industrial. En consecuencia, estos capitales no pueden sostener su valorización simplemente mediante la plusvalía que extraen a sus obreros, sino que necesitan sumar a ésta una porción significativa de la renta diferencial de la tierra agraria apropiada en la economía nacional. Sin embargo, la misma crisis en que cae su acumulación ante la contracción de la renta de la tierra apropiable por ellos, pone de manifiesto que el desarrollo de estos pequeños capitales nacionales es apenas el punto de partida de la especificidad en juego. Así, el desarrollo de los pequeños capitales industriales muestra que no es sino la base que abre la entrada al país de capitales industriales que disponen de la escala requerida para competir directamente en el mercado mundial, o en los mercados internos sustancialmente mayores de sus países de origen, pero que ponen a valorizar aquí fragmentos suyos que operan en la escala particularmente restringida del mercado interno argentino. Durante los primeros quince años de operación masiva en el país, estos capitales se valorizan a tasas, cuando menos, no inferiores a las que obtienen operando en otros lados en escala normal, gracias a una doble base específica. Por una parte, a la plusvalía normal que extraen a sus obreros le suman una porción de renta diferencial de la tierra que escapa a los terratenientes y ganancia que escapa a la apropiación de

los pequeños capitales. Por la otra, recuperan como capital valorizable de costo bajo o nulo, equipamientos y tecnologías obsoletos por el desarrollo mundial de las escalas de producción industrial, y se encuentran liberados, vía la evasión y elusión impositivas, de participar en el sostenimiento de un estado nacional capaz de actuar como el sujeto político del desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad. La reproducción de esta base lleva consigo la apertura continua de la brecha absoluta de productividad del trabajo, hasta resultar en el estancamiento y retroceso de la masa de valor producida por la economía nacional, generando una creciente población obrera sobrante para las necesidades del capital. Con lo cual, lejos de superar su base específica, esta modalidad nacional de acumulación de capital la reproduce incorporando a ella, como pilar principal, la caída creciente del salario por debajo del nivel requerido para la reproducción normal de la fuerza de trabajo nacional.

Ni los pequeños capitales nacionales, ni los fragmentos de escala restringida de los capitales normales extranjeros, son portadores del desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad en la unidad mundial del modo de producción capitalista. Ni unos ni otros tienen la necesidad, ni por lo tanto, la potencialidad, de convertirse en sujetos activos de ese desarrollo. Con lo cual, la clase obrera argentina no sólo se enfrenta al deterioro creciente de sus condiciones de reproducción, sino a la privación de su determinación genérica como personificación de dicho desarrollo.

5.5. Renta de la tierra, ganancia del capital industrial y deuda pública externa

Los voceros de los terratenientes agrarios no se cansan de condenar, por violatoria de la naturaleza misma de sus representados, «el campo», cualquier forma de apropiación de la renta diferencial por sujetos sociales ajenos a esa clase social. O, mejor dicho, a cualquier forma inmediatamente visible como «estatista» de dicha apropiación. Porque, en cambio, no tienen el menor empacho en expropiarse la renta a sí mismos, en cuanto les cabe realizar esta expropiación a través de la aparente inocuidad de la sobrevaluación de la moneda nacional. Baste con recordar la «tablita cambiaria» del conspicuo terrateniente y dictador Martínez de Hoz, que en 1980 dejaba en los bolsillos de sus camaradas de clase apenas el 17 % de la renta; o la fascinación de los terratenientes con Menem, cuando «convertibilidad» y regalo del predio de Palermo de por medio, el 65 % de la renta volaba de sus manos bajo la apariencia de recibir «el precio íntegro» del mercado mundial.

El mismo hecho de que los terratenientes puedan ser los artífices políticos de la expropiación de parte de la renta de la tierra a favor del capital industrial, pone en evidencia que, por mucho que abominen de ella, dicha expropiación es condición para su reproducción como clase. Y esta evidencia alcanza su plenitud cuando se observa el proceso de apropiación de la renta en el período anterior al recién analizado; período durante el cual los terratenientes personificaban de manera general el poder político del estado nacional.

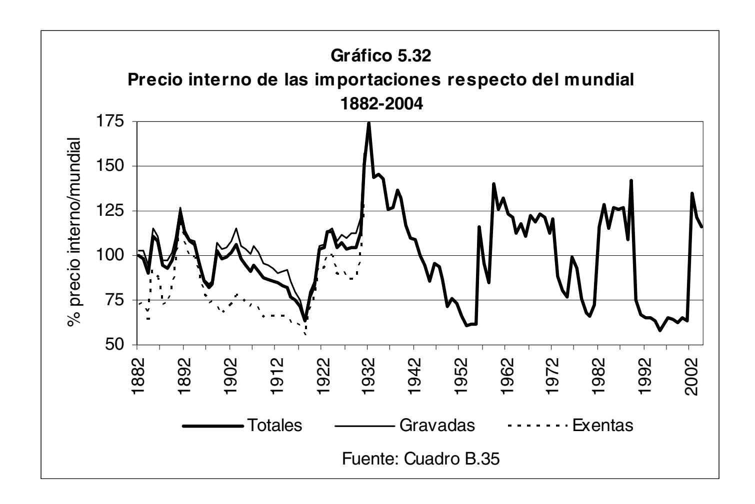
Desde la salida de la crisis de 1890 hasta la crisis de 1930, o sea, en el promedio del período 1894-1929, los terratenientes apropian sólo el 47 % de la renta disponible. La mitad larga restante beneficia a otros sujetos sociales. Una porción de esta renta es apropiada por los capitales ferroviarios ingleses, a través de tarifas que equivalen a 2,5

veces las vigentes en los Estados Unidos para condiciones similares de transporte (ver Apéndice B, Cuadro B.26). Por supuesto, semejantes tarifas sólo pueden haber tenido vigencia con la anuencia del estado nacional argentino, bajo la gestión directa de la clase terrateniente. Pero el grueso de la apropiación de la renta por terceros no terratenientes se encuentra portada en la sobrevaluación del peso (ver Gráficos 5.4 y 5.6). ¿Quiénes fueron sus beneficiarios?

En primer lugar, ya en este período aparecen signos que anuncian el desarrollo de la acumulación del capital industrial que opera en la escala restringida del mercado interno, sobre la base del flujo de renta de la tierra a su favor. Pero este desarrollo está lejos de caracterizar al período. A la inversa, tienen plena vigencia la remisión al exterior de las ganancias realizadas internamente por los capitales extranjeros que operan en las ramas de la circulación física y elaboración de las mercancías agrarias, y en las ramas de los llamados servicios públicos que abastecen a los centros urbanos de tráfico interno e internacional de dichas mercancías. Como ya se ha señalado, dichas ganancias se multiplican a expensas de la renta de la tierra al pasar por la mediación cambiaria con el peso sobrevaluado. Frigoríficos, cerealeras, compañías de electricidad, de obras sanitarias, portuarias, ferroviarias, etc., de capital extranjero; he aquí los primeros socios significativos de los terratenientes en la apropiación de la renta durante el período.

En segundo lugar, el grueso de la renta restante encerrada en las mercancías agrarias exportadas, y retenida por la sobrevaluación cambiaria, no va a parar a manos de los capitales que importan mercancías en general, pese a la presencia de la sobrevaluación del peso. Esto se debe a que dicha importación se encuentra gravada con un impuesto que tiende a esterilizar el abaratamiento proveniente de la sobrevaluación. Claro está que existen excepciones: los capitales ferroviarios gozan de una exención impositiva específica. Con lo cual, participan en la apropiación de la renta de la tierra a cuatro puntas: cuentan con una fuerza de trabajo abaratada por la proyección de la sobrevaluación sobre los precios para el consumo interno de las mercancías agrarias (beneficio común a todos los capitales industriales y comerciales que operan en el país), importan sus medios de producción por debajo del precio que tienen en el mercado mundial, cobran tarifas que se encuentran por encima de las internacionales y multiplican el poder adquisitivo de sus ganancias cuando las remiten al exterior.

El efecto neto de la combinación entre valuación cambiaria e impuestos a la importación, hace que las mercancías importadas entren a la circulación interna con precios que se ubican respecto de la expresión nacional simple (esto es, con tipo de cambio de paridad y sin impuestos a la importación) de sus precios en el mercado mundial en las proporciones reflejadas en el Gráfico 5.32.

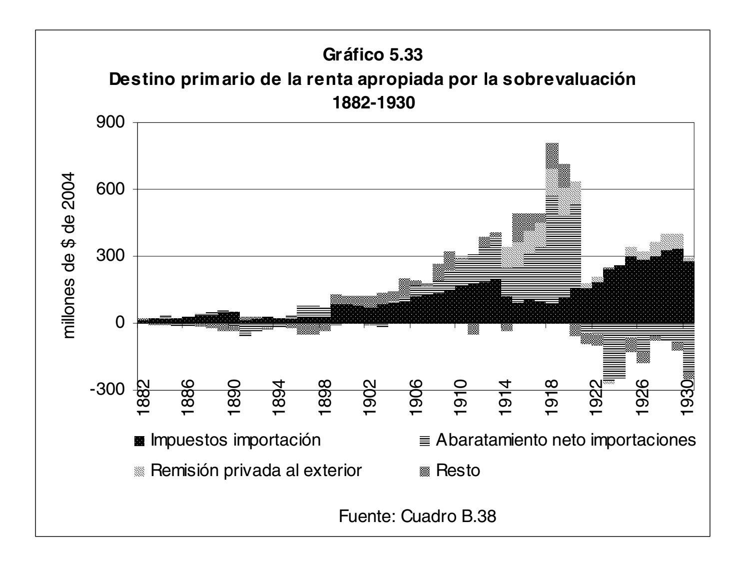


En el promedio del período 1882-1929, el precio interno del conjunto de las mercancías importadas se ubica un 5 % por debajo de la expresión nacional simple del precio al que circula en el mercado mundial. Para 1931, el primero se ha encarecido un 51 % respecto del segundo, subvaluación del peso y alza de tarifas aduaneras mediante.

La posterior caída de la llamada protección efectiva puede crear la apariencia de que, una vez consolidada la base industrial gracias al encarecimiento de las importaciones, el desarrollo consecuente de la productividad del trabajo en la industria nacional ha ido poniendo a ésta en condiciones de competir con los capitales industriales que producen para el mercado mundial. Como ya se vio al considerar la evolución de la productividad del trabajo, nada más lejos de la realidad. En primer lugar, la brecha absoluta de productividad se ha ido abriendo. En segundo lugar, si, luego del retroceso inicial experimentado por la productividad argentina, su ritmo de crecimiento ha tendido a acompañar el de la norteamericana, lo ha hecho de manera espasmódica. Se han alternado fases de retroceso relativo con fases de recuperación acelerada. En este contexto, la caída de la protección efectiva vía la periódica sobrevaluación del peso cumple un papel adicional a su determinación como simple modalidad de apropiación de la renta de la tierra por el capital industrial. Cuando la brecha relativa de productividad se agudiza, el abaratamiento de los medios de producción importados crea la base para reducirla, al permitir importar equipamiento que, por más que está superado para la escala del mercado mundial, resulta de última generación para la restringida escala interna. De modo que la sobrevaluación, y la reducción progresiva de los aranceles aduaneros que se suma a ella, no llevan consigo la simple aniquilación de producciones industriales locales por el avance de la importación. Esta aniquilación es expresión de que los capitales industriales subsistentes se están liberando del lastre de las ramas cuya escala nacional las ubica ya demasiado lejos de la productividad del trabajo imperante en el ámbito mundial. Al mismo tiempo, la aniquilación en cuestión multiplica el ejército industrial de reserva, presionando los salarios hacia abajo, con el consecuente beneficio para los capitales subsistentes. *Lejos de contraponerse a la modalidad específica que caracteriza al proceso nacional de acumulación a partir de la crisis de 1930, la sobrevaluación y la reducción de los impuestos a la importación son momentos necesarios de su reproducción.* Sólo por su propia necesidad específica

dentro de la especificidad nacional en su unidad, es que estos momentos contrastan con la protección imperante en los momentos de gestación, primero, del pequeño capital nacional (donde la aparente caída posterior de la protección corresponde al abaratamiento de la importación de maquinaria y el cierre de las que compiten con la producción nacional mediante la prohibición directa y el establecimiento de cupos) y, segundo, de los fragmentos particularmente restringidos del capital que opera normalmente en el mercado mundial.

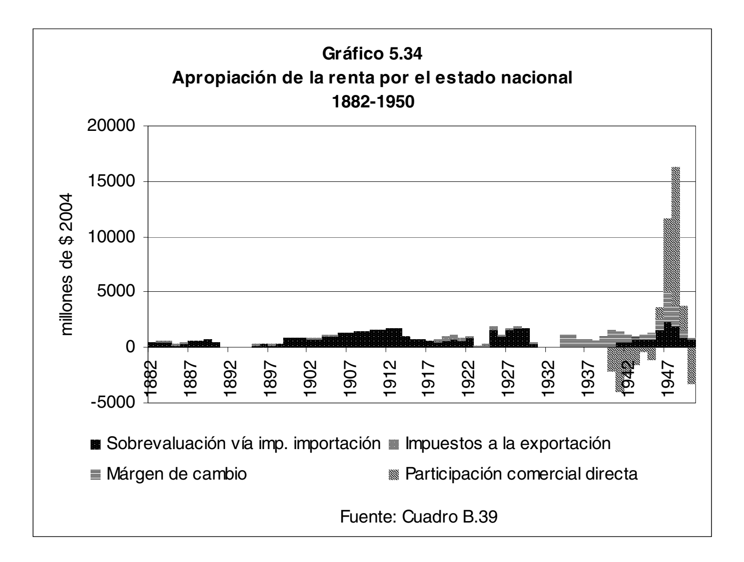
Volviendo a la renta que queda retenida por el efecto de la sobrevaluación del peso respecto de la exportación agraria con anterioridad a 1930, la misma pasa luego a ser apropiada primariamente por tres vías principales: los impuestos a la importación, el abaratamiento neto de las mercancías importadas, y la remisión al exterior de fondos generados internamente por sujetos privados. El Gráfico 5.33 muestra la participación de cada una de las vías, así como la diferencia neta no explicada por ellas.[27]



Vía los impuestos a la importación que compensan la sobrevaluación con un tipo de cambio único, el estado nacional apropia la parte correspondiente de la renta de la tierra materializada en las mercancías agrarias exportadas. A esta apropiación le agrega otra porción menor de dicha renta, que toma directamente mediante los impuestos a la exportación. Si se extiende el análisis hasta 1950, es decir, a toda la fase durante la cual se manifiestan todavía los rasgos propios de la modalidad dominante con anterioridad a la crisis de 1930, es necesario considerar una forma adicional de apropiación de la renta de la tierra mediante la sobrevaluación del peso: la que realiza el estado nacional

[27] El período incluye algunos momentos de subvaluación del peso, o de sobrevaluación relativamente limitada, en los cuales los impuestos a la importación provienen en su totalidad, o en parte, de fuentes de riqueza social distintas a la renta de la tierra agraria que pasa por la mediación cambiaria. Sin embargo, en el gráfico se han conservado los valores íntegros de los distintos elementos, reflejando el encarecimiento interno neto de las mercancías importadas por sobre su precio en el mercado mundial como un valor negativo, para claridad de la exposición. Debido a la ausencia de datos, el efecto de la remisión de fondos privados se encuentra discriminado a partir de 1914. Antes se incluye en el resto. Para el promedio del período 1914-1930, el resto corresponde a menos del 2 % del total.

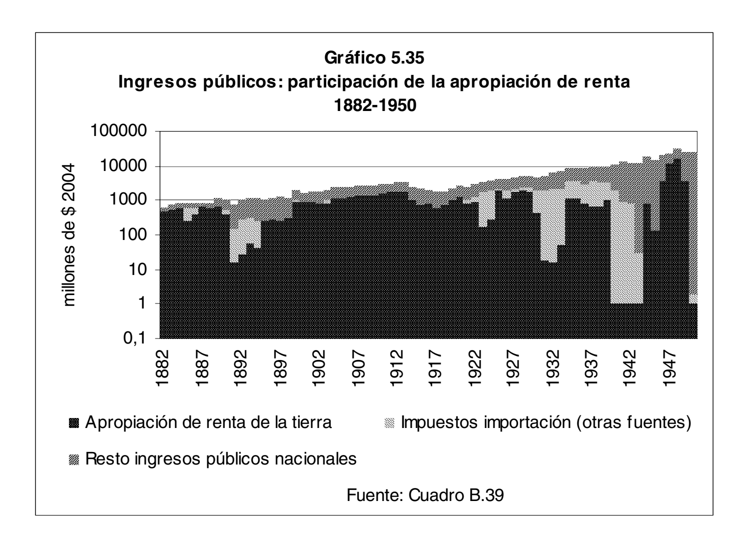
mediante su participación directa en las operaciones de cambio con grados diferenciales de sobrevaluación para la exportación agraria y la importación en general.[28] Por otra parte, el estado nacional pasa a tomar directamente otra porción de la renta de la tierra, mediante su participación en el comercio de mercancías agrarias. La apropiación primaria total de renta por el estado nacional queda ilustrada en el Gráfico 5.34.



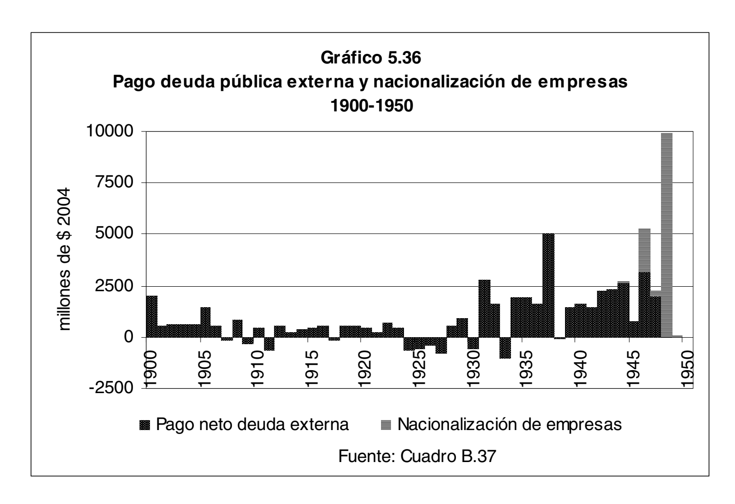
La suma de estos recursos es largamente la fuente principal de recaudación del estado nacional durante el período 1882-1950, tal como lo pone en evidencia el Gráfico 5.35.[29]

[28] Dada la subvaluación del peso durante el período 1933-1939, el margen de cambio no implicaba una apropiación de renta de la tierra, sino un aporte de riqueza social a la renta apropiada por los terratenientes menor al que habrían recibido si el peso de exportación se hubiera encontrado tan subvaluado como el de importación. Sin embargo, dado que se utiliza la tasa de ganancia del capital industrial (sostenida sobre la mayor subvaluación para la importación) como patrón para la determinación residual de la renta apropiada por los terratenientes, a los fines del análisis resulta congruente equiparar la sobrevaluación relativa implícita en el margen de cambio con la apropiación de renta mediante la simple sobrevaluación.

[29] Se utiliza una escala semilogarítmica para que no se pierdan de vista las participaciones relativas a todo lo largo del período considerado.

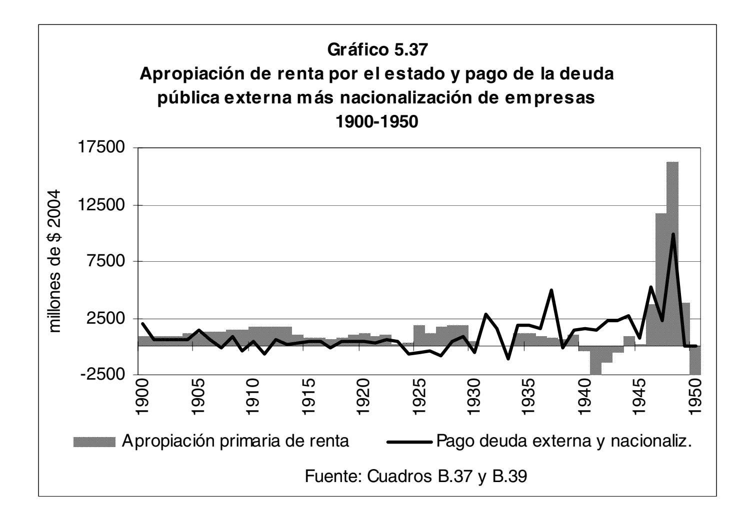


Surge entonces la pregunta acerca de cuál es el destino que da el estado nacional a la renta de la tierra agraria que ha apropiado primariamente. La respuesta obvia es que la destina a cubrir sus gastos. Pero, así como la verdadera fuente de este recurso del estado dista de ser obvia, el hecho de que en el promedio de los años que van de 1900 a 1947 el estado haya destinado un 17 % de sus recursos al pago efectivo de los servicios de interés y amortización de la deuda pública externa, hasta cancelarla, parece haber caído en el olvido. Si a este desembolso se le agrega el efectuado para la compra de las empresas de servicios públicos a los capitales extranjeros entre 1944 y 1949, se tiene el flujo neto de desembolsos representado en el Gráfico 5.36.[30]



[30]Los valores negativos corresponden a incrementos netos del endeudamiento externo, por encima de los servicios de interés y amortización.

Cuando, como se hace en el Gráfico 5.37, dichos desembolsos se ponen en relación con la renta de la tierra primariamente apropiada por el estado nacional durante el período, salta a la vista quiénes han sido los principales apropiadores efectivos de la misma.



Nótese que los pagos realizados en los primeros años de la década de 1930 fueron hechos con las reservas de divisas acumuladas con anterioridad, y conservadas hasta entonces como condición para mantener la convertibilidad del peso sobrevaluado. Por su parte, los pagos de la primera mitad de la década de 1940 tienen como contrapartida la multiplicación de la deuda pública interna, mediante la cual el estado nacional financia la compra de la producción agraria que exporta a Gran Bretaña dejando su cobro pendiente, y entre cuyos tomadores se destacan los propios terratenientes.[31] La realización ficticia de la renta por los terratenientes, implícita en este círculo, se cierra más tarde con la licuación de la deuda interna mediante la tasa de interés real negativa.

Muy distinta es la suerte de los acreedores externos. Durante todo el período bajo análisis, los títulos de la deuda pública externa argentina devengan un interés promedio del 5 % anual (Ver Apéndice B, Cuadro B.36). A su vez, esta tasa se encuentra multiplicada por la colocación normal de los títulos por debajo de la par, en proporciones no menores al 5-6 % para los nuevos créditos a partir de 1900,[32] del 15 % para los contratados en la década de 1880[33] y del 25-30 % para los contratados con anterioridad.[34] No en vano los servicios de amortización e interés de los créditos más antiguos dan cuenta de buena parte de la multiplicación del endeudamiento público externo anterior a 1900. Así, con

[31] Como se mencionó anteriormente, la utilización de la tasa de ganancia del capital del sector industrial como patrón de referencia de la tasa de ganancia del capital agrario neta de la renta apropiada por los terratenientes, tiende a subestimar esta porción de la renta en momentos en que el primero de los capitales mencionados se valoriza a una tasa de ganancia sostenida en condiciones excepcionales no accesibles al segundo. Esta situación se presenta durante la guerra.

[32] *Memorias del Ministerio de Hacienda*, varios años.

[33] García Vizcaino, José, *La deuda pública nacional*, EUDEBA, Buenos Aires, 1972, p. 117.

[34] Agote, Pedro, *Informe del presidente del Crédito Público Nacional sobre la deuda pública, bancos y acuñación de moneda*, Tomo I, Buenos Aires, 1881.

una tasa del 6 % anual, colocados al 70 % de su valor nominal y con amortización anual del 1 % a la par, los empréstitos contratados y renovados en la década de 1860 devengan un interés equivalente al 10,8 % promedio anual. Los contratados posteriormente al 5 % de interés, colocados al 95 % de su valor nominal y con amortización anual del 1 % a la par, devengan un interés equivalente al 5,5 % promedio anual. En contraste, los títulos públicos ingleses (Consols) rinden una tasa nominal del 3 % hasta principios del siglo XX, y del 2,5 % luego. De manera coincidente con el período de gestación de la deuda pública externa argentina, su rendimiento efectivo no supera el 3,4 %.[35]

En síntesis, desde el inicio del siglo XX hasta la crisis de 1930, tres sujetos sociales confluyen como socios principales en la apropiación de la renta diferencial de la tierra. En primer lugar, la clase terrateniente; éste es el socio que tiene a su cargo la gestión política general del proceso de apropiación. En segundo lugar, los capitales industriales extranjeros que operan en la circulación de las mercancías agrarias, en particular hacia el mercado mundial, y en los servicios públicos de las concentraciones urbanas. Este socio toma una parte de la renta que ha quedado pendiente de apropiación en oportunidad de exportarse las mercancías agrarias al peso sobrevaluado, al importar a este mismo peso libre de impuestos; toma otra parte de la misma fuente, al remitir al exterior sus utilidades realizadas internamente; otra parte le llega vía el menor valor de la fuerza de trabajo nacional, debido a la baratura interna de las mercancías agrarias por efecto de la misma sobrevaluación; y suma otra más al sujetar la valorización normal de los capitales agrarios al pago de tarifas marcadamente superiores a las vigentes en otros ámbitos nacionales. En tercer lugar, el capital acreedor de la deuda pública externa. Este socio recibe su parte a través del cobro de sus créditos a una tasa de interés que supera largamente la que rige en el mercado mundial. El estado nacional paga su deuda externa con la renta de la tierra que ha quedado pendiente de realización al exportar las mercancías agrarias al peso sobrevaluado, y que luego pasa a sus manos bajo la forma de impuestos a la importación. La existencia de estos impuestos fuerza la necesidad misma de la sobrevaluación, en una economía nacional cuya unidad general tiene por condición la reproducción normal de los capitales agrarios mediante la importación de medios de producción y de vida.

La tríada en cuestión se presenta renovada en la segunda mitad de la década de 1940, ya entrada la etapa de la acumulación nacional de capital en que los terratenientes han pasado, de gestores políticos, a supuestas víctimas de sus socios en el proceso de apropiación de la renta, al haberse incorporado a éste los capitales industriales que operan en la escala restringida del mercado interno. En dicho momento, los capitales acreedores realizan el saldo íntegro de sus créditos y los capitales de los servicios públicos se retiran del ámbito nacional vendiendo sus empresas sobrevaluadas al estado, que aplica a estos desembolsos una porción sustancial de la renta que ha apropiado primariamente.

La génesis misma del proceso nacional de acumulación caracterizado por la apropiación de la renta diferencial de la tierra agraria en la unión triádica referida muestra a los tres sujetos indisolublemente ligados en un proceso que suma la rebatiña por apropiar privadamente la tierra, la multiplicación desenfrenada del endeudamiento público y el otorgamiento de prebendas por el estado para «atraer» a los capitales prestadores de ser-

[35] Mitchell, Brian R. *Abstract of British Historical Statistics*, Cambridge University Press, Glasgow, 1962, p. 455.

vicios públicos. Esta génesis se desarrolla bajo la dirección política del estado nacional argentino por la clase terrateniente en formación. Pero esta dirección se ejerce en marcada asociación con la gestión diplomática —de las cañoneras, en cuanto viene al caso— del estado que representa al proceso nacional de acumulación en donde tienen mayoritariamente su origen los otros dos futuros beneficiarios de la renta, o sea, de Gran Bretaña.

La comunidad nacional de ambos capitales beneficiarios de la renta diferencial de la tierra retrotrae de inmediato a la cuestión desarrollada inicialmente acerca de la fuente de dicha renta. Esta no proviene de la plusvalía producida específicamente por los obreros del capital agrario. Proviene de la producida por el conjunto de los obreros del capital industrial total de la sociedad, en cuanto consumen directa o indirectamente las mercancías agrarias para reproducir su fuerza de trabajo. Se trata de una masa de plusvalía que escapa a la apropiación de los capitales industriales debido a que las mercancías agrarias no circulan al precio de producción correspondiente a la productividad del trabajo con que se ha producido cada unidad de ellas, en función de las condiciones naturales a las que dicha productividad se encuentra particularmente sometida. Las mercancías agrarias circulan al precio de producción determinado por la aplicación extensiva o intensiva de capital sobre la tierra que pone en acción la productividad del trabajo más baja compatible con el tamaño de la necesidad social por dichas mercancías, determinado por la marcha del proceso social de acumulación de capital.

Esta determinación de la renta diferencial tiende a trascender todo recorte nacional de la unidad mundial del proceso de acumulación. Pero esto no quita que, en la división internacional del trabajo, se establezca una relación específica entre un ámbito nacional donde se concentra el capital industrial en general, y otro donde se concentra el capital agrario que pone en acción una productividad del trabajo que supera a la que determina el precio de producción en el mercado mundial. En cuyo caso, el flujo genérico de la plusvalía convertida en renta diferencial de la tierra toma la forma concreta de un flujo internacional por el cual, el ámbito nacional donde se concentra el capital industrial en general, pierde el control directo sobre el curso de una porción de la plusvalía producida en él. Es entonces que su propia condición de proceso nacional de acumulación donde se concentra el capital industrial, le da la fuerza directa para imponer la formación del ámbito nacional al cual va a ir a parar la plusvalía transformada en renta diferencial, bajo un modo específico que le permita recuperar para sí la mayor masa posible de la plusvalía escapada.

La génesis de la forma del proceso nacional argentino de capital durante el siglo XIX, que alcanza su plenitud en las primeras décadas del siglo XX y se cierra definitivamente a mediados del mismo, transcurre durante el período en que capital industrial que produce mercancías en general y que se abastece de mercancías agrarias fuera de su propio ámbito nacional es, por antonomasia, el capital industrial inglés. *A través del capital prestado a tasas extraordinariamente altas y la valorización extraordinaria de los capitales industriales aplicados en la Argentina a la circulación de las mercancías agrarias y demás servicios públicos, el proceso nacional británico de acumulación de capital recupera para sí parte de la plusvalía que extrajera a sus obreros —a su vez, consumidores específicos de las mercancías agrarias argentinas— y que escapara inicialmente de sus manos*

rumbo al proceso nacional argentino de acumulación de capital bajo la forma de renta diferencial de la tierra.[36]

[36]Laclau está en lo cierto cuando reconoce a la renta diferencial que fluye hacia la Argentina por las exportaciones agrarias como una porción de la plusvalía extraída por los capitales industriales de los procesos nacionales de acumulación destinatarios de dichas exportaciones, a sus propios obreros:

> Pero la renta diferencial —surgida de los menores costos que benefician a su poseedor con elevadísimas ganancias— es plusvalía producida por el trabajador extranjero e introducida en el país en virtud de la amplitud de la demanda de materias primas proveniente del mercado mundial. De ahí que la Argentina, al absorberla, obtuviera un elevado ingreso per cápita que no guardaba relación con su esfuerzo productivo. (Laclau. Ernesto, «Modos de producción, sistemas económicos y población excedente. Aproximación histórica a los casos argentino y chileno», en Marcos Giménez Zapiola (comp.) *El régimen oligárquico*, Amorrortu, Buenos Aires, 1975, p. 37; publicado originalmente en *Revista Latinoamericana de Sociología*, vol. 5, N° 2, 1969, pp. 276-315.)

Pero Laclau no puede acompañar el curso íntegro de este movimiento de riqueza social. Y no puede hacerlo porque ha empezado por vaciarlo de su necesidad como forma concreta de la organización del proceso de metabolismo social en la cual la relación social general materializada pone en marcha la producción con el objeto inmediato de producir más de sí misma, esto es, en donde la vida social se rige por la valorización del valor, o sea, el modo de producción capitalista. De hecho, Laclau ha partido de reducir el modo de producción a las relaciones que tienen lugar al interior de cada unidad individual de producción (p. 25). Sólo así ha podido vaciar a la circulación de su determinación como proceso en donde se pone de manifiesto la unidad general de los trabajos sociales realizados de manera privada e independiente, o sea, de su determinación como proceso en que el capital total de la sociedad muestra plenamente su condición de sujeto concreto del proceso de metabolismo social actual. En su lugar, Laclau ha puesto un abstracto «sistema económico» (pp. 25-26), donde toda unidad reside en cómo «se reparte» el «excedente económico» (p. 28), y en donde la explotación de la clase obrera ha cedido su lugar, como fuente de la valorización del capital, a la «explotación de las zonas dominadas» (p. 32). Sólo en el vacío de determinación del «sistema económico», la renta de la tierra puede transformarse, por la multiplicación de su magnitud, en «categoría clave» (p. 37) que «ocupa el lugar correspondiente a la acumulación de capital» (p. 54).

Pero, ¿qué es según Laclau una «zona dominada»?:

> . . . la dependencia económica, tal como la hemos definido —como la absorción estructural y permanente del excedente económico de un país por parte de otro— . . . (p. 33)

Cualquiera que haya seguido a Laclau hasta aquí, debería concluir que, flujo de la renta diferencial mediante, Inglaterra es el país dependiente y la Argentina su explotador. Pero, no, «el sistema económico» tiene la virtud de dar volteretas en el aire e invertir los papeles:

> . . . la dependencia económica, tal como la hemos definido —como la absorción estructural y permanente del excedente económico de un país por parte de otro— no implica necesariamente la subsistencia de formas precapitalistas en el país dominado. Puede haber en ambos un modo hegemónico de producción capitalista y, no obstante, existir una relación que suponga dependencia en el sentido indicado. Sería el caso de dos países económicamente vinculados, en que la división del trabajo resultante determinara en uno de ellos una composición orgánica menor del capital. En las condiciones de un flujo mundial de capitales, la tasa media de ganancias resultante implicaría que el país con menor composición orgánica de capital cede al otro parte de su excedente económico. Esta situación sería reforzada por el lugar clave que en el complejo industrial ocupan las industrias con alta composición orgánica del capital, lo que se traduciría en múltiples manipulaciones monetarias y financieras que, a través de mecanismos rigurosamente capitalistas, asegurarían elevadísimas ganancias. Tal sería el caso, por ejemplo, de un país agrícola-ganadero con cierto desarrollo industrial liviano en el medio siglo anterior a la crisis de 1930. O el de un país donde, por su peculiar estructura económica, una categoría capitalista dependiente del proceso de acumulación del capital, como la de la renta, se transformara en el motor central del crecimiento. (pp. 33 y 34)

Resulta que el proceso nacional de acumulación de capital que empezó siendo reconocido como el afectado por el drenaje de plusvalía hacia otro ámbito nacional, bajo la forma de renta de la tierra, es ahora el que se

Pero el capital industrial inglés es derrotado en la competencia internacional por el de otros países europeos y, fundamentalmente, por el norteamericano. Comienza entonces a transformarse la modalidad mediante la cual estos nuevos procesos nacionales de acumulación de capital avanzan en la recuperación de la plusvalía generada internamente y que fluye hacia otros ámbitos nacionales que los proveen de mercancías agrarias —en particular el argentino—, como renta diferencial. Lo que comienza a cambiar después de la crisis del 30, y que recién termina de sentar sus bases a fines de la década del 50, es la modalidad con que los capitales a los que escapa la renta se presentan en la Argentina para recuperarla. Cosa que ocurre no sin que antes el proceso de acumulación británico dé su último zarpazo sobre la renta, a través de la ya referida cancelación íntegra de la deuda pública argentina, la nacionalización sobrevaluada de los servicios públicos y las garantías de ganancia para los capitales de los frigoríficos.

La nueva modalidad no pasa ya por la mediación del capital prestado a interés desde el mismo ámbito nacional al que pertenecen los capitales industriales a los que escapa originariamente la plusvalía convertida en renta diferencial. En esta nueva determinación de la especificidad del proceso argentino de acumulación, son esos capitales industriales mismos los que participan directamente en la apropiación de la renta. Lo hacen sobre las bases vistas del desprendimiento de fragmentos suyos que entran a operar a la Argentina en la escala particularmente restringida del mercado interno y que, sin embargo, se valorizan a tasas de ganancia similares o superiores a las que obtienen produciendo desde otros países en las escalas normales del mercado mundial.

Surge entonces la pregunta acera de cuál ha sido el papel jugado por el resurgimiento explosivo del endeudamiento público externo, iniciado a fines de la década de 1950. Este resurgimiento ha implicado el ingreso de los fondos correspondientes a los nuevos créditos y la salida por los servicios de amortización e intereses de los mismos. Al mismo tiempo —con registro a partir de 1992— el estado nacional se ha convertido en acreedor de la deuda pública de otros países a expensas de su propio endeudamiento externo.[37] De modo que los intereses ganados por las colocaciones en el exterior se consideran como un

---

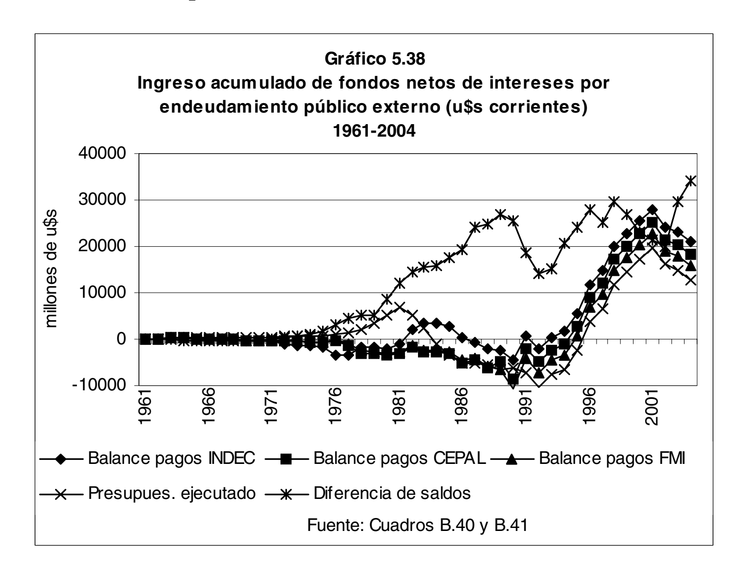
beneficia con «elevadísimas ganancias» porque el precio de las mercancías agrarias se ubica por debajo de su valor, en razón de la menor composición orgánica de los capitales que las producen. Al mismo tiempo, el proceso nacional de acumulación de capital que tenía «un elevado ingreso per cápita que no guardaba relación con su esfuerzo productivo» ha venido a ser el que se ve despojado de parte del producto del trabajo realizado en él.

Más aún, aunque se lo tome por sí mismo, el argumento del flujo desfavorable a la economía argentina por efecto del «intercambio desigual» resulta inconsistente. Como se analizó en su momento, más allá de la renta diferencial, el precio de las mercancías exportadas encierra un componente de renta de monopolio absoluto sobre la tierra. Con lo cual, por muy chico que este componente sea respecto del correspondiente a la renta diferencial, su existencia pone en evidencia que las mercancías agrarias se venden en el mercado mundial a un precio comercial que se ubica por encima del correspondiente a su precio de producción. Esta porción de la renta contrarresta, e incluso puede más que compensar, el efecto de la menor composición orgánica del capital agrario respecto del industrial en general. Por otro lado, resulta notable cómo el argumento en cuestión se ciega a la evidencia de que los procesos nacionales de acumulación de donde fluye la renta diferencial recuperan una parte de ella y, en cambio, cree que este reflujo de riqueza social hacia ellos proviene de la plusvalía normal generada por los capitales industriales locales.

La cuestión que verdaderamente deja abierta la sarta de incoherencias de Laclau gira en torno a qué necesidad social se ha satisfecho, y se sigue satisfaciendo, al hacérsela pasar por un conocimiento científico acerca de la sociedad argentina.

[37] Durante la convertibilidad, el estado nacional mantenía el stock de divisas necesario para sostener la sobrevaluación del peso en títulos de la deuda pública de otros países. Ante el drenaje permanente de las reservas por el sector privado en razón de la misma sobrevaluación, el estado nacional ampliaba continuamente su en-

recupero de los intereses pagados. El flujo neto acumulado de riqueza social en moneda corriente ha resultado el expuesto en el Gráfico 5.38.[38]

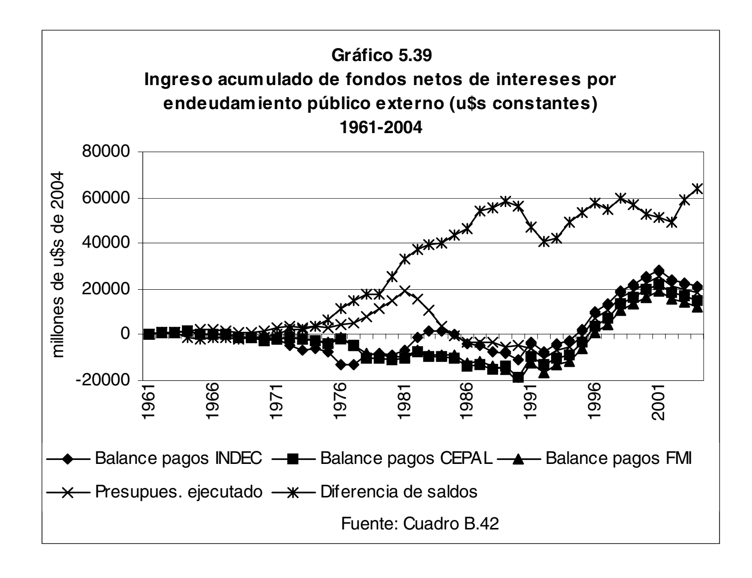


Contra la idea difundida de que el resurgimiento de la deuda pública externa a partir de la década de 1960 ha implicado una carga neta sobre la economía nacional por el pago de los servicios de amortización e intereses, el flujo de fondos corrientes acumulado a 2004 arroja un saldo neto favorable. Más allá de sus diferencias de movimiento a lo largo del período y de la magnitud absoluta del saldo acumulado, todas las fuentes utilizadas coinciden en este resultado. De todos modos, lo que verdaderamente importa para el análisis del papel jugado por el endeudamiento público externo en el proceso nacional de

deudamiento externo en términos reales para reponerlas. La diferencia negativa entre la tasa de interés pagada y la cobrada llegó en el año 2001 a superar los diez puntos porcentuales.

[38]Como puede verse, las distintas bases de cómputo arrojan diferencias significativas entre sí. Más allá de la marcada divergencia entre los flujos del balance de pagos y la cuenta consolidada nacional de ejecución presupuestaria durante la década de 1980, salta a la vista que todas ellas se ubican sustancialmente por debajo del flujo positivo de ingreso neto que presuntamente se corresponde con la evolución del saldo de la deuda de un año a otro. Parte de esta diferencia puede atribuirse a la colocación de títulos de deuda por debajo de la par. Sin embargo, en primer lugar, debe considerarse que la generación de la diferencia comienza a presentarse cuando la deuda externa se centra todavía en créditos de instituciones financieras —para los que no cabe la diferencia entre valor nominal y de colocación— y su magnitud llega a exceder de cualquier prima de emisión. En segundo lugar, el flujo neto de cancelación efectiva de servicios de capital e intereses que arrojan todas las demás series durante la segunda mitad de la década de 1980, contrasta con el presunto ingreso neto de fondos que implica el aumento del saldo por encima de los pagos de intereses. Esta misma inconsistencia se presenta en sentido inverso durante la segunda mitad de la década de 1990. Resulta notable que, siendo un mismo organismo del estado nacional el que tiene a su cargo, tanto el cómputo del flujo de capital, como el de los saldos de la deuda pública externa, no exista publicación que concilie ambos movimientos. El aumento sostenido de los saldos de deuda por encima, y en contraposición, con los datos correspondientes a los flujos corrientes de capital, refuerza las sospechas existentes de que no se estaba ante un ingreso genuino de fondos sino ante el inflado fraudulento de los saldos adeudados. Para el análisis de las distintas fuentes utilizadas, incluyendo el tratamiento dado a la estatización de las deudas privada en 1982, ver los puntos correspondientes del Apéndice B.

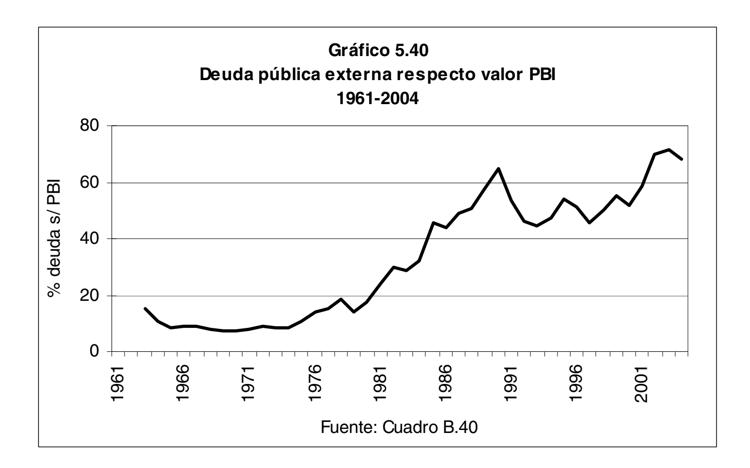
acumulación de capital, no es su flujo en moneda corriente, sino su flujo en moneda de poder adquisitivo constante. El Gráfico 5.39 muestra esta evolución.



Con un movimiento neto ondulante de fondos hacia y desde el país, que durante la década de 1980 produjo la acumulación de un saldo negativo de significación (según las fuentes basadas en el registro de los flujos), a 2004 el endeudamiento público externo ha actuado como una fuente neta de riqueza social, que ha alimentado la acumulación argentina de capital. *Hasta aquí, el desarrollo contemporáneo del endeudamiento público externo no presenta el carácter de base para la apropiación de la renta de la tierra agraria. Por el contrario, se ha sumado a ésta en el sostenimiento de la forma nacional específica con que se desarrolla el proceso de acumulación.* El hecho de que el estado nacional argentino haya presentado y presente rasgos manifiestos de ser un deudor insolvente, indica que la multiplicación del crédito recibido por él tiene su origen en la multiplicación del capital ficticio que caracteriza a la acumulación mundial de capital desde mediados de la década de 1970.[39] *En consecuencia, el aumento del endeudamiento público externo, volcado a su vez internamente por el estado nacional, se ha constituido en vehículo para que los capitales industriales que operan dentro de la Argentina con sus escalas particularmente reducidas alimenten su acumulación a expensas de los propietarios de dicho capital ficticio.*

Claro está que, por más quitas que puedan hacérsele, el saldo de la deuda queda, mientras que el flujo de riqueza positivo se ha esfumado en un proceso caracterizado por el estancamiento y retroceso de la escala de la producción total de valor. Esta situación queda sintetizada en el Gráfico 5.40.

[39]He desarrollado esta cuestión en Iñigo Carrera, Juan, «La superproducción general en la acumulación actual y la cuestión de la acción de la clase obrera como sujeto revolucionario», *Razón y Revolución*, N° 15, primer semestre de 2006, pp. 193-208.



Las bases sobre las que se sostiene hoy el proceso argentino de acumulación de capital no son, ni un desgraciado accidente, ni la consecuencia de no haberse impuesto la continuidad de las modalidades dominantes en una fase o la otra del desarrollo de su forma nacional específica. Son, por el contrario, el resultado inexorable de haberse impuesto la unidad del desarrollo de esta forma específica, desde el origen de la formación económica de la sociedad argentina.

Capítulo 6

Estimación de la renta de la tierra agraria y de la valorización del capital 1882-2004

6.1. Renta de la tierra agraria y sus cursos de apropiación primaria.

Cuadro 6.1
La renta de la tierra agraria y sus cursos de apropiación primaria
Millones de pesos de 2004

	Apropiada por los terra-tenientes	Apropiada por otros sujetos sociales a través de:						TOTAL
		Impuestos s/ exportación	Desvío paridad camb. s/ exportación	Efecto imp. export. y paridad s/ consumo int.	Fijación directa de precios	Efecto precio interno de los medios de produc.	Total apropiada por otros	
1882	194	92	431	351	0	17	891	1085
1883	1149	86	424	260	0	19	789	1938
1884	-398	72	550	349	0	18	989	591
1885	-23	54	171	76	0	27	328	305
1886	926	42	245	127	0	26	440	1366
1887	776	34	504	184	0	17	740	1516
1888	1290	0	448	128	0	18	595	1884
1889	287	0	265	87	0	20	373	660
1890	-567	0	167	54	0	26	248	-319
1891	-713	16	-341	-110	0	38	-397	-1110
1892	-159	28	-74	-22	0	34	-34	-193
1893	-687	22	12	27	0	36	97	-590
1894	443	26	6	24	0	127	184	627
1895	1477	25	139	115	0	130	408	1885
1896	979	22	273	242	0	114	651	1630
1897	1471	23	258	297	0	97	676	2147
1898	2248	25	400	322	0	150	897	3145
1899	2431	69	1416	457	0	179	2121	4553
1900	2287	47	1295	479	0	181	2002	4289
1901	2305	80	1351	549	0	164	2143	4448
1902	974	70	1330	476	0	179	2055	3029
1903	2897	64	1324	404	0	298	2090	4987
1904	2898	59	1649	468	0	320	2496	5394
1905	2457	56	2219	513	0	316	3105	5561
1906	4065	0	2088	568	0	296	2952	7017
1907	3420	0	1848	590	0	308	2746	6167
1908	3846	0	2731	774	0	383	3888	7734
1909	3840	0	3148	995	0	327	4469	8309
1910	2883	0	2809	796	0	343	3948	6832
1911	965	0	2495	862	0	318	3675	4640
1912	3440	0	3548	923	0	402	4873	8313
1913	2293	2	3604	1063	0	369	5038	7331
1914	2808	0	2748	1156	0	324	4228	7035
1915	3087	0	4057	1353	0	377	5787	8874
1916	1648	0	3781	1282	0	413	5476	7123
1917	319	0	3253	1145	0	403	4802	5121
1918	564	264	4221	1606	0	475	6565	7128

Cuadro 6.1
La renta de la tierra agraria y sus cursos de apropiación primaria
Millones de pesos de 2004

	Apropiada por los terra-tenientes	Apropiada por otros sujetos sociales a través de:						TOTAL
		Impuestos s/ exportación	Desvío paridad camb. s/ exportación	Efecto imp. export. y paridad s/ consumo int.	Fijación directa de precios	Efecto precio interno de los medios de produc.	Total apropiada por otros	
1919	1041	374	3955	950	0	536	5816	6857
1920	1809	467	2716	634	0	478	4294	6103
1921	2105	225	450	264	0	537	1476	3581
1922	3363	147	683	203	0	829	1861	5224
1923	3832	162	-106	14	0	1031	1102	4933
1924	3668	249	47	86	0	1205	1586	5254
1925	3424	309	1383	621	0	892	3205	6629
1926	4623	124	934	481	0	1005	2543	7166
1927	4712	77	1913	521	0	1043	3554	8265
1928	6801	193	2150	649	0	1002	3995	10796
1929	6021	122	1872	625	0	994	3613	9634
1930	3075	63	321	171	0	930	1484	4558
1931	1454	19	-3269	-1128	0	1181	-3198	-1745
1932	1913	16	-5096	-1605	0	1411	-5273	-3360
1933	2008	2	-1462	-515	0	1242	-733	1275
1934	4456	1	-3260	-1020	0	1680	-2599	1856
1935	4896	1	-3193	-1098	0	1515	-2775	2121
1936	4515	1	-333	-120	0	1317	865	5380
1937	8851	0	-1065	-364	0	1532	103	8954
1938	4880	0	-1818	-972	0	1570	-1220	3661
1939	2439	1	-1601	-727	0	1452	-875	1563
1940	3059	1	-106	-58	-2091	1469	-785	2275
1941	1582	0	642	380	-3972	1370	-1580	2
1942	-122	0	639	373	-2469	1534	76	-46
1943	-1940	0	1750	892	-1608	1449	2483	543
1944	-4866	0	2646	1393	-401	1434	5072	207
1945	-130	0	3899	1649	-1130	1125	5543	5413
1946	5151	0	4216	1480	1017	1090	7803	12954
1947	4118	0	4808	1575	6583	1095	14062	18180
1948	7271	0	5854	2430	12423	1179	21886	29157
1949	6710	0	5430	3644	2283	783	12139	18849
1950	7688	0	6589	3255	-3262	906	7487	15175
1951	6098	0	5095	3827	4871	805	14599	20697
1952	7426	0	3131	4674	-4835	842	3812	11238
1953	8929	0	4607	6511	-2441	709	9386	18315
1954	7311	0	4041	5744	-3938	691	6538	13849
1955	4373	11	3937	5172	-5349	747	4518	8891
1956	4399	2019	702	1552	857	928	6059	10458
1957	10590	1186	2477	2543	2182	1137	9525	20115
1958	3447	214	3509	3678	1943	1178	10523	13970
1959	6335	2198	-4311	-1165	4197	1383	2302	8638
1960	8319	3035	-1384	954	1242	1254	5101	13419
1961	3692	1508	-549	686	2684	1316	5645	9336

Cuadro 6.1
La renta de la tierra agraria y sus cursos de apropiación primaria
Millones de pesos de 2004

	Apropiada por los terra-tenientes	Apropiada por otros sujetos sociales a través de:						TOTAL
		Impuestos s/ exportación	Desvío paridad camb. s/ exportación	Efecto imp. export. y paridad s/ consumo int.	Fijación directa de precios	Efecto precio interno de los medios de produc.	Total apropiada por otros	
1962	6512	907	-843	32	3832	1489	5416	11929
1963	10239	791	-56	456	1497	1324	4014	14253
1964	11678	522	2211	2121	202	1265	6320	17998
1965	4664	751	2440	2253	302	1498	7244	11908
1966	3082	877	3109	2092	519	1532	8130	11212
1967	6081	3299	9	1919	0	1327	6553	12634
1968	3641	2600	307	2022	0	1148	6078	9719
1969	4405	2042	-676	833	436	1156	3790	8195
1970	3513	2015	-859	829	0	820	2805	6318
1971	3288	2278	757	2493	0	486	6013	9301
1972	7078	3628	-1190	1663	0	560	4661	11740
1973	16811	4485	5014	6481	0	750	16730	33541
1974	16129	2871	6200	6100	7031	888	23091	39220
1975	-3682	2281	4903	4761	5004	709	17658	13976
1976	-493	4525	2598	3845	1424	743	13136	12643
1977	4288	1431	5255	3038	0	705	10428	14716
1978	5810	193	9310	4326	0	339	14168	19978
1979	7948	101	9451	6274	0	409	16235	24183
1980	3007	281	7598	6407	0	265	14550	17557
1981	1851	542	8470	5165	0	46	14223	16074
1982	10325	1808	-978	466	0	1462	2759	13084
1983	6622	5041	-5643	-252	0	1814	960	7582
1984	9712	4223	-883	1515	1046	349	6250	15963
1985	6308	7005	-3578	1054	711	672	5864	12172
1986	10182	3624	-965	1477	0	527	4664	14846
1987	10469	1012	-1027	-10	2141	409	2526	12995
1988	18146	790	2539	1837	0	1491	6656	24802
1989	17899	8997	-11049	-771	347	1781	-696	17203
1990	11389	4292	8253	5174	0	0	17719	29108
1991	6514	1141	7443	3804	0	0	12388	18902
1992	4633	110	6950	3585	0	0	10646	15279
1993	4434	41	6424	3124	0	0	9589	14023
1994	5262	49	7196	2738	0	0	9982	15245
1995	5252	44	9347	2824	0	0	12215	17467
1996	7171	41	9863	2552	0	0	12455	19626
1997	6439	9	9498	2978	0	0	12484	18923
1998	6652	40	9856	2999	0	0	12895	19548
1999	4317	37	8982	2535	0	0	11553	15870
2000	5563	47	8286	2562	0	0	10895	16457
2001	5467	78	8915	2592	0	0	11584	17051
2002	18453	3730	-15493	-2372	0	1792	-12343	6110
2003	18859	7389	-7879	-103	0	1297	704	19563
2004	21600	7478	-4649	664	0	1465	4958	26558

6.2. Capital agrario y su valorización.

Cuadro 6.2
El capital agrario y su valorización
Millones de pesos de 2004
Tasa de ganancia en % sobre el capital total adelantado

	Capital adelantado				Valorización del capital						
	Ganado	Fijo sin ganado	Circulante sin ganado	Total	Producto de valor + consumo capital fijo	Costo laboral	Capital fijo consumido	Plusvalía neta	Tasa de ganancia	Ganancia normal	Renta de la tierra
1882	15138	1056	1186	17380	2625	1151	38	1436	8,3	1242	194
1883	17205	1140	1333	19678	3184	1175	41	1969	10,0	819	1149
1884	15369	1133	1445	17946	3106	1448	41	1617	9,0	2015	-398
1885	25060	1497	1812	28369	4299	1611	54	2635	9,3	2657	-23
1886	19199	1481	1720	22399	3768	1688	53	2027	9,0	1101	926
1887	16420	1185	1516	19121	3226	1536	42	1648	8,6	872	776
1888	17367	1249	1576	20191	3369	1589	45	1735	8,6	446	1290
1889	14015	1373	1487	16875	2990	1596	49	1345	8,0	1057	287
1890	15368	1601	1361	18330	3225	1211	57	1957	10,7	2524	-567
1891	19381	2063	1903	23348	5057	1416	74	3568	15,3	4281	-713
1892	16770	1952	1819	20541	4366	1592	70	2704	13,2	2863	-159
1893	16652	2054	1788	20494	4423	1497	74	2852	13,9	3539	-687
1894	17189	2211	1974	21374	5223	1479	79	3664	17,1	3221	443
1895	15682	2079	1982	19743	5682	1261	75	4346	22,0	2869	1477
1896	13147	2057	2107	17311	4673	2039	74	2560	14,8	1580	979
1897	13278	2082	1909	17269	4198	1865	75	2258	13,1	788	1471
1898	14418	2306	2041	18764	4692	1891	83	2719	14,5	470	2248
1899	15322	2430	2360	20112	5061	2373	87	2600	12,9	169	2431
1900	16129	2384	2078	20591	4916	1855	85	2975	14,4	688	2287
1901	21615	2540	2748	26902	6454	2476	91	3887	14,4	1582	2305
1902	19637	2964	2561	25162	5883	2376	99	3408	13,5	2434	974
1903	20090	3432	3223	26745	7290	3047	72	4171	15,6	1274	2897
1904	16246	3774	3494	23514	7358	3582	180	3596	15,3	698	2898
1905	16206	4187	3841	24233	8114	3924	166	4024	16,6	1567	2457
1906	17717	4496	3906	26119	8747	3738	173	4836	18,5	771	4065
1907	18871	4979	3379	27229	7736	3148	242	4346	16,0	926	3420
1908	20162	5421	4053	29637	9074	3880	256	4938	16,7	1091	3846
1909	20503	5478	4007	29989	9580	3526	216	5838	19,5	1998	3840
1910	22783	5883	3975	32641	9888	3301	313	6273	19,2	3390	2883
1911	21706	6516	3563	31786	8163	3315	309	4538	14,3	3573	965
1912	20681	6834	5028	32543	11622	4626	252	6743	20,7	3304	3440
1913	22786	6862	4339	33988	10672	3665	309	6698	19,7	4405	2293
1914	24402	7342	4296	36039	10651	3585	352	6714	18,6	3907	2808
1915	25134	7758	4928	37821	12487	3976	427	8084	21,4	4997	3087

Cuadro 6.2
El capital agrario y su valorización
Millones de pesos de 2004
Tasa de ganancia en % sobre el capital total adelantado

	Capital adelantado				Valorización del capital						
	Ganado	Fijo sin ganado	Circu-lante sin ganado	Total	Producto de valor + consumo capital fijo	Costo laboral	Capital fijo consu-mido	Plusvalía neta	Tasa de ganan-cia	Ganancia normal	Renta de la tierra
1916	24264	8948	4302	37514	11243	3295	489	7460	19,9	5812	1648
1917	20637	9692	3401	33730	9453	2316	460	6677	19,8	6357	319
1918	19236	10059	3840	33135	10859	2522	535	7801	23,5	7238	564
1919	26162	10675	4592	41429	12249	3392	578	8279	20,0	7237	1041
1920	22462	9797	4562	36821	11615	3651	530	7434	20,2	5625	1809
1921	17409	9198	4770	31377	10710	4550	514	5646	18,0	3541	2105
1922	13846	10178	5172	29196	11708	4884	564	6260	21,4	2897	3363
1923	12608	11118	5658	29384	13046	5224	638	7184	24,4	3353	3832
1924	19441	11791	6799	38031	15830	6199	758	8873	23,3	5205	3668
1925	21454	12329	6401	40184	15219	5675	760	8784	21,9	5360	3424
1926	21737	13148	6876	41762	16050	6247	792	9011	21,6	4388	4623
1927	21799	13828	7189	42816	16365	6744	694	8927	20,9	4216	4712
1928	24542	14624	8021	47187	18723	7288	732	10704	22,7	3903	6801
1929	24300	15613	7673	47586	17490	7186	828	9476	19,9	3455	6021
1930	24951	15550	5892	46393	12976	5750	929	6297	13,6	3222	3075
1931	25740	17888	5517	49146	11452	5741	1033	4678	9,5	3225	1454
1932	19636	20298	6078	46012	12458	6405	1186	4866	10,6	2953	1913
1933	18666	19035	5848	43549	12046	6131	1135	4780	11,0	2771	2008
1934	21155	24095	7774	53023	17762	7258	1335	9168	17,3	4713	4456
1935	24997	22467	8458	55922	19526	7795	1437	10294	18,4	5398	4896
1936	23681	22073	8086	53841	19155	7204	1364	10588	19,7	6073	4515
1937	23181	24126	9308	56615	23845	7376	1557	14913	26,3	6062	8851
1938	22424	26125	8222	56770	20110	7002	1599	11509	20,3	6628	4880
1939	24203	27132	8509	59844	19873	7725	1808	10340	17,3	7901	2439
1940	26097	29843	8646	64586	19865	8018	1911	9936	15,4	6877	3059
1941	28624	31034	9760	69418	21694	9422	2273	9998	14,4	8416	1582
1942	34195	34346	9777	78317	23095	8743	2094	12258	15,7	12381	-122
1943	34278	34444	9396	78118	22480	8257	2443	11780	15,1	13719	-1940
1944	38042	36120	11500	85662	26548	10598	2387	13562	15,8	18428	-4866
1945	32804	34381	9371	76556	22207	8344	2384	11479	15,0	11609	-130
1946	28341	34003	11111	73455	29347	8354	2326	18667	25,4	13516	5151
1947	31933	40006	12127	84065	29087	10619	2606	15862	18,9	11744	4118
1948	31828	46255	13431	91514	29551	13122	3005	13424	14,7	6153	7271
1949	29172	44178	11467	84817	24458	11597	2929	9932	11,7	3222	6710
1950	26736	43631	8159	78525	22650	10136	2540	9974	12,7	2286	7688
1951	31164	38156	9366	78687	25796	11700	2446	11650	14,8	5552	6098
1952	38456	42174	8651	89282	24719	10532	2707	11479	12,9	4053	7426
1953	35855	36089	10591	82534	29364	13170	2422	13772	16,7	4843	8929

Cuadro 6.2
El capital agrario y su valorización
Millones de pesos de 2004
Tasa de ganancia en % sobre el capital total adelantado

	Capital adelantado				Valorización del capital						
	Ganado	Fijo sin ganado	Circu-lante sin ganado	Total	Producto de valor + consumo capital fijo	Costo laboral	Capital fijo consu-mido	Plusvalía neta	Tasa de ganan-cia	Ganancia normal	Renta de la tierra
1954	36478	38125	10649	85252	29029	13396	2661	12972	15,2	5661	7311
1955	33253	37618	10165	81036	28421	12567	2212	13642	16,8	9269	4373
1956	33426	47507	10624	91558	31692	12521	2819	16352	17,9	11953	4399
1957	29501	53207	9990	92699	32547	10926	3055	18566	20,0	7976	10590
1958	33637	56487	11601	101725	34345	13752	3166	17427	17,1	13981	3447
1959	54345	57049	10822	122217	37421	11168	3117	23136	18,9	16801	6335
1960	48433	51370	9365	109169	32700	9565	2801	20334	18,6	12015	8319
1961	37759	54540	8524	100823	27645	9361	2955	15329	15,2	11637	3692
1962	34573	58487	8967	102027	29387	9754	3183	16451	16,1	9938	6512
1963	41320	59648	9467	110435	33538	9521	3290	20727	18,8	10488	10239
1964	60383	58218	11970	130571	42555	11991	3272	27292	20,9	15614	11678
1965	59944	67027	12495	139466	39849	13930	3819	22101	15,8	17437	4664
1966	46939	63546	10865	121350	32728	12707	3672	16349	13,5	13267	3082
1967	46027	64670	10322	121019	31811	11849	3785	16177	13,4	10096	6081
1968	41880	60525	9388	111793	28931	10778	3552	14602	13,1	10960	3641
1969	39453	62587	10675	112716	33531	12060	3695	17776	15,8	13371	4405
1970	49088	60112	11277	120477	34825	12924	3579	18322	15,2	14809	3513
1971	67430	57354	12163	136948	38625	13611	3509	21505	15,7	18217	3288
1972	71353	59858	12304	143515	44622	12054	3717	28852	20,1	21773	7078
1973	68413	61545	14098	144056	50866	13893	3878	33094	23,0	16284	16811
1974	51525	70793	14707	137025	48205	15994	4517	27694	20,2	11565	16129
1975	35081	101253	11748	148082	32785	14544	6551	11690	7,9	15372	-3682
1976	48235	93033	9928	151196	39525	8640	6078	24808	16,4	25301	-493
1977	50878	80291	8937	140107	39397	6598	5258	27541	19,7	23253	4288
1978	37957	78406	7121	123485	33131	4721	5160	23251	18,8	17441	5810
1979	47882	71291	7917	127090	36160	5456	4773	25932	20,4	17984	7948
1980	37897	71755	10695	120347	29173	7313	4913	16947	14,1	13940	3007
1981	31265	68586	10197	110049	27976	6889	4797	16290	14,8	14439	1851
1982	50927	73373	15221	139521	45255	8468	5277	31510	22,6	21184	10325
1983	51381	81592	17035	150008	45570	12113	6010	27447	18,3	20825	6622
1984	46021	81310	17315	144645	43163	13951	6160	23051	15,9	13339	9712
1985	31908	81257	13617	126783	33903	10994	6251	16657	13,1	10349	6308
1986	37929	58118	13019	109066	33904	9738	4569	19597	18,0	9415	10182
1987	42689	57393	13190	113273	35136	9457	4609	21071	18,6	10602	10469
1988	38089	53626	14305	106019	41397	8546	4428	28423	26,8	10277	18146
1989	42441	52159	12674	107274	40268	5708	4389	30170	28,1	12272	17899
1990	25035	43841	11355	80230	29596	8480	3775	17341	21,6	5952	11389
1991	23619	33949	9373	66941	23371	7549	2980	12841	19,2	6327	6514

Cuadro 6.2
El capital agrario y su valorización
Millones de pesos de 2004
Tasa de ganancia en % sobre el capital total adelantado

	Capital adelantado				Valorización del capital						
	Ganado	Fijo sin ganado	Circu-lante sin ganado	Total	Producto de valor + consumo capital fijo	Costo laboral	Capital fijo consu-mido	Plusvalía neta	Tasa de ganan-cia	Ganancia normal	Renta de la tierra
1992	18655	31267	8719	58641	20671	7578	2655	10438	17,8	5805	4633
1993	12779	32822	7889	53490	19198	6890	2692	9616	18,0	5182	4434
1994	11187	31242	7928	50357	19848	6646	2533	10669	21,2	5407	5262
1995	11423	31624	8175	51222	20262	6957	2492	10813	21,1	5561	5252
1996	11065	30573	8485	50124	22371	6544	2394	13433	26,8	6262	7171
1997	13448	30807	8145	52400	22287	5872	2333	14082	26,9	7643	6439
1998	15877	30895	8333	55105	22675	6072	2243	14360	26,1	7708	6652
1999	14572	31003	7279	52854	18466	5978	2237	10250	19,4	5934	4317
2000	13917	29569	7426	50912	19617	5709	2136	11772	23,1	6209	5563
2001	13982	28435	7070	49487	18300	5625	2087	10588	21,4	5121	5467
2002	19171	35301	11369	65840	37787	4830	2658	30299	46,0	11846	18453
2003	22709	32639	12926	68274	40534	6715	2487	31333	45,9	12474	18859
2004	21454	35216	13574	70243	43148	6758	2691	33699	48,0	12098	21600

6.3. Capital del sector industial y su valorización.

Cuadro 6.3
El capital del sector industrial y su valorización
Millones de pesos de 2004
Tasa de ganancia en % sobre el capital total adelantado

	Capital adelantado			Valorización del capital				
	Fijo	Circulante	Total	Producto de valor+ consumo capital fijo	Costo laboral	Capital fijo consumido	Ganancia	Tasa de ganancia
1882	525	174	699	358	289	18	50	7,1
1883	595	203	798	409	355	21	33	4,2
1884	590	201	791	421	312	21	89	1,2
1885	836	245	1081	514	384	29	101	9,4
1886	879	258	1137	526	439	31	56	4,9
1887	799	263	1062	533	457	28	48	4,6
1888	907	303	1210	604	546	32	27	2,2
1889	1093	333	1426	684	557	38	89	6,3
1890	1253	343	1596	743	479	44	220	3,8
1891	1609	413	2022	927	500	56	371	8,3
1892	1668	435	2103	947	596	58	293	3,9
1893	1690	419	2109	938	515	59	364	7,3
1894	1946	474	2420	1048	615	68	365	5,1
1895	1906	489	2395	1071	656	67	348	4,5
1896	2065	567	2632	1192	879	72	240	9,1
1897	1758	523	2281	1063	898	61	104	4,6
1898	1881	566	2447	1135	1008	66	61	2,5
1899	2498	760	3258	1507	1393	87	27	0,8
1900	2552	705	3257	1426	1228	89	109	3,3
1901	2926	786	3711	1618	1298	102	218	5,9
1902	3336	898	4235	1897	1370	118	410	9,7
1903	3774	1124	4898	2289	1920	135	233	4,8
1904	4401	1343	5744	2704	2370	164	171	3,0
1905	4837	1630	6467	3337	2739	180	418	6,5
1906	5101	1779	6880	3564	3177	184	203	3,0
1907	5684	1664	7348	3365	2901	214	250	3,4
1908	6218	1717	7935	3484	2960	232	292	3,7
1909	6312	2016	8328	4144	3350	239	555	6,7
1910	6833	2122	8956	4464	3282	252	930	0,4
1911	7955	2312	10267	4911	3462	295	1154	1,2
1912	9109	2730	11838	5750	4204	344	1202	0,2
1913	9257	2615	11872	5632	3730	364	1539	3,0
1914	9619	2064	11684	4493	2833	393	1266	0,8
1915	9946	2103	12049	4671	2660	418	1592	3,2
1916	10992	2307	13299	5222	2684	478	2060	5,5
1917	11518	2362	13879	5502	2370	516	2616	8,8
1918	11477	2516	13993	5928	2366	505	3056	1,8
1919	11738	2603	14341	5937	2920	511	2505	7,5

Cuadro 6.3
El capital del sector industrial y su valorización
Millones de pesos de 2004
Tasa de ganancia en % sobre el capital total adelantado

	Capital adelantado			Valorización del capital				
	Fijo	Circulante	Total	Producto de valor+ consumo capital fijo	Costo laboral	Capital fijo consumido	Ganancia	Tasa de ganancia
1920	10432	2291	12723	5155	2737	474	1944	5,3
1921	9792	2471	12264	5324	3522	418	1384	1,3
1922	10571	2947	13519	6252	4435	475	1341	9,9
1923	11345	3381	14726	7206	5008	517	1680	1,4
1924	11764	3670	15434	7899	5245	542	2112	3,7
1925	12111	3794	15905	8158	5445	591	2122	3,3
1926	12767	3530	16296	7531	5206	612	1712	0,5
1927	13262	3844	17106	8138	5821	633	1684	9,8
1928	14122	3950	18073	8304	6125	684	1495	8,3
1929	14893	3800	18694	7990	5889	743	1357	7,3
1930	15329	3468	18797	7328	5289	734	1306	6,9
1931	17850	3367	21217	7192	4949	850	1392	6,6
1932	20244	3593	23838	7711	5193	987	1530	6,4
1933	18964	3797	22761	8069	5679	942	1449	6,4
1934	24007	4642	28649	10111	6346	1219	2546	8,9
1935	22270	5169	27439	11152	7328	1175	2649	9,7
1936	21705	5370	27075	11652	7453	1145	3054	1,3
1937	23856	5705	29560	12372	7932	1275	3165	0,7
1938	25953	6100	32054	13322	8259	1321	3742	1,7
1939	26744	6542	33286	14382	8628	1359	4395	3,2
1940	29672	6477	36150	14195	8650	1696	3849	0,6
1941	31423	7344	38767	16171	9628	1843	4700	2,1
1942	35111	8587	43698	19282	10355	2019	6908	5,8
1943	35588	9857	45445	22067	12046	2040	7981	7,6
1944	37247	12135	49382	27289	14537	2129	10623	1,5
1945	37882	11704	49586	25552	15865	2168	7519	5,2
1946	41043	14335	55379	31492	18962	2341	10190	8,4
1947	55132	18618	73749	40043	26685	3055	10303	4,0
1948	71635	21675	93310	45040	34857	3910	6274	6,7
1949	73997	21941	95938	44853	37068	4140	3644	3,8
1950	80236	14043	94279	43043	35858	4440	2745	2,9
1951	71523	13651	85174	43160	33117	4034	6009	7,1
1952	86819	14766	101585	46068	36636	4821	4611	4,5
1953	83288	12656	95944	40447	30131	4686	5630	5,9
1954	83578	14135	97714	45026	33852	4685	6489	6,6
1955	82358	15720	98078	51574	35668	4687	11218	1,4
1956	97234	17495	114728	58606	38095	5533	14977	3,1
1957	121320	18352	139671	60358	41437	6904	12017	8,6
1958	119285	20525	139809	69592	43589	6788	19215	3,7
1959	133232	16887	150119	60198	31980	7582	20636	3,7
1960	151771	17668	169438	62017	34732	8637	18648	1,0
1961	153704	18814	172518	65870	37211	8747	19912	1,5

Cuadro 6.3
El capital del sector industrial y su valorización
Millones de pesos de 2004
Tasa de ganancia en % sobre el capital total adelantado

	Capital adelantado			Valorización del capital				
	Fijo	Circulante	Total	Producto de valor+ consumo	Costo laboral	Capital fijo consumido	Ganancia	Tasa de ganancia
1962	181624	17630	199255	62972	33226	10336	19409	9,7
1963	190209	17105	207314	61807	31294	10824	19689	9,5
1964	190751	20711	211462	74492	38349	10855	25288	2,0
1965	218132	23977	242109	86602	43919	12413	30269	2,5
1966	192401	22326	214726	78345	43921	10949	23475	0,9
1967	190975	21846	212821	74479	45857	10868	17754	8,3
1968	177624	20927	198551	72277	42702	10108	19466	9,8
1969	183726	23752	207478	82679	47611	10455	24613	1,9
1970	174692	23739	198431	82324	47992	9941	24391	2,3
1971	171045	25946	196992	89297	53359	9734	26204	3,3
1972	191230	27485	218715	97176	53111	10883	33182	5,2
1973	197019	29313	226333	99244	62448	11212	25584	1,3
1974	226789	34411	261200	112950	77998	12906	22045	8,4
1975	327229	39412	366641	136541	79860	18622	38059	0,4
1976	354199	36029	390228	139318	53863	20157	65299	6,7
1977	338711	34945	373656	134440	53150	19275	62015	6,6
1978	316866	30852	347718	116699	49556	18032	49111	4,1
1979	288450	33020	321470	120609	58704	16415	45490	4,2
1980	282427	50039	332466	110596	56014	16072	38510	1,6
1981	288934	45030	333965	102728	42468	16443	43818	3,1
1982	383665	51872	435537	123667	35702	21834	66131	5,2
1983	413488	58493	471981	136539	47483	23531	65525	3,9
1984	395315	59548	454863	131466	67023	22497	41946	9,2
1985	404371	50953	455324	113939	53758	23012	37169	8,2
1986	317575	47502	365078	104350	54763	18073	31515	8,6
1987	337625	47366	384991	105718	50471	19213	36034	9,4
1988	392437	51090	443527	115677	50352	22333	42993	9,7
1989	414497	50300	464797	117465	40707	23588	53170	1,4
1990	331918	40136	372054	89487	42998	18889	27601	7,4
1991	265884	34892	300777	78700	35140	15131	28430	9,5
1992	206216	31957	238173	70762	35449	11735	23577	9,9
1993	201439	22653	224092	68168	34997	11463	21708	9,7
1994	202408	22844	225252	69584	33880	11519	24185	0,7
1995	190411	21388	211799	65299	31468	10836	22996	0,9
1996	205103	22316	227418	69917	29832	11672	28413	2,5
1997	219236	24315	243551	77796	29794	12476	35526	4,6
1998	226457	24006	250462	77003	29083	12887	35032	4,0
1999	240859	21981	262841	70262	27047	13707	29508	1,2
2000	232983	21364	254347	69139	24860	13259	31020	2,2
2001	238906	20054	258960	64464	24068	13596	26800	0,3
2002	228054	21810	249864	75331	17398	12978	44954	8,0
2003	267299	25426	292725	88253	19558	15211	53484	8,3
2004	301723	29280	331003	99793	25612	17170	57011	7,2

6.4. Capital total de la sociedad y su valorización.

Cuadro 6.4
El capital total de la sociedad y su valorización
Millones de pesos de 2004
Tasa de ganancia en % sobre el capital total adelantado

	Capital adelantado				Valorización del capital				
	Ganado	Fijo sin ganado	Circulante sin ganado	Total	Producto de valor + consumo capital fijo	Costo laboral	Capital fijo consumido	Plusvalía neta	Tasa de ganancia
1882	15138	9042	4023	28203	6407	3272	193	2942	10,4
1883	17205	9628	4742	31575	7565	3846	206	3513	11,1
1884	15369	9695	4937	30001	7980	3920	207	3852	12,8
1885	25060	12684	6411	44155	10617	4884	271	5462	12,4
1886	19199	12658	6011	37868	9471	4970	271	4231	11,2
1887	16420	10692	5504	32616	8616	4597	229	3790	11,6
1888	17367	11140	6438	34945	9962	5469	238	4255	12,2
1889	14015	12221	6774	33010	10697	5581	261	4854	14,7
1890	15368	13622	6121	35112	10557	4325	291	5941	16,9
1891	19381	16653	6959	42993	12816	4258	356	8202	19,1
1892	16770	15875	7528	40174	13140	5193	340	7607	18,9
1893	16652	17108	7509	41269	13570	4805	366	8400	20,4
1894	17189	18293	8253	43735	14800	5373	391	9036	20,7
1895	15682	18110	8336	42128	15076	5324	387	9364	22,2
1896	13147	19067	9984	42199	16324	7777	408	8139	19,3
1897	13278	19461	8562	41302	13333	7208	416	5709	13,8
1898	14418	22055	9981	46454	15288	8608	472	6208	13,4
1899	15322	23909	12318	51549	18233	11135	511	6586	12,8
1900	16129	23411	10652	50192	16350	9158	501	6692	13,3
1901	21615	25906	11790	59311	18290	9980	554	7757	13,1
1902	19637	29440	11384	60461	17979	9379	630	7970	13,2
1903	20090	32890	14011	66990	20853	12573	666	7614	11,4
1904	16246	35413	15915	67574	22755	15036	906	6813	10,1
1905	16206	40577	18242	75025	26504	16893	848	8763	11,7
1906	17717	43140	20162	81019	28542	19278	923	8342	10,3
1907	18871	48442	20653	87966	29376	19635	1089	8651	9,8
1908	20162	53653	21903	95718	30859	21062	1260	8537	8,9
1909	20503	55295	23477	99275	33988	21839	1343	10806	10,9
1910	22783	60435	24788	108006	36850	22280	1424	13146	12,2
1911	21706	70193	24746	116645	36439	22523	1775	12141	10,4
1912	20681	72695	27133	120509	39303	25222	1785	12297	10,2
1913	22786	72809	25792	121387	38587	22984	1950	13653	11,2
1914	24402	73772	22799	120973	34424	20063	1844	12517	10,3
1915	25134	73530	22025	120689	34365	18486	2180	13699	11,4
1916	24264	77949	20444	122657	33526	15843	2430	15253	12,4
1917	20637	79052	17651	117339	30503	12422	2487	15594	13,3
1918	19236	79277	18640	117154	33067	12426	2692	17948	15,3
1919	26162	86126	22853	135141	37719	17514	2831	17374	12,9
1920	22462	78164	23993	124620	39324	18612	2572	18140	14,6

Cuadro 6.4
El capital total de la sociedad y su valorización
Millones de pesos de 2004
Tasa de ganancia en % sobre el capital total adelantado

	Capital adelantado				Valorización del capital				
	Ganado	Fijo sin ganado	Circulante sin ganado	Total	Producto de valor + consumo capital fijo	Costo laboral	Capital fijo consumido	Plusvalía neta	Tasa de ganan-cia
1921	17409	75652	26866	119927	41256	23084	2412	15760	13,1
1922	13846	84645	30508	128999	47078	26027	3784	17266	13,4
1923	12608	92403	34194	139205	53723	28400	2490	22833	16,4
1924	19441	96467	37158	153066	58634	30656	3603	24374	15,9
1925	21454	98789	38055	158299	60177	31293	3885	24998	15,8
1926	21737	104782	39290	165809	61321	32962	4113	24246	14,6
1927	21799	110398	43421	175618	66809	37203	4172	25434	14,5
1928	24542	115890	47742	188175	72849	41396	4470	26984	14,3
1929	24300	120805	48345	193450	75157	40798	4851	29508	15,3
1930	24951	118723	45189	188863	70092	38263	4620	27208	14,4
1931	25740	136882	44095	206718	67627	37958	5714	23956	11,6
1932	19636	156639	45232	221507	68899	39316	6576	23007	10,4
1933	18666	146894	47645	213205	71970	41902	6317	23751	11,1
1934	21155	186016	55009	262180	85502	46434	8024	31044	11,8
1935	24997	176637	58011	259645	87254	51321	7283	28650	11,0
1936	23681	175930	57015	256626	85232	50864	8019	26348	10,3
1937	23181	186312	62438	271931	95741	53763	8720	33258	12,2
1938	22424	203962	62062	288447	93921	54442	9469	30010	10,4
1939	24203	216554	64333	305090	97109	56635	10147	30327	9,9
1940	26097	233849	63566	323513	97987	54316	11169	32501	10,0
1941	28624	253241	66068	347934	102859	55633	12551	34675	10,0
1942	34195	281461	68000	383656	110005	53915	13497	42592	11,1
1943	34278	293359	69707	397344	114446	53913	14326	46207	11,6
1944	38042	311505	80701	430248	131122	63526	14968	52628	12,2
1945	32804	306572	74622	413998	120891	59028	14838	47025	11,4
1946	28341	323231	85231	436803	139109	66586	15634	56888	13,0
1947	31933	398174	109973	540080	171112	92686	19540	58886	10,9
1948	31828	494260	129220	655309	187348	119985	23212	44151	6,7
1949	29172	494854	125992	650018	174380	123684	23070	27626	4,3
1950	26736	487363	111019	625117	167230	122117	22023	23090	3,7
1951	31164	445000	110881	587046	175318	116458	20600	38260	6,5
1952	38456	500356	113804	652616	179169	120039	22765	36364	5,6
1953	35855	424127	101919	561901	162358	106240	19498	36620	6,5
1954	36478	463863	112980	613322	173306	122202	21382	29722	4,8
1955	33253	462288	118167	613707	182366	127080	21060	34226	5,6
1956	33426	497079	128177	658682	208631	130663	21300	56669	8,6
1957	29501	486201	135980	651682	216457	141854	20759	53844	8,3
1958	33637	508408	148302	690348	232191	157283	21454	53454	7,7
1959	54345	480732	117070	652147	207457	108119	20019	79318	12,2
1960	48433	432752	127095	608280	214997	124164	17949	72885	12,0
1961	37759	462562	140782	641103	229102	143542	19060	66500	10,4
1962	34573	499822	130439	664835	224452	124911	20529	79013	11,9

Cuadro 6.4
El capital total de la sociedad y su valorización
Millones de pesos de 2004
Tasa de ganancia en % sobre el capital total adelantado

	Capital adelantado				Valorización del capital				
	Ganado	Fijo sin ganado	Circulante sin ganado	Total	Producto de valor + consumo capital fijo	Costo laboral	Capital fijo consumido	Plusvalía neta	Tasa de ganancia
1963	41320	517075	129215	687611	229578	118936	21375	89267	13,0
1964	60383	513381	152774	726537	265724	144413	21395	99915	13,8
1965	59944	590421	173084	823449	293183	168834	24909	99440	12,1
1966	46939	569237	169191	785367	281428	168463	24386	88579	11,3
1967	46027	587482	172643	806152	290282	169833	25498	94950	11,8
1968	41880	564990	170673	777543	291881	164636	24584	102661	13,2
1969	39453	604049	196211	839713	337967	187668	26296	124003	14,8
1970	49088	597406	200844	847338	342123	194638	26086	121399	14,3
1971	67430	603885	211390	882706	359349	205350	26386	127612	14,5
1972	71353	652761	213006	937120	374478	198699	28405	147374	15,7
1973	68413	699501	229512	997426	400129	216332	30412	153384	15,4
1974	51525	822274	261163	1134961	441448	255367	35861	150220	13,2
1975	35081	1191602	260417	1487100	459106	242078	52129	164899	11,1
1976	48235	1107124	216493	1371852	447758	157372	48480	241905	17,6
1977	50878	976750	215445	1243073	446944	155712	42692	248541	20,0
1978	37957	992230	202003	1232190	405861	154757	43197	207908	16,9
1979	47882	980273	225076	1253231	425916	189897	42573	193446	15,4
1980	37897	1067376	314938	1420211	421564	199118	46391	176054	12,4
1981	31265	1123341	286936	1441542	401275	162562	48125	190589	13,2
1982	50927	1271952	299722	1622601	443099	143552	54047	245500	15,1
1983	51381	1517299	352271	1920951	500297	191187	64362	244748	12,7
1984	46021	1642143	381807	2069971	497245	256557	69884	170804	8,3
1985	31908	1730347	326686	2088941	431921	212432	73994	145495	7,0
1986	37929	1268160	333436	1639525	427631	231313	54695	141623	8,6
1987	42689	1329475	327034	1699199	432024	213052	57636	161336	9,5
1988	38089	1350010	338064	1726162	464229	200901	58665	204663	11,9
1989	42441	1395447	303897	1741785	426476	170546	60782	195148	11,2
1990	25035	1239414	280684	1545133	375350	177860	54292	143198	9,3
1991	23619	998442	264902	1286962	362632	158663	44247	159722	12,4
1992	18655	881688	270645	1170989	364085	169131	39338	155616	13,3
1993	12779	892709	207019	1112507	373734	178484	40012	155238	14,0
1994	11187	887874	209828	1108889	390504	172883	39797	177823	16,0
1995	11423	937897	201920	1151239	378619	164426	42003	172191	15,0
1996	11065	940565	206288	1157918	398715	159821	42290	196604	17,0
1997	13448	946788	219595	1179831	426798	168509	42698	215591	18,3
1998	15877	967217	222832	1205926	431681	171959	43431	216291	17,9
1999	14572	1007931	216890	1239393	414240	171439	45256	197545	15,9
2000	13917	1013178	218575	1245670	419171	171597	45544	202029	16,2
2001	13982	1022257	210295	1246533	400565	166965	45476	188123	15,1
2002	19171	1226940	184554	1430666	370216	133720	54427	182068	12,7
2003	22709	1181949	194043	1398701	392464	138392	53052	201020	14,4
2004	21454	1271596	221600	1514650	447643	158428	57474	231741	15,3

Capítulo 7

Efecto de la apropiación de la renta mediante la regulación directa de la circulación del capital agrario, respecto de su aplicación extensiva e intensiva sobre la tierra

7.1. El flujo indiferenciado del capital agrario y la renta en la circulación frente a la regulación directa

Desde el punto de vista de la valorización normal del capital agrario, resulta del todo indiferente que la renta de la tierra sea apropiada por los terratenientes o que pase a manos de otro beneficiario mediante la regulación directa del estado nacional. No ocurre lo mismo respecto de la forma concreta en que se realiza la apropiación primaria de la renta de la tierra. Ante todo, la renta aparece brotando en la circulación como una porción indiferenciada del valor comercial de las mercancías correspondientes. Se presenta, por lo tanto, como una porción indiferenciada del capital agrario normalmente valorizado que retorna al capitalista agrario al haber completando su ciclo de rotación. Bajo la forma más simple de apropiación de la renta, el capitalista agrario separa, de la masa de valor recibida, la porción que para él representaría una ganancia extraordinaria, y se la paga al terrateniente como renta.

La reproducción del ciclo del capital agrario no se ve alterada en lo más mínimo si, alcanzado este punto, los terratenientes se encuentran libres de gastarse íntegramente la renta recibida en vicios, o si el estado nacional logra quitarles hasta el último centavo, por

ejemplo, mediante un impuesto que la grave de manera específica. Pero supóngase que la regulación directa del proceso de apropiación de la renta por el estado nacional tenga lugar en un punto en el que ella no se ha separado aún del movimiento del capital agrario. A esa altura, la apropiación directamente regulada de la renta sólo puede realizarse bajo una forma que actúe de manera indiferenciada sobre la masa total del valor de las mercancías agrarias que fluye en la circulación. Tal es el caso de la regulación directa que opera mediante la sobrevaluación de la moneda nacional, los impuestos especiales a la exportación, o la fijación directa de los precios internos de las mercancías agrarias. Dicha masa total de valor incluye, junto con la renta, al capital agrario y a su ganancia normal. En todos los casos, el capital agrario se encuentra con que una parte suya resulta imposibilitada de completar su ciclo de rotación de manera normal. Es como si se viera forzado a vender su mercancía a un precio que se encuentra por debajo del precio de producción socialmente determinado.

7.2. La estructura del capital agrario respecto de la capacidad productiva del trabajo que pone en acción

Toda producción, cualquiera sea su materialidad concreta, consiste en controlar determinados procesos naturales. En general, desarrollar la productividad del trabajo consiste en transformar, lo que hasta entonces era una condición natural, en una condición controlada por el trabajo humano, es decir, en una condición producida de modo que de dicho control resulte una disminución en la cantidad total de trabajo gastado en producir cada unidad. Este aumento de la productividad del trabajo, que se refleja en la baja del valor de las mercancías respectivas, es la condición para que se aplique el capital adicional necesario para transformar una condición natural en una condición controlada.

Las estructuras materiales de la generalidad de los capitales industriales constituyen unidades técnicas que, sólo como tales, son capaces de poner en acción una determinada productividad del trabajo. La posibilidad de aplicar el capital en cuotas técnicas que van agregando sucesivamente procesos sobre el mismo objeto de trabajo no se corresponde con el aumento del volumen a producir, sino con el desarrollo de los atributos cualitativos del producto. Por ejemplo, un lavadero de lana tiene su unidad técnica mínima determinada por la capacidad de procesamiento de su tren de lavado. La relación entre esta capacidad y la de cada una de las máquinas que se utiliza en los sucesivos procesos de carda, primer, segundo y tercer prepeinado, peinado y postpeinado, determina la cantidad de dichas máquinas que es necesario utilizar en cada uno de los pasos que constituyen la unidad técnica. La omisión de alguno de estos pasos no disminuye el volumen producido, sino que degrada el valor de uso del producto. El agregado de procesos técnicos posteriores tampoco afecta al volumen, pero arroja un valor de uso cualitativamente distinto; por ejemplo, hilado en vez de lana peinada. Dada esta estructura material, el desarrollo de la productividad del trabajo opera de manera general sobre la unidad técnica de mayor productividad existente, para impulsar a ésta más allá de su frontera actual. Sobre la base de la determinación material expuesta, la generalidad de los capitales industriales individuales normales se encuentra constituida como la masa de valor de magnitud necesaria para poner en acción la productividad del trabajo requerida para participar activamente en la

formación de la tasa general de ganancia. Tal es su determinación como capitales medios. La masa referida corresponde normalmente a una base técnica que no puede fragmentarse en porciones independientes entre sí, sosteniendo al mismo tiempo una productividad del trabajo similar a la arrojada por su escala total ni, mucho menos, una productividad mayor a ésta. Por lo tanto, en general, los capitales industriales constituyen una unidad indisoluble como órganos de la producción de plusvalía. Cualquier regulación directa que actuara negativamente sobre su proceso de circulación, los afectaría en su integridad de capitales normales.

No ocurre lo mismo con los capitales industriales aplicados a la producción agraria, o sea, con los capitales agrarios. En la determinación de la productividad del trabajo agrario media su subordinación a condicionamientos naturales particulares, cuyo control sucesivo resulta en la multiplicación del mismo producto. Aquí, la unidad técnica está mediada por el desembolso intensivo de porciones sucesivas de capital sobre la tierra, cada una de las cuales pone en acción su propia productividad del trabajo. Por ejemplo, se puede desembolsar una porción de capital agrario aplicándola a sembrar; pero se puede agregar una segunda porción para combatir las malezas; otra para las plagas; una más para fertilizar; y aún otra para regar. A su vez, cada una de estas actividades puede fragmentarse en una sucesión de intensidades progresivas, de las cuales resultan productividades del trabajo distintas. En cualquiera de los casos, cada aplicación adicional de capital arroja un aumento en el volumen de la producción, manteniendo relativamente inalterados los atributos cualitativos del valor de uso producido. Frente a los condicionamientos naturales particulares, la demanda por mercancías agrarias se ubica por encima de la que puede ser satisfecha operando sobre dichos condicionamientos que los capitales agrarios ya controlan del modo en que lo hace la generalidad de los capitales industriales, o sea, aplicando sólo la mayor productividad del trabajo técnicamente disponible. Con lo cual, la necesidad social solvente sólo puede ser satisfecha aplicando intensivamente porciones sucesivas de capital sobre la tierra, aun a expensas de la caída progresiva de la productividad del trabajo que cada una de ellas pone en acción.

Por más que cada capital agrario se presenta exteriormente constituyendo una unidad técnica, siempre se encuentra formado por una sucesión de porciones aplicadas sobre la misma unidad de tierra, que avanzan en el control de sucesivos condicionamientos naturales. En su modalidad más simple y general, cada una de estas porciones es capaz de poner en acción un trabajo menos productivo que el correspondiente a la que la precede. La última sólo puede poner en acción la capacidad productiva del trabajo que corresponde, de manera inmediata, al precio de producción socialmente vigente. A las que preceden a ésta, les corresponde un precio de producción individual inferior al social, de manera progresivamente decreciente. Y es esta diferencia la que se convierte en renta diferencial de la tierra del tipo II. Por lo tanto, cualquier regulación directa que afecte negativamente su circulación, tendrá un efecto diferenciado respecto de la valorización normal de cada una de las porciones que lo integran. *Mutatis mutandi*, otro tanto ocurre de manera extensiva con la aplicación del capital agrario sobre tierras cuyas condiciones naturales permiten el ejercicio del trabajo con diferentes productividades.

7.3. Particularidades en la aplicación extensiva e intensiva del capital agrario sobre la tierra ajenas a la regulación directa de sus condiciones de circulación

Antes de avanzar sobre el efecto que tiene la regulación directa de la circulación del capital agrario portador de la renta sobre la aplicación extensiva e intensiva de éste, es necesario considerar dos determinaciones concretas que, si bien pueden presentar apariencias similares al respecto, encierran contenidos esencialmente distintos.

7.3.1. Efecto de las diferencias en el trabajo de transporte

Dentro del territorio argentino existe una masa de tierras cuyas condiciones naturales permiten el ejercicio de una capacidad productiva del trabajo estrictamente agrario inalcanzable en las mejores tierras de otros países consumidores de las mercancías agrarias argentinas. La misma relación de superioridad se presenta respecto del promedio de las tierras puestas en producción en Argentina y en esos otros países. El ejemplo más relevante a lo largo de la historia de la acumulación argentina de capital ha sido el de esta comparación respecto de Inglaterra. No en vano, cuando el desarrollo de la capacidad productiva del trabajo de transporte terrestre y marítimo alcanzó un nivel tal que permitió la manifestación de la superioridad natural de las tierras de ultramar, entre las que se incluían las argentinas, tuvo lugar la expulsión masiva de tierras inglesas de la producción, primero ovina, y luego cerealera. La productividad del trabajo sostenible en las tierras expulsadas resultaba insuficiente frente al ascenso de la que había pasado a determinar la condición de marginal de la tierra para la aplicación de capital sobre ella. Se tiene, pues, que en su determinación más simple, la renta diferencial de la mejor tierra agraria pampeana supera a la de la mejor tierra agraria inglesa, abstracción hecha de su diferente localización respecto de la ubicación del consumo. Otro tanto cabe en relación con las respectivas tierras de calidad promedio.

Esto no significa que, en la Argentina, la aplicación extensiva e intensiva del capital agrario sobre la tierra se detenga antes de alcanzar el punto en que ya no se obtiene más que la tasa normal concreta de ganancia. Es decir, la última porción de capital agrario aplicada extensivamente sobre la tierra y la última porción aplicada intensivamente sobre cada unidad de tierra en Argentina, son incapaces de arrojar renta diferencial. Dicho en los términos que reducen la renta diferencial al efecto de la aplicación extensiva de capital y la presentan como un atributo de la tierra misma, la tierra marginal se encuentra en Argentina no menos que en Inglaterra. Aun en la región pampeana, la capacidad productiva del trabajo agrario va decayendo tan violentamente hacia el oeste por la disminución de las lluvias, que llega un punto en que todo lo que hay son arenales sobre los que se hace imposible producción agraria alguna. La ultima tierra puesta en producción antes de llegar a estos arenales, resulta tan estéril, desde el punto de vista de la apropiación de una renta diferencial, como lo es la peor tierra puesta en producción en Inglaterra.[1]

[1] Resulta notable cómo se ha llegado a aceptar el dogma en contrario: «Basamos esta afirmación en el hecho indiscutible de que la ?tierra peor?, estuvo siempre fuera de nuestro territorio.» (Flichman, Guillermo, *La renta del suelo y el desarrollo agrario argentino*, op. cit., p. 100.

Considérese ahora la mediación del trabajo de transporte por la diferente localización de las tierras argentinas e inglesas respecto del consumo. Supóngase un ejemplo sencillo. Se parte de una tierra sobre la que se produce trigo, desembolsándose para ello una sola porción de capital. Supóngase que sus condiciones naturales, prescindiendo de su localización, permiten desplegar sobre ella una capacidad productiva del trabajo a la que corresponde un precio de producción de $95 por tonelada. Supóngase que la magnitud de la necesidad social por trigo sea tal que empuje la puesta en producción de tierras donde los condicionamientos naturales sólo permitan aplicar una capacidad productiva del trabajo a la que corresponde un precio de producción del trigo de $100. La tierra tomada como ejemplo no sólo se encuentra en condiciones de ser puesta en producción, sino que la valorización del capital sobre ella arroja una renta por fertilidad diferencial de $5. Considérese ahora el desdoblamiento de la tierra del ejemplo en dos parcelas que, manteniendo todas sus restantes condiciones naturales idénticas, difieren sólo por su localización respecto del mercado al que se destina la producción. Para el caso, la primera localizada en Inglaterra junto con el consumo del trigo, y la segunda en Argentina. Supóngase que el trabajo necesario para transportar por vía marítima el trigo hasta Inglaterra resulta en la adición de $9 al precio de producción determinado por los condicionamientos naturales particulares a los que se encuentra sometida la productividad del trabajo en la Argentina. Pero al precio así resultante de $104 se le opone el precio de producción socialmente determinado de $100. La misma tierra que en Inglaterra produce una renta diferencial, en la Argentina no resulta suficientemente buena como para ser puesta en producción. De modo que se van a poner en producción en Inglaterra porciones de tierra cuyas condiciones naturales son, desde el punto de vista de la capacidad productiva del trabajo agrario propiamente dicho, inferiores a las de la peor tierra puesta en producción en la Argentina. O, dicho de otro modo, lo que en Inglaterra son tierras suficientemente buenas como para ser puestas en producción, aquí no lo son. Supóngase nuevamente una parcela de tierra, pero sobre la que se aplican cuatro porciones sucesivas de capital, capaces cada una de ellas de poner en acción una productividad del trabajo menor a la que la precede. Supóngase que el precio de producción total de la masa de trigo producida al aplicarse cada porción de capital, en cuanto se encuentra determinado por sus condiciones particulares, resulta de $100. Pero, la caída progresiva de la capacidad productiva del trabajo se refleja en la disminución de la cantidad adicional de trigo producida mediante la aplicación de cada porción de capital. Supóngase que lo hace en las siguientes proporciones:

porción de capital:	a	b	c	d
toneladas de trigo producidas adicionalmente	1,2	1,1	1,0	0,9

La caída progresiva de la productividad del trabajo se refleja en la determinación de un precio de producción creciente por unidad producida:

porción de capital:	a	b	c	d
precio de producción por tonelada	83,33	90,91	100,00	111,11

Con el precio de producción socialmente determinado en $100 la tonelada, se van a aplicar intensivamente las tres primeras porciones de capital sobre la tierra. La cuarta va

a quedar excluida por no poder sostener una capacidad productiva del trabajo suficiente. Pero supóngase el desdoblamiento de esta parcela, ubicándola tanto en Inglaterra como en la Argentina. En este último caso, al precio de producción determinado de acuerdo con la capacidad productiva del trabajo agrario debe sumársele el efecto del transporte marítimo, o sea, $9 por tonelada. Con lo cual resulta:

porción de capital:	a	b	c	d
precio de producción por tonelada en Argentina	92,33	99,91	109,00	120,11

Mientras que la porción de capital *c* es capaz de sostener una productividad del trabajo suficiente en Inglaterra, esta misma productividad es insuficiente en la Argentina. O sea que, suponiendo una tierra de calidad igual, la tercera es la porción de capital marginalmente aplicable de manera intensiva en Inglaterra, mientras que en la Argentina el capital no puede aplicarse más allá de la segunda. Dicho de modo general, el capital se va a aplicar más intensivamente en Inglaterra que en la Argentina sobre tierras de la misma calidad natural. Sin que medie más especificidad nacional entre el proceso de acumulación de capital en Argentina y en Inglaterra que su diferente localización respecto de la localización del consumo al que ambos destinan su producción agraria, sobre tierras inglesas de condiciones naturales equivalentes a las argentinas se va a desembolsar más intensivamente el capital que sobre éstas. Al mismo tiempo, en Inglaterra se van a poner en producción tierras de condiciones naturales que en la Argentina resultan insuficientes para hacerlo. Puesto en evidencia este efecto del costo de transporte, se va a prescindir del mismo en el análisis que sigue, a fin de aislar la cuestión específica del efecto de la apropiación de la renta de la tierra mediante la regulación directa de las condiciones de circulación de las mercancías agrarias.

7.3.2. Efecto de la productividad del trabajo sucesivamente creciente respecto del caso general de productividad decreciente

Supóngase cuatro porciones sucesivas de capital aplicadas a la producción de trigo sobre dos tierras cuyas condiciones naturales permiten, a igual capital aplicado, una distinta capacidad productiva del trabajo. Supóngase que el precio de producción total de la masa de trigo producida al aplicarse cada porción de capital, en cuanto se encuentra determinado por sus condiciones particulares, resulta de $100. La evolución progresiva de la capacidad productiva del trabajo se refleja en la cantidad adicional de trigo producida mediante la aplicación de cada porción de capital añadida. Supóngase que lo hace en las siguientes proporciones:

porción de capital:	a	b	c	d
toneladas de trigo producidas adicionalmente en la tierra I	91,2	1,1	0,9	0,6
toneladas de trigo producidas adicionalmente en la tierra II	0,9	1,0	1,1	0,6

En la tierra II, la productividad del trabajo va creciendo con cada aplicación nueva de capital, cayendo recién con el cuarto desembolso. En cambio, la tierra I cuenta con mejores condiciones naturales de entrada, pero el avance en el control de estas condiciones

naturales mediante el agregado de capital sobre la misma tierra tiene un menor impacto en la productividad del trabajo adicional. Esta comienza a decrecer de manera inmediata, aun cuando alcance al principio a sostenerse por encima de la correspondiente a la tierra II. En este caso, los precios de producción por unidad producida que resultan de las condiciones específicas de valorización de cada porción de capital aplicada extensiva e intensivamente sobre la tierra, resultan:

porción de capital:	a	b	c	d
precio de producción por tonelada en tierra I	83,33	90,91	111,11	166,67
precio de producción por tonelada en tierra II	111,11	100,00	90,91	166,67

Si el precio de producción socialmente determinado es de $ 99, la tierra II no puede ser puesta en producción. Aun aplicando intensivamente el capital hasta alcanzar el máximo posible de productividad del trabajo, correspondiente a la porción *c*, el precio de producción individual se ubicaría por debajo del social: con 3 unidades producidas, el precio de producción total correspondiente a la tierra II resultaría de $ 300, mientras que el social apenas alcanza a $ 297. En estas condiciones, sólo puede ser puesta en producción la tierra I, aplicando sobre ella las porciones *a* y *b* de capital. Esta aplicación arroja una renta diferencial de $ 27,70. Supóngase ahora que el precio de producción socialmente determinado es de $ 101 por tonelada. Sobre la tierra II pueden aplicarse entonces las tres primeras porciones de capital, apropiando una renta diferencial de $ 3. En cambio, sobre la tierra I sigue cabiendo sólo la aplicación de las dos primeras porciones de capital, ya que la aplicación de la tercera disminuiría el monto total de la renta que puede apropiarse sobre ella. Aplicando las porciones *a* y *b*, la renta total resulta de $ 32,30; pero la adición de la porción *c* la reduciría a $ 23,20. Se tiene entonces que, en ambas tierras, el capital se aplica con la intensidad plena a la que dan cabida sus respectivas condiciones naturales. Pero esta igualdad resulta en una mayor intensidad absoluta en la tierra II que en la I. A pesar de lo cual, la renta diferencial es mayor en ésta que en aquélla.

Véase ahora esta misma situación, no ya desde el punto de vista de la renta, sino del de la productividad del trabajo que la sociedad pone en acción. Supóngase que cada porción de capital pone en acción una unidad de trabajo vivo. El trabajo puesto en acción por la suma de las tres porciones de capital aplicadas sobre la tierra II tiene una productividad media de 1,00, mientras que la del trabajo puesto en acción por las dos porciones de capital aplicadas sobre la tierra I la supera, siendo de 1,15. Pero dicha productividad también es superada por la productividad media del trabajo que podría poner en acción la aplicación de las tres porciones de capital sobre la tierra I, igual a 1,07. De modo que, gracias a que su producción se encuentra regulada por la acumulación de capital, rigiéndose ésta por la formación de la tasa general de ganancia, la sociedad debe poner en acción un exceso de trabajo para satisfacer un consumo total dado. Este no es sino un caso más dentro de los despilfarros de trabajo social inherentes al modo de producción capitalista. Como tal, es en sí mismo ajeno a toda determinación nacional a través de la que tome forma concreta, por más que una tierra se encuentre localizada en un país y la otra en uno distinto.

Por supuesto, los ejemplos numéricos analizados aquí son puramente hipotéticos. Pero difícilmente alguien no reconozca en ellos situaciones como el contraste entre una producción de cereales que sólo puede realizarse mediante el riego y la fertilización de

un suelo pobre, frente a la misma producción realizada sobre una tierra naturalmente rica en materia orgánica y con una adecuada distribución de lluvias, a la que la fertilización y el riego se limitan a aportar un volumen adicional. O, más aún, situaciones como el contraste entre la producción de ganado sobre tierras cubiertas de nieve parte del año, donde la estabulación y el suministro de forraje acumulado son condiciones de partida, y la producción de ganado en clima templado con disponibilidad de pasto a lo largo de todo el año. En este caso, resulta particularmente notable que, mientras en las primeras condiciones naturales el trabajo aplicado a la estabulación es portador de un enorme salto hacia arriba en la capacidad productiva media respecto del aplicado a la cría de animales a campo, en las segundas se da la relación inversa. Pero ubíquese uno ahora en el punto de vista del economista encandilado por la apariencia de la remuneración de los «factores de la producción» de acuerdo con su «productividad». La tasa de ganancia a la que se valoriza el capital es idéntica en ambos casos. Y lo mismo ocurre con la relación entre el salario y el tiempo de trabajo utilizado. Pero, ¿qué ocurre con la tierra y su renta? Al creer que la forma específicamente social que toma la riqueza en la sociedad capitalista, o sea, la forma de valor del producto del trabajo, tiene entre sus fuentes a la materialidad natural de la tierra,[2] cree que la relación entre la masa de producto y la superficie utilizada para producirla posee un significado en sí misma. Quien así piensa pone entonces en relación la masa de producto con la tierra utilizada para producirla, y no puede más que sorprenderse. El «rendimiento» de la tierra II es de 3,0 toneladas, mientras que el de la I es apenas de 2,3. Pero la «remuneración del factor tierra» es de $ 0 y de $ 30, respectivamente (con el precio a $ 100). Si le queda algún atisbo crítico, no puede sino pensar que algo muy perverso debe estar ocurriendo en relación con la tierra I. Cómo explicarse de otro modo que, interrumpiendo la aplicación intensiva de capital sobre la tierra I cuando esa aplicación permitiría producir en ella a menor costo que la producción efectivamente realizada sobre la tierra II, la renta de la tierra sea mayor en aquélla. Todo se le hace pensar, entonces, que la clave de todo esto debe estar necesariamente en alguna peculiaridad propia del comportamiento de los terratenientes del ámbito nacional en donde se encuentra localizada la tierra I.

7.4. Efecto de la regulación directa sobre la circulación del capital agrario respecto de la aplicación extensiva e intensiva del capital con productividad del trabajo decreciente

A fin de aislar el efecto de la regulación directa del flujo de la renta de la tierra cuando ésta integra todavía el ciclo del capital agrario, es tiempo de volver al ejemplo esquemático, pero considerando ahora que en ambas tierras se presenta de manera simple la caída progresiva de la productividad del trabajo:

[2]Tal como se lo dice la teoría de la función de producción.

porción de capital:	a	b	c	d
toneladas de trigo producidas adicionalmente en la tierra I	1,2	1,1	1,0	0,9
toneladas de trigo producidas adicionalmente en la tierra II	1,0	0,9	0,8	0,6

La caída progresiva en la capacidad productiva del trabajo se refleja en la determinación de precios de producción crecientes por unidad producida, para las condiciones específicas de valorización de cada porción de capital aplicada extensiva e intensivamente sobre la tierra:

porción de capital:	a	b	c	d
precio de producción por tonelada en tierra I	83,33	90,91	100,00	111,11
precio de producción por tonelada en tierra II	100,00	111,11	125,00	166,67

Si el precio de producción socialmente determinado se ubica en los $ 100, en la tierra I se van a aplicar las tres primeras porciones de capital. La cuarta va a quedar excluida, por no poder sostener una capacidad productiva del trabajo suficiente. Esta tierra va a arrojar entonces una renta diferencial de $ 30. En la tierra II sólo va a poder aplicarse la primera porción de capital, sin arrojar renta diferencial alguna.

Como ya se vio, la regulación directa del flujo de la renta de la tierra mientras ésta se encuentra todavía unida al ciclo del capital agrario en la circulación, equivale a una caída del precio comercial por debajo del precio de producción socialmente determinado. El intento de imponer una caída equivalente sobre el ciclo de un capital industrial no agrario, le impediría reproducirse normalmente en su integridad. De modo que, tarde o temprano, acabaría expulsándolo de la producción. En el caso del capital agrario, esta determinación se encuentra mediada por el modo en que el menor precio afecta de manera diferenciada a las distintas porciones que lo componen.

Supóngase que mediante la sobrevaluación de la moneda nacional, la fijación de un impuesto especial a la exportación, o el establecimiento de un precio interno obligatorio, el capital agrario cierra su ciclo dentro del ámbito nacional a un precio 10 % inferior al que rige en el mercado mundial. Sobre la tierra I sólo se va a aplicar ahora la primera porción de capital. De la renta correspondiente a ella, $ 8,00 van a ir a parar a los bolsillos de los terratenientes, mientras que los $ 12 restantes van a seguir el curso que les marque su misma forma de apropiación directa. Por su parte, la tierra II va a quedar directamente excluida de la producción, pese a que en ella es posible aplicar una capacidad productiva del trabajo compatible con la determinación social general del precio de producción. La apropiación de la renta de la tierra bajo la modalidad vista no sólo ha reducido a ésta de $ 30 a $ 20, sino que ha reducido la magnitud del capital triguero valorizable dentro del ámbito nacional en un 75 %. Esa modalidad de apropiación de la renta ha contraído doblemente la riqueza social potencialmente apropiable dentro del país.

Supóngase, ahora que, *ceteris paribus*, ambos tipos de tierras representan a las existentes en dos países distintos. Uno, en donde el proceso nacional de acumulación de capital tiene en su base la apropiación de la renta de manera compartida entre los terratenientes y los beneficiarios de la regulación directa por el estado nacional. El otro, en donde el peso relativo de la renta respecto de la masa total de plusvalía extraída a la fuerza de trabajo puesta en acción por el conjunto del capital de la sociedad resulta insignificante como

para que la apropiación de la misma pueda convertirse en una limitante a la acumulación general de ese capital. Por ejemplo, supóngase, *ceteris paribus*, que las tierras del ejemplo representan a las ubicadas en la Argentina y en los Estados Unidos, respectivamente. En los Estados Unidos se aplicaría el capital con una intensidad mayor que en Argentina sobre tierras de igual calidad, al mismo tiempo que se pondrían en producción tierras de una calidad que en la Argentina quedarían sin cultivar.

7.5. Efecto de la apropiación de la renta mediante la regulación directa de la circulación del capital agrario, respecto del desarrollo de la productividad del trabajo agrario

7.5.1. Determinaciones específicas del capital agrario en relación con el desarrollo técnico

Como cualquier capital industrial, los capitales agrarios individuales necesitan desarrollar la productividad del trabajo que cada uno de ellos pone en acción, como condición para su reproducción individual en escala ampliada. En el mejor de los casos, se trata de hacer caer el precio de producción resultante de las condiciones individuales de productividad, por debajo del precio de producción socialmente vigente, de modo de apropiar la ganancia extraordinaria que brota de la circunstancial ventaja técnica. En el peor, es condición para no verse barrido del mercado ante la generalización de las nuevas técnicas más productivas. Como también ocurre con cualquier capital industrial, ésta es la forma concreta mediante la cual el desarrollo de la productividad del trabajo agrario integra la necesidad general que rige la reproducción del capital total de la sociedad en escala ampliada mediante la producción de plusvalía relativa. El abaratamiento de los medios de vida de los obreros basada sobre la multiplicación de la productividad del trabajo que directa e indirectamente los produce, reduce la parte de la jornada laboral en que los obreros trabajan para reponer el valor de dichos medios, aumentando así la parte de la jornada en que trabajan gratis para el capital produciendo plusvalía. Dado el peso que tienen las mercancías de origen agrario en los consumos necesarios para la reproducción de la fuerza de trabajo, el desarrollo pleno de la productividad del trabajo agrario resulta una necesidad clave desde el punto de vista del capital total de la sociedad.

Por su parte, a los terratenientes no les cabe la menor injerencia en el desarrollo de la productividad del trabajo agrario. Individualmente, pueden ver subir o bajar su renta, según que dicho desarrollo tome una forma concreta que, al superar un condicionamiento natural que es específico de sus tierras, mejore o empeore la posición relativa de éstas en la escala de aptitudes diferenciales. Como clase, no les cabe sino contemplar con nostalgia como la porción de plusvalía en juego escapa de sus manos en tanto el desarrollo técnico torna estériles los condicionamientos naturales que sostenían las productividades diferenciales; cosa que hace al reemplazarlos por condiciones producidas que sostienen una productividad superior aun a la alcanzada sobre la base del mejor de dichos condicionamientos. Otro tanto ocurre con la posibilidad de ejercer el monopolio absoluto sobre

la utilización de la tierra portadora de los condicionamientos naturales que pasan a ser controlados por el capital que se valoriza a la tasa general de ganancia. Por ejemplo, hoy día, en la producción de pollos y huevos no hay condición natural que compita con la productividad del trabajo que se logra aislando a las aves bajo techo, con luz artificial, etc.; o, en el caso de la frutilla, aislando el cultivo mediante invernáculos con riego artificial. Desaparecida la ventaja natural, al propietario de la tierra no le queda más fuente de renta que la vigente en la producción industrial en general, a saber, la proveniente de la localización respecto del consumo o de las fuentes de medios de producción y fuerza de trabajo.

La convergencia de la propiedad territorial y la del capital agrario en la misma personificación, no levanta por sí traba alguna al desarrollo de la capacidad productiva del trabajo agrario. Sin embargo, puede parecer que el terrateniente-capitalista agrario sólo se encuentra interesado en dicho desarrollo en tanto el aumento en la rentabilidad del capital que resulta del mismo (o la caída en la valorización que resulta de continuar utilizando la vieja técnica de menor productividad), más que compense la caída en la renta que pudiera ocasionar. En realidad, sea cual fuera el resultado neto final, el capitalista-terrateniente individual siempre ve inmediatamente incrementada su porción total de plusvalía cuando consigue, merced a encabezar el desarrollo de la capacidad productiva del trabajo agrario, llevar su precio de producción individual por debajo del vigente socialmente. Como capitalista individual, encuentra incrementada su capacidad de acumulación, pese a que este desarrollo puede incluso llevar en sí la tendencia a la caída en la tasa general de ganancia. Como terrateniente individual, su renta no se ve afectada de manera inmediata por su acción como capitalista individual, aun cuando esta acción pueda ser portadora de una tendencia a la caída en la masa total de la renta. En síntesis, el desarrollo de la fuerza productiva del trabajo agrario no presenta especificidad alguna en cuanto necesidad del capital.

Sin embargo dicho desarrollo choca contra una traba particular, que arranca de la particularidad misma de los condicionamientos naturales a los que se encuentra sometida la productividad del trabajo agrario. Una primera manifestación de estos condicionamientos reside en la necesidad de extender la producción sobre la superficie terrestre. Esta necesidad limita la estructuración del proceso material de producción agraria en unidades técnicas concentradas, tendiendo, por el contrario, a fragmentarlo en unidades técnicas independientes. La misma necesidad de la localización extensiva enfrenta a cada uno de estos fragmentos técnicos con condiciones naturales que le son singulares; singularidad que, por su parte, no es ajena a la necesidad misma de la fragmentación técnica. Al mismo tiempo, y en contraste con la relativa autonomía técnica de cada fragmento, la productividad del trabajo puesto en acción por cada uno de ellos se encuentra subordinada de manera particular a las condiciones de producción de sus vecinos. Por ejemplo, el trabajo aplicado a combatir plagas en una unidad se multiplica o disminuye según que las unidades vecinas también las combatan o no lo hagan; o, la fumigación destinada a una unidad que cae sobre la vecina puede esterilizar la producción en curso dentro de ésta.

Sobre esta doble base, el proceso de desarrollo de la productividad del trabajo agrario requiere integrar una masa particularmente alta de procesos de producción técnicamente individuales. Tanto, como para poder sintetizar sus singularidades dentro de una especifi-

cidad que les sea común y que recorte su interdependencia recíproca, de modo de poder operar sobre ellas.

Al mismo tiempo, la productividad del trabajo agrario no se encuentra subordinada sólo a condicionamientos naturales que difieren substancialmente por la extensividad con que ella debe ser desplegada sobre la superficie terrestre, sino a condicionamientos naturales violentamente fluctuantes de manera estacional y de un año a otro. También se encuentra sometida al desarrollo de procesos naturales de carácter biológico que imponen su duración a los ciclos de producción, haciéndolos particularmente prolongados. De la suma de estas particularidades resulta un proceso de desarrollo de la productividad del trabajo agrario que se extiende de manera particular en el tiempo hasta que alcanza resultados prácticos. Por lo mismo, dicho proceso requiere de masas de capital particularmente concentradas, que contrastan con el carácter limitado de cada una de las unidades técnicas sobre las cuales se van a probar y aplicar sus avances. Es necesario, por lo tanto, considerar la relación que existe entre estas particularidades y las condiciones de valorización de los capitales medios en la producción agraria.

Los condicionamientos naturales particulares operan como tales en tanto la productividad del trabajo que se alcanza sometiéndose a ellos arroja un precio de producción inferior al que resultaría de ejercer control sobre ellos. Controlarlos de manera normal significa producir condiciones que superan su efecto hasta el punto de arrojar una productividad suficiente como para convertirse en la que participa activamente de la formación de la tasa general de ganancia. Importan, pues, los condicionamientos naturales que escapan al control de los capitales medios de una rama de producción, y que resultan en fluctuaciones sustanciales en la productividad del trabajo de un ciclo de producción a otro, así como en barreras particulares a la fluidez con que dichos capitales pueden entrar y salir de la rama en cuestión en razón de la oportunidad estacional y duración prolongada de dichos ciclos. Ambas circunstancias atentan contra la posibilidad de la valorización normal de los capitales medios en la rama en cuestión. Por mucho que la tasa de ganancia anual fluctúe con los años buenos y malos, en el promedio va a tender al nivel correspondiente a la tasa general. Pero bien puede ocurrir que un año singularmente malo, se lleve consigo una masa tal del capital puesto en acción que haga imposible la renovación del ciclo del capital individual en cuestión. Por ejemplo, tómense los casos de una inundación, o de una sequía, que causaran la mortandad masiva del rodeo ganadero o la pérdida total del capital circulante aplicado a un cultivo anual. De igual modo, la oportunidad estacional y la duración del ciclo de producción impiden salir de la actividad en un momento malo y entrar en un bueno, pero, por lo mismo, facilitan la compensación en el promedio de los momentos malos y buenos de modo de resultar en la valorización a la tasa general de ganancia. Pero también puede ocurrir que un capital medio se vea afectado individualmente en tal grado por no poder salir de la rama en que opera, que no se encuentre en condiciones de reiniciar su ciclo cuando llegue el tiempo de las vacas gordas. Y es bien sabido que a cada capital individual le importa el hoy de su competencia con los demás, donde lo que ocurre en el promedio de un plazo que desde su punto de vista resulta eterno, constituye un consuelo inservible.

Mientras su valorización se encuentra subordinada a los condicionamientos naturales de este tipo, los capitales medios agrarios tienen un solo modo individual para neutralizar su efecto: abarcar dentro suyo una universalidad lo suficientemente grande de ciclos de

rotación a lo largo del año y de un año a otro, como para que las singularidades de cada uno de estos ciclos queden canceladas en el promedio realizado al interior del capital individual en cuestión. Esto es, la compensación propia de la formación de la tasa general de ganancia tiene que poder abrirse paso a su propio interior, de modo de determinarlo en su individualidad como un sujeto inmediato de dicha formación. Semejante escala implica que el capital medio en cuestión tendría que abarcar una extensión mundial, fragmentado al mismo tiempo en una multiplicidad de pequeñas unidades técnicas de manejo individual diferenciado. Como es obvio, el desarrollo del proceso de concentración del capital agrario está lejos de haber alcanzado la necesidad de dichas escala y complejidad de integración de procesos autónomos de producción. En consecuencia, la tasa general de ganancia se impone todavía a través de la subordinación de la acumulación de los capitales agrarios a fluctuaciones tan violentas, y en el promedio de períodos de tiempo tan largos, que exceden de las condiciones generales de reproducción de los capitales medios. Esta circunstancia hace a la rama agraria un ámbito poco propicio para los capitales medios, que tienden a mantenerse fuera de ella.

No ocurre lo mismo con el pequeño capital, es decir, con el capital industrial que no alcanza la magnitud requerida para poner en acción la productividad del trabajo que determina al valor de las mercancías y que, por lo tanto, no participa activamente en la formación de la tasa general de ganancia.[3] Este capital enfrenta la subordinación de su proceso de acumulación a los condicionamientos naturales particulares de la producción agraria, sobre bases muy distintas. Comienza por eliminar la particular complejidad de organización de la producción, ya que su misma condición limita su alcance a una cantidad restringida de posibles unidades técnicas de producción. Esta eliminación tiene el efecto equivalente a un aumento relativo en la productividad del trabajo agrario por sobre la correspondiente al capital medio, al eliminar los costos respectivos. En contraposición, la escala relativamente reducida con que puede operar el pequeño capital hace caer la productividad del trabajo agrario directo. Sin embargo, la misma fragmentación técnica inherente a la producción agraria subordinada a condicionamientos naturales particulares, acota esta caída.

El ahorro del trabajo de organización y la disminución restringida, cuando la hay, de la productividad del trabajo agrario directo, hacen que el precio de producción de las mercancías agrarias (determinado por la valorización del capital medio a la tasa general de ganancia) tienda comúnmente a ubicarse por encima del precio comercial correspondiente a la menor tasa de ganancia que rige la valorización normal concreta de los pequeños capitales.[4] El mismo carácter de los condicionamientos naturales que escapan al control de los capitales medios, hacen a las esferas agrarias un espacio particularmente propicio para la subsistencia del pequeño capital.

Al mismo tiempo, y por mucho que les duela, los pequeños capitales no tienen más remedio que subordinar sus procesos individuales de acumulación a las violentas fluctua-

[3] En el extremo inferior del pequeño capital se ubica el productor independiente de mercancías agrarias, que dispone aún de los medios de producción requeridos para trabajar por su cuenta. Por encima de toda especificidad que le sea propia, su subsistencia en producción se encuentra regida por el proceso de acumulación en el cual se encuentra subsumido, y para el cual cuenta asimilado formalmente al pequeño capital.

[4] Acerca de esta determinación, ver el anteriormente referido Iñigo Carrera, Juan, «La tasa general de ganancia y su realización en la diferenciación de los capitales industriales» en *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*, op. cit., pp. 121-154.

ciones anuales en su tasa de ganancia anual. Por cierto, un pequeño capital agrario puede resultar individualmente aniquilado por la fluctuación extremadamente desfavorable de los condicionamientos naturales; pero la tendencia general a la concentración del capital genera por todos lados nuevos pequeños capitales, dispuestos a ocupar su lugar. Por su parte, el límite último a la permanencia en producción de los pequeños capitales de monto más limitado se encuentra determinado por la posibilidad de subsistencia de su propietario como asalariado. Frente a esta determinación, las formas materiales de la producción agraria, con su posibilidad de relativo aislamiento respecto de la división social del trabajo y la aplicación del trabajo a la producción de medios de vida para la autosubsistencia, hacen al pequeño capital especialmente resistente a los quebrantos circunstanciales.

Se tiene así que la subordinación de la capacidad productiva del trabajo agrario a condicionamientos naturales particulares no controlables por el capital medio, dificulta la participación de éste en la generalidad de las esferas agrarias. Muy por el contrario, dichos condicionamientos no levantan barreras al desembolso de los pequeños capitales. Antes bien, los pequeños capitales encuentran en ellos bases específicas para superar a los capitales medios en la competencia. Es así que la producción agraria presenta la tendencia general de estar en manos de los pequeños capitales, más allá de cualquier peculiaridad que presente el proceso nacional de acumulación de capital donde dicha producción se realice.[5] Otro tanto ocurre con los productores independientes de mercancías agrarias. Lo cual en modo alguno implica la esterilización de la tendencia general hacia la concentración y centralización del capital en el agro, sino que le da a esta tendencia formas concretas específicas.

Dicho sea de paso, al tender a excluir al capital medio de las esferas agrarias, la misma presencia de los condicionamientos naturales particulares en cuestión da pié a la integración entre propiedad territorial y capital agrario. Los capitales medios individuales chocan en esta integración con la determinación del precio de la tierra por la capitalización de la renta futura a la tasa de interés. Esta tasa es normalmente inferior a la general de ganancia, que rige su valorización como tales capitales industriales. De modo que, disponiéndose de una masa de capital que alcanza la escala necesaria para valorizarse íntegramente a la tasa general de ganancia de aplicarse como capital industrial, la compra de la tierra implica que una parte de esa masa sólo se va a valorizar a la tasa de interés. Por el contrario, el pequeño capital no encuentra en esta diferencia ningún escollo. Su propia capacidad de acumulación como capital industrial se encuentra determinada por la misma tasa de interés.

La ausencia general de los capitales medios y su reemplazo por los pequeños capitales constituye una limitación específica al desarrollo de la productividad del trabajo agrario,

---

[5] Al capitalista agrario que pone en producción 50 ó 100 hectáreas de soja, y más aún a su ideólogo, puede parecerles monstruosamente desproporcionado el capital de «Los Grobo», con sus alrededor de 100.000 hectáreas de producción anual. Pero los 33 millones de dólares requeridos para esta producción (sobre la base del costo estimado por Ingaramo, al que ya se hizo referencia) son impotentes para encabezar el desarrollo de la productividad del trabajo agrario, donde capital medio son los 10.600 millones de dólares de activo de Monsanto (según *Fortune 500*, a 2005). Y, no en vano, esta empresa muestra carecer de todo interés por tomar directamente a su cargo, no ya la producción de soja para grano, sino siquiera la multiplicación de la semilla que ha modificado genéticamente. Por mucho que les halague el título de «multinacional de bolsillo» con el que algún admirador los ha adornado, «Los Grobo» no son sino un pequeño capital en la unidad mundial de la acumulación de capital.

dada la menor escala e intensidad que pueden alcanzar los segundos en razón de su monto particularmente restringido. El carácter crítico de la incapacidad que tiene de por sí el pequeño capital para tomar en sus manos el desarrollo de la productividad del trabajo, se ve acentuado por el hecho de que su subsistencia masiva en la producción agraria se sostiene, precisamente, en la insuficiencia del avance en el control de los condicionamientos naturales a los que se encuentra sometida dicha productividad.

Esta impotencia del pequeño capital choca con la necesidad del capital total de la sociedad de expandir constantemente la plusvalía relativa mediante la multiplicación de la productividad del trabajo que directa o indirectamente interviene en la determinación del valor de los medios de vida necesarios para la reproducción de la fuerza de trabajo. Choca, por lo tanto, con la reproducción general del proceso de acumulación de capital. De ahí que el desarrollo de la productividad del trabajo agrario se convierta en una actividad desarrollada por el conjunto del capital de la sociedad en cada país a través de su representante político, o sea, a través del estado nacional. La escala nacional permite recortar una cantidad suficiente de procesos de producción técnicamente individuales como para reducir sus singularidades a caracteres comunes sobre los cuales actuar. Por lo mismo, alcanza para tomar en cuenta la interdependencia mutua de las condiciones individuales. Y al tratarse de una acción encarada directamente por el capital total de la sociedad nacional, supera los límites impuestos por el horizonte temporal y la escala con que operan los capitales individuales.

El estado nacional puede operar en el avance de la productividad del trabajo agrario simplemente como aportante del capital requerido, dejando en manos de capitales individuales especializados el proceso material de investigación y desarrollo. Por su parte, los capitales industriales individuales ajenos a la producción agraria en sí, pero que producen medios de producción para ella, alcanzan un grado de concentración suficiente como para aportar al desarrollo de la productividad del trabajo agrario a través del desarrollo de los atributos productivos de sus propios productos. Claro está que, en estos casos, el objetivo inmediato no es el desarrollo de la productividad del trabajo agrario, sino que se apunta a participar de la ganancia extraordinaria que le significa al capital agrario la utilización del medio de producción innovador. Qué lo diga, sino, Monsanto. Pero la manifestación más característica de la determinación específica en cuestión la constituye el surgimiento de los institutos públicos de desarrollo de la tecnología agraria.

Como se ve, hasta aquí el proceso nacional argentino de acumulación de capital no presenta particularidad alguna respecto del desarrollo de la productividad del trabajo agrario. Salvo, claro está, que se ponga la nota sobre lo tardío del surgimiento de dichos institutos en comparación con lo ocurrido en otros países de producción agraria semejante a la Argentina, y el hecho de que los mismos se orientaran especialmente a adaptar a las condiciones locales tecnologías desarrolladas en el extranjero.

7.5.2. Particularidad del desarrollo de la productividad del trabajo respecto de la aplicación intensiva y extensiva del capital sobre la tierra

En cuanto cada porción de capital se destine al control de un condicionamiento natural determinado, y cada uno de estos ejercicios de control sea relativamente independiente

de los otros, la aplicación de dichas porciones va a quedar ordenada de manera general siguiendo el grado decreciente de productividad del trabajo que cada una de ellas puede poner en acción. La necesidad de incrementar la productividad del trabajo rige para cada una de las porciones sucesivas. Pero se torna crítica para las de productividad del trabajo más bajas. Incluso, la verdadera vanguardia del desarrollo técnico se encuentra en la transformación de un condicionamiento natural que hasta el momento resultaba imposible de controlar porque la productividad del trabajo requerida para hacerlo caía por debajo de la correspondiente a la última porción de capital puesta en acción, en una condición producida con una productividad suficiente como para superar dicho límite.

La misma situación se presenta respecto de la aplicación extensiva del capital agrario sobre la tierra. Desde este punto de vista, el desarrollo de la productividad del trabajo opera directamente sobre el condicionamiento natural cuya imposibilidad de control con la productividad suficiente convierte a la tierra correspondiente en extramarginal. Se trata de transformar dicho condicionamiento natural en una condición producida con la productividad del trabajo suficiente como para que la tierra en cuestión pueda ser incorporada a la producción.

En síntesis, el punto crítico para el desarrollo de la productividad del trabajo agrario no reside en la unidad técnica más productiva, sino en las unidades técnicas que extensiva e intensivamente constituyen el margen y, más aún, se ubican más allá del margen actual, en la escala decreciente de dicha productividad.

Al mismo tiempo, la necesidad de incrementar la capacidad productiva del trabajo mediante la revolución continua de sus bases técnicas, así como la posibilidad material de hacerlo, sólo nacen de la práctica del proceso de producción mismo. Lo hacen, en cuanto esta práctica choca con los límites de la técnica vigente. Por lo tanto, dadas las determinaciones específicas de la producción agraria, el desarrollo técnico se encuentra ligado de manera inmediata con el ejercicio efectivo del trabajo que se encuentra en los márgenes extensivos e intensivos de la productividad alcanzada en cada momento.

7.5.3. Efecto inmediato de las modalidades de apropiación de la renta sobre la participación del capital agrario nacional en el desarrollo de la productividad del trabajo

La permanencia en el tiempo de los impuestos específicos sobre las exportaciones de origen agrario, la sobrevaluación del peso de exportación o la fijación directa de los precios internos excluye la aplicación de las porciones de capital agrario que se encuentran en el límite intensivo o extensivo de la capacidad productiva del trabajo. Esto es, en la Argentina, el capital agrario ha tendido a detener su aplicación extensiva e intensiva sobre la tierra antes de alcanzar las porciones específicamente portadoras de la necesidad del desarrollo técnico. Por lo tanto, el capital agrario argentino ha tendido a encontrarse despojado de la necesidad, y de la posibilidad material, de actuar a la vanguardia del desarrollo de la capacidad productiva del trabajo agrario. A lo largo del desarrollo histórico, el punto en que se ha encontrado la frontera técnica agraria en la Argentina ya ha tendido a ser dejado atrás en la unidad mundial del proceso de acumulación de capital. Recién cuando el desarrollo técnico en otros países ha logrado incrementar la productividad del trabajo en un grado suficiente como para que la técnica en cuestión haya superado su con-

dición de marginal y cedido este lugar a una más nueva en la determinación del precio de producción, dicha técnica ha podido ser puesta en producción aquí.

Por ejemplo, cuando la frontera técnica pasaba por el desarrollo de la fertilización en el cultivo de granos, en la Argentina no se fertilizaba; cuando pasaba por el desarrollo del riego, aquí no se regaba; cuando pasaba por la extensión del área sembrada avanzando con el desarrollo de una semilla resistente a la sequía, aquí existía la posibilidad de expandir el área utilizando el tipo de semilla ya disponible; cuando pasaba inicialmente por el desarrollo de la ingeniería genética frente a la intensificación extrema del control mecánico y químico de las malezas, aquí este control se había detenido en un punto de «convivencia» con ellas. La explosión del cultivo de la soja genéticamente modificada para resistir al glifosato y con siembra directa, puede crear la apariencia de que esta característica, originada en las modalidades imperantes de apropiación de la renta, se ha revertido. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que, en primer lugar, se trata de una nueva base técnica que disminuye la intensidad misma con que se aplica el capital sobre la tierra; en segundo lugar, así como la sobrevaluación del peso durante la convertibilidad restringía la aplicación extensiva e intensiva del capital agrario sobre la tierra al afectar al valor íntegro del producto, determinaba como relativamente ventajosa la técnica basada en la importación de la semilla y del agroquímico en cuestión; en tercer lugar, la subvaluación posterior del peso, no compensada por las retenciones, sostiene la aplicación extensiva e intensiva del capital agrario sobre la tierra, por encima de los niveles correspondientes de manera simple a los precios vigentes en el mercado mundial; en cuarto lugar, la extensión en el tiempo de la patente por el uso del glifosato y el patentamiento tardío de la semilla misma, de los cuales se encuentran liberados los capitales agrarios en la Argentina, ha compensado el encarecimiento relativo originado por la eliminación de la sobrevaluación del peso. Por lo demás, es obvio que no ha sido respondiendo a las limitaciones enfrentadas por la productividad del trabajo agrario en el país, que se ha desarrollado, y se sigue desarrollando, la ingeniería genética. En las condiciones expuestas, la participación de los capitales agrarios argentinos en el avance de la productividad del trabajo agrario ha quedado sustancialmente reducida a adaptar desarrollos realizados en otros países, a los condicionamientos naturales que enfrentan por su localización geográfica específica. Pese a tratarse de uno de los principales productores mundiales de mercancías agrarias, las modalidades de apropiación de la renta han excluido al proceso nacional argentino de acumulación de capital de estar a la vanguardia del desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad por medio del avance de la productividad del trabajo agrario.

7.5.4. Diferenciación en la acción de los estados en cuanto al papel de la renta en el proceso nacional de acumulación de capital y el desarrollo de la productividad del trabajo agrario

Las formas tomadas por la apropiación de la renta diferencial de la tierra agraria mediante la acción del estado nacional determinan el carácter tardío y esencialmente adaptativo del desarrollo de la productividad del trabajo agrario en la Argentina. Al mismo tiempo, en la medida en que la unidad del proceso nacional de acumulación de capital tiene en su base la apropiación de la renta por los terratenientes en asociación con los capitales que participan en ella vía las políticas del estado nacional, es condición espe-

cífica para su reproducción que el desarrollo de la productividad del trabajo agrario no atente contra la fuente misma de la renta provista por las condiciones naturales diferenciales. Luego, estas determinaciones van a tomar forma en las limitaciones que presenta la acción concreta de los propios organismos del estado nacional que tienen a su cargo el desarrollo de la productividad del trabajo agrario.

Estas limitaciones contrastan particularmente con lo que ocurre en los países donde la unidad del proceso nacional de acumulación se basa en la multiplicación de la plusvalía relativa mediante el desarrollo de la productividad del trabajo en general. La Unión Europea ha provisto el ejemplo más claro en este sentido, desde los mismos orígenes de la política agraria común.

Como ya se señaló, el punto crítico para el desarrollo de la productividad del trabajo agrario se ubica particularmente en las unidades técnicas que extensiva e intensivamente se ubican más allá del margen actual, en la escala decreciente de dicha productividad. También se señaló que el desarrollo en cuestión tiene por condición material la aplicación práctica de la nueva técnica en desarrollo. La unidad de estas dos determinaciones implica la necesidad de aplicar intensiva y extensivamente sobre la tierra unidades de capital agrario que ponen en acción una productividad del trabajo que, por el momento, resulta inferior a la que corresponde al precio de producción socialmente vigente. La posibilidad de esta aplicación escapa a cualquier capital individual.

La necesidad de incrementar la productividad del trabajo agrario de modo de abaratar sus productos y, de ahí, abaratar la fuerza de trabajo, es una necesidad del conjunto de los capitales de la sociedad. La presencia de los condicionamientos naturales específicos hace que dicha necesidad sólo pueda ser satisfecha aceleradamente por la acción directa del propio capital total. Pero la unidad mundial de la acumulación de capital toma la forma concreta de procesos nacionales de acumulación recíprocamente independientes. De modo que el desarrollo de la productividad del trabajo agrario pasa a estar portado en una acción política específica, realizada de los estados nacionales involucrados.

Esta acción política consiste en tomar una parte de la plusvalía generada por el conjunto de los capitales industriales nacionales, y destinarla a forzar la puesta en acción del trabajo agrario todavía insuficientemente productivo, vía la fijación de los precios agrarios internos por encima de los que rigen en el mercado mundial. Estos procesos nacionales de acumulación de capital sacrifican hoy una porción de la plusvalía disponible, a cambio de generar el abaratamiento relativo de su fuerza de trabajo mañana, vía el aumento de la productividad del trabajo agrario. Y mal no les ha ido: el trigo se ha abaratado un 75 % respecto del equivalente formado por la canasta del índice de precios al consumidor, para el caso de los Estados Unidos, entre 1957 y 2004.

La regulación directa referida tiene una consecuencia inevitable: al establecer un precio de producción superior al vigente, todas las porciones de capital agrario que ya se encontraban en producción dentro del país, incluso las que hasta entonces no producían renta, pasan a retornar acompañadas por una masa de renta diferencial adicional. Pero la suba de la renta no beneficia sólo a los terratenientes del país, sino que alcanza también a los extranjeros, en cuanto las mercancías agrarias producidas en sus tierras son exportadas al país en cuestión.

Ahora bien, como proceso nacional de acumulación ya le duele bastante con sacrificar plusvalía presente a favor de sus terratenientes nacionales en aras de una mayor plusvalía

futura. Tan es así que esta modalidad de desarrollo de la productividad del trabajo agrario no puede siquiera ser reconocida internamente por su verdadero contenido. Necesita aparecer sustentado en un requerimiento del proceso nacional de acumulación mucho más inmediato. Se representa entonces la razón de este sacrificio de plusvalía como si brotara de la necesidad del autoabastecimiento nacional de mercancías agrarias, en particular frente a la posibilidad de una guerra internacional. O de la necesidad de la conservación de la clase campesina, como factor de estabilidad política. Representaciones que alcanzan aceptación general, aun cuando no es necesario ir muy lejos para que su carácter aparente se ponga en evidencia. El de la primera, con sólo tomar en consideración la inmediata liquidación de la producción nacional y la transformación de sus productos en tóxicos, que resultaría de las formas que un conflicto bélico internacional tomaría de momento. El de la segunda, con sólo observar el tendal de campesinos liquidados, que deja tras de sí la concentración de capital agrario requerida por la transformación de las modalidades de control de los condicionamientos naturales al proceso de producción agrario. Pero a lo que el proceso nacional de acumulación no está dispuesto es a extender el beneficio a los terratenientes de otros países. Extensión que implicaría, en última instancia, alimentar a sus expensas a otros procesos nacionales de acumulación con los que se enfrenta en la competencia internacional. Menos aún cuando la modalidad específica que tienen estos procesos nacionales los excluye de participar en el desarrollo de la productividad del trabajo agrario. Es entonces que entran en escena las prohibiciones de importación o, cuando el consumo interno requiere inevitablemente de la importación, los impuestos sobre la misma. Estos impuestos a la importación de mercancías agrarias, cuya misma forma responde a la esterilización del excedente del precio nacional respecto del directamente vigente en el mercado mundial (prelievos), actúan como barreras al flujo de la plusvalía generada internamente hacia el exterior. La masa de riqueza que aporta el conjunto de los capitales industriales nacionales al pagar las mercancías agrarias importadas por encima del precio vigente en el mercado mundial, retorna a ellos a través de los impuestos recaudados por su representante político general, esto es, por su estado nacional.

Del otro lado de la barrera quedan los terratenientes extranjeros, y sus propios procesos nacionales de acumulación, clamando a coro contra la injusticia de no poder vender sus mercancías agrarias a lo consideran es su precio íntegro. Todo se les hace calcular el quebranto que los impuestos a la importación parecen ocasionarles, preocuparse por la falta de sensatez de los estados nacionales involucrados y deleitarse anunciando la próxima catástrofe de tan antinatural engendro que, dicho sea de paso, ya lleva medio siglo de vida. De hecho, sufren un perjuicio real. El mayor precio interno que sostiene a la larga al desarrollo de la productividad, expande la producción antes de ser capaz de abaratarla. Esta expansión contrasta con el consumo interno reducido por los mayores precios. De donde resulta el vuelco de la producción expandida, o de la que fluía hacia el país desde el exterior y que ya no encuentra cabida en él, sobre el mercado mundial, con la consecuente baja de los precios con alcance general.

7.6. Incompatibilidad de la apropiación de la renta mediante un impuesto específico sobre ella con la especificidad del proceso nacional de acumulación de capital

Como se acaba de ver, la forma misma tomada por las regulaciones directas del estado nacional correspondientes a la apropiación de la renta de la tierra agraria por los socios de los terratenientes en ella, constituye una limitante específica a la escala de la acumulación del capital agrario. Constituye, por lo tanto, una limitante a la masa misma de la renta potencialmente apropiable dentro del ámbito nacional y, doblemente entonces, a la escala de la acumulación del capital industrial en general dentro del ámbito nacional. Ya se dijo que la reproducción del ciclo del capital agrario no se ve afectada en lo más mínimo aun si la renta apropiada primariamente por los terratenientes pasa a poder del estado nacional mediante un impuesto específico sobre ella. ¿Por qué, entonces, el proceso nacional de acumulación de capital no ha podido basarse en este modo de apropiación de la renta? La respuesta se encuentra en la magnitud misma de la renta de la tierra agraria pampeana en relación con la valorización normal general del capital dentro del ámbito nacional. La cuestión no consiste en gravar de manera general a todas las formas de la plusvalía que se apropian dentro del país, sino de gravar específicamente a una de ella, la renta de la tierra agraria. Luego, habría que gravarla con una tasa específicamente elevada respecto del resto. Y no simplemente elevada, sino que dada la magnitud en juego, marcadamente elevada. Pero semejante diferenciación resulta la negación misma de la conciencia burguesa. La apropiación de la renta bajo la forma de un impuesto directo específico sobre ella sería una violación flagrante a la sagrada «equidad fiscal», y los voceros ideológicos de los terratenientes no se cansan de rasgarse las vestiduras en su nombre. Semejante «confiscación» resultaría inadmisible aun a los ojos de sus mismos beneficiarios, los capitalistas industriales del ámbito nacional. Después de todo, a semejante violación de la libertad burguesa bien podría seguirla la abolición de la propiedad privada sobre la plusvalía en general.

La apropiación de la renta mediante la imposición directa sobre ella no puede pasar, entonces, del alcance limitado de los impuestos provinciales que gravan, de manera general, la propiedad territorial tanto urbana como rural. Dentro del período considerado, sólo en una oportunidad surge un gravamen nacional directo con alcance específico sobre la renta de la tierra agraria. Esto ocurre en 1969, cuando la renta se encuentra tan deprimida como para que su apropiación para reproducir el proceso nacional de acumulación de capital no pueda darse el lujo de excluir más capital agrario de la producción. Y tiene lugar, al mismo tiempo, bajo la forma política de una dictadura militar apoyada por la clase terrateniente. Pero, tan pronto como la renta de la tierra pega el violento salto materializado en la suba de los precios de las mercancías primarias a principios de la década de 1970, el impuesto directo pierde su posibilidad de existir. Entra en un rápido proceso de extinción como fuente de recaudación. Pero, al mismo tiempo, se convierte en una máscara puramente ideológica. Bajo la amenaza de avanzar sobre la renta íntegra apropiada por los terratenientes, no hace más que encubrir la renovación expandida de las formas de apro-

piación de la renta que limitan la escala de la acumulación del capital agrario nacional, y que tienen en su propia base la reproducción de la clase terrateniente.

7.7. Las formas de apropiación de la renta y el desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad

La apropiación directa de la renta de la tierra por el estado nacional mediante un impuesto que la grave de manera directa una vez que se ha separado del ciclo del capital agrario, no afecta en modo alguno a éste. Pero la unidad misma de la forma específica que toma la acumulación de capital en la Argentina excluye esta modalidad de apropiación. Impone, en cambio, la apropiación de la renta por medio de los impuestos especiales sobre la exportación, la sobrevaluación del peso y la fijación directa de los precios agrarios. Todas estas modalidades de apropiación actúan sobre la renta cuando todavía se encuentra unida al capital agrario que retorna en su ciclo de rotación. Lo cual implica que no todas las porciones de capital agrario que podrían aplicarse extensiva e intensivamente sobre la tierra de regir la expresión nacional simple del precio del mercado mundial, pueden mantenerse en producción. Sólo pueden hacerlo aquellas que ponen en acción una productividad del trabajo suficiente como para retornar acompañadas por la masa de renta diferencial requerida para que el efecto de dichas modalidades de apropiación no recaiga sobre ellas. Al amparo de esta cobertura, las porciones de capital agrario en cuestión pueden proseguir de manera normal el curso de su reproducción. Esto es, no se ven afectadas en absoluto en su capacidad normal de valorización. En cambio, las porciones de capital agrario aplicadas extensiva e intensivamente sobre la tierra que ponen en acción una productividad del trabajo que resulta suficiente, e incluso superior, respecto de la que rige el precio en el mercado mundial, pero insuficiente frente al equivalente interno de este precio por la mediación de las retenciones, la sobrevaluación o la fijación directa, se ven excluidas de la producción. Si intentaran entrar en ella, se encontrarían mutiladas en su ganancia normal, o incluso en su mismo monto originario, en el cierre de su ciclo de rotación.

Por lo tanto, la especificidad de la acumulación argentina de capital determina formas concretas de apropiación de la renta que llevan consigo la exclusión de la producción de capitales agrarios dentro del ámbito nacional, aun cuando podrían generar la apropiación de renta diferencial —tanto de tipo extensivo como intensivo—, si las mercancías agrarias circularan internamente a la expresión nacional simple de sus precios de producción del mercado mundial y el estado nacional apropiara la renta mediante un impuesto específico directo sobre ella.

De por sí, esta limitación a la escala del capital agrario nacional constituye una traba específica a la escala misma del proceso nacional de acumulación en su integridad y, de ahí, al desarrollo de las fuerzas productivas materiales de la sociedad. Pero la traba a este desarrollo no termina aquí.

Las porciones de capital agrario excluidas de producción son las portadoras de la menor productividad del trabajo alcanzada por las técnicas de producción disponibles. Por ello, son las que encarnan de manera críticamente inmediata la necesidad de superar los condicionamientos naturales particulares a los que se encuentra sometido el trabajo agra-

rio. Al verse forzado a excluir estas porciones del proceso de producción, el capital agrario nacional se ve excluido de la necesidad de avanzar a la cabeza del desarrollo de la capacidad productiva del trabajo agrario, pese a su significativo peso dentro del capital agrario mundial. Su necesidad al respecto se ve rebajada a la de adaptar, a sus condicionamientos naturales particulares, las nuevas técnicas ya desarrolladas por los capitales de otros países. Las porciones marginales de estos capitales operan renovadamente en los límites de la productividad alcanzada por las técnicas disponibles, al no encontrarse sometidas a las formas de apropiación de la renta vistas, y operan incluso más allá de esos límites, sostenidas por las políticas de sus estados nacionales.

La forma específica que toma la acumulación de capital en la Argentina coarta la escala con que operan los capitales industriales que producen mercancías en general en el país, haciendo que la productividad del trabajo que ponen en acción se ubique por debajo de la que rige en el mercado mundial. Por lo mismo, les impide ser portadores del desarrollo de dicha productividad. Hace otro tanto con los capitales agrarios, es decir, con los capitales que sí ponen en acción la productividad del trabajo requerida para competir en el mercado mundial e, incluso, una productividad superior a ella. Por donde se lo mire, el proceso argentino de acumulación de capital se encuentra determinado por la unidad mundial de la acumulación, a contrapelo del desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad.

Parte I

Apéndices

Apéndice A

Definición de criterios de procesamiento y fuentes

A.1. Índice de precios al consumidor (Cuadro B.1 y B.43)

1. Bases y series base:
   Las series parciales se empalmaron por tasas de variación.
   a) 1882-1910: Se construyó un índice de acuerdo con las siguientes bases: 1) Alimentos: se tomó el precio de la carne y el pan de las fuentes citadas por Cortés Conde, Roberto, *El Progreso Argentino 1880-1914*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1979, p. 286. Se les dio a ambos elementos una ponderación del 50 % para el año base 1910, tomando en cuenta las proporciones definidas para este mismo año por Bunge, Alejandro, «Costo de vida en la Argentina de 1910 a 1917», *Revista de Economía Argentina*, N° 1, 1918, p. 51, y proyectándolas al total del componente alimentos. 2) Vivienda: El costo de la vivienda se estimó hasta 1886 sobre la base de Cortés Conde, Roberto, op. cit., p. 289; a partir de 1887 se elaboró una serie sobre la base de los avisos de alquileres pedidos por piezas durante el mes de junio de cada año, publicados en el diario La Prensa. 3) Vestidos y varios: Se computó sobre la base de combinar el índice de precios de los productos textiles importados incluido en el índice de precios al por mayor (ver más abajo) con el índice de salarios industriales en representación de la confección local (ver más abajo), dándoseles una ponderación del 70 % y del 30 % respectivamente. 4) Se ponderaron los tres rubros de acuerdo con las proporciones dadas por Bunge, Alejandro, op. cit., p. 55, para el año base.
   b) 1910-1914: de Bunge, Alejandro, «Costo de vida en la Argentina de 1910 a 1917», op. cit., pp. 39-63.
   c) 1914-2004: INDEC, con la siguiente salvedad. La serie oficial incluye el empalme de una serie interrumpida en abril de 1932 con una iniciada en octubre de 1933, ambas a cargo del Departamento (luego, Dirección) Nacional

del Trabajo. Las publicaciones de este organismo se limitan a afirmar que el empalme ha sido realizado siguiendo «las más modernas técnicas estadísticas» (Boletín Informativo de la DNT, XVII, N° 189/90/91, Epoca VI, octubre, noviembre, diciembre de 1935, p. 4429), y, por otra parte, a atribuir el empalme al Bureau International du Travail (en «Costo de la vida», 1935, donde se da como fuente al *Annuaire des Statistiques du Travail,* 1935-36, p. 157). A fin de verificar la propiedad del empalme, se reconstruyó un posible cómputo sobre las siguientes bases: a) se consideró la canasta establecida a partir de 1933; b) se valorizó dicha canasta sobre la base de los precios publicados en la serie «Precios promedios de los diez artículos indispensables, desde 1914 a 1945» y «Alquiler promedio mensual de una pieza en la ciudad de Buenos Aires 1914-1940» de la Dirección Nacional de Trabajo; c) se consideran constantes los mismos elementos tratados de este modo por la fuente original durante los años iniciales de la serie. Sobre estas bases se logró una cobertura equivalente al 97,5 % del índice para el año 1934. Los resultados obtenidos fueron:

Base 1929=100	1932	1933	1934
Serie oficial	77,7	82,8	77,7
Serie reconstruida	83,4	83,4	77,3

El empalme reconstruido refleja de manera más coherente la tendencia de los precios a la baja durante los primeros años de la década de 1930. Al mismo tiempo, elimina el salto de 1933 presentado por la serie oficial.

A.2. Índice de precios al consumidor de Estados Unidos (Cuadro B.1)

1. Bases y series base:
   a) 1882-2004: Bureau of Labor Statistics.

A.3. Índice de precios al consumidor del Reino Unido (Cuadro B.1)

1. Bases y series base:
   Las series parciales se empalmaron por tasas de variación.
   a) 1882-1988: Mitchell, Brian, *International Historical Statistics: Europe 1750-1993*, Macmillan, London, 1998, pp. 864-867.
   b) 1988-2004: Office for National Statistics.

A.4. Índice de precios al por mayor (nivel general) (Cuadro B.1)

1. Bases y series base:
   Las series parciales se empalmaron por tasas de variación.
   a) 1882-1913: Se construyó un índice sobre las siguientes bases:
      1) Productos vegetales: ponderación con igual peso de los precios del lino, del maíz y del trigo (estimado por interpolación para los años 1889 y 1896), obtenidos de Alvarez, Juan, *Temas de historia económica argentina*, El Ateneo, Buenos Aires, 1929, pp. 216-221 y 224-226.
      2) Productos animales: ponderación con igual peso de los precios de la lana, del cuero (estimado por interpolación para 1887) y del novillo (estimado por interpolación para 1893 y por proyección del precio de 1892 sobre la base de la correlación novillo/cuero observada durante 1892-1914 —r^2 = 0,82—, para los años 1882-1891) obtenidos de Alvarez, Juan, op. cit., pp. 208-215 y 222-223.
      3) Textiles: ponderación con igual peso de los valores de aforo (de 1910 en adelante, valor real) de los tejidos de lana y de algodón, más los correspondientes impuestos a la importación computados sobre la base de la tasa real promedio cobrada en cada año en pesos moneda nacional sobre el valor de aforo, obtenidos de Departamento Nacional de Estadísticas, *Estadística del comercio y de la navegación,* y Dirección General de Estadísticas, *Anuario Estadístico* y *Anuario del comercio exterior,* varios años.
      4) Hierro: ídem 3, para el hierro en lingotes y en planchas.
      5) Madera: ídem 3, para la madera de pino.
      6) Metales no ferrosos: ídem 3, para el cobre y el bronce.
      7) Minerales no metálicos: ídem 3, para el carbón.
      8) Productos químicos: ídem 3, para ácido sulfúrico.
      9) Los componentes se ponderaron en las proporciones indicadas en: Dirección General de Estadística, «Nivel general de precios al por mayor en el período 1913-1927», con la excepción de la ponderación dentro de los componentes vegetal y animal, que en conjunto representan el 63,2 % del total, para los cuales se estableció una proporción basada en la participación que tienen dichos componentes en el PBI a precio constantes para el promedio del período (26,2 % y 37,1 % respectivamente).
      10) Los valores en pesos oro se convirtieron a moneda nacional sobre la base de Alvarez, Juan, op. cit., pp. 105, 113, 117 y 122-123.

   b) 1913-2004: INDEC

A.5. Índice de precios ganaderos (Cuadro B.1)

1. Bases y series base:
   a) 1882-1914: Se proyectó hacia atrás el índice obtenido para 1914 en b), por la variación del precio del novillo utilizado para la construcción del índice de precios mayoristas.
   b) 1914-1990: Se proyectó hacia atrás el índice obtenido para 1990 en c), por la variación del precio del kilo vivo promedio en el mercado de Liniers, según datos de SAGPyA.
   c) 1990-2004: Se computó por el precio implícito en la serie de existencias ganaderas, según datos de Ministerio de Economía y Producción, Coremberg, Ariel (coord.), «Estimación del stock de capital fijo de la República Argentina 1990-2003» (datos actualizados a 2004), en http://www.mecon.gov.ar/secpro/dir stock_capital_precios_corrientes90-03.xls y /stock_capital_precios_constantes90-03.xls.

A.6. Índice de precios implícitos del PBI total (Cuadro B.2)

1. Bases y series base:
   a) 1882-1935: Se construyó el índice a partir de ponderar los índices de precios implícitos agrarios, industriales y para el resto de la economía, según la participación de cada uno de estos sectores en el PBI total a precios constantes. Se utilizó este criterio, dado el peso relativo del sector agrario. El índice para el resto de la economía, que incluye una serie de servicios, como los gubernamentales, se obtuvo ponderando en partes iguales el índice de precios al consumidor, el índice de precios mayoristas y el índice de salario no agrario (ver sus bases más adelante). Este índice combinado arrojó resultados consistentes, en particular durante el período 1882-1900, frente a las fuertes oscilaciones en la paridad cambiaria que afectaron marcadamente a los índices de costo de vida y de precios mayoristas, pero que no resultaba razonable suponer extendidas a las actividades no discriminadas.
   b) 1935-2004: Se tomó el índice que arroja el sistema de cuentas nacionales con base en 1993, empalmando las series parciales por la tasa de variación anual. En los años donde se superponían dos cómputos con distinto año base, se tomó la relación entre el PBI a precios constantes y a precios corrientes que correspondía a la base utilizada en cada año en cuestión para empalmar la serie del PBI a precios constantes.

A.7. Índice de precios implícitos del PBI de la gran división 1 (agricultura, caza, silvicultura y pesca) (Cuadro B.2)

1. Bases y series base:
   a) 1882-1926: Se construyó el índice ponderando los componentes vegetales y animales del índice de precios mayoristas expuesto más arriba, según la proporción anual del PBI agrario y del PBI ganadero a precios constantes computados por Cortés Conde, Roberto, «Estimaciones del producto bruto interno de Argentina 1875-1935», Documento de trabajo N 3, Departamento de Economia, Universidad de San Andrés, Victoria, octubre de 1994, p. 17.
   b) 1926-1935: Índice de precios mayoristas agropecuarios, Comité Nacional de Geografía, *Anuario geográfico argentino,* Buenos Aires, 1941, p. 369.
   c) 1935-2004: Índice de precios implícitos del PBI correspondiente a la gran división 1 (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca) arrojado por el sistema de cuentas nacionales con base en 1993, empalmando las series parciales anteriores por la tasa de variación anual. En los años donde se superponían dos cómputos con distinto año base, se tomó la relación entre el PBI a precios constantes y a precios corrientes que correspondía a la base utilizada en cada año en cuestión para empalmar la serie del PBI a precios constantes.

A.8. Índice de precios implícitos del PBI de la gran división 3 (industria manufacturera) (Cuadro B.2)

1. Bases y series base:
   a) 1882-1935: Se lo estimó como un índice combinado de los de precios mayoristas, de precios al consumidor y del salario industrial, ponderados en igual proporción, que arrojó resultados consistentes al compensar las violentas fluctuaciones ocasionadas en los dos primeros índices por los movimientos del tipo de cambio.
   b) 1935-2004: Índice de precios implícitos del PBI correspondiente a la gran división 3 (industria manufacturera) que arroja el sistema de cuentas nacionales con base en 1993, empalmando las series parciales anteriores por la tasa de variación anual. En los años donde se superponían dos cómputos con distinto año base, se tomó la relación entre el PBI a precios constantes y a precios corrientes que correspondía a la base utilizada en cada año en cuestión para el empalmar la serie del PBI a precios constantes.

A.9. Índice de precios implícitos de la inversión interna fija bruta en maquinaria y equipos (Cuadro B.3)

1. Bases y series base:
   a) 1882-1935: Se proyectó hacia atrás el índice obtenido sobre la base indicada en b) para 1935, por la variación anual del índice correspondiente a los componentes no agropecuarios del índice de precios al por mayor expuesto más arriba.
   b) 1935-2004: Se construyó el índice por la relación entre la inversión interna fija bruta a precios corrientes y a precios constantes que arroja el sistema de cuentas nacionales con base en 1993 para este concepto, empalmando hacia atrás las series parciales anteriores por las tasas de variación anual. En los años donde se superponían dos cómputos con distinta base, se tomó la relación correspondiente a la base utilizada en cada año en cuestión para empalmar las series de inversión interna fija bruta en maquinaria y equipos, y en construcciones, a precios corrientes. Para el período 1935-1950 se excluyó del cómputo a las series correspondientes a equipos de transporte, por presentar valores inconsistentes a precios corrientes y constantes durante 1947-1950. Dada la inexistencia de datos discriminados para el rubro maquinaria y para el rubro construcciones en las series de inversión a precios corrientes durante 1988-1992, el índice para éste período se estimó sobre la base del correspondiente a la inversión total.

A.10. Índice de precios implícitos de la inversión interna fija bruta en construcciones (Cuadro B.3)

1. Bases y series base:
   a) 1882-1935: Se proyectó hacia atrás el índice obtenido sobre la base indicada en b) para 1935, por la variación anual de un índice que pondera en proporciones iguales al de precios mayoristas no agropecuarios recién indicado y al de salario industrial (ver más abajo). Se apuntó de este modo a reflejar el efecto combinado del componente de trabajo local y del de materiales importados.
   b) 1935-2004: Se construyó el índice de manera correspondiente a la señalada para la inversión en maquinaria y equipos.

A.11. PBI total a precios constantes de 1993 (Cuadro B.4)

1. Bases:
   Si se tomaban las tasas de variación del PBI a precios constantes de manera de empalmar las series parciales desde 1993 hacia atrás, y luego se aplicaba a la serie empalmada el índice de precios implícitos, resultaban los siguientes desvíos respecto de los registros del PBI a precios corrientes de los años base utilizados en los

cómputos originales:

Año	% desvío
1986	-8,2
1970	+24,7
1960	+15,5
1950	+25,5

El grado de sobrestimación que resultaría en la serie ya desde 1970 hacia atrás mostraba como poco razonable la utilización del empalme por tasas de variación.
Por su parte, la aplicación directa del empalme mediante el método de las diferencias acumulativas presentaba una fuerte distorsión para los períodos 1970-1986 y 1986-1992 en razón de la manifiesta sobrestimación incurrida en el cómputo original 1980-1997 con base 1986. A precios corrientes, este cómputo superaba en un 35,9 % a la estimación realizada con base 1970 para el año 1980, y en un 8,9 % a la que se realizó con base 1993 para este mismo año. El salto de 1980 responde básicamente a la diferencia en la estimación para la Gran División 3 (Industrias manufactureras), que presenta un nivel 80 % superior al correspondiente a la serie que se había computado a partir de 1970. Esta circunstancia parece no haber preocupado mayormente a los autores de la nueva estimación en su momento, que se limitaron a justificarla mediante referencias ambiguas a mayor cobertura y mejor cómputo de los precios (Banco Central de la República Argentina, «Estimaciones anuales de la Oferta y Demanda Globales. Período 1980-1992», Abril 1993, p. 5).
El violento salto de 1980 y posterior contracción en el cómputo de 1993 hicieron razonable considerar que la estimación 1986-92 con base 1986 sobrestima el PBI, cuando menos, en la proporción correspondiente al ajuste de 1993.
Sin embargo, la estimación con base 1970 aparece subestimando la magnitud del PBI también respecto de la estimación con base 1960: la primera resulta inferior en un 7,4 % a la segunda para el año 1970 a precios corrientes. De modo que tampoco resultó razonable tomarla como un valor absoluto válido para anclar el ajuste.
En consecuencia, se utilizó un criterio de empalme mixto. Hasta 1970, el empalme se realizó sobre la base de la tasa de variación anual. Este criterio arrojó el mismo PBI para 1980 que si se hubiera utilizado el criterio de la acumulación de las diferencias neteando el ajuste por la diferencia registrada en 1993 a todo lo largo de la serie. A su vez, se consideró el nivel absoluto a 1970 como el correspondiente al cómputo para ese año con base 1960. De este modo, se minimizó la magnitud del ajuste acumulado positivo durante la década de 1970 y negativo durante la década de 1960. Por su parte, para la década de 1950, el cómputo con base en 1960 arrojó una diferencia progresiva respecto del mismo período computado con base en 1950. Esta acumulación coincide notablemente con la resultante de una simple acumulación progresiva de diferencias a partir del cómputo con base en 1950.
Sobre estas bases, de 1970 hacia atrás se utilizó el método de las diferencias acumuladas anualmente, anclando los valores de la serie empalmada en los valores registrados originalmente para el período 1950-1960 en el cómputo con base 1960.
Por último, se absorbió la diferencia respecto de las dos series al año 1950, aplicando el método de las diferencias acumuladas hasta el año 1946, que correspondía

al agotamiento exponencial de la tendencia a la convergencia entre las series base 1950 y 1960.
El grado de ajuste de las tasas anuales de variación del PBI a precios constantes se resume en el siguiente cuadro:

Período	% anual	años	% acumulado
1970-03	-	-	-
1960-70	1,45	10	15,5
1950-60	-	-	-
1946-50	1,63	4	8,7

De 1935 a 1900, y de aquí a 1882, períodos para los cuales no existe el cómputo a precios corrientes, se proyectó la serie sobre la base de las tasas de variación anual.

2. Series base:
   a) 1882-1900: Cortés Conde, Roberto, «Estimaciones del producto bruto interno de Argentina 1875-1935», op. cit.
   b) 1900-1950: CEPAL, *El desarrollo económico de la Argentina*, Volumen V, Santiago de Chile, 1958, p. 4.
   c) 1950-1970: BCRA, *Sistema de cuentas del producto e ingreso de la Argentina. Cuadros estadísticos*, Volumen II, Buenos Aires, 1975.
   d) 1970-1980: BCRA, base 1970.
   e) 1980-1993: BCRA, base 1980.
   f) 1993-2004: Ministerio de Economía y Producción, «Estimaciones del PIB», base 1993, `http://www.mecon.gov.ar/secpro/dir_cn/estimaciones_anual.htm`.

A.12. PBI a precios constantes de 1993 de la gran división 1 (agricultura, caza, silvicultura y pesca) (Cuadro B.4)

1. Bases:
   Se aplicó un criterio similar al expuesto para el PBI total. El empalme de las series partiendo de 1993 hacia atrás por tasas de variación del PBI a precios constantes y la aplicación sobre esta serie empalmada del índice de precios, arrojaba los siguientes desvíos respecto de los registros del PBI a precios corrientes de los años base utilizados en los cómputos originales:

Año	% desvío
1986	-13,9
1970	-13,8
1960	-17,2
1950	-18,8

Al mismo tiempo, para 1980, la serie original a precios corrientes iniciada en 1970 y la iniciada en 1980 presentan una diferencia del 0,2 %, correspondiéndoles un empalme directo casi perfecto. Pero, a partir de este punto, la divergencia se va abriendo y para 1984 la segunda estimación ya supera a la primera en un 9,7 %. En consecuencia, se ancló el valor absoluto de la serie a precios corrientes en 1993 y 1980, resultando un ajuste del 1,16 % acumulado anual sobre los valores de la serie con base 1986. Para 1972, las series originales a precios corrientes iniciadas en 1950 y en 1970 presentan una divergencia menor al 0,1 %; a su vez, la diferencia con la serie empalmada resultó de sólo el 0,2 %. Por lo tanto, a partir de dicho año se arrastró la tasa de variación hacia atrás hasta 1950. La serie original iniciada en 1935 y la iniciada en 1950 coinciden de manera absoluta para el año 1951 (presentan una diferencia del 2,0 % para 1950), de modo que se tomó la tasa de variación de la primera para arrastrar la serie hasta 1935. De 1935 a 1900, y de aquí a 1882, se proyectó la serie sobre la base de las tasas de variación anual.

2. Series base:
   Las mismas fuentes que para el PBI total, para la gran división 1.

A.13. PBI a precios constantes de 1993 de la gran división 3 (industrias manufactureras) (Cuadro B.4)

1. Bases:
   Ya se observó que las distorsiones que presentan los registros para esta gran división son la principal causa que imposibilita la realización del empalme por tasas de variación. En consecuencia, se aplicó un criterio similar al expuesto para el PBI total. El empalme de las series partiendo de 1993 hacia atrás por tasas de variación del PBI a precios constantes y la aplicación sobre esta serie empalmada del índice de precios, arrojaba los siguientes desvíos respecto de los registros del PBI a precios corrientes de los años base utilizados en los cómputos originales:

Año	% desvío
1986	-18,3
1970	+24,4
1960	+28,4
1950	+63,3

Hasta 1980 el empalme se realizó sobre la base de la tasa de variación anual, de manera de esterilizar el salto en el valor absoluto que implicaba el registro con base 1986 respecto del con base 1993. La diferencia restante del 30,6 % se ajustó utilizando el método de las diferencias acumuladas anualmente, anclando la serie en el valor resultante del registro original a precios corrientes para 1970 con base en ese mismo año. Restaba entonces una diferencia del 3,2 % para la serie proyectada al año 1970 respecto del valor correspondiente a la serie original a precios corrientes con base 1960. Esta diferencia se absorbió anclando nuevamente la primera de dichas series en el valor original de la segunda en su año base. Para 1950, este valor superaba en un 27,2 % al correspondiente al registro con base 1950. Al igual que

lo observado respecto del cómputo del PBI total, esta diferencia era el residuo de una tendencia a la convergencia del valor de las series originales durante la década de 1950. De modo que se la absorbió por el método de las diferencias acumuladas anualmente hasta 1944, año que correspondía al agotamiento exponencial de dicha tendencia a la convergencia.

El grado de ajuste de las tasas anuales de variación del PBI a precios constantes se resume en el siguiente cuadro:

Período	% anual	años	% acumulado
1980-04	-	-	-
1970-80	2,71	10	30,6
1950-70	0,15	20	3,2
1944-50	4,10	6	27,2

De 1935 a 1882, se proyectó la serie sobre la base de las tasas de variación anual. Para 1935-1900 se utilizaron las tasas de Cortés Conde en vez de las de CEPAL, a fin de reflejar el efecto de las fluctuaciones anuales que dicho autor plantea han sido atenuadas por los criterios de cómputo utilizados por CEPAL. La coherencia entre el cómputo del PBI y el del capital fijo se mantiene, ya que la tasa anual promedio de crecimiento del período 1901-1935 es idéntica en ambos cómputos (para 1900 la primera fuente agrega un crecimiento del 10 % mientras que la segunda mantiene el mismo nivel que para 1901).

2. Series base:
   Las mismas fuentes que para el PBI total, para la gran división 3, salvo que para el período 1900-1935, se utilizó la tasa de variación correspondiente a Cortés Conde, Roberto, «Estimaciones del producto bruto interno de Argentina 1875-1935», op. cit.

A.14. PBI total a precios corrientes (Cuadro B.4)

1. Bases:
   Se reflejaron en las series originales a precios corrientes los ajustes y empalmes descriptos para las serie a precios constantes. Para la valorización a precios corrientes del PBI del período 1882-1935 se utilizó el índice de precios implícitos descripto más arriba.
2. Series base:
   Las mismas fuentes que para el PBI a precios constantes.

A.15. PBI a precios corrientes de la gran división 1 (agricultura, caza, silvicultura y pesca) (Cuadro B.4)

1. Bases:
   Se aplicó un criterio similar al expuesto para el PBI total.

2. Series base:
   Las mismas fuentes que para el PBI a precios constantes.

A.16. PBI a precios corrientes de la gran división 3 (industrias manufactureras) (Cuadro B.4)

1. Bases:
   Se aplicó un criterio similar al expuesto para el PBI total.
2. Series base:
   Las mismas fuentes que para el PBI a precios constantes.

A.17. Salario directo más indirecto promedio del trabajo industrial (Cuadro B.6)

1. Bases y series base:
   El nivel absoluto y su evolución se computaron de acuerdo con los siguientes criterios:
   a) 1882-1897
      1) Bases: Salarios en la empresa Bagley
      2) Serie base: Cortés Conde, Roberto, *El Progreso Argentino 1880-1914*, op. cit., p. 230.
   b) 1897-1914
      1) Bases: Salarios de los peones de los talleres ferroviarios.
      2) Series base: Dorfman, Adolfo, op. cit., p. 307.
   c) 1914-1935
      1) Bases: Índice del salario para varones adultos registrado en la Capital Federal.
      2) Serie base: Dirección de Estadística Social, «Investigaciones sociales 1943-45», p. 258.
   d) 1935-1962
      1) Bases: Índice de salarios por obrero en la industria en general (obtenido por división de los índices de salarios totales pagados y de cantidad de obreros empleados). Se ajustó la proyección para reflejar la existencia del sueldo anual complementario a partir de 1945, que el índice original no incluye. Como salario indirecto se proporcionaron las tasas correspondientes a todos los conceptos legalmente vigentes en cada año, considerando el grado de cumplimiento que resulta de la relación entre la recaudación efectiva de las cajas de jubilación y la masa salarial total registrada por el sistema de cuentas nacionales.
      2) Series base:

- Dirección Nacional de Estadística, *Anuario Estadístico 1957*, pp. 286 y 294 y *Síntesis estadística mensual de la República Argentina*, varios números.
- BCRA, *Cuentas nacionales de la República Argentina. Series históricas,* Volumen III, Buenos Aires, 1976, pp. 80-83.
- BCRA, *Sistema de cuentas del producto e ingreso de la Argentina. Cuadros estadísticos,* op. cit., pp. 174-175 y 56-57.

e) 1962-1970

1) Bases: Remuneración total anual para la gran división 3, industrias manufactureras, registrada por el sistema de cuentas nacionales. Para el salario indirecto se utilizó el criterio señalado en d).
2) Series base: BCRA, *Sistema de cuentas del producto e ingreso de la Argentina. Cuadros estadísticos*, op. cit., pp. 174-175 y 56-57.

f) 1970-1975

1) Bases: Índice de salario mensual total en industrias seleccionadas computado por CEPAL. Para el salario indirecto se utilizó el criterio señalado en d), aplicándose a partir de 1974 la tasa efectivamente pagada en 1973 según el sistema de cuentas nacionales, ajustada por las variaciones en las tasas nominales vigentes cada año.
2) Series base:
   - CEPAL, *Precios, salarios y empleo en la Argentina. Estadísticas económicas de corto plazo*, Santiago de Chile, 1984, p. 364.
   - Arizmendi S.A., «Fichero de legislación laboral».

g) 1975-1993

1) Bases: Índice de salario medio en la industria. Como salario indirecto, hasta 1981 se computó la tasa efectivamente pagada en 1973, y de ahí en adelante la efectivamente pagada en 1994, ajustadas por las variaciones en las tasas nominales vigentes cada año.
2) Series base:
   - INDEC, «Estadística industrial», varios números.
   - Arizmendi S.A., «Fichero de legislación laboral».

h) 1993-1997

1) Bases: Nivel absoluto anual del ingreso individual promedio ponderado por el trabajo de los asalariados declarados, asalariados no declarados y los no asalariados para el período 1993-1997, computado por el sistema de cuentas nacionales para la gran división 3. Se obtuvo el componente indirecto del salario de los asalariados declarados para cada año de las escalas legalmente vigentes para los distintos conceptos. Con este dato, se depuró la remuneración de los asalariados declarados de su componente indirecto. Se compuso un índice de remuneración directa ponderada por el nivel de empleo de las tres categorías. El salario indirecto se computó por la proporción que resulta de la aplicación de las tasas legales sobre

el salario total de los asalariados registrados, respecto del total de las remuneraciones directas.

2) Series base:
   - Ministerio de Economía y Producción, «Sistema de Cuentas Nacionales. Argentina. Año Base 1993: Estimaciones trimestrales y anuales: Años 1993-1997», `http://www.mecon.gov.ar/secpro/dir_cn/ant/fuentes/indice1.htm`.
   - Pérez, Daniel y Elsa Rodríguez Romero, «Reducción de contribuciones patronales: su incidencia en el sistema de financiamiento de la seguridad social», *Técnica Laboral*, Buenos Aires, N° 64, setiembre 1998, pp. 3-20.

i) 1997-2004
1) Bases: Índice de salario medio en la industria. Como salario indirecto se computó la tasa efectivamente pagada en 1994, ajustada por las variaciones en las tasas nominales vigentes cada año para el Gran Buenos Aires.
2) Series base:
- INDEC, «Estadística industrial», varios números, salario medio por obrero.
- Pérez, Daniel y Elsa Rodríguez Romero, op. cit.

j) Empalme de las series: Se tomó como base el valor absoluto promedio ponderado de las remuneraciones directas para asalariados registrados, no registrados y ocupados no asalariados obtenido para el período 1993-1997. Para el año 1993, el salario directo promedio anual (incluyendo aguinaldo) resultó 22 % inferior al promedio registrado por el SIJP (`http://www.mecon.gov.ar/peconomica/informe/informe55/apendice_estadistico.htm`), 9 % inferior al de la estadística industrial del INDEC y 16 % superior al de la EPH (siendo éste neto de retenciones y presuponiendo el pago general del aguinaldo; `http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/belOnline/xlsroot/11124.xls`). La proyección hacia atrás y adelante de los valores base se realizó mediante un índice construido empalmando las series parciales de salarios por sus tasas de variación anual. El valor obtenido resultó un 23 % superior respecto del último computado por el sistema de cuentas nacionales con anterioridad, correspondiente al año 1973 con fuente en el BCRA. Dada la diferencia se procedió a analizar sus razones. Ante todo, dicho valor del BCRA resultaba un 21 % inferior al cómputo del INDEC (proyectado desde 1975 por el índice de CEPAL) e, incluso, 26 % inferior al valor absoluto computado por CEPAL para el mismo año. El BCRA utilizó, como base para el cómputo 1950-1973, el salario promedio arrojado por el Censo Industrial de 1953. En primer lugar, a partir de la evolución del índice de salarios de la DNEC respecto de los valores de los Censos Industriales de 1935, 1937, 1939, 1941, 1943, 1946, 1948, 1950 y 1953, se puso en evidencia que los mismos no incluyen el sueldo anual complementario. En segundo lugar, el dato del

censo de 1953 resulta inconsistente con los restantes, siguiendo el curso del índice de salarios recién referido, ya que se ubica un 12 % por debajo del valor serial, mientras que todos los restantes presentan desvíos inferiores al 2 %. En cambio, el salario directo promedio resultante de la presente proyección se ubicó sólo un 6 % por encima del estimado por la serie de la DNEC. Al mismo tiempo, coincidió con desvíos menores al 2 % con los valores de los Censos Industriales (excluyendo el de 1953) ajustados para incluir el sueldo anual complementario en los años correspondientes. La divergencia entre el valor absoluto de los salarios de la DNEC y los de los Censos Industriales se justifica porque el primero sólo corresponde a la categoría censal de «obreros», mientras que los segundos incluyen los salarios pagados a «técnicos y empleados». De modo que resultó constatada la consistencia de la proyección hasta 1935. Para este año, el valor absoluto resultó un 7 % inferior al del salario de los varones adultos en la Capital Federal, confirmando la consistencia de la proyección. Para el siguiente punto de referencia ubicado en 1914, el salario estimado resultó un 9 % superior al de los peones de los talleres ferroviarios, pero éstos eran a su vez un 15 % inferiores al salario de los varones adultos en la Capital Federal y un 34 % inferiores a los de los obreros de los talleres ferroviarios. De modo que resultó razonable considerar confirmada nuevamente la consistencia de la serie construida. Por último, la diferencia con la fuente original tomada a partir de 1896 se redujo al 4 %.

A.18. Salario directo más indirecto promedio del trabajo agrario (Cuadro B.6)

1. Bases y series bases:
   El nivel absoluto y su evolución se computaron de acuerdo con los siguientes criterios:
   a) 1882-1902
      1) Bases: Salario mensual del peón rural. Dado que las dos fuentes utilizadas compilan a su vez salarios de fuentes muy diversas de un año a otro, para los años en que se superponen se tomaron los datos que presentan la mayor coherencia. La serie se completó para el año 1887 por interpolación proporcional de valores inmediatos anteriores y posteriores.
      2) Series base:
         – Cortés Conde, Roberto, *El Progreso Argentino 1880-1914*, op. cit., pp. 228-229, para los años 1882-1884 y 1894-1914.
         – Sabato, Hilda, *Capitalismo y ganadería en Buenos Aires: la fiebre del lanar 1850-1895*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1989, pp. 112-113, para los años 1884-1893. Los valores en pesos oro se convirtieron a moneda nacional sobre la base de Alvarez, Juan, op. cit.
   b) 1903-1917

1) Bases: Salario mensual del peón rural. La serie se completó para el año 1904 por interpolación proporcional de valores inmediatos anteriores y posteriores.
2) Serie base: Ministerio de Agricultura, *Estadísticas agrícolas, 1917-18*, pp. 76 y 78.

c) 1917-1934

1) Bases: Salario mensual del peón rural según el registro estadístico para 1917, 1922-1925, 1930 y 1933-1934, interpolando los años faltantes de acuerdo con la evolución del índice de salario para varones adultos registrado en la Capital Federal. Los valores interpolados corresponden al promedio que resultó de aplicar dicho índice sobre ambos extremos conocidos del período a interpolar.
2) Series base:
   - Ministerio de Agricultura, *Anuario de estadística agropecuaria 1925-26*, p. 138; *Anuarios agropecuarios 1932 y 1935*.
   - Dirección de Estadística Social, «Investigaciones sociales 1943-45», p. 258.

d) 1934-1950

1) Bases: Evolución del salario básico de convenio del personal no calificado de la industria y la construcción. Se agregó el sueldo anual complementario a partir de su vigencia. Como salario indirecto se proporcionaron las tasas correspondientes a todos los conceptos legalmente vigentes en cada año, considerando el grado de cumplimiento que resulta de la relación entre la recaudación efectiva de las cajas de jubilación y la masa salarial total registrada por el sistema de cuentas nacionales.
2) Series base:
   - INDEC, «Índice de salarios básicos de convenio de la industria y la construcción. Base 1988», *Metodologías INDEC 4,* 1991, pp, 21-22.
   - BCRA, *Cuentas Nacionales de la República Argentina. Series historicas,* op. cit., pp. 80-83.

e) 1950-1973

1) Bases: Remuneración total anual para la gran división 1, registrada por el sistema de cuentas nacionales. El salario indirecto se estimó sobre una base similar a la indicada en d).
2) Series base: BCRA, *Sistema de cuentas del producto e ingreso de la Argentina. Cuadros estadísticos*, op. cit., pp. 172-173 y 52-53.

f) 1973-1975

1) Bases: Índice del salario básico de convenio para la gran división 1. El salario indirecto se computó sobre la base indicada en d), aplicándose a partir de 1974 la tasa efectivamente pagada en 1973.
2) Serie base: BCRA, «Salarios básicos de convenio, años 1960-75», Buenos Aires, enero de 1978, p. 9,

g) 1975-1977
   1) Bases: Evolución del índice de salario básico de convenio para el personal no calificado en la industria y la construcción. El salario indirecto se estimó sobre la base señalada en f).
   2) Serie base: INDEC, «Índice de salarios básicos de convenio de la industria y la construcción. Base 1988», op. cit., pp. 30.

h) 1977-1993
   1) Bases: Evolución del salario mensual del peón rural general con vivienda y sin comida en la Provincia de Buenos Aires. Como salario indirecto, hasta 1981 se computó la tasa efectivamente pagada en 1973, y de ahí en adelante la efectivamente pagada en 1994, ajustadas por las variaciones en las tasas nominales vigentes cada año.
   2) Serie base: Comisión Nacional de Trabajo Agrario (tomado de «Series de precios agropecuarios» de AACREA).

i) 1993-1997
   1) Bases: Nivel absoluto anual del ingreso individual promedio ponderado por el trabajo de los asalariados declarados, asalariados no declarados y los no asalariados para el período 1993-1997, computado por el sistema de cuentas nacionales para la gran división 1. Se obtuvo el componente indirecto del salario de los asalariados declarados para cada año de las escalas legalmente vigentes para los distintos conceptos. Con este dato, se depuró la remuneración de los asalariados declarados de su componente indirecto. Se compuso un índice de remuneración directa ponderada por el nivel de empleo de las tres categorías. El salario indirecto se computó por la proporción que resulta la aplicación de las tasas legales sobre el salario total de los asalariados registrados, respecto del total de las remuneraciones directas.
   2) Series base:
      – Ministerio de Economía y Producción, «Sistema de Cuentas Nacionales. Argentina. Año Base 1993: Estimaciones trimestrales y anuales: Años 1993-1997», op. cit.
      – Pérez, Daniel y Elsa Rodríguez Romero, op. cit.

j) 1997-2004
   1) Bases: Evolución del salario mensual del peón rural general. Como salario indirecto se computó la tasa efectivamente pagada en 1994, ajustada por las variaciones en las tasas nominales vigentes cada año.
   2) Series base:
      – AACREA, «Series de precios agropecuarios».
      – Pérez, Daniel y Elsa Rodríguez Romero, op. cit.

k) Empalme de las series: Las series parciales se empalmaron por tasas de variación a partir de los valores absolutos obtenido para 1993 y 1997. Como resultado de este empalme, la remuneración directa computada presentó una

diferencia menor al 0,5 % respecto de los valores absolutos registrados por las fuentes originarias tanto para el período 1950-1973 como para el 1882-1934.

A.19. Salario directo más indirecto promedio de la economía (Cuadro B.6)

1. Bases y series base:
   El nivel absoluto y su evolución se computaron de acuerdo con los siguientes criterios:
   a) 1882-1993
      1) Bases: Se construyó un índice promedio ponderado por el nivel de empleo sectorial sobre la base de las series de salario agrario y de salario no agrario, suponiendo que el salario para el conjunto de los sectores no agrarios (incluyendo el industrial) ha seguido la misma evolución que el salario industrial, con la salvedad siguiente. De acuerdo con el registro del sistema de cuentas nacionales para el año 1993, el salario no agrario promedio ponderado equivalía al 86,5 % del industrial. Según el mismo sistema, para 1973 la relación era del 99 %, manteniéndose en este nivel también para 1950. En consecuencia, se estimó el salario no agrario a partir de la relación vigente con el salario industrial para 1993, absorbiéndose proporcionalmente dicha diferencia hacia atrás hasta 1973. El salario indirecto se computó del modo señalado para el sector industrial, según los datos correspondientes al total de la economía.
      2) Series base:
         – BCRA, *Sistema de cuentas del producto e ingreso de la Argentina. Cuadros estadísticos*, op. cit., pp. 164-165, 172-173 y 50-51.
         – Series construidas de salarios directos industriales y agrarios, y de empleo agrario y empelo total.
   b) 1993-1997
      1) Bases y series base: Las indicadas para el salario industrial en este período, salvo que se utilizaron los datos correspondientes al total de la economía.
   c) 1997-2001
      1) Bases: Promedio de la remuneración bruta media para el total de la economía registrada por el Sistema de Seguridad Social y del salario medio para los trabajadores no registrados resultante de la Encuesta Permanente de Hogares para el total de los aglomerados urbanos. Como salario indirecto se computó la tasa efectivamente pagada sobre las remuneraciones totales en 1997, ajustada por las variaciones en las tasas nominales vigentes cada año.

2) Series base:
   - Dirección Nacional de Programación Macroeconómica, información del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
   - Dirección General de Estudios y Formulación de Políticas de Empleo, sobre la base a la EPH, INDEC.
   - Pérez, Daniel y Elsa Rodríguez Romero, op. cit.

d) 2001-2004

1) Bases: Nivel general del índice de salarios. Como salario indirecto se computó la tasa efectivamente pagada sobre las remuneraciones totales en 1997, ajustada por las variaciones en las tasas nominales vigentes cada año.
2) Series base:
   - INDEC, Índice de salarios, nivel general.
   - Pérez, Daniel y Elsa Rodríguez Romero, op. cit.

e) Empalme de las series: Las series parciales se empalmaron por tasas de variación a partir de los valores absolutos obtenidos para 1993-1997. Como resultado de este empalme, la remuneración directa computada superó en un 6,5 % al valor absoluto promedio registrado por la fuente originaria para el período 1950-1973 (BCRA, *Sistema de cuentas del producto e ingreso de la Argentina. Cuadros estadísticos*, op.cit., pp. 172-173 y 50-51), con un mínimo del 2,8 % y un máximo del 12,1 %. Se consideró que esta diferencia resultaba razonable sobre la base de lo observado para el caso del sector industrial.

A.20. Nivel absoluto e índice del salario real industrial (trabajadores registrados, excluye salario indirecto bajo el rubro «aportes patronales» e incluye el salario familiar y el sueldo anual complementario) (Cuadro B.7)

1. Bases:
   Se tomó como valor absoluto el salario mensual anualizado —al que se le sumó un mes más en concepto de aguinaldo a partir de 1945— para el «personal asalariado con categoría no superior a la de supervisor afectado al proceso productivo», respecto del índice de precios al consumidor. Se partió del valor para 1997, proyectándoselo sobre la base de los índices de salario industrial directo señalados anteriormente (para 1993-1996 se utilizó el mismo índice señalado en el punto correspondiente para el período 1997-2004)
2. Serie base del valor absoluto del salario nominal: INDEC, «Industria manufacturera. Producción, ocupación y salarios 1990-1999», salario medio por obrero, en valores corrientes, p. 189.

A.21. Nivel absoluto e índice del salario real industrial en Estados Unidos (Cuadro B.7)

1. Bases:
   Se tomó como valor absoluto el salario semanal anualizado para la categoría «production workers», respecto del índice de precios al consumidor. La serie de salario nominal 1914-2004 se completó hacia atrás por la variación de las restantes series base.
2. Series base de salarios nominales:
   a) 1882-1889: Bureau of the Census, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1970*, average annual earnings of nonfarm employees, D 735.
   b) 1890-1913: Bureau of the Census, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1970*, average annual earnings , manufacturing, wage earners, D 781.
   c) 1914-2004: Bureau of Labor Statistics, manufacturing, average weekly earnings of production workers.

A.22. Índice del salario real industrial en el Reino Unido (Cuadro B.7)

1. Bases:
   Se construyó un índice de salarios nominales empalmando las series parciales por variación, y luego se lo puso en relación con el índice de precios al consumidor.
2. Series base de salarios nominales:
   a) 1882-1992: Mitchell, Brian, *International Historical Statistics: Europe 1750-1993*, op. cit., industry, average weekly wages, pp. 184-192.
   b) 1992-2004: Bureau of Labor Statistics, Foreign Labor Statistics, hourly compensation costs for production workers in manufacturing (national currency).

A.23. Poder adquisitivo relativo del salario industrial (Cuadro B.7)

1. Bases:
   Se estimó la paridad de poder adquisitivo para el salario industrial argentino respecto del norteamericano aplicando el criterio de canastas de bienes similares en cada país para el año base 1993. Se proyectó este nivel por la variación relativa de los índices de salario industrial real. Se procedió de un modo similar para la relación Reino Unido/Estados Unidos, sobre la base del poder adquisitivo interno de los respectivos salarios horarios para 1993, obteniéndose por transitividad la relación Argentina/Reino Unido.

2. Dato base de paridad de poder adquisitivo: World Bank, «International Comparison Program, PPP 1993», op. cit. Relaciones de paridad para 1993: a) Argentina/Estados Unidos: 0,77793; b) Reino Unido/Estados Unidos: 0,632.

A.24. Empleo total (Cuadro B.8)

1. Bases y series base:
   a) 1882-1974
      1) Bases: A fin de establecer los puntos de referencia de los niveles absolutos del empleo se partió del dato de población ocupada, o de población económicamente activa cuando el dato anterior no se encontraba disponible, registrado por los Censos Nacionales de Población. Por lo tanto, el empleo total incluye a los trabajadores asalariados declarados y no declarados, trabajadores familiares que participan en la producción mercantil, capitalistas que trabajan directamente en la producción o en la gestión del capital y a los productores independientes de mercancías. El empleo total para cada año censal se puso en relación con el respectivo PBI a precios constantes, obteniéndose un indicador del volumen físico de producto por individuo ocupado. Para el período 1947-1974, se interpoló la evolución de este indicador de productividad, para cada año, sobre la base de considerar su progresión lineal (normalmente creciente) entre pares de años censales próximos. Se dividió el PBI a precios constantes de cada año por el indicador de productividad correspondiente, obteniéndose la serie de ocupación anual. Dado el peso que tenía el empleo agrario con anterioridad, la interpolación para el período 1882-1947 se realizó utilizando un criterio semejante, pero separando la evolución PBI/productividad del trabajo en dos componentes: el primero para el sector agrario (definido en el punto correspondiente) y el segundo para el resto. Para el período 1882-1895, se extrapoló linealmente la misma evolución observada para cada uno de los componentes durante el período 1895-1914. El criterio señalado arrojaba fluctuaciones para el resto del empleo excluyendo el agrario y el industrial que no resultaban suficientemente consistentes con las fluctuaciones del PBI durante el período 1914-1947. En consecuencia, se utilizó un criterio alternativo de ajuste más consistente, basado en estimar la evolución del empleo no agrario a partir del valor censal de 1914 y hasta 1940 mediante el índice de empleo en la Capital Federal. Se completó la interpolación hasta 1947 aplicando el criterio general enunciado, a partir de tomar el valor estimado para 1940 como si fuera un punto de referencia censal.
      2) Series base:
         – Ocupación total en años censales: INDEC, Censos Nacionales de Población 1895, 1914, 1947, 1960, 1970 y 1980.
         – Producto Bruto Interno a precios constantes: según bases señaladas en el punto respectivo.

– Índice de empleo en la Capital Federal: Comité Nacional de Geografía, *Anuario Geográfico Argentino*, op. cit., p. 560.

b) 1974-2004

1) Bases: El censo de 2001 arrojó una tasa de desempleo del 29 %, mientras que la arrojada para el mismo año por la Encuesta Permanente de Hogares para el conjunto de los aglomerados urbanos registrados se ubicó en el 17 %. De acuerdo con el INDEC, la diferencia debe ser atribuida a la sobredeclaración de la desocupación en el censo respecto de su definición corriente, convalidando la registrada por la EPH (INDEC, «Evaluación de la información ocupacional del censo 2001. Análisis del nivel de desocupación», en `http://www.indec.mecon.ar/censo2001s2_2/ampliada_index.asp?mode=07`). En consecuencia, no resultó razonable aplicar el criterio señalado anteriormente para la interpolación a partir del censo anterior, o sea, a partir de 1991. Al mismo tiempo, resultaba necesario considerar la posibilidad de la subestimación del empleo observada en el caso del sector industrial para los censos de 1970 y 1980, que se analiza más abajo. En este sentido, el de 1970 resultaba consistente con la suma de la estimación del BCRA para el empleo asalariado más una proporción de no asalariados similar a la presentada por el empleo total del censo de 1960 respecto del empleo asalariado del BCRA para ese año. Sobre estas bases, a partir de 1974 se estimó el empleo para cada año mediante la proyección de la tasa de ocupación arrojada por la EPH para la población urbana al total de la población nacional. Para 1974, la diferencia respecto de la estimación realizada sobre la base del criterio utilizado hasta allí resultó del 1 %. Para 1980, la estimación superó en un 5 % al valor censal, mientras que para 1991 el valor proyectado resultó un 1 % menor que el censal. Para el año 2004, se consideró a los perceptores del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desempleados como tales.

2) Series base:
   – Tasa de ocupación en aglomerados urbanos: INDEC, Encuesta Permanente de Hogares.
   – Población total: INDEC.

A.25. Empleo en el sector agrario (Cuadro B.8)

1. Bases y series base:

a) 1882-2004

1) Bases: Se utilizó un criterio similar al señalado para el cómputo de la ocupación total a partir de la relación PBI/empleo en los años censales. Este criterio se mantuvo también para el período 1974-2004, con la siguiente salvedad. El censo de 2001 arrojaba una reducción absoluta del empleo a la que correspondía un aumento no razonable de la productividad. A su vez, los criterios utilizados para ajustar el nivel del empleo para el total de

la economía y para el sector industrial —independientes entre sí— coincidían en la proporción de incremento respecto de los valores censales (19,6 %). Dadas estas circunstancias, se ajustó el valor censal el empleo agrario para 2001 en esa misma proporción, resultando una tendencia a la reducción absoluta del nivel de empleo compatible con un aumento razonable de la productividad. Nótese que no pudo utilizarse como punto adicional de referencia el Censo Nacional Agropecuario de 1937 porque el dato de empleo resultaba inconsistente con los de población de 1914 y 1947. Respecto del primero, arrojaba un aumento del empleo agrario que implicaba una caída sustancial en la productividad del trabajo durante el período 1914-1937. Respecto del segundo, resultaba en una suba acelerada de la productividad durante 1937-1947.

2) Series base:
   - Ocupación del sector en años censales: INDEC, Censos Nacionales de Población 1895, 1914, 1947, 1960, 1970, 1980, 1991 y 2001.
   - Producto Bruto Interno del sector agrario a precios constantes: según bases señaladas en el punto respectivo.

A.26. Empleo en el sector industrial (Cuadro B.8)

1. Bases y series base:
   a) 1882-2004:
      1) Bases: Se utilizaron dos variables básicas: En primer lugar, a fin de establecer los puntos de referencia de los niveles absolutos del empleo se partió de los Censos Nacionales de Población, de manera similar a la indicada para el empleo total. Los datos para 1895 y 1914 se tomaron de las reclasificaciones realizadas por Dorfman. Se verificó que los datos sobre valor del producto y monto del capital señalados por esta fuentes fueran consistentes con las estimaciones correspondientes del presente trabajo. Se agregaron dos puntos de referencia adicionales a los Censos de Población. El primero en el año 1887, sobre la base del Censo de Industrias de la Capital Federal, proyectando sobre su registro la proporción que representa el empleo industrial en la Capital Federal respecto del total nacional en el Censo Nacional de 1895. El segundo en 1935, sobre la base del empleo sectorial total registrado por el Censo Industrial. Este dato correspondía al total de asalariados y no asalariados, y se le agregó una estimación de los familiares sin remuneración fija sobre la base del Censo Industrial de 1937. Sobre el valor resultante se aplicó el factor de corrección por la actividad industrial no censada sobre la base de la diferencia entre el valor del producto interno a precios corrientes obtenido por el censo de 1937 y el estimado por el BCRA para ese mismo año; este criterio coincide con el utilizado por el BCRA para realizar su cómputo del producto.

         En segundo lugar, a fin de estimar la evolución entre los puntos de re-

ferencia se construyó un índice de empleo industrial, basado en la relación entre el PBI a precios constantes y dos índices de productividad del trabajo industrial. Entre 1882 y 1935, el índice de productividad del trabajo se obtuvo de manera similar a la indicada para el empleo total de la economía. A partir de 1935, se utilizó el índice construido sobre la base de la estadística industrial, cuyas bases se exponen en el punto correspondiente. La unidad de los dos elementos puso en evidencia que el Censo de Población de 1970, pese a ser el único que incluía en la población económicamente activa a los menores de 10 a 14 años, arrojaba una subestimación significativa del empleo sectorial.[1] De tomar sus datos, resultaría que el empleo industrial se habría reducido un 5 % durante la década de 1960, mientras que el producto material creció un 76 % y la productividad registrada por la estadística industrial sólo lo hizo en un 46 %. En cambio, la estimación del empelo asalariado realizada por el BCRA para el año 1970 dentro del sistema de cuentas nacionales resultaba consistente con la evolución del producto y la productividad durante la década. La subestimación contenida en el Censo de Población también se hace evidente si el nivel del empleo asalariado obtenido por el Censo Económico de 1974 se proyecta al empleo total sobre la base de aplicar la proporción que guarda este mismo tipo de empleo según el Censo Económico de 1993 respecto de la estimación de empleo industrial total realizada para el mismo año por el sistema de cuentas nacionales. Dada la subestimación observada, para 1970 sólo se tomó del Censo de Población el empleo de los no asalariados, mientras que para los asalariados se utilizó la estimación del BCRA.

A su vez, el dato del Censo de Población de 1980 presentaba una subestimación significativa respecto del de 1991, ya que implicaba para la década de 1980 un aumento del empleo del 8 % frente a una reducción del producto material del 9 % y una suba de la productividad registrada por la estadística industrial del 20 %. A la vez, dicho dato resultaba inconsistente, por subestimación, con respecto a la estimación realizada para 1970. También resultaba subestimado respecto del registro de trabajadores asalariados obtenido por el Censo Económico de 1984, cuando se proyectaba este registro al empleo total utilizando el mismo criterio señalado para el censo de 1974. En consecuencia, y dada la inexistencia para 1980 de una estimación del empleo dentro del sistema de cuentas nacionales, se prescindió de dicho año como punto de referencia del nivel absoluto del empleo industrial, procediéndose a empalmar los niveles correspondientes a 1970 y 1991, mediante el índice de empleo de la es-

[1] Más allá de las distorsiones inherentes al proceso del registro censal mismo, en la inconsistencia de un censo a otro interviene el modo en que se encuentra definida la variable a registrar. Por ejemplo, la definición de «ocupado» y la estructura del cuestionario podía resultar en que quienes hubieran trabajado menos de 35 horas en la semana anterior y no hubieran buscado empleo, acabaran clasificados en la población no económicamente activa. Por una síntesis de los cambios de definición, ver Novick, Susana, «La población económicamente activa en los Censos de Población: 1947, 1960, 1970, 1980, 1991», Documento de Trabajo N° 21, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Buenos Aires, Noviembre de 2000.

tadística industial.

Por último, el Censo de Población de 2001 arroja una caída del empleo mayor a la correspondiente a la proyección del nivel absoluto del censo de 1991 por el índice de empleo industrial. Esta divergencia se corresponde con el diferente nivel de desempleo registrado por el censo 2001 y por la EPH, a que se hizo referencia en relación con el empleo total. A su vez, la serie de PBI del sistema de cuentas nacionales ha sido construida considerando explícitamente entre 1993 y 1997 niveles de empleo basados en la proyección del dato censal de 1991. Dada esta base y la conclusión del INDEC respecto de la sobredeclaración del desempleo en el censo, a partir de 1991 se proyectó el empleo registrado por el censo para ese mismo año, mediante el índice de empleo industrial.

Las divergencias resultantes de la aplicación del índice de empleo desde un nivel de empleo de referencia al siguiente se absorbieron mediante el criterio de las diferencias anuales acumuladas. Los porcentajes anuales fueron:

Período	% anual
1935-47	+0,365
1947-60	-0,672
1960-70	-1,050
1970-91	+0,978

2. Series base:
   – Ocupación del sector en años censales: INDEC, Censos Nacionales de Población 1895, 1914, 1947, 1960, 1970, 1980, 1991 y 2001; Censos Industriales 1935 y 1937; BCRA, *Sistema de cuentas del producto e ingreso de la Argentina. Cuadros estadísticos*, op. cit., p. 166; Dorfman, Adolfo, *Historia de la industria argentina*, Hyspamérica, Buenos Aires, 1986, pp. 216, 289 y 297.
   – Índice de productividad del trabajo industrial: según bases señaladas en el punto respectivo.
   – Producto Bruto Interno del sector industrial a precios constantes: según bases señaladas en el punto respectivo.

A.27. Inversión interna bruta fija (IIBF) total en maquinaria y equipos y en construcciones a precios constantes y a precios corrientes (Cuadro B.9)

1. Bases:
   Si el empalme hacia atrás de las series parciales desde 1993 se realizaba tomando las tasas de variación de la IIBF a precios constantes para cada uno de los dos conceptos, el capital fijo total para 1955, obtenido mediante la aplicación del criterio de inventario permanente, resultaba un 131 % superior al estimado en su momento por la CEPAL sobre la base de una metodología similar, el cual guardaba coherencia

con las series utilizadas como fuente para el cómputo del PBI. En consecuencia, se utilizó como criterio el empalme de las series de inversión por sus valores originales a precios corrientes, transformándose luego éstos a precios constantes mediante los índices de precios implícitos obtenidos del modo ya señalado. Para el período 1935-1949 se compusieron las series a precios corrientes aplicando a las series a precios constantes de CEPAL para «maquinaria y equipo» y «construcciones e instalaciones», los índices de precios implícitos correspondientes a las series del BCRA para «maquinaria, equipo e instalaciones» y «construcciones», respectivamente. El total de capital fijo computado para 1955 sobre la base del criterio referido, resultó un 2 % inferior al del cómputo original.

2. Series base:
   a) 1882-1900: No se computó por ausencia de datos básicos.
   b) 1900-1935 (sólo a precios constantes): CEPAL, *El desarrollo económico de la Argentina*, op. cit, pp. 83-84.
   c) 1935-1955: CEPAL, *El desarrollo económico de la Argentina*, op. cit., pp. 83-84, 1958. BCRA, *Cuentas nacionales de la República Argentina. Series históricas*, op. cit., pp. 58 y 64.
   d) 1955-1970: BCRA, *Sistema de cuentas del producto e ingreso de la Argentina. Cuadros estadísticos*, op. cit.
   e) 1970-1980: BCRA, base 1970.
   f) 1980-1993: BCRA, base 1980. Martínez, Ricardo, Pablo Lavarello y Daniel Heyman, «Inversión en la Argentina: aspectos macroeconómicos y análisis del destino de los equipos importados», *Estudios de la economía real*, Nº 9, Buenos Aires, 1998.
   g) 1993-2004: Ministerio de Economía y Producción, «Estimaciones del PIB», base 1993.

A.28. Inversión interna bruta fija (IIBF) de la gran división 1 (agricultura, caza, silvicultura y pesca) en maquinaria y equipos y en construcciones a precios constantes (Cuadro B.9)

1. Bases:
   Las series correspondientes a los distintos años base se empalmaron por los respectivos índices de precios implícitos obtenidos para la inversión en el total de la economía. Para el período 1982-1990 se obtuvo la inversión implícita por diferencia neta entre el stock final e inicial registrados para cada año por la fuente, computándose el capital fijo consumido en el año sobre la base de la vida útil y procedimiento de amortización indicadas en la misma fuente. Para el período 1990-2004 se construyó la serie de inversión en maquinaria y equipo a partir de las estadísticas base de ventas al mercado interno (tractores y cosechadoras) y de producción nacional para el resto de las categorías (implementos de labranza, sembradoras, desmalezadotas,

ordeñadoras, enfardadoras y pulverizadoras), a valores de 2003. Para la inversión en construcciones, se proyectó la proporción resultante para el año 1993 entre el valor registrado por la fuente por este concepto, y el valor correspondiente a maquinaria y equipo (convertida la base de este valor por el índice de precios implícitos en la inversión total en maquinaria y equipo), sobre el resto del período 1990-2004.

2. Series base:
   a) 1882-1900: No se computó por ausencia de datos básicos.
   b) 1900-1955: CEPAL, *El desarrollo económico de la Argentina*, op. cit., p. 85.
   c) 1955-1970: Gutman, Graciela (coord.) y otros, «El sector agropecuario argentino. Una estimación de los excedentes en el período 1950-1982», CFI, Diciembre 1983, sobre la base de datos del BCRA a precios constantes de 1970, p. 83.
   d) 1970-1982: *idem*, a precios constantes de 1980, p. 84.
   e) 1982-1990: Secretaría de Programación Económica, «Stock de capital y productividad», Noviembre 1991, p. 25.
   f) 1990-2004:
      – INDEC: Estadísticas de productos industriales, producción de maquinaria agrícola por tipo (excluyendo tractores y cosechadoras).
      – AFAT: ventas al mercado interno de tractores y cosechadoras.
      – INTA EEA Manfredi: «2003 - Año de fuerte reactivación del mercado de maquinaria agrícola argentino», p. 3, precios por tipo de maquinaria.
      – Ministerio de Economía y Producción, Coremberg, Ariel (coord.), op. cit., en `http://www.mecon.gov.ar/secpro/dir_cn/documentos/presentacionymetodologia.pdf`, y dato de inversión en construcciones agrarias para el año 1993 en `http://www.mecon.gov.ar/secpro/dir_cn/documentos/stock_capital_1993_detalle.xls`.

A.29. Capital fijo de la gran división 1 (agricultura, caza, silvicultura y pesca) en maquinaria y equipos y en construcciones (Cuadro B.10)

1. Bases:
   Para el período 1900-1955 se utilizó el cómputo de la fuente que se indica. A partir de 1955 se construyeron las series del valor residual del capital fijo adelantado mediante el método del inventario permanente. A este fin, se utilizaron las series de inversión bruta fija a precios constantes indicadas más arriba. Se computó una vida útil promedio de 20 años para maquinaria y equipos, y de 33 años para construcciones, y la transferencia lineal del valor del capital fijo consumido al producto a lo largo de la vida útil de los componentes. El empalme para el año 1955 entre las dos series arrojaba una diferencia del 3,1 % para la suma de los dos componentes, si bien cada uno de ellos por separado arrojaba diferencias significativas contrapues-

tas. Sin embargo, la coherencia de las series totales también se mantenía en las del capital fijo consumido para dicho año (5,9 % y 6,1 % sobre el valor residual). Se prefirió conservar el cómputo existente para el período 1900-1950 en vez de reemplazarlo por uno basado en el método del inventario permanente a partir del año en que los datos de inversión estimados por la misma fuente lo hacían posible (1920 para la maquinaria y 1933 para las construcciones), a fin de mantener la consistencia con el cómputo de los capitales fijos industrial y total. La serie se proyectó hacia atrás al período 1882-1899 mediante una función exponencial basada en los valores estimados para el período 1900-1919 (con un $r^2 = 0{,}97$ y movimiento consistente con el del PBI registrado para el período proyectado). Las series de capital a precios constantes se convirtieron a precios corrientes utilizando los índices de precios implícitos para las respectivas series de inversiones brutas; para el período 1882-1899 se ponderaron los índices correspondientes a los dos componentes de acuerdo con las proporciones que éstos representaban en el capital computado para 1900.
Cabe observar que el cómputo del capital fijo agrario no incluye la vivienda rural. Este criterio responde a que la vivienda rural de los terratenientes y la de los capitalistas que no trabajan de manera directa en el establecimiento no forma parte del desembolso de capital agrario, mientras que el nivel absoluto de los salarios imputados al total de los trabajadores directos incluye las remuneraciones en especie (ver Ministerio de Economía y Producción, «Sistema de Cuentas Nacionales. Argentina. Año base 1993. Fuentes de información y métodos de estimación», 1.5 retribución al trabajo, en `http://www.mecon.gov.ar/secpro/dir_cn/ant/fuentes/doc1.htm`), de modo que el efecto equivalente a la amortización de las mismas ya está incluido en el costo.

2. Series base:
   a) 1882-1900: No se dispuso de datos registrados para el período.
   b) 1900-1955: CEPAL, *El desarrollo económico de la Argentina*, op. cit., p. 98.
   c) 1955-2004: series construidas de inversión bruta interna fija para cada uno de los conceptos.

A.30. Capital fijo de la gran división 3 (industria manufacturera) en maquinaria y equipos y en construcciones (Cuadro B.12)

1. Bases:
   Valor residual del capital fijo adelantado: Para el período 1900-1955 se utilizaron las series a precios constantes señaladas en las fuentes. Dado que bajo el rubro «industria» la fuente incluye el capital de los sectores minería, industria de la construcción e industria manufacturera (Balboa, Manuel y Alberto Fracchia, «El capital fijo renovable de la República Argentina en el período 1935-1955», *Desarrollo económico,* N° 2, enero-marzo 1959, p. 26), se aplicó al capital total registrado el factor que resulta para la industria manufacturera en la fuente de CEPAL, p. 101. Este cómputo del capital fijo fue realizado por los autores originales en consonan-

cia con un registro del PBI sectorial que, a precios corrientes, era para 1955 un 49 % inferior al resultante del empalme realizado en el presente trabajo, y para 1950 todavía un 27 % inferior, tal como se analizó más arriba. Dado que esta diferencia ha sido atribuida a insuficiencia de cobertura en el registro, se consideró que el capital correspondiente también se encontraba ausente del cómputo original. En consecuencia, para el período 1944-1955, se ajustó el cómputo del capital fijo residual en proporción a la diferencia entre el PBI originalmente computado por CEPAL junto con la serie de stock de capital, y el resultante del presente cómputo. Para el período 1882-1889 se proyectó hacia atrás el capital obtenido para 1900 sobre la base de la tendencia exponencial presentada por la relación capital fijo/PBI correspondiente al período 1900-1919. Para el período 1956-1985 se proyectó el capital computado a 1955 de acuerdo con la tasa de variación de la serie de stock de capital fijo para el sector industrial construida por Elías. También en este caso se aplicó un ajuste proporcional por la diferencia entre el PBI computado por Elías y el computado aquí. Para 1960, esta diferencia ascendía a 1,5 %, para 1970 a 3,0 %, para 1980 a 30,9 % y para 1985 a 27,9 %. Para el período 1986-1994, el capital fijo se obtuvo por proyección de la relación capital total/PBI sobre la base de las oscilaciones relativas de los dos componentes, tomando como base el período 1975-1985 (donde dicha relación presenta una tendencia nula). Para el período base, el capital total se obtuvo por suma de los montos computados para el componente fijo más el componente circulante. La proyección de la relación capital total/PBI se realizó mediante la combinación de los valores de una función de regresión lineal y una polinómica de segundo grado (con un r^2 de 0,63 y 0,73, tomadas con un peso de dos tercios y un tercio respectivamente, siendo nulo el promedio de los desvíos de los valores de la serie combinada respecto de los del período base, con un coeficiente de variación del 9 % para los valores puntuales). De este modo, la serie proyectada reflejó el efecto que tiene la estabilidad relativa del stock de capital frente a las oscilaciones del PBI. La relación proyectada para el año 1995 difiere apenas en un 1,1 % del valor correspondiente a la serie de grandes empresas del INDEC. Para el período 1995-2002 se proyectó al conjunto del sector el coeficiente capital total (activo total)/PBI registrado por dicha serie. El capital total del período 2003-2004 se estimó manteniendo constante la relación capital total/PBI obtenida para 2002, la cual, por otra parte, sólo difiere en un 4 % respecto de la correspondiente al promedio de 1995-2002. Una vez obtenido el capital total para el período 1986-2004, se lo depuró de la parte circulante computada de acuerdo con lo que se indica en el punto correspondiente, obteniéndose el valor residual del capital fijo.

Valor del capital fijo transferido al valor del producto cada año: Para 1900-1955 se obtuvo del mismo modo indicado respecto de los dos componentes del capital total de la sociedad, para el capital registrado en la fuente bajo el rubro «industria». Luego, se obtuvo la tasa promedio ponderada de amortización respecto del valor residual de este capital, y se la aplicó sobre el valor residual del capital finalmente computado para la gran división 3. A partir de 1956, se mantuvo fija la tasa promedio ponderada correspondiente al año 1955.

Conversión a precios corrientes: Para el período 1900-1985, los valores a precios constantes se convirtieron a corrientes aplicando los índices de precios implícitos

correspondientes a la inversión del total de la economía, ponderados hasta 1955 por la participación de los rubros maquinaria y equipos y construcciones en el total originalmente registrado. Con posterioridad a dicho año, se mantuvo fija la ponderación correspondiente al mismo. Dado que a partir de 1986 se trabajó sobre la base de la relación entre capital total y producto bruto a precios corrientes, el capital fijo se estimó directamente a éstos.

2. Series base:
   a) 1882-1900: No se dispuso de datos registrados para el período.
   b) 1900-1955: CEPAL, *El desarrollo económico de la Argentina*, op. cit., pp. 99-101.
   c) 1955-1985: Elías, Víctor J., «Productividad en el sector industrial argentino: 1935-1985», *Económica*, Vol. XXXIV, N*o* 2, pp. 190-191, La Plata, 1988.
   d) 1986-1994: No se dispuso de datos registrados para el período.
   e) 1995-2002: INDEC, «Encuesta nacional a grandes empresas 2002», industria manufacturera, series de activos y de valor agregado.
   f) 2002-2004: No se dispuso de datos registrados para el período.

A.31. Capital en ganado (Cuadro B.10)

1. Bases:
   Se partió de los niveles absolutos a precios constantes y corrientes registrados para la suma de las existencias de ganando bovino, ovino, equino y porcino por la fuente del período 1990-2004. Se proyectó hacia atrás el volumen físico del stock a 1990 hasta 1950 por las variaciones anuales en la existencia de ganado bovino. Se transformó estos valores a precios corrientes mediante la serie respectiva. Este criterio arrojó una subestimación para 1950 respecto de la serie de CEPAL, transformada a precios corrientes por el mismo índice, de 13,0 %. Esta diferencia se prorrateó en el período 1956-1989 por el método de las diferencias acumuladas. De 1900 a 1955 se utilizó la serie fuente a valores constantes. Para el período 1882-1899 se estimó la existencia anual de ganado bovino y ovino interpolando linealmente entre los valores puntuales de las series base, obteniéndose luego una serie conjunta en equivalentes bovinos considerando la relación 6:1 (Giberti, Horacio, *Historia económica de la ganadería argentina*, Solar, Buenos Aires, 1970, p. 200). Mediante esta serie se proyectó hacia atrás el valor del capital en ganado a precios constantes obtenido para 1900.
2. Series base:
   a) 1882-1900: Existencias bovinas y ovinas según Censos Nacionales Agropecuarios de 1888 y 1908 y Censo Nacional de Población de 1895; existencias bovinas para 1875 de SAGPyA; existencias ovinas para 1880 de Barsky, Osvaldo y Julio Djenderedjian, *Historia del capitalismo agrario argentino. La expansión ganadera hasta 1895*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2003, p. 337.
   b) 1900-1955: CEPAL, *El desarrollo económico de la Argentina*, op. cit., p. 93.

c) 1955-1990: SAGPyA, estimación de existencias de ganado bovino, completándose la serie para los años 1956, 1963, 1964 y 1966 por interpolación.

d) 1990-2004: Ministerio de Economía y Producción, Coremberg, Ariel (coord.), op. cit., datos actualizados a 2004, en `http://www.mecon.gov.ar/secpro/dir_cn/documentos/stock_capital_precios_corrientes90-03.xls` y `/stock_capital_precios_constantes90-03.xls`.

A.32. Capital fijo total en maquinaria y equipos y en construcciones (Cuadro B.14)

1. Bases:
   Para el período 1900-1955 se utilizó el cómputo de la fuente que se indica. A partir de 1955 se construyeron las series del valor residual del capital fijo adelantado mediante el método del inventario permanente. A este fin, se utilizaron las series de inversión bruta fija a precios constantes indicadas más arriba. Se computó una vida útil promedio de 20 años para maquinaria y equipos, de 50 años para construcciones, y la transferencia lineal del valor del capital fijo consumido al producto a lo largo de la vida útil de los componentes. El empalme para el año 1955 entre las dos series a precios corrientes arrojaba una diferencia del 8,2 % para la suma de los dos componentes, teniendo efecto significativo el desvío en el caso de la maquinaria. Las series de amortización anual total resultaban consistentes, al arrojar un 4,6 % y 4,3 % sobre el valor residual. Se conservó el cómputo existente para el período 1900-1955 en vez de reemplazarlo por uno basado en el método del inventario permanente a partir del año en que los datos de inversión estimados por la misma fuente lo hacían posible (1920 para la maquinaria y 1950 para las construcciones), debido a que la proyección hacia atrás de la serie así construida subestimaba el monto del capital arrojando relaciones inconsistentes con el PBI. La serie se proyectó hacia atrás al período 1882-1899 mediante una función exponencial basada en los valores estimados para el período 1900-1919 (con un $r^2 = 0{,}84$ y movimiento consistente con el del PBI registrado para el período proyectado). Las series de capital a precios constantes se convirtieron a precios corrientes utilizando los índices de precios implícitos para las respectivas series de inversiones brutas; para el período 1882-1899 se ponderaron los índices correspondientes a los dos componentes de acuerdo con las proporciones que éstos representaban en el capital computado para 1900.
2. Series base:
   a) 1882-1900: No se dispuso de datos registrados para el período.
   b) 1900-1955: CEPAL, *El desarrollo económico de la Argentina*, op. cit., p. 98.
   c) 1955-2004: series construidas de inversión bruta interna fija para cada uno de los conceptos.

A.33. Valor residual de las viviendas urbanas (Cuadro B.14)

1. Bases:
   Las fuentes utilizadas para la estimación del capital fijo total incluyen dentro de él al valor residual de construcción de las viviendas urbanas, tanto propias como de alquiler. Como ya se señaló, en el primer caso no se trata de un capital; en el segundo, se trata de un capital cuya valorización tiende a asemejarse a la del capital prestado a interés (incluyendo el congelamiento de los alquileres como equivalente de la tasa de interés real negativa). Por lo tanto, a fin de analizar la participación de los factores que intervienen en la valorización del conjunto de los capitales industriales y comerciales de la economía nacional, es necesario depurar el elemento vivienda del cómputo del capital total desembolsado. A este fin se utilizó un criterio similar al señalado anteriormente para las construcciones dentro del capital total, con la siguiente salvedad. La serie construida mediante el procedimiento del inventario permanente triplicaba para 1955 el valor estimado por la CEPAL, y resultaba marcadamente inconsistente respecto de la estimación del resto del capital fijo total. Por esta razón, el empalme entre ambas series no se realizó de manera directa, sino que se proyectó el valor correspondiente a la serie de CEPAL por la tasa de variación resultante de la serie construida mediante el criterio del inventario permanente.
2. Series base:
   a) 1882-1900: No se dispuso de datos registrados, ni se efectuó estimación por no ser relevante el dato correspondiente al período para el análisis realizado.
   b) 1900-1955: CEPAL, *El desarrollo económico de la Argentina*, op. cit., viviendas, inversión bruta p. 89 y capital existente p. 97.
   c) 1955-2004: Maia, José Luis y Pablo Nicholson, «El stock de capital y la Productividad Total de los Factores en la Argentina», Ministerio de Economía y Producción, actualización mayo 2005, empalme de series de inversión en viviendas, en `http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/datos_capital_geometrico.zip`

A.34. Valor residual de la construcción pública (Cuadro B.14)

1. Bases:
   La construcción pública forma efectivamente parte del capital total de la sociedad. Sin embargo, no participa por sí mismo en la apropiación de plusvalía. Por lo tanto, es necesario excluirlo del cómputo al analizar los factores que intervienen en la valorización del conjunto de los capitales industriales y comerciales de la economía nacional. Para su cómputo se utilizó un criterio similar al señalado para las viviendas dentro del capital total. Dado que las estadísticas de la inversión bruta no discriminan la porción que corresponde a este concepto dentro de la inversión

pública total en construcciones, a partir de 1956 se lo estimó manteniendo fija la relación promedio que guarda con la inversión anual en viviendas en el período 1900-1955.

2. Series base:
   a) 1882-1900: No se dispuso de datos registrados, ni se efectuó estimación por no ser relevante el dato correspondiente al período para el análisis realizado.
   b) 1900-1955: CEPAL, *El desarrollo económico de la Argentina*, op. cit., construcciones públicas (excluyendo obras de riego y vialidad), inversión bruta p. 89 y capital existente p. 97.
   c) 1955-2004: Maia, José Luis y Pablo Nicholson, op. cit.

A.35. Capital circulante (excluyendo ganado) de la gran división 1 (agricultura, caza, silvicultura y pesca) (Cuadro B.10)

1. Bases:
   Se estimó la velocidad de rotación del capital circulante (excluyendo el ganado en proceso de producción) como el promedio de la obtenida en los estudios específicos respecto de las siguientes actividades:

Producción	Velocidad de rotación del del capital circulante
Algodón	2,2
Azúcar	1,7
Cría de bovinos para carne	1,6
Girasol	2,3
Lana	1,3
Maíz	2,4
Plantaciones de cítricos	2,2
Plantación de peras y manzanas	1,4
Soja	2,3
Tabaco	1,1
Tambos	4,8
Trigo/soja y maíz	2,3
Yerba mate	1,2
Promedio	2,1

Ante la ausencia de datos de la evolución histórica, este valor se mantuvo constante para toda la serie. El capital circulante consumido en el año se computó sumando los salarios más los insumos corrientes. El primer componente se obtuvo del cómputo respectivo, mientras que el segundo se estimó sobre la base del consumo intermedio registrado por la matriz de insumo producto correspondiente al período del cómputo original del PBI. Para 1882-1899 se utilizó la matriz de 1950.

2. Series base específicas (adicionales a las de salarios):
   a) 1882-1900: No se dispuso de datos registrados para el período.
   b) 1900-1950: CEPAL, Matriz de insumo producto 1950
   c) 1950-1993: BCRA, Matriz de insumo producto 1963 y 1973.
   d) 1993-2004: Ministerio de Economía y Producción, «Estimaciones del PIB», base 1993.
   e) Estudios sobre la capacidad concreta de valorización de capitales agrarios realizados mediante la utilización del «Modelo de medición de la rentabilidad de capitales industriales específicos mediante el cómputo de sus ciclos de rotación» (Iñigo Carrera, Juan, Documento del Centro para la Investigación como Crítica Práctica, 1996): 1) Iñigo Carrera, Juan: «Estudio de las trabas específicas al desarrollo técnico que resultan de los procesos de gestión y crecimiento de los establecimientos tamberos de la cuenca de abasto de Buenos Aires» (Franklin Consult, 1980). 2) Iñigo Carrera, Juan y Sergio Levín: «Modalidades técnicas y condiciones de circulación del capital agrario en la región maicera. Análisis de la capacidad de acumulación y de generación de renta» (SAGYP, 1989). 3) Bas, Carlos: «La producción de azúcar en el NOA. Posibilidades de competencia en el MERCOSUR» (CFI, 1992); «La actividad yerbatera en la provincia de Misiones» (CFI, 1993). 4) Sangiácomo, Raúl: «Análisis de los agentes productivos tabacaleros. Provincia de Misiones» (CFI, 1994). 5) Iñigo Carrera, Juan, Patricia Lambruschini y Néstor Carllinni: «Programa de barrera sanitaria para la mosca de los frutos en la región patagónica. Estudio del efecto económico sobre los agentes de la producción frutícola» (1993), «Programa de barrera sanitaria para la cancrosis de los cítricos en la región NOA. Estudio del efecto económico sobre los agentes de la producción frutícola» (1994), «Programa de prevención y erradicación del picudo mexicano del algodonero en la región NEA. Evaluación del impacto económico sobre los agentes de la producción algodonera y de su capacidad para absorber el costo del programa. Primera y segunda etapa» (1995 y 1996), «Programa de control de carpocapsa en la región patagónica. Evaluación del impacto económico sobre los agentes de la producción frutícola y de su capacidad para absorber el costo del programa» (1996), «Programa de combate de la cancrosis de los cítricos en la región NEA. Evaluación del impacto económico sobre los agentes de la producción frutícola y de su capacidad para absorber el costo del programa» (1997), «Plan nacional de control y erradicación de la brucelosis bovina. Evaluación del impacto económico sobre los agentes de la producción ganadera y de su capacidad para absorber el costo del programa. Evaluación respecto de la ganadería para carne en base a los capitales de tamaño medio en la principal zona de cría» (1998) (todos IASCAV/SENASA). 6) Levín, Sergio y Juan Iñigo Carrera: «Determinación de la rentabilidad de agentes de la cadena lanera y definición de un programa operativo en las Provincias de Río Negro y Chubut» (CFI, 2003).

A.36. Capital circulante de la gran división 3 (industria manufacturera) (Cuadro B.12)

1. Bases:
   El cómputo del capital circulante consumido se realizó del mismo modo que para el agrario. La velocidad de rotación se estimó relacionando los dos datos señalados en la fuente e), resultando de 6,6 veces en el año.
2. Series base específicas:
   a) 1882-1900: No se dispuso de datos registrados para el período.
   b) 1900-1950: CEPAL, Matriz de insumo producto 1950
   c) 1950-1993: BCRA, Matriz de insumo producto 1963 y 1973.
   d) 1993-2004: Ministerio de Economía y Producción, «Estimaciones del PIB», base 1993.
   e) INDEC, «Encuesta nacional a grandes empresas 1999», industria manufacturera, datos de costo neto de intereses y amortizaciones, y de activo corriente productivo.

A.37. Capital circulante total excluyendo ganado (Cuadro B.14)

1. Bases:
   Para el cómputo del capital circulante consumido se utilizó el mismo criterio señalado para el agrario. La velocidad de rotación se estimó como el promedio de los dos valores sectoriales computados
2. Series base específicas:
   Las mismas que para el capital circulante de la gran división 1, por los valores correspondientes al total de la economía.

A.38. Impuestos específicos sobre las exportaciones de origen agrario (Cuadro B.16)

1. Bases:
   Registro estadistico. Incluyen adicionales y tasas específicas.
2. Series base:
   a) 1882-1949: Departamento Nacional de Estadísticas, *Estadística del Comercio y de la Navegación,* y Dirección General de Estadísticas, *Anuario Estadístico* y *Anuario del Comercio Exterior,* varios años.
   b) 1950-1973: BCRA, *Gobierno General, cuenta de ingresos y gastos corrientes*, 1976, pp. 62-65.
   c) 1974: FIEL, *Indicadores de coyuntura*.

d) 1975-2001: INDEC, *Anuario Estadístico de la República Argentina*, varios años.
e) 2002-2004: AFIP, «Informes de recaudación», anuales, `http://www.afip.gov.ar/institucionales/estadisticas/estadisticas.asp`.

A.39. Exportaciones de origen agrario en moneda nacional (Cuadro B.16)

1. Base y series base:
   a) 1882-1909:
   - Exportaciones totales en pesos oro a valores de aforo: Departamento Nacional de Estadísticas, *Estadística del Comercio y de la Navegación,* y Dirección General de Estadísticas, *Anuario Estadístico*, varios años.
   - Factor de corrección estimado por el valor real de plaza respecto del aforo impositivo: Cortés Conde, Roberto, Tulio Halperín Donghi y Haydé Gorostegui de Torres, «Evolución del comercio exterior argentino. Exportaciones 1864-1964», Buenos Aires, 1965, p. 28.
   - Factor de conversión de los pesos oro a pesos papel a la paridad oficial: Alvarez, Juan, op. cit.

   b) 1910-1937: Exportaciones totales en pesos a valores reales de plaza: Comité Nacional de Geografía, *Anuario Geográfico Argentino* op. cit., p. 373.
   c) 1938-1950: Exportaciones de origen agrario en pesos: INDEC, Dirección General de Estadísticas, *Anuario del Comercio Exterior,* varios años.
   d) 1951-2004:
   - Exportaciones de origen agrario en dólares: Dirección General de Estadísticas, *Anuario del Comercio Exterior,* e INDEC, *Anuario Estadístico de la República Argentina,* varios años.
   - Tipo de cambio para las exportaciones de origen agrario: según lo indicado en el punto respectivo.

A.40. Tipo de cambio para las exportaciones de origen agrario: Dólar (Cuadro B.17)

1. Bases y series base:
   a) 1882-1899: Por la proyección hacia atrás de la cotización a 1900 sobre la base de la relación entre la paridad del peso y el dólar con el oro (Argentina: Alvarez, Juan, *Temas de Historia Económica Argentina*, op. cit.; Estados Unidos: Warren, G. y F. Pearson, *Gold and Prices*, John Wiley & Sons, New York, 1935).

   b) 1900-1909: Cottely, Esteban, «Tres cuartos de siglo de lucha por la estabilidad externa», *Boletín informativo Techint*, Nº 189, enero-marzo 1973, p. 8.
   c) 1910-1940: Comité Nacional de Geografía, *Anuario Geográfico Argentino*, op. cit., pp. 431-432.
   d) 1941-1964: Techint, *Boletín Informativo Techint*, Nº 193, enero-marzo 1974, p. 40.
   e) 1965-1992: FIEL, *Indicadores de coyuntura*, varios números.
   f) 1993-2004: BCRA, en `http://www.bcra.gov.ar/`.

A.41. Tipo de cambio para las importaciones en general: Dólar (Cuadro B.17)

1. Bases y series base:
   a) 1882-1939: Las mismas que para el dólar de exportación. A partir de 1934, tipo vendedor.
   b) 1940-1970: Techint, *Boletín Informativo Techint,* N*º* 193, op. cit., p. 40. Los datos para 1949 y 1950 de la fuente se reemplazaron por los de BCRA, *Boletín Estadístico.*
   c) 1971-1987: FIEL, *Indicadores de coyuntura*, varios números.
   d) 1988-2004: BCRA, en `http://www.bcra.gov.ar/`.

A.42. Tipo de cambio para las transferencias financieras: Dólar (Cuadro B.17)

1. Bases y series base:
   a) 1882-1939: Las mismas que para el dólar de importación.
   b) 1940-1970: Techint, *Boletín Informativo Techint,* N*º* 193, op. cit., p. 41.
   c) 1971-2004: BCRA, tipo de cambio vendedor financiero, libre o único (según vigencia), en `http://www.bcra.gov.ar/`.

A.43. Tipo de cambio para las exportaciones de origen agrario: Libra (Cuadro B.18)

1. Bases:
   Se aplicó la relación cambiaria libra por dólar a la serie de tipo de cambio obtenida de acuerdo con el punto anterior.
2. Serie base:
   a) 1882-2004: Lawrence H. Officer, «Exchange rate between the United States dollar and the British pound, 1791-2004: Source Notes» Economic History

Services, EH.Net, 2004. `http://www.eh.net/hmit/exchangerates/poundsource.html`.

A.44. Índice de productividad del trabajo industrial (Cuadro B.19)

1. Bases:
   Se computó por la relación entre el índice de producción material del sector industrial y el índice de obreros ocupados en él. Esta categoría corresponde a los obreros con categoría menor a la de supervisor. Las series parciales se empalmaron por tasas de variación.
2. Series base:
   a) 1882-1934: no se computó por falta total de datos.
   b) 1935-1939:
   - BCRA, *La renta nacional de la República Argentina*, 1946, índice del volumen físico de la producción industrial y de la construcción (p. 14) depurado del sector construcción por la proporción que el mismo representa en el valor correspondiente (p. 9).
   - Comité Nacional de Geografía, *Anuario Geográfico Argentino,* op. cit., p. 324, Cantidad de obreros empleados en la industria, excluyendo construcción y minería, para 1935, 1937 y 1939, habiéndose interpolado los años intermedios.

   c) 1939-1957: Dirección Nacional de Estadística y Censos, *Anuario Estadístico de la República Argentina 1957*, pp. 286 y 298, índices del volumen físico de la producción y de obreros ocupados en la industria manufacturera (se interpolaron ambos índices para los años 1940 y 1942; para 1944, 1945 y 1947 se estimó el índice de obreros ocupados sobre la base de la evolución relativa del índice para el nivel general de la industria, que incluye minería y producción de energía).
   d) 1956-1962: INDEC, Índices del volumen físico de la producción y de obreros ocupados en la industria manufacturera, *Anuario Estadístico de la República Argentina 1962*.
   e) 1962-1970: BCRA, *Sistema de cuentas del producto e ingreso de la Argentina. Cuadros estadísticos*, op. cit., pp.134-135 y 164, índice de volumen físico de la producción y cantidad de personal ocupado remunerado de la industria manufacturera.
   f) 1970-2004: INDEC, Índices del volumen físico de la producción y de obreros ocupados en la industria manufacturera, bases 1970 y 1993.

A.45. Índice de productividad del trabajo industrial en Estados Unidos (Cuadro B.19)

1. Bases:
   Se computó por la relación entre el índice de producción material de la «industria manufacturera» y la cantidad de obreros ocupados en ella. La categoría «production workers» corresponde a los obreros fabriles con categoría menor a la de supervisor. Las series parciales se empalmaron por tasas de variación.
2. Series base:
   a) 1882-1934: no se computó.
   b) 1935-1949:
   - Board of Governors of the Federal Reserve System, índice de producción industrial («Industrial production index»).
   - Bureau of Labor Statistics, Cantidad de obreros de producción en la industria manufacturera («Production workers in manufacturing»).

   c) 1949-2004: Bureau of Labor Statistics, índice de producción en la industria manufacturera (Output in manufacturing index) y cantidad de obreros de producción en la industria manufacturera.

A.46. Índice de productividad del trabajo industrial en el Reino Unido (Cuadro B.19)

1. Bases:
   Se computó por el índice de productividad por puesto de trabajo de la «industria manufacturera». Dado que no existen registros entre 1935 y 1950, se tomó como base la relación entre la productividad en el Reino Unido y en los Estados Unidos, disponible para los años 1935 y 1950, interpolándose luego los valores anuales mediante la tasa anual promedio de crecimiento.
2. Series base:
   a) 1882-1934: no se computó.
   b) 1935-1950: Productividad del trabajo industrial en el Reino Unido en relación con la de los Estados Unidos para 1935 y 1950: Broadberry, Stephen, «The performance of manufacturing», en Floud, R. y P. Johnson (editores), *The Cambridge Economic History of Britain Since 1700, Volume 3: Structural Change, 1939-1999*, Cambridge Univeristy Press, Cambridge, 2004, Table 2.
   c) 1950-2004: Office for National Statistics.

A.47. Brecha de productividad trabajo industrial Argentina/Estados Unidos (Cuadro B.19)

1. Bases:
   Se obtuvo el valor del producto bruto del sector industrial por puesto de trabajo (asalariado y por cuenta propia), para ambos países para el año 1993. Se utilizó el tipo de cambio de paridad para expresar ambos valores en la misma unidad monetaria, pudiendo así compararse sus magnitudes absolutas. Se proyectó anualmente la relación obtenida para el año base por medio de los índices de productividad del trabajo anteriormente definidos.
2. Series base:
   – Ministerio de Economía y Producción, «Estimaciones del PIB», base 1993, cuadros de producto bruto por sector y de empleo por categoría ocupacional y sector.
   – Bureau of Economic Analysis, «Industry Economic Accounts», gross domestic product by industry y «National Income and Product Accounts», full-time and part-time employees and self-employed by industry.

A.48. Brecha de productividad trabajo industrial Argentina/Reino Unido (Cuadro B.19)

1. Bases:
   Se obtuvo a partir de la relación Reino Unido/Estados Unidos y Argentina/Estados Unidos para el año base 1987, proyectándosela luego al resto de la serie mediante la evolución relativa de los respectivos índices de productividad del trabajo.
2. Serie base específica: Groningen Growth and Development Centre, ICOP Database 1987 Benchmark, `http://www.ggdc.net`, value added per person employed in manufacturing relative to the US level, Table 4.

A.49. Consumo interno aparente de trigo (Cuadro B.20)

1. Bases y series base:
   El cómputo se realizó de acuerdo con los siguientes criterios.
   a) 1882-1899:
      1) Volumen
         a′ Bases: Consumo aparente per cápita igual al del promedio del quinquenio 1900/04, multiplicado por la población del año, obtenida como promedio de la estimación oficial para principio y fin del año.
         b′ Series base:
            – El consumo aparente total del quinquenio 1900/04 se obtuvo dividiendo el consumo interno aparente total indicado para el período

respectivo, por la población anual estimada de modo similar al indicado para el presente período.

- Población a fin de año: Dirección General de Estadística de la Nación, «Estadísticas económicas retrospectivas», Boletín N° 209, en *Anuario Estadístico de la República Argentina 1931,* pp. 5-6.

1) Precio

a′ Series base:

- Precio en Buenos Aires en pesos oro: Alvarez, Juan, op. cit. Los años 1889 y 1896 se estimaron por interpolación.
- Conversión de pesos oro a pesos papel: Alvarez, Juan, op. cit.

b) 1900-2004

1) Volumen

a′ Bases: Por diferencia entre producción total y exportación.

b′ Series base: SAGPyA, Estimaciones de producción y registros de exportación. Se corrigieron los valores anuales inconsistentes que arrojaba la diferencia para 1939/41, asignando a cada uno de estos años el consumo promedio del trienio.

2) Precio

a′ Series base:

- SAGPyA, precio del trigo pan en Dársena Buenos Aires.
- Junta Nacional de Granos, *Anuario 1981*, p. 122. Sobre esta base se realizaron los siguientes ajustes a la serie general. Para el período 6/73 a 8/76, dicha serie corresponde a precio en estación de origen, por lo cual se homogenizaron los valores para los años 1974-1976 sumando a los registrados un 10 % en concepto de flete a puerto. Para los mismos años se ajustó el precio promedio anual, nominalmente congelado a partir de la época de cosecha, a su valor real a dicha época, donde tuvo lugar la venta primaria íntegra.

A.50. Consumo interno aparente de carne vacuna y población (Cuadros B.21 y B.8)

1. Bases y series base:
   El cómputo se realizó de acuerdo con los siguientes criterios.

a) 1882-1913:

1) Volumen

a′ Bases: Consumo aparente per cápita en peso playa de faena igual al del promedio del quinquenio 1914/18, multiplicado por la población del año, obtenida como promedio de la estimación oficial para principio y fin del año.

b′ Series base:

– Consumo aparente per cápita del quinquenio 1914/18: Junta Nacional de Carnes, *Síntesis Estadística 1957*.

– Población a fin de año: Dirección General de Estadística de la Nación, «Estadísticas económicas retrospectivas», Boletín N° 209, en *Anuario Estadístico de la República Argentina 1931*, pp. 5-6.

2) Precio

a′ Bases: Precio del kilo vivo promedio en el mercado de Liniers, convertido a equivalente kilo en playa de faena, que se utilizó para proyectar hacia atrás el precio minorista de 1914 obtenido de la serie correspondiente.

b′ Series base: Índice del precio de la carne utilizado para la construcción del índice de precios al consumidor para éste período.

b) 1914-1984

1) Volumen

a′ Bases: Consumo aparente per cápita en peso playa de faena por la población del año.

b′ Series base:

– Consumo aparente per cápita en peso playa de faena: Junta Nacional de Carnes, *Síntesis Estadística,* varios años.

– Población promedio anual: Junta Nacional de Carnes, *Síntesis Estadística,* varios años.

2) Precio

a′ Bases: Precio del kilo vivo promedio en el mercado de Liniers, convertido a equivalente kilo en playa de faena, según los factores promedio de rinde (57 % hasta 1972, 55 % después).

b′ Serie base: Junta Nacional de Carnes, *Síntesis Estadística,* varios años.

c) 1985-2004

1) Volumen

a′ Bases: Consumo aparente per cápita en peso playa de faena por la población del año.

b′ Series base:

– Consumo aparente per cápita en peso playa de faena: SAGPyA.

– Población promedio anual: INDEC.

2) Precio

a′ Bases: Precio del kilo vivo promedio en el mercado de Liniers, convertido a equivalente kilo en playa de faena, según el factor promedio de rinde (55 %).

b′ Serie base: SAGPyA.

A.51. Exportación de granos (Cuadro B.22)

1. Bases y serie base:
   Se sumaron las exportaciones de trigo, maíz, sorgo, alpiste, avena, cebada y mijo, en dólares y toneladas.
   a) 1942-1965, 1974-1976, 1984 y 1989
2. Series base: INDEC.

A.52. Exportación de carne vacuna (Cuadro B.22)

1. Bases y series base:
   Se computó la exportación total de carnes vacunas en dólares y toneladas de peso en playa de faena.
   a) 1940-1955, 1956-1957, 1961-1963, 1966, 1969, 1974-1976, 1985 y 1987
2. Series base: Junta Nacional de Carnes, *Síntesis Estadística,* varios años e INDEC.

A.53. Diferencia normal entre los precios internos y externos del trigo y de la carne vacuna (Cuadro B.22)

1. Bases:
   En el caso del trigo, se estimó un 7 % como margen promedio para absorber el costo del despacho al exterior. Este valor resulta de la relación promedio para el período 1956-2004, excluyendo los años 1974-1976, entre los precios Cámara y FOB en pesos al tipo de cambio oficial neto de retenciones. El mismo se aplica en los períodos de operación comercial directa por el estado. Fuera de estos períodos, se consideró una dispersión normal respecto del margen promedio de +3 % como umbral para el cómputo del efecto de las políticas de fijación de precios internos. Para la carne vacuna se estimó el margen normal entre el precio equivalente interno de las exportaciones y el precio efectivamente vigente en el mercado interno, que incluye los costos del proceso de faena y elaboración, en un 21 %. Dicho margen corresponde al registrado entre los precios por kilo vivo del mercado de Liniers, convertidos a equivalente res con hueso (sobre la base del rendimiento promedio del período 1969-1979), y FOB en pesos al tipo de cambio oficial neto de retenciones, en el promedio del período 1956-1989 (este período es anterior al cambio en la composición de las exportaciones de carne a partir de la década de 1990, que altera sustancialmente la base de la relación, pero que no afecta al cómputo, ya que corresponde a un período durante el cual no existieron controles directos de precios). En los períodos de control de precios se agregó una dispersión normal al margen promedio de +8 % para establecer el nivel a partir del cual se computa el efecto de las políticas en cuestión.

A.54. Flete ferroviario (Cuadro B.23)

A. Precio

1. Bases y series base:
    a) 1882-1893: no se computó.
    b) 1894-1944: Ministerio de Obras Públicas, *Estadística de los ferrocarriles en explotación*, varios años, producto medio por tonelada/kilómetro de carga. Hasta 1928 la serie original está registrada en pesos oro, por la cual se la transformó a pesos moneda nacional sobre la base de Alvarez, Juan, op. cit. Dado que a partir de 1938 los datos originales corresponden al año comercial julio/junio, se los convirtió a año calendario promediando los dos períodos de registro que abarcan a éste.
    c) 1945-2004: no se computó.

B. Precio en Estados Unidos

1. Bases y series base:
    a) 1882-1887: no se computó.
    b) 1888-1944: National Bureau of Economic Research, «Macro History Database», U.S. Revenue Per Freight Ton-Mile, All Railroads hasta 1934, Class I Railroads desde 1935.
    c) 1945-2004: no se computó.

C. Volumen del transporte agrario

1. Bases:
   Se obtuvo el total de toneladas/kilómetro transportado de productos agrarios multiplicando el tonelaje total por la distancia promedio recorrida por cada tonelada de carga.
2. Series base:
    a) 1882-1893: no se computó
    b) 1894-1945: Ministerio de Obras Públicas, *Estadística de los ferrocarriles en explotación*, varios años. Para los años 1894-1896 se obtuvo el tonelaje de productos agrarios aplicando al tonelaje total el porcentaje correspondiente a 1897, y para 1898-1899 se aplicó el porcentaje promedio de los años 1897 y 1900. La distancia promedio corresponde al total de cargas. A partir de 1938, se centraron los datos en el año calendario mediante el mismo criterio señalado para los precios.

A.55. Gasoil (Cuadro B.24)

A. Precio

1. Bases y series base:
    a) 1882-1961: no se computó.
    b) 1962-1976: Secretaría de Estado de Energía, *Combustibles. Anuario estadístico*, 1972 (pp. 48-49) y 1976 (p. 53), precio al público.

c) 1977-2004: AACREA, «Series de precios agropecuarios». La serie original incluye el IVA, por lo cual se lo eliminó a partir del año 1991, en que la venta de productos agrarios pasó a estar gravada con dicho impuesto (hasta dicho año el impuesto constituía un costo). Se consideró el recupero del Impuesto a los Combustibles Líquidos establecido a partir de junio de 2001.

B. Precio en Estados Unidos

1. Bases y series base:
   a) 1882-1961: no se computó
   b) 1962-1964:
      1) Bases: Se proyectó el precio obtenido para 1965 mediante el índice de precio de la gasolina al público.
      2) Serie base: Bureau of Labor Statistics, «Consumer Price Index - All Urban Consumers», gasoline.
   c) 1965-1991:
      1) Bases: Se proyectó el precio registrado para 1992 mediante el índice de costo del combustible al productor agrario.
      2) Serie base: United State Department of Agriculture, *Agricultural Prices. Annual Summary*, varios años, «Prices paid index: fuel».
   d) 1992-2004: United State Department of Agriculture, *Agricultural Prices. Annual Summary*, varios años, diesel fuel, precio por galón.

C. Volumen del consumo agrario

1. Bases:
   Se estimó un consumo promedio de 0,16 litros/hora por HP de tractor. La potencia media se estimó interpolando linealmente los datos obtenidos sobre la base de los Censos Nacionales Agropecuarios de 1960, 1988 y 2002. Las horas de uso anuales promedio se estimaron en 620, sobre la base de Donato, Lidia, Adriana Fuica y Mario Tesouro, «Caracterización del parque de tractores en Argentina», Instituto de Ingeniería Rural, INTA, 2000, p. 4. Este registro resultó plenamente compatible con la estimación normal de 12000 horas de vida útil total, respecto del período de 20 años considerado para la rotación del capital fijo en maquinaria. El parque total de tractores se estimó sobre la base de las altas anuales y dicho período de vida útil. Al consumo calculado para los tractores se le sumó un 22 % como estimación del consumo de las cosechadoras, sobre la base de la relación entre ambos consumos computada en Donato, Lidia, «¿Cuánto gasoil se consume en las labores agrícolas?», *Agromercado*, N*o* 239, marzo 2005, p. 25.
2. Series base de venta de tractores:
   a) 1882-1961: no se computó
   b) 1948-1955: a partir de Franchelli, Rómulo, «Tractorización 1957-1970», IDIA, octubre de 1971, pp. 1-19.
   c) 1956-1979: AFAT y Consejo de la Industria del Tractor, en Banco de Análisis y Computación, *Relevamiento Estadístico de la Economía Argentina 1900-1980*, Buenos Aires, 1982, p. 736.

d) 1980-2004: AFAT, venta de tractores nacionales e importados al mercado interno.

A.56. Fertilizantes (Cuadro B.25)

A. Precio

1. Bases y series base:
   - *a*) 1882-1976: no se computó.
   - *b*) 1977-2004:
     1) Bases: Promedio simple de los precios por tonelada de la urea y el superfosfato triple, ambos al 44-46 %.
     2) Serie base: AACREA, «Series de precios agropecuarios». Las series originales no incluyen el IVA, por lo cual se lo sumó como costo, aplicando la tasa vigente en el promedio de cada año, para el período 1977-1990 durante el cual su pago no podía recuperarse como crédito fiscal por encontrarse exenta la venta de las mercancías agrarias. Las tasas del IVA se obtuvieron de la legislación vigente para cada año.

B. Precio en Estados Unidos

1. Bases y series base:
   - *a*) 1882-1909: no se computó
   - *b*) 1910-1991:
     1) Bases: Se proyectó el precio promedio obtenido para 1992 mediante el índice de precios de los fertilizantes.
     2) Serie base: United State Department of Agriculture, *Agricultural Prices. Annual Summary*, varios años, «Prices Paid Index: fertilizers».
   - *c*) 1992-2004:
     1) Bases: Promedio simple del precio por tonelada de la urea y el superfosfato triple, ambos al 44-46 %.
     2) Serie base: United State Department of Agriculture, *Agricultural Prices. Annual Summary*, varios años, precio por tonelada de urea y superfosfato triple.

C. Volumen del consumo agrario

1. Bases y series base:
   - *a*) 1882-1955: no se computó.
   - *b*) 1956-1973:
     1) Bases: Se proyectó el consumo en toneladas de producto sobre la base de la variación del consumo en toneladas de nutriente (nitrógeno, fósforo y potasio)
     2) Serie base: SAGPyA, en World Bank, *Argentina. Economic Recovery and Growth*, 1988, p. 129.
   - *c*) 1974-2001: SAGPyA sobre la base de datos de SENASA, consumo interno en toneladas de producto.

d) 2002-2004: Fertilizar Asociación Civil, consumo interno en toneladas de producto.

A.57. Agroquímicos (Cuadro B.26)

A. Precio

1. Bases y series base:
   - *a*) 1882-1976: no se computó.
   - *b*) 1977-2004:
     1) Bases: Promedio simple de los precios por litro de 2,4D al 80 % (incluido desde 1977), Glifosato al 48 % (incluido desde 1983), Atrazina al 50 % (incluido desde 1983), Dimetoato al 40 % (incluido desde 1980) y Trifluralina al 48 % (incluido desde 1977).
     2) Series base: AACREA, «Series de precios agropecuarios». El IVA se trató de forma similar a lo indicado para fertilizantes. Las concentraciones de principio activo se obtuvieron de «La base de datos de Rodolfo G. Frank», `http://www.anav.org.ar/sites_personales/5/PREINSUM.XLS`. Las series de 2,4D y Atrazina incluían cambios en la dilución, habiéndose homogeneizado los precios en proporción directa al contenido de principio activo.

B. Precio en Estados Unidos

1. Bases y series base:
   - *a*) 1882-1964: no se computó
   - *b*) 1965-1991:
     1) Bases: Se proyectó el precio promedio obtenido para 1994 mediante el índice de precios de los agroquímicos.
     2) Serie base: United State Department of Agriculture, *Agricultural Prices. Annual Summary*, varios años, «Prices Paid Index: agricultural chemicals».
   - *c*) 1992-2004
     1) Bases: Promedio simple de los precios por galón del 2,4D al 40 %, Glifosato al 36 %, Atrazina al 43 %, Dimetoato al 30,5 % y Trifluralina al 44,5 %. Cuando el grado de concentración difería del utilizado para el caso argentino, se convirtieron los precios al equivalente de esta concentración en proporción directa al contenido de principio activo.
     2) Serie base: United State Department of Agriculture, *Agricultural Prices. Annual Summary*, varios años, precios de cada producto. Las concentraciones de los principios activos se obtuvieron de Scorecard - The Pollution Information Site, `http://scorecard.org/chemical-profiles`.
   - *d*) Precio equivalente para 1990-2004: Dado el efecto de las distintas vigencias de las patentes, a partir de 1990 el precio de los agroquímicos en los Estados

Unidos supera significativamente al equivalente en dólares al tipo de cambio corriente de los precios en la Argentina. Esta determinación diferencial de los precios fue depurada en el cómputo de la renta apropiada por el capital agrario argentino para contrarrestar el eventual efecto de la circulación interna de los agroquímicos por encima de la expresión nacional simple de su precio de producción. La depuración se efectuó computando como precio de referencia en los Estados Unidos a partir de 1990, al resultante de convertir el precio argentino por el tipo de cambio corriente para las importaciones.

C. Volumen del consumo agrario

1. Bases y series base:
   a) 1882-1976: no se computó.
   b) 1977-1990:
      1) Bases: Se estimó el consumo en toneladas mediante la proyección hacia atrás de la tendencia exponencial resultante de la serie original para el período 1991-2004 (con un $r^2 = 0{,}94$). Para computar el valor total del consumo se proyectó el precio promedio para 1991, resultante de las series de valor y de volumen originales para 1991-2004, por la variación del precio promedio del conjunto de los productos tomados como base.
   c) 1991-2004:
      1) Series base: CASAFE, series de volumen y valor en dólares del consumo interno de agroquímicos. El valor en dólares se convirtió a pesos por el tipo de cambio vigente en cada año.

A.58. Maquinaria agrícola (Cuadro B.27)

1. Base general: La necesidad de cubrir con renta de la tierra los eventuales precios internos por encima de la expresión nacional simple del precio de producción de la maquinaria agrícola que rigen en un determinado año, alcanza al capital fijo desembolsado en la compra de la maquinaria sólo en la parte que transfiere su valor al producto en el año. En consecuencia, el cómputo de esta modalidad de apropiación de renta debe tomar como base del volumen del consumo anual sólo a la parte de dicho capital que completa su rotación en el año en cuestión, o sea, a su amortización anual. Dada la necesidad de contar con una base técnica homogénea como punto de partida para la comparación, así como las estadísticas de precios disponibles para la Argentina, se utilizó el precio del tractor como elemento representativo del movimiento del conjunto de la maquinaria agrícola.

   A. Precio

2. Bases y series base:
   a) 1882-1932:
      1) Bases: Por proyección hacia atrás del precio para el tractor obtenido para 1933, mediante el índice de precios implícitos para la inversión bruta en maquinaria y equipos computado anteriormente.

b) 1933-1970:
   1) Bases: Por proyección hacia atrás del precio para el tractor obtenido para 1972, mediante la variación de la serie de precios para el tractor de 40-45HP.
   2) Serie base: Consejo de la Industria del Tractor, en Banco de Análisis y Computación, *Relevamiento Estadístico de la Economía Argentina 1900-1980*, op. cit., p. 736. Los años 1944 y 1945 se obtuvieron por interpolación.

c) 1971-1976:
   1) Bases: Por proyección hacia atrás del precio para el tractor obtenido para 1977, mediante la variación de la serie de precios para el tractor de 70HP.
   2) Serie base: a partir de Convenio AACREA, BNA y FBPBA, «Análisis económico de la maquinaria agrícola», *Información económica*, N° 6, mayo 1979.

d) 1977-2003:
   1) Serie base: AACREA, «Series de precios agropecuarios», tractor de 60-80HP. El IVA se trató de forma similar a lo indicado para fertilizantes.

e) 2004:
   1) Serie base: a partir de Márgenes Agropecuarios, precio promedio de los tractores de 60-80HP.

B. Precio en Estados Unidos

1. Bases y series base:

a) 1882-1939:
   1) Bases: Por proyección hacia atrás del precio del tractor obtenido para 1939, mediante la variación del índice de precios al consumidor ya referido.

b) 1940-1992:
   1) Bases: Por proyección hacia atrás del precio del tractor obtenido para 1993, mediante la variación del índice de precios de los tractores y equipos motorizados.
   2) Serie base: United State Department of Agriculture, *Agricultural Prices. Annual Summary*, varios años, «Prices Paid Index: motor vehicles (1940-1964); tractors and self propelled (1965-1989); tractors (1990-1992)».

c) 1993-2004:
   1) Bases: El registro estadístico norteamericano incluye el precio para los tractores de 50-59HP y para 70-79HP, mientras que la fuente argentina corresponde a tractores de 60-82HP. Para determinar la renta eventualmente apropiada vía el precio interno diferencial de los medios de producción se requiere comparar los niveles absolutos de precio en un período base. A fin de homogeneizar ambas bases, se estimó el precio que correspondería a un tractor de 60-69HP en Estados Unidos sobre la base del precio por HP promedio de las dos categorías registradas. Lue-

go, se obtuvo el precio para la categoría 60-80HP como el promedio de este precio estimado y el registrado para 70-79HP.

C. Volumen del consumo agrario

1. Bases y series base:
   a) 1882-2004
      1) Bases: Se computó el consumo anual de capital fijo en maquinaria y equipo aplicando la tasa de amortización correspondiente sobre el valor residual de este capital, habiéndose obtenido ambos datos al efectuarse el cálculo del capital agrario desembolsado.

A.59. Tasa de ganancia de las corporaciones del sector industrial en los Estados Unidos (Cuadro B.30)

1. Bases:
   Dada la inexistencia de un dato para el conjunto del capital del sector industrial, se utilizó como aproximación la tasa anual de ganancia sobre el capital propio de las «manufacturing corporations». Este recorte incluye a los capitales más concentrados del sector, mientras que excluye a los de menor tamaño. De manera general, esto implica que la tasa de ganancia anual registrada tiende a ubicarse por encima de la promedio sectorial. A fin de ampliar las posibilidades de análisis, se incluyó también la tasa de ganancia neta deducido el impuesto sobre las ganancias, y se extendió el período registrado mediante la inclusión de una segunda serie basada en la tasa que surge de los balances impositivos de las «manufacturing corporations». Esta segunda serie arroja una tasa que se ubica en un rango de 13 a 16 % por debajo de la computada por la fuente principal, para los primeros cinco años de superposición.
2. Series base:
   a) 1882-1946: no existe registro.
   b) 1946-1970: Bureau of the Census, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1970*, P 94 a P 96.
   c) 1971-2004: Bureau of the Census, «Quarterly Financial Report for Manufacturing, Mining and Trade Corporations», Rates of return, all manufacturing corporations, Annual rate of profit on stockholders' equity, varios números.
3. Series complementarias:
   a) 1914-1926: Bureau of the Census, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1970*, NBER, Assets, liabilities and Selected Income Items for Two Samples of Large Manufacturing Corporations: 1914 to 1943, V 300 a V 304 (tasa neta de impuestos).
   b) 1926 to 1951: Bureau of the Census, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1970*, NBER, Selected Corporate Assets, Liability, Income, and Tax Items, and Dividends Paid, by Industrial Division: 1926 to 1970, Manufacturing, V 176, V177 y V 179.

A.60. Tasa de interés anual efectiva pasiva (Cuadro B.31)

1. Bases:
   Cuando la fuente correspondía a tasas nominales anuales o a tasas mensuales, se las convirtió a efectivas anuales considerando la capitalización correspondiente al período de colocación especificado o al mes, respectivamente. Para 1950-1959 se consideró la tasa de caja de ahorro. Para 1960-1973 se ponderaron las tasas de caja de ahorro y de plazo fijo en función del peso que el primer tipo de depósito y el resto de los depósitos a interés tenían sobre el total de depósitos a interés de particulares en el sistema bancario. A partir de 1974 se tomaron las tasas correspondientes a depósitos a plazos fijos en pesos a tasa regulada, durante los períodos de vigencia de este tipo de régimen. La tasa real se computó relacionando la tasa nominal de cada año con el índice de precios al consumidor correspondiente.
2. Series base:
   a) 1882-1949: no se dispuso de registro.
   b) 1950-1959: Guadagni, Alieto, «Las tasas de interés negativas y la distorsión de la inversión real en la Argentina», *El sistema financiero argentino. Documentos del Simposio de Buenos Aires 1972*, Tomo I, Grupo Nacional Argentino, Buenos Aires, tasas en cajas de ahorro de los bancos, VII-5.
   c) 1960-1973:
      – Tasas: Vázquez Presedo, Vicente, *Estadísticas históricas argentinas. Compendio 1783-1973*, Academia Nacional de Ciencias Económicas, Buenos Aires, 1988, tasas en caja de ahorro y plazo fijo, V-1-24.
      – Depósitos por tipo: Guadagni, Alieto, op. cit., VII-13 (1960-1971); Banco de Análisis y Computación, *Relevamiento Estadístico de la Economía Argentina 1900-1980*, Buenos Aires, op. cit., p. 315.
   d) 1974-1986: Banco Central, «Tasas de interés», tasa pasiva nominal mensual (libres desde 7/77 a 6/82, el resto reguladas).
   e) 1987-1999: CEPAL, *Indicadores Macroeconómicos de la Argentina,* varios números, tasas testigo equivalentes mensuales para depósitos a plazo fijo (hasta 12/89 para depósitos de hasta 30 días; de 1/90 a 3/90 para caja de ahorro; desde 4/90 ponderada para todos los plazos fijos), Cuadro 35.
   f) 2000-2004: Banco Central, «Tasas de interés por depósitos del sector privado no financiero», tasa promedio ponderada para la totalidad de los plazos fijos en pesos, `http://www.bcra.gov.ar/pdfs/estadistica`.

A.61. Tasa de interés anual efectiva activa (Cuadro B.31)

1. Bases:
   Cuando la fuente correspondía a tasas nominales anuales o a tasas mensuales, se las convirtió a efectivas anuales considerando la capitalización correspondiente al período de colocación especificado o al mes, respectivamente. Se computaron tres tasas reales: a) respecto del índice de precios al consumidor, tomado como expre-

sión de la evolución de la capacidad unitaria de la moneda nacional para representar valor; b) respecto del índice de precios industriales y c) respecto del índice de precios agrarios, tomados como indicadores de la evolución relativa específica de la tasa respecto de las condiciones de valorización de los capitales sectoriales.

2. Series base:
   a) 1882-1900: no se dispuso de registro.
   b) 1900-1940: Comité Nacional de Geografía, *Anuario Geográfico Argentino,* op. cit., tasa anual media del descuento de los bancos particulares, p. 430.
   c) 1941-1949: Vázquez Presedo, Vicente, op. cit., tasas anuales activas de interés (1946 y 1949, interpolados), V-1-23.
   d) 1950-1969: Guadagni, Alieto, op. cit., tasa nominal anual media de interés sobre préstamos (del Banco de la Nación Argentina), VII-5
   e) 1970-1976: Banco de Análisis y Computación, *Relevamiento Estadístico de la Economía Argentina 1981-1986*, Buenos Aires, 1987, tasa nominal anual activa de préstamos a 180 días del Banco de la Nación Argentina, p. 437.
   f) 1977-1986: Banco Central, «Tasas de interés», tasa nominal mensual activa.
   g) 1987-2001: CEPAL, *Indicadores Macroeconómicos de la Argentina,* varios números, tasa nominal mensual activa (hasta 10/87 regulada; después tasa del Banco de la Nación Argentina por descuento de documentos a 30 días), Cuadro 35.
   h) 2002-2004: Banco Central, «Tasas de interés por préstamos al sector privado no financiero», tasa anual promedio por descuento de documentos a sola firma en pesos a personas jurídicas hasta 89 días de plazo, `http://www.bcra.gov.ar/pdfs/estadistica`.

A.62. Emisión monetaria (Cuadro B.32)

1. Bases y series base:
   a) 1882-1934: No se computó.
   b) 1935-2004: BCRA, *Boletín Estadístico* y *Memoria Anual*, varios años, billetes y monedas en poder del público a fin del año.

A.63. Financiamiento del déficit público con emisión monetaria (Cuadro B.32)

1. Bases y series base:
   a) 1882-1960: No se computó por falta de datos originales.
   b) 1961-2004: Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de Hacienda, *Sector público argentino no financiero. Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento 1961-2004*, `http://www.mecon.gov.ar/onp/html/`

series/Serie1961-2004.pdf, financiación por el BCRA. El dato no se encuentra disponible para el período 1986-1991.

A.64. Endeudamiento bancario de sector industrial (Cuadro B.33)

1. Bases y series base:
   a) 1882-1943: no se computó por falta de datos originales.
   b) 1944-1951: Banco Central de la República Argentina, *Memoria Anual*, varios años, saldo de préstamos del sistema bancario a la «industria manufacturera» a fin del año.
   c) 1952-1984: Banco Central de la República Argentina, *Boletín estadístico*, varios números, préstamos bancarios por actividad, saldo de préstamos de bancos y cajas de ahorro a la «industria manufacturera» a fin del año, básicamente por adelantos en cuenta corriente, descuento de documentos y préstamos excluyendo los hipotecarios, cartera normal más con arreglos y en gestión. Dado que no se contó con el dato original, el saldo de 1981 se estimó interpolando el porcentaje del saldo de deuda sobre el capital estimado del sector industrial para los años 1980 y 1982.
   d) 1985-1990: Banco Central de la República Argentina, *Memoria Anual*, 1985 a 1991. Dado que no existe información directa sobre los saldos de préstamos bancarios para estos años, se los estimó sobre la base de combinar dos datos publicados en las memorias: a) porcentaje correspondiente al sector industrial dentro de los préstamos otorgados a los principales clientes bancarios del sector privado no financiero (para 1987, el dato corresponde al cierre del tercer trimestre); b) saldo de préstamos del total de bancos al sector privado. Se procedió a calcular sobre esta misma base los saldos a 1992 y 1993, años para los que se disponía tanto de los datos requeridos como del saldo informado directamente por la fuente original, verificándose que el procedimiento de estimación arrojaba valores consistentes con el resto de la serie.
   e) 1991-2004: Banco Central de la República Argentina, *Memoria Anual* 1991 y «Estadísticas monetarias y financieras», Préstamos por actividades, financiaciones en situación normal y con arreglos acordadas por el conjunto de bancos y cajas de ahorro,
   http://www.bcra.gov.ar/pdfs/estadistica/act####.xls.

A.65. Tasa del impuesto a los réditos/las ganancias (Cuadro B.34)

1. Bases:
   Se tomó como base la tasa única correspondiente al régimen para las sociedades (anteriormente, sociedades de capital). Este régimen entró en vigencia para las ga-

nancias del año 1949. Hasta 1955, la tasa era relativamente baja respecto del nivel medio de la escala progresiva para las personas físicas, pero se complementaba con una tasa de retención sobre las ganancias distribuidas incluso para los accionistas nacionales. La suma de ambas tasas correspondía a un punto en la escala progresiva equivalente al que luego tendría la tasa directa única asociada con la exención sobre los dividendos. En consecuencia, se tomó la tasa total para el período en cuestión. Para el período 1932-1948, donde la tasa progresiva alcanzaba directamente a los propietarios del capital a título personal, se tomó el nivel de tasa cuya ubicación relativa en la escala se correspondía con la que luego sería la tasa fija.

2. Series base:
   a) 1882-1931: no existió el impuesto.
   b) 1932-1948: Oldman, Oliver y Stanley Surrey, *Informe: Examen preliminar del sistema impositivo de la República Argentina*, N*o* 18, Dirección General Impositiva, Buenos Aires, 1960, p. 10.
   c) 1949-1959: Altimir, Oscar, Horacio Santamaría y Juan Sourrouille, «Los instrumentos de la promoción industrial en la posguerra», *Desarrollo Económico*, N*o* 26, julio-septiembre de 1967, p. 150.
   d) 1960-1973: Ley 11682. Impuesto a los réditos. Texto Ordenado 1960 y sus modificaciones, Anales de Legislación Argentina.
   e) 1974-2004: Ley 20628. Impuesto a las ganancias. Texto Ordenado 1974 y sus modificaciones, Anales de Legislación Argentina.

A.66. Elusión y evasión del impuesto a los réditos/las ganancias (Cuadro B.34)

1. Bases:
   Pese a la complejidad del cómputo y la discontinuidad temporal entre las distintas estimaciones existentes, resulta notable la consistencia que presentan las mismas respecto del nivel de elusión y evasión, no menor, y más bien superior, al 50 % de la recaudación potencial.
2. Series base:
   a) 1882-1931: no existió el impuesto.
   b) 1932-1950: no existen datos.
   c) 1951-1960: Consejo Nacional de Desarrollo, «Estudio sobre política fiscal en Argentina; versión preliminar» (director Herschel, Federico), Vol. V, 1963, renta no declarada excluyendo ingresos provenientes de empleos, p. 37. Dado que se trata de reflejar todas las formas de elusión del pago de la tasa general, se agregó a este concepto las deducciones por incremento de la capacidad productiva informadas por la misma fuente. Para el período 1952-1957 se dispuso también de la serie Banco Central de la República Argentina, «Estimaciones de la evasión fiscal en el impuesto a los réditos», *Boletín Estadístico*, enero

de 1962, ingresos no declarados excluyendo los provenientes de bancos y de empleos, como porcentaje de los ingresos potenciales, p. 19.

d) 1961-1993: no existen datos.

e) 1994-1998: Bocco, Arnaldo (director), «Administración tributaria y reforma institucional en la Argentina: Diagnóstico y propuesta de reforma de la AFIP-DGI», Documento 40, Fundación Gobierno y Sociedad, Septiembre de 1999, en http://burbuja.udesa.edu.ar/departamentos/economia/mariano_tommasi/cedi/dts/dt40.PDF, incumplimiento tributario de las sociedades en el impuesto a las ganancias, p. 42.

f) 2000-2004: Llach, Juan y María Harriague, «Un sistema impositivo para el desarrollo y la equidad», Fundación Producir Conservando, Buenos Aires, junio de 2005, en http://www.iae.edu.ar/web2005/centros/cefgcc/documentos/Informe%20final.pdf, brecha % entre la recaudación real y potencial, impuesto a las ganancias de las empresas, p. 20.

A.67. Importaciones sujetas y libres de impuestos (1882-1931), e importaciones totales (Cuadro B.35)

1. Bases y series base:

   a) 1882-1931: Departamento Nacional de Estadísticas, *Estadística del Comercio y de la Navegación* y Dirección General de Estadísticas, *Anuario Estadístico* y *Anuario del Comercio Exterior*, varios años. Hasta 1909, valores de aforo, después valores reales. Los valores en pesos oro se convirtieron a moneda nacional sobre la base de Alvarez, Juan, op. cit., considerando el tipo de cambio efectivamente vigente.

   b) 1932-1950: Balboa, Manuel, «La evolución del balance de pagos de la República Argentina, 1913-1950», *Desarrollo Económico*, Nº 45, abril-junio de 1972, pp. 152-153, importaciones.

   c) 1951-1991: BCRA, *Memoria Anual*, Balance de pagos, importaciones, en dólares. La conversión a pesos se realizó mediante el tipo de cambio para las importaciones que se indicó en el punto respectivo; por lo tanto, las cifras en pesos pueden presentar divergencias menores respecto de los valores en moneda nacional registrados por el INDEC.

   d) 1992-2004: Ministerio de Economía, Balance de pagos, http://www.mecon.gov.ar/cuentas/internacionales/series_anuales.htm, importaciones, en dólares. La conversión a pesos se realizó del modo indicado en c).

A.68. Impuestos a la importación (Cuadro B.35)

1. Bases y series base:
   a) 1882-1931: Departamento Nacional de Estadísticas, *Estadística del Comercio y de la Navegación* y Dirección General de Estadísticas, *Anuario Estadístico* y *Anuario del Comercio Exterior*, varios años. Los valores en pesos oro se convirtieron a moneda nacional sobre la base de Alvarez, Juan, op. cit., considerando el tipo de cambio nominal al que se cobraban los impuestos.
   b) 1932-1949: Dirección General de Estadísticas e INDEC, *Anuario Estadístico*, varios años. Desde 1944 incluye tasa de estadística.
   c) 1950-1973: BCRA, *Gobierno General, cuenta de ingresos y gastos corrientes*, op. cit., pp. 62-65, aduaneros y recargos de importación.
   d) 1974: FIEL, *Indicadores de coyuntura.*
   e) 1975-2002: INDEC, *Anuario Estadístico*, varios años, impuestos y tasa de estadística.
   f) 2003-2004: AFIP, «Informes de recaudación», op. cit., impuestos y tasa de estadística.
   g) Separación según origen (1882-1950): Se computó a los impuestos sobre la importación como provenientes de la renta de la tierra que queda pendiente de apropiación al exportarse las mercancías agrarias por efecto del peso sobrevaluado, en la parte en que los mismos compensan el abaratamiento interno de las mercancías importadas por efecto de su propio tipo de cambio sobrevaluado. En la medida en que los impuestos a la importación superaban este monto, o el peso se encontraba subvaluado, se consideró a los mismos como provenientes de otras fuentes de riqueza social.

A.69. Movimientos de la deuda pública nacional consolidada total (1899-1925) (Cuadro B.36)

A fin de determinar el flujo anual de fondos originado en los movimientos de la deuda pública externa, se sistematizó la información original disponible respecto de la deuda pública total del período.

1. Bases:
   Tanto las colocaciones de nueva deuda como las amortizaciones ocurridas durante el período se computaron a valor nominal, prescindiéndose de la realización de ambas transacciones por debajo de la par. Para los años 1914 y 1922, la fuente original presenta reclasificaciones menores entre la deuda externa e interna en pesos oro, por lo cual los movimientos para dichos años sólo cuadran para la deuda total en pesos oro. La fuente original menciona repetidas veces que una parte significativa de la deuda pública registrada formalmente como interna, se encontraba en poder de no residentes. En igual sentido, Carlos Tornquist estimaba en 1914/15 que el 95 % de la deuda pública total se encontraba colocada en el exterior, en 1915/16 que el 90 % lo estaba, y en 1916/17 que el 73 % de la interna en pesos oro estaba

colocada fuera del país, siendo en consecuencia la externa real a 1916 equivalente al 75 % de la total (Tornquist, Carlos, «El balance de pagos de la República Argentina en el año económico . . . », para los años respectivos, Carlone & Reyes, Buenos Aires). Dado que no se pudo contar con una fuente más precisa, se aplicó para todo el período el criterio de considerar externa a la proporción referida sobre la deuda interna en pesos oro. La tasa de interés anual se obtuvo relacionando el servicio de la deuda, neto de amortizaciones de capital, respecto del saldo de deuda promedio del principio y del fin del año. Para 1900-1908 este cómputo se basó en los datos correspondientes a la deuda registrada formalmente como externa; para 1909-1925, en los datos correspondientes a la deuda pública total.

2. Serie base:
   a) 1899-1925: Ministerio de Hacienda, *Memorias,* varios años, deuda pública nacional consolidada.

A.70. Flujo neto de fondos por la deuda pública externa (1900-1950) (Cuadro B.37)

1. Bases y series base:
   a) 1900-1925: Flujo neto de capital e intereses computados según estimación del movimiento de la deuda pública externa. La conversión de pesos oro a pesos moneda nacional se realizó a la paridad efectivamente vigente en cada año, sobre la base de Alvarez, Juan, op. cit.
   b) 1926-1950: Balboa, Manuel, «La evolución del balance de pagos de la República Argentina, 1913-1950», op. cit., pp. 152-153, flujo neto de servicios y repatriación de la deuda pública externa.

A.71. Remisión de ganancias e intereses de capitales privados, y remisiones varias al exterior (1900-1950) (Cuadro B.37)

1. Bases y series base:
   a) 1900-1913: no se computó por falta de fuentes.
   b) 1914-1950: Balboa, Manuel, op. cit., pp. 152 y 153, servicios financieros de las inversiones privadas y varios. Dado que hasta 1925 los datos originales tomados por Balboa de Tornquist correspondían al año octubre/setiembre, se los ubicó dentro del año calendario que abarca la mayor proporción del año base (por ejemplo, 1914 corresponde al dato original 1913/14). Dado que la fuente toma de manera conjunta los años 1921 y 1922, se dividieron los valores correspondientes en partes iguales; el mismo criterio se utilizó para los años 1924 y 1925.

A.72. Salida de fondos por nacionalización de empresas (1944-1949) (Cuadro B.37)

1. Bases y series base:
   a) 1944-1949: Balboa, Manuel, op. cit., p. 153, nacionalización de empresas.

A.73. Margen de cambio (1933-1950) (Cuadro B.37)

1. Bases y series base:
   a) 1933-1950: Contaduría General de la Nación, *Memoria*, varios años, Cuadros 8/9 o Anexo 1 a dichos cuadros, según los años, depósitos por instituciones autorizadas al Fondo de Beneficios de Cambio. La apropiación de riqueza social a través del sistema de cambios diferenciales entre importación y exportación corresponde al producto bruto anual del margen de cambio, antes del descuento de comisiones y gastos, y excluyendo las ganancias obtenidas mediante la colocación del Fondo.

A.74. Ingresos corrientes totales del gobierno nacional (1882-1950) (Cuadro B.39)

1. Bases y series base:
   a) 1882-1927: Comité Nacional de Geografía, *Anuario Geográfico Argentino*, op. cit., p. 394-395, rentas nacionales. Los valores originales en pesos oro para el período 1882-1909 se convirtieron a pesos moneda nacional mediante los tipos de cambio corrientes registrados por Alvarez, Juan, *Temas de historia económica argentina*, op. cit. Para el año 1920 se agregó la recaudación del impuesto adicional a la exportación informado por la fuente y no incluida originalmente.
   b) 1928-1940: Comité Nacional de Geografía, *Anuario Geográfico Argentino*, op. cit., p. 404-405, total general de recursos.
   c) 1941-1950: Banco de Análisis y Computación, *Relevamiento Estadístico de la Economía Argentina 1900-1980*, op. cit., p. 283, rentas nacionales.

A.75. Intereses de la deuda pública externa (1961-2004) (Cuadro B.40)

1. Bases:
   Si bien los balances de pagos publicados por las distintas fuentes a las que se hace referencia más abajo para el período 1965-1991, coincidían en cuanto al monto de los intereses totales, no los discriminan entre públicos y privados. Se procedió a computar los primeros sobre la base de la proporción representada por el saldo

promedio anual de la deuda pública respecto del de la deuda total. Con anterioridad a 1965, las fuentes presentan el flujo neto de intereses cobrados y pagados, de modo que no fue posible realizar la estimación. Por su parte, los intereses erogados según la ejecución presupuestaria difieren significativamente de los registrados en el balance de pagos, en particular entre 1982 y 1991. En consecuencia, se mantuvo un criterio similar al indicado para los flujos netos de capital, relacionándose los intereses estimados de acuerdo con cada base con los respectivos flujos de capital. Para 1992-2004 se utilizó como única fuente los datos del Ministerio de Economía y Producción. Dado que los intereses pagados al exterior según el balance de pagos incluyen una parte correspondiente a títulos de la deuda pública colocados en el exterior, pero cuyos titulares son residentes, se procedió a depurarlos a partir de 1992 sobre la base de la proporción que dichas acreencias representan respecto del saldo de la deuda pública externa. A fin de obtener el flujo acumulado por un período homogéneo, todas las series se completaron para el período 1961-1964 con los datos provenientes de la del presupuesto ejecutado.

2. Series base:

A. Criterio ejecución presupuestaria

a) 1961-1991: Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de Hacienda, *Sector público argentino no financiero. Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento 1961-2004*, op. cit., intereses de deudas externos propios. Los valores en pesos se convirtieron a dólares por el tipo de cambio vigente en el promedio de cada año para las transferencias financieras.

B. Criterio balance de pagos

a) 1964-1991:

1) FMI, *Balance of Payments Statistics Yearbook*, Analytic Presentation, varios años.
2) INDEC (1970-1991), *Anuario Estadístico*, Balance de Pagos, varios años.
3) BCRA, «Boletín Estadístico», varios números, obligaciones con el exterior del sector privado (incluyendo atrasos).

b) 1992-2004: Ministerio de Economía y Producción, «Balance de Pagos», op. cit., I Cuadros estadísticos de las estimaciones del Balance de pagos, rentas de la inversión, débito, sector público no financiero y Banco Central; II Cuadros estadísticos de las estimaciones de activos y pasivos sobre el exterior, Cartera de residentes de títulos públicos argentinos colocados en el exterior.

A.76. Intereses a favor del estado nacional por acreencias sobre el exterior (1992-2004) (Cuadro B.40)

1. Bases:

A partir de 1992 existe registro de que el estado nacional ha mantenido de manera continua un stock de títulos de deuda pública de otros países. Estas acreencias han actuado como contrapartida de la propia deuda externa, constituyéndose incluso a

expensas de ella. En consecuencia, los intereses ganados se consideraron dentro del flujo neto originado por esta deuda.

2. Series base:
   a) 1992-2004: Ministerio de Economía y Producción, «Balance de Pagos», op. cit., I Cuadros estadísticos de las estimaciones del Balance de pagos, rentas de la inversión, crédito, sector público no financiero y Banco Central.

A.77. Flujo neto por capital de la deuda pública externa (1961-2004) (Cuadro B.41)

1. Bases:
   Al efectuar la recopilación de los datos originales se observó la existencia de divergencias significativas entre las distintas fuentes disponibles. En primer lugar, se contó para 1961-1991 con los datos provenientes de la cuenta de ejecución presupuestaria consolidada nacional; a partir de 1992 la fuente no desagregó más entre crédito externo e interno. En segundo lugar, a partir de 1965, se contó con los datos correspondientes al balance de pagos publicados por CEPAL y FMI, y desde 1970 por INDEC. Los datos publicados con anterioridad no discriminaban entre movimientos públicos y privados. En tercer lugar, se contó para 1992-2004 con los datos correspondientes al balance de pagos publicado por el Ministerio de Economía y Producción. En cuarto lugar, se contó para 1963-2004 con el saldo de la deuda pública externa, publicada por INDEC según datos del BCRA y, a partir de 1991, por el Ministerio de Economía y Producción. Sobre esta base, el flujo neto resultó de la diferencia entre los saldos al fin de años consecutivos. El dato así obtenido debió ser depurado del efecto de la estatización de las deudas privadas en 1982: si bien toda la deuda transferida por los capitales privados fue incorporada al saldo de la deuda pública externa, el estado sólo recibió internamente la parte correspondiente a la cancelación privada al peso fuertemente sobrevaluado. La porción de riqueza social portada en la diferencia entre el tipo de cambio al que los capitales individuales cancelaron internamente su deuda, y el tipo de cambio efectivamente vigente en ese momento, no ingresó al flujo general del capital total de la sociedad argentina. Sólo resultó un beneficio para dichos capitales individuales, a expensas del estado nacional. De modo que la diferencia positiva entre saldos se ajustó, eliminando el monto referido.
   El criterio de las diferencias entre saldos debería arrojar resultados consistentes con los flujos netos del balance de pagos y de la ejecución presupuestaria, siempre y cuando la porción de la deuda en títulos se hubiera colocado a la par o tuviera una participación poco significativa dentro del saldo total. Sin embargo, las series elaboradas sobre las tres bases referidas arrojaron diferencias significativas en el flujo neto de deuda. Incluso, pese a que las series de balance de pagos publicadas por INDEC, CEPAL y FMI tenían como fuente originaria al BCRA, los criterios de clasificación, y hasta los datos mismos, utilizados por cada una de dichas fuentes secundarias, arrojaron divergencias en cuanto a dicho flujo. Dado que no se pudo

contar con información adicional que permitiera verificar cuál era la fuente más fidedigna, se optó por trabajar en paralelo hasta 1991 con cada una de las fuentes disponibles. A partir de 1992 se unificaron los datos de las series basadas sobre el balance de pagos, utilizándose los provenientes del Ministerio de Economía y Producción en razón de encontrarse claramente estructurados. También se continuó con la serie obtenida por diferencia de saldos. A fin de obtener el flujo acumulado por un período homogéneo, todas las series se completaron para el período 1961-1964 con los datos provenientes de la del presupuesto ejecutado, y la serie de fuente INDEC se completó hasta 1970 con los datos de la de CEPAL.

2. Series base:

A. Criterio ejecución presupuestaria

a) 1961-1991: Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de Hacienda, *Sector público argentino no financiero. Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento 1961-2004*, op. cit., uso neto del crédito externo. Los valores en pesos se convirtieron a dólares por el tipo de cambio vigente en el promedio de cada año para las transferencias financieras.

B. Criterio balance de pagos

a) 1964-1991:

1) CEPAL, *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe*, IV. Balance de Pagos, varios años (la inversión en cartera se discriminó en pública y privada según balance de pagos del FMI).

2) FMI, *Balance of Payments Statistics Yearbook*, Analytic Presentation, varios años.

3) INDEC (1970-1991), *Anuario Estadístico*, Balance de Pagos, varios años.

b) 1992-2004: Ministerio de Economía y Producción, «Balance de Pagos», I Cuadros estadísticos de las estimaciones del Balance de pagos, en `http://www.mecon.gov.ar/cuentas/internacionales/series_anuales.htm`

C. Criterio diferencia de saldos

a) 1964-1991:

— BCRA, «Boletín Estadístico», varios números, obligaciones con el exterior del sector público. Los saldos anuales incluyen atrasos.

— Halliburton, E., J. Bianco y C. Villalba, «El destino de una investigación», *Realidad Económica*, N° 87, segundo bimestre de 1989, pp. 72-113. Se proyectó al conjunto de la deuda estatizada la proporción correspondiente al caso Pérez Companc analizado por la fuente. Se estimó así que los capitales privados pagaron internamente el equivalente al 26,1 % del valor total de la deuda estatizada estimada en u$s millones 5260, beneficiándose en consecuencia con el 73,9 % de este valor a expensas del estado nacional.

b) 1992-2004: Ministerio de Economía y Producción, «Balance de Pagos», op. cit., II Cuadros estadísticos de las estimaciones de activos y pasivos sobre el exterior, deuda externa del sector público no financiero y Banco Central.

Apéndice B

Series estadísticas elaboradas

Cuadro B.1
Índices de precios al consumidor, mayoristas y ganaderos
Base 1993=100

	Consumidor	Mayoristas	Ganaderos	Consum. Estados Unidos	Consum. Reino Unido
1882	0,0000000000006687	0,000000000001188	0,000000000003086	6,690	2,557
1883	0,0000000000006609	0,000000000001237	0,000000000003374	6,459	2,560
1884	0,0000000000007222	0,000000000001350	0,000000000003207	6,228	2,475
1885	0,0000000000006932	0,000000000001474	0,000000000004891	6,228	2,397
1886	0,0000000000007452	0,000000000001359	0,000000000003928	6,228	2,367
1887	0,0000000000008761	0,000000000001191	0,000000000003855	6,228	2,351
1888	0,0000000000009396	0,000000000001275	0,000000000004269	6,228	2,357
1889	0,000000000001033	0,000000000001405	0,000000000003774	6,228	2,399
1890	0,000000000001332	0,000000000002106	0,000000000005311	6,228	2,402
1891	0,000000000001477	0,000000000003214	0,000000000007400	6,228	2,437
1892	0,000000000001468	0,000000000002616	0,000000000006338	6,228	2,420
1893	0,000000000001533	0,000000000002677	0,000000000006543	6,228	2,316
1894	0,000000000001620	0,000000000002794	0,000000000007112	5,998	2,212
1895	0,000000000001685	0,000000000002538	0,000000000006721	5,767	2,160
1896	0,000000000001658	0,000000000002208	0,000000000005469	5,767	2,134
1897	0,000000000001716	0,000000000002238	0,000000000005640	5,767	2,238
1898	0,000000000001493	0,000000000002065	0,000000000005256	5,767	2,316
1899	0,000000000001371	0,000000000001845	0,000000000005058	5,767	2,212
1900	0,000000000001455	0,000000000001950	0,000000000005576	5,767	2,342
1901	0,000000000001387	0,000000000001968	0,000000000006932	5,767	2,342
1902	0,000000000001401	0,000000000002037	0,000000000006209	5,998	2,368
1903	0,000000000001350	0,000000000001936	0,000000000006004	6,228	2,394
1904	0,000000000001367	0,000000000001895	0,000000000004838	6,228	2,394
1905	0,000000000001436	0,000000000002046	0,000000000004977	6,228	2,394
1906	0,000000000001469	0,000000000002070	0,000000000005507	6,228	2,368
1907	0,000000000001500	0,000000000002131	0,000000000005870	6,459	2,446
1908	0,000000000001516	0,000000000002033	0,000000000006231	6,228	2,498
1909	0,000000000001606	0,000000000002246	0,000000000006734	6,228	2,498
1910	0,000000000001644	0,000000000002401	0,000000000007681	6,459	2,550
1911	0,000000000001660	0,000000000002397	0,000000000007481	6,459	2,550
1912	0,000000000001726	0,000000000002427	0,000000000007687	6,690	2,680
1913	0,000000000001775	0,000000000002470	0,000000000009049	6,851	2,680
1914	0,000000000001775	0,000000000002489	0,000000000009712	6,920	2,602
1915	0,000000000001914	0,000000000002656	0,000000000010459	6,990	3,200
1916	0,000000000002054	0,000000000003028	0,000000000010459	7,543	3,797
1917	0,000000000002405	0,000000000003752	0,000000000010086	8,858	4,565
1918	0,000000000003034	0,000000000004105	0,000000000011580	10,45	5,290
1919	0,000000000002850	0,000000000004235	0,000000000014569	11,97	5,589
1920	0,000000000003338	0,000000000004439	0,000000000014195	13,84	6,485
1921	0,000000000002966	0,000000000003529	0,000000000009339	12,39	5,887
1922	0,000000000002497	0,000000000003195	0,000000000005977	11,63	4,778
1923	0,000000000002451	0,000000000003325	0,000000000005230	11,83	4,522

Cuadro B.1
Índices de precios al consumidor, mayoristas y ganaderos
Base 1993=100

	Consumidor	Mayoristas	Ganaderos	Consum. Estados Unidos	Consum. Reino Unido
1924	0,000000000002497	0,000000000003566	0,000000000008218	11,83	4,565
1925	0,000000000002429	0,000000000003622	0,000000000008965	12,11	4,565
1926	0,000000000002359	0,000000000003251	0,000000000008965	12,25	4,480
1927	0,000000000002334	0,000000000003195	0,000000000008965	12,04	4,352
1928	0,000000000002312	0,000000000003213	0,000000000010086	11,83	4,309
1929	0,000000000002334	0,000000000003121	0,000000000010086	11,83	4,266
1930	0,000000000002359	0,000000000002991	0,000000000010459	11,56	4,096
1931	0,000000000002030	0,000000000002898	0,000000000009339	10,52	3,840
1932	0,000000000001821	0,000000000002935	0,000000000006350	9,481	3,754
1933	0,000000000001820	0,000000000002805	0,000000000005977	8,997	3,626
1934	0,000000000001614	0,000000000003195	0,000000000005977	9,273	3,669
1935	0,000000000001710	0,000000000003158	0,000000000007471	9,481	3,712
1936	0,000000000001855	0,000000000003213	0,000000000008218	9,619	3,840
1937	0,000000000001904	0,000000000003678	0,000000000008218	9,965	4,010
1938	0,000000000001891	0,000000000003455	0,000000000007845	9,758	4,053
1939	0,000000000001921	0,000000000003511	0,000000000008592	9,619	4,096
1940	0,000000000001964	0,000000000003994	0,000000000009339	9,689	4,778
1941	0,000000000002016	0,000000000004105	0,0000000000001046	10,17	5,162
1942	0,000000000002131	0,000000000005164	0,0000000000001307	11,28	5,205
1943	0,000000000002154	0,000000000005647	0,0000000000001307	11,97	5,162
1944	0,000000000002148	0,000000000006148	0,0000000000001419	12,18	5,247
1945	0,000000000002572	0,000000000006668	0,0000000000001419	12,46	5,290
1946	0,000000000003026	0,000000000007727	0,0000000000001419	13,49	5,290
1947	0,000000000003436	0,000000000008006	0,0000000000001793	15,43	5,290
1948	0,000000000003886	0,000000000009232	0,0000000000001980	16,68	5,717
1949	0,000000000005094	0,0000000000001137	0,0000000000002316	16,47	5,865
1950	0,000000000006395	0,0000000000001369	0,0000000000002690	16,68	6,014
1951	0,000000000008741	0,0000000000002040	0,0000000000004296	17,99	6,608
1952	0,000000000009898	0,0000000000002677	0,0000000000006052	18,34	7,202
1953	0,00000000001261	0,0000000000002987	0,0000000000007247	18,48	7,424
1954	0,00000000001309	0,0000000000003080	0,0000000000007471	18,62	7,573
1955	0,00000000001470	0,0000000000003355	0,0000000000007471	18,55	7,870
1956	0,00000000001667	0,0000000000004226	0,0000000000008517	18,82	8,167
1957	0,00000000002079	0,0000000000005246	0,0000000000009414	19,45	8,464
1958	0,00000000002736	0,0000000000006878	0,00000000000015092	20,00	8,686
1959	0,00000000005846	0,000000000001605	0,000000000005252	20,14	8,761
1960	0,00000000007441	0,000000000001858	0,000000000005659	20,48	8,835
1961	0,00000000008447	0,000000000002012	0,000000000005148	20,69	9,132
1962	0,0000000001082	0,000000000002621	0,000000000006007	20,90	9,503
1963	0,0000000001342	0,000000000003375	0,000000000008685	21,18	9,726
1964	0,0000000001639	0,000000000004258	0,00000000001513	21,45	10,02
1965	0,0000000002108	0,000000000005276	0,00000000001887	21,80	10,47

Cuadro B.1
Índices de precios al consumidor, mayoristas y ganaderos
Base 1993=100

	Consumidor	Mayoristas	Ganaderos	Consum. Estados Unidos	Consum. Reino Unido
1966	0,0000000002780	0,0000000006331	0,000000001866	22,42	10,91
1967	0,0000000003592	0,0000000007950	0,000000002268	23,11	11,21
1968	0,0000000004175	0,0000000008716	0,000000002399	24,08	11,75
1969	0,0000000004310	0,0000000009243	0,000000002497	25,40	12,38
1970	0,0000000005056	0,000000001055	0,000000003648	26,85	13,18
1971	0,0000000006872	0,000000001471	0,000000006655	28,03	14,44
1972	0,000000001089	0,000000002604	0,00000001067	28,93	15,43
1973	0,000000001746	0,000000003908	0,00000001572	30,73	16,86
1974	0,000000002168	0,000000004690	0,00000001461	34,12	19,55
1975	0,000000006132	0,00000001372	0,00000002757	37,23	24,30
1976	0,00000003336	0,00000008217	0,0000002019	39,38	28,34
1977	0,00000009212	0,0000002050	0,0000005626	41,94	32,83
1978	0,0000002537	0,0000005042	0,000001226	45,12	35,52
1979	0,0000006583	0,000001257	0,000004096	50,24	40,27
1980	0,000001322	0,000002205	0,000006665	57,02	47,53
1981	0,000002703	0,000004622	0,00001161	62,91	53,18
1982	0,000007156	0,00001646	0,00005178	66,78	57,76
1983	0,00003176	0,00007589	0,0002279	68,93	60,45
1984	0,0002308	0,0005124	0,001468	71,90	63,41
1985	0,001782	0,003909	0,007975	74,46	67,26
1986	0,003388	0,006405	0,01860	75,85	69,60
1987	0,007836	0,01428	0,05009	78,62	72,47
1988	0,03471	0,07316	0,2154	81,87	75,96
1989	1,104	2,646	7,103	85,81	81,88
1990	26,64	44,12	100,0	90,45	89,69
1991	72,38	92,86	256,3	94,26	94,98
1992	90,41	98,42	252,8	97,09	98,48
1993	100,0	100,0	191,6	100,0	100,0
1994	104,2	98,20	172,5	102,6	102,5
1995	107,7	105,8	180,9	105,5	106,0
1996	107,9	109,6	185,7	108,6	108,6
1997	108,4	109,7	227,5	111,1	110,6
1998	109,4	106,2	278,9	112,8	112,3
1999	108,2	102,2	243,0	115,3	113,8
2000	107,1	106,3	231,4	119,2	114,8
2001	106,0	103,8	230,5	122,6	116,1
2002	133,4	183,9	405,7	124,5	117,6
2003	151,4	216,8	545,6	127,3	119,2
2004	158,0	232,9	550,3	130,7	120,8

Cuadro B.2
Índices de precios implícitos en el PBI
Base 1993=100

	Total	Agrario	Industrial	Estados Unidos Total
1882	0,0000000000008027	0,0000000000009832	0,000000000001087	9,583
1883	0,0000000000008187	0,000000000001063	0,000000000001122	8,056
1884	0,0000000000008870	0,000000000001138	0,000000000001202	7,569
1885	0,0000000000009111	0,000000000001379	0,000000000001258	7,092
1886	0,0000000000009223	0,000000000001223	0,000000000001238	6,885
1887	0,0000000000009461	0,000000000001190	0,000000000001220	7,107
1888	0,000000000001022	0,000000000001240	0,000000000001317	7,221
1889	0,000000000001112	0,000000000001298	0,000000000001430	6,688
1890	0,000000000001462	0,000000000002015	0,000000000001966	6,530
1891	0,000000000001859	0,000000000003172	0,000000000002641	6,436
1892	0,000000000001706	0,000000000002458	0,000000000002330	6,220
1893	0,000000000001728	0,000000000002599	0,000000000002374	6,305
1894	0,000000000001811	0,000000000002628	0,000000000002503	5,921
1895	0,000000000001750	0,000000000002432	0,000000000002404	5,833
1896	0,000000000001735	0,000000000002117	0,000000000002253	5,700
1897	0,000000000001831	0,000000000002113	0,000000000002356	5,716
1898	0,000000000001664	0,000000000001991	0,000000000002148	5,880
1899	0,000000000001556	0,000000000001876	0,000000000001964	6,111
1900	0,000000000001619	0,000000000002113	0,000000000002067	6,388
1901	0,000000000001569	0,000000000002141	0,000000000002024	6,345
1902	0,000000000001585	0,000000000002159	0,000000000002051	6,560
1903	0,000000000001580	0,000000000002079	0,000000000002018	6,625
1904	0,000000000001620	0,000000000002023	0,000000000002030	6,707
1905	0,000000000001718	0,000000000002274	0,000000000002152	6,847
1906	0,000000000001796	0,000000000002443	0,000000000002235	7,013
1907	0,000000000001846	0,000000000002558	0,000000000002291	7,313
1908	0,000000000001816	0,000000000002427	0,000000000002245	7,262
1909	0,000000000001946	0,000000000002812	0,000000000002424	7,512
1910	0,000000000001994	0,000000000003090	0,000000000002510	7,721
1911	0,000000000002008	0,000000000002850	0,000000000002510	7,634
1912	0,000000000002080	0,000000000002899	0,000000000002599	7,950
1913	0,000000000002076	0,000000000002979	0,000000000002619	7,917
1914	0,000000000002063	0,000000000003030	0,000000000002618	8,073
1915	0,000000000002149	0,000000000003195	0,000000000002764	8,440
1916	0,000000000002317	0,000000000003463	0,000000000003032	9,448
1917	0,000000000002685	0,000000000004131	0,000000000003595	11,74
1918	0,000000000003104	0,000000000004283	0,000000000004139	13,22
1919	0,000000000003208	0,000000000004565	0,000000000004224	15,07
1920	0,000000000003652	0,000000000004879	0,000000000004700	17,17
1921	0,000000000003319	0,000000000003956	0,000000000004094	14,31
1922	0,000000000002952	0,000000000003516	0,000000000003653	13,15
1923	0,000000000002979	0,000000000003774	0,000000000003699	13,48
1924	0,000000000003072	0,000000000004076	0,000000000003854	13,44
1925	0,000000000003080	0,000000000004260	0,000000000003861	13,63

Cuadro B.2
Índices de precios implícitos en el PBI
Base 1993=100

	Total	Agrario	Industrial	Estados Unidos Total
1926	0,000000000002908	0,000000000003754	0,000000000003618	13,41
1927	0,000000000002928	0,000000000003690	0,000000000003606	13,14
1928	0,000000000002978	0,000000000004106	0,000000000003643	13,35
1929	0,000000000002965	0,000000000003883	0,000000000003606	13,37
1930	0,000000000002914	0,000000000003251	0,000000000003527	12,87
1931	0,000000000002601	0,000000000002414	0,000000000003219	11,53
1932	0,000000000002459	0,000000000002237	0,000000000003098	10,18
1933	0,000000000002451	0,000000000002153	0,000000000003056	9,92
1934	0,000000000002393	0,000000000002676	0,000000000003096	10,48
1935	0,000000000002480	0,000000000002732	0,000000000003177	10,68
1936	0,000000000002606	0,000000000003195	0,000000000003383	10,81
1937	0,000000000002802	0,000000000003949	0,000000000003470	11,26
1938	0,000000000002722	0,000000000003630	0,000000000003572	10,93
1939	0,000000000002753	0,000000000003269	0,000000000003768	10,83
1940	0,000000000002795	0,000000000003125	0,000000000003797	10,97
1941	0,000000000002862	0,000000000003135	0,000000000004271	11,70
1942	0,000000000003199	0,000000000003570	0,000000000005306	12,63
1943	0,000000000003389	0,000000000004006	0,000000000005874	13,30
1944	0,000000000003479	0,000000000003927	0,000000000006384	13,60
1945	0,000000000003968	0,000000000004901	0,000000000006831	13,98
1946	0,000000000004932	0,000000000007287	0,000000000008437	15,66
1947	0,000000000006100	0,000000000007619	0,00000000001015	17,33
1948	0,000000000007046	0,000000000008728	0,00000000001225	18,31
1949	0,00000000000857	0,00000000001025	0,00000000001594	18,28
1950	0,00000000001003	0,00000000001265	0,00000000001791	18,48
1951	0,00000000001383	0,00000000001850	0,00000000002388	19,83
1952	0,00000000001686	0,00000000002340	0,00000000002938	20,14
1953	0,00000000001848	0,00000000002708	0,00000000003299	20,39
1954	0,00000000001966	0,00000000002795	0,00000000003527	20,58
1955	0,00000000002170	0,00000000002952	0,00000000004037	20,96
1956	0,00000000002740	0,00000000003912	0,00000000004858	21,68
1957	0,00000000003371	0,00000000005035	0,00000000005775	22,40
1958	0,00000000004484	0,00000000006699	0,00000000008074	22,92
1959	0,00000000009153	0,0000000001576	0,0000000001662	23,18
1960	0,0000000001119	0,0000000001724	0,0000000001978	23,50
1961	0,0000000001246	0,0000000001666	0,0000000002164	23,76
1962	0,0000000001566	0,0000000002179	0,0000000002800	24,09
1963	0,0000000002006	0,0000000003026	0,0000000003548	24,36
1964	0,0000000002535	0,0000000004385	0,0000000004389	24,73
1965	0,0000000003247	0,0000000004985	0,0000000005757	25,19
1966	0,0000000004026	0,0000000005608	0,0000000006813	25,89
1967	0,0000000005153	0,0000000006754	0,0000000008233	26,70
1968	0,0000000005692	0,0000000007549	0,0000000008706	27,85
1969	0,0000000006179	0,0000000008564	0,000000000926	29,25

Cuadro B.2
Índices de precios implícitos en el PBI
Base 1993=100

	Total	Agrario	Industrial	Estados Unidos Total
1970	0,0000000006863	0,0000000009879	0,000000001016	30,79
1971	0,0000000009442	0,000000001568	0,000000001330	32,34
1972	0,000000001527	0,000000003116	0,000000002147	33,70
1973	0,000000002522	0,000000005144	0,000000003293	35,57
1974	0,000000003279	0,000000005894	0,00000000428	38,82
1975	0,00000000970	0,00000001165	0,00000001462	42,55
1976	0,00000005147	0,00000007301	0,00000008149	44,91
1977	0,0000001334	0,0000001962	0,0000001961	47,75
1978	0,0000003446	0,0000004418	0,000000510	51,14
1979	0,0000008777	0,000001217	0,000001209	55,36
1980	0,000001716	0,000002086	0,000002252	60,38
1981	0,000003543	0,000004017	0,000004860	66,10
1982	0,00001069	0,00001646	0,00001592	70,20
1983	0,00005148	0,00007322	0,00007265	73,10
1984	0,0003645	0,0005095	0,00049525	75,79
1985	0,002628	0,003187	0,003679	78,31
1986	0,004602	0,006113	0,005751	80,08
1987	0,01052	0,01528	0,01335	82,25
1988	0,05108	0,07455	0,06775	85,02
1989	1,604	2,551	2,367	88,26
1990	34,55	42,24	44,54	91,78
1991	82,06	87,92	96,86	95,27
1992	93,29	99,20	98,66	97,72
1993	100,0	100,0	100,0	100,0
1994	102,8	100,2	101,8	102,1
1995	106,1	100,1	106,3	104,0
1996	106,0	112,0	107,1	106,1
1997	105,6	111,7	109,8	108,0
1998	103,8	105,5	107,7	109,1
1999	101,9	82,83	105,5	111,0
2000	102,9	88,72	106,9	113,3
2001	101,8	81,04	106,4	116,6
2002	132,9	215,5	175,8	117,7
2003	146,8	245,4	201,5	120,0
2004	160,4	277,0	212,4	123,2

Cuadro B.3
Índices de precios implícitos en la inversión interna bruta fija
Base 1993=100

	Maquinaria y equipo	Construcciones	Agraria promedio	Industrial promedio	Total promedio
1882	0,000000000001085	0,0000000000004360	0,0000000000006887	0,0000000000007595	0,0000000000005234
1883	0,000000000001118	0,0000000000004224	0,0000000000006934	0,0000000000007693	0,0000000000005162
1884	0,000000000001138	0,0000000000004379	0,0000000000007106	0,0000000000007870	0,0000000000005322
1885	0,000000000001390	0,0000000000005074	0,0000000000008512	0,0000000000009475	0,0000000000006263
1886	0,000000000001393	0,0000000000005109	0,0000000000008545	0,0000000000009507	0,0000000000006297
1887	0,000000000001173	0,0000000000004947	0,0000000000007589	0,0000000000008329	0,0000000000005861
1888	0,000000000001278	0,0000000000005102	0,0000000000008094	0,0000000000008933	0,0000000000006137
1889	0,000000000001475	0,0000000000005721	0,0000000000009239	0,000000000001022	0,0000000000006938
1890	0,000000000002212	0,0000000000007352	0,000000000001311	0,000000000001472	0,0000000000009342
1891	0,000000000003160	0,0000000000008798	0,000000000001768	0,000000000002017	0,000000000001187
1892	0,000000000002804	0,0000000000007816	0,000000000001569	0,000000000001790	0,000000000001054
1893	0,000000000002864	0,0000000000008382	0,000000000001627	0,000000000001848	0,000000000001111
1894	0,000000000003117	0,0000000000008751	0,000000000001748	0,000000000001993	0,000000000001177
1895	0,000000000002759	0,0000000000008830	0,000000000001614	0,000000000001819	0,000000000001136
1896	0,000000000002392	0,0000000000009015	0,000000000001482	0,000000000001645	0,000000000001102
1897	0,000000000002364	0,0000000000008934	0,000000000001466	0,000000000001627	0,000000000001092
1898	0,000000000002112	0,0000000000008370	0,000000000001334	0,000000000001473	0,000000000001009
1899	0,000000000001882	0,0000000000007939	0,000000000001218	0,000000000001336	0,0000000000009405
1900	0,000000000001870	0,0000000000007676	0,000000000001197	0,000000000001317	0,0000000000009161
1901	0,000000000001876	0,0000000000007457			
1902	0,000000000001945	0,0000000000008223			
1903	0,000000000001899	0,0000000000008443			
1904	0,000000000001904	0,0000000000008544			
1905	0,000000000001933	0,0000000000009252			
1906	0,000000000001780	0,0000000000008947			
1907	0,000000000001798	0,0000000000008952			
1908	0,000000000001787	0,0000000000009159			
1909	0,000000000001801	0,0000000000009032			
1910	0,000000000001836	0,0000000000009038			
1911	0,000000000001929	0,0000000000009714			
1912	0,000000000002052	0,0000000000009660			
1913	0,000000000001987	0,0000000000009378			
1914	0,000000000001986	0,0000000000009218			
1915	0,000000000002224	0,0000000000009755			
1916	0,000000000002749	0,000000000001082			
1917	0,000000000003507	0,000000000001266			
1918	0,000000000004503	0,000000000001620			
1919	0,000000000004244	0,000000000001720			
1920	0,000000000004329	0,000000000001819			
1921	0,000000000003380	0,000000000001573			
1922	0,000000000002998	0,000000000001482			
1923	0,000000000003065	0,000000000001504			
1924	0,000000000003111	0,000000000001529			
1925	0,000000000002930	0,000000000001470			

Cuadro B.3
Índices de precios implícitos en la inversión interna bruta fija
Base 1993=100

	Maquinaria y equipo	Construcciones	Agraria promedio	Industrial promedio	Total promedio
1926	0,000000000002827	0,000000000001474			
1927	0,000000000002734	0,000000000001487			
1928	0,000000000002666	0,000000000001468			
1929	0,000000000002672	0,000000000001446			
1930	0,000000000002657	0,000000000001350			
1931	0,000000000002669	0,000000000001320			
1932	0,000000000002756	0,000000000001369			
1933	0,000000000002640	0,000000000001280			
1934	0,000000000002988	0,000000000001419			
1935	0,000000000002932	0,000000000001427			
1936	0,000000000003113	0,000000000001540			
1937	0,000000000003487	0,000000000001594			
1938	0,000000000003627	0,000000000001701			
1939	0,000000000003777	0,000000000001832			
1940	0,000000000004400	0,000000000001953			
1941	0,000000000004818	0,000000000002185			
1942	0,000000000005840	0,000000000002530			
1943	0,000000000006095	0,000000000002700			
1944	0,000000000006605	0,000000000002815			
1945	0,000000000007679	0,000000000003332			
1946	0,000000000008652	0,000000000004211			
1947	0,00000000001053	0,000000000005765			
1948	0,00000000001241	0,000000000008101			
1949	0,00000000001533	0,00000000001042			
1950	0,00000000001938	0,00000000001227			
1951	0,00000000002222	0,00000000001514			
1952	0,00000000002712	0,00000000001904			
1953	0,00000000002987	0,00000000001998			
1954	0,00000000003213	0,00000000002246			
1955	0,00000000003436	0,00000000002468			
1956	0,00000000004402	0,00000000003102			
1957	0,00000000006756	0,00000000003382			
1958	0,00000000008370	0,00000000004604			
1959	0,0000000001866	0,00000000008448			
1960	0,0000000002031	0,00000000009608			
1961	0,0000000002127	0,0000000001152			
1962	0,0000000002785	0,0000000001498			
1963	0,0000000003294	0,0000000001868			
1964	0,0000000003760	0,0000000002237			
1965	0,0000000005481	0,0000000003174			
1966	0,0000000006211	0,0000000004059			
1967	0,0000000007893	0,0000000005286			
1968	0,0000000008392	0,0000000005764			
1969	0,0000000008650	0,0000000006195			

Cuadro B.3
Índices de precios implícitos en la inversión interna bruta fija
Base 1993=100

	Maquinaria y equipo	Construcciones	Agraria promedio	Industrial promedio	Total promedio
1970	0,0000000008975	0,0000000006997			
1971	0,000000001066	0,0000000009483			
1972	0,000000001811	0,000000001516			
1973	0,000000002807	0,000000002529			
1974	0,000000003639	0,000000003653			
1975	0,00000001368	0,00000001462			
1976	0,00000007912	0,00000006738			
1977	0,0000001829	0,0000001583			
1978	0,0000004420	0,0000004333			
1979	0,0000009284	0,000001119			
1980	0,000001530	0,000002480			
1981	0,000003285	0,000004856			
1982	0,00001291	0,00001259			
1983	0,00006279	0,00006548			
1984	0,0004335	0,0005130			
1985	0,003479	0,004051			
1986	0,005663	0,005283			
1987	0,01298	0,01271			
1988	0,05594	0,05594			
1989	1,798	1,798			
1990	38,28	38,28			
1991	83,96	83,96			
1992	91,68	91,68			
1993	100,0	100,0			
1994	100,5	100,0			
1995	100,4	106,2			
1996	98,26	103,6			
1997	96,46	101,6			
1998	94,33	100,7			
1999	90,32	100,2			
2000	86,97	96,94			
2001	85,68	94,31			
2002	173,3	126,3			
2003	180,0	143,2			
2004	193,4	162,8			

Cuadro B.4
Producto Bruto Interno
Millones de pesos

	Precios Constantes a precios de 1993			Precios Corrientes		
	Total	Agrario	Industrial	Total	Agrario	Industrial
1882	3515	1130	139	0,0000000002711	0,00000000001111	0,000000000001514
1883	3936	1253	153	0,0000000003164	0,00000000001332	0,000000000001712
1884	4218	1247	160	0,0000000003647	0,00000000001419	0,000000000001925
1885	4945	1368	179	0,0000000004657	0,00000000001886	0,000000000002255
1886	4954	1453	200	0,0000000004466	0,00000000001777	0,000000000002479
1887	5303	1504	242	0,0000000004777	0,00000000001789	0,000000000002955
1888	6155	1616	273	0,0000000005924	0,00000000002003	0,000000000003592
1889	6748	1506	313	0,0000000006995	0,00000000001955	0,000000000004474
1890	6193	1349	318	0,0000000008898	0,00000000002718	0,000000000006261
1891	5858	1490	328	0,000000001198	0,00000000004728	0,000000000008663
1892	6996	1651	378	0,000000001221	0,00000000004057	0,000000000008800
1893	7417	1651	383	0,000000001316	0,00000000004290	0,000000000009099
1894	8402	2038	429	0,000000001518	0,00000000005356	0,00000000001074
1895	9383	2492	475	0,000000001608	0,00000000006059	0,00000000001142
1896	10483	2316	555	0,000000001712	0,00000000004901	0,00000000001250
1897	8503	2158	490	0,000000001448	0,00000000004559	0,00000000001155
1898	9220	2228	500	0,000000001445	0,00000000004434	0,00000000001073
1899	10846	2340	666	0,000000001581	0,00000000004389	0,00000000001307
1900	9569	2142	635	0,000000001505	0,00000000004525	0,00000000001313
1901	10378	2645	702	0,000000001605	0,00000000005664	0,00000000001420
1902	10169	2416	820	0,000000001594	0,00000000005216	0,00000000001682
1903	11624	2994	969	0,000000001781	0,00000000006226	0,00000000001955
1904	12864	3147	1152	0,000000001968	0,00000000006364	0,00000000002339
1905	14572	3244	1409	0,000000002409	0,00000000007376	0,00000000003033
1906	15305	3327	1482	0,000000002653	0,00000000008129	0,00000000003312
1907	15628	2871	1394	0,000000002789	0,00000000007344	0,00000000003194
1908	17159	3587	1489	0,000000002961	0,00000000008706	0,00000000003343
1909	18005	3463	1737	0,000000003455	0,00000000009737	0,00000000004212
1910	19315	3328	1850	0,000000003833	0,000000001028	0,00000000004644
1911	19662	3009	2056	0,000000003828	0,0000000000858	0,00000000005160
1912	21269	4378	2416	0,000000004293	0,000000001269	0,00000000006280
1913	21490	4025	2416	0,000000004335	0,000000001199	0,00000000006327
1914	19264	3949	1928	0,000000003867	0,000000001197	0,00000000005047
1915	19366	4732	2046	0,000000004161	0,000000001512	0,00000000005656
1916	18809	4221	2239	0,000000004358	0,000000001462	0,00000000006789
1917	17285	3482	2329	0,000000004642	0,000000001438	0,00000000008372
1918	20453	4868	2750	0,000000006349	0,000000002085	0,000000001138
1919	21206	4839	2535	0,000000006802	0,000000002209	0,000000001071
1920	22749	5029	2317	0,000000008307	0,000000002454	0,000000001089
1921	23331	5082	2441	0,000000007744	0,000000002010	0,0000000000999
1922	25197	5262	2704	0,000000007439	0,000000001850	0,0000000000988
1923	27973	5362	3021	0,000000008332	0,000000002023	0,000000001118
1924	30155	6136	3238	0,000000009264	0,000000002501	0,000000001248

Cuadro B.4
Producto Bruto Interno
Millones de pesos

	Precios Constantes a precios de 1993			Precios Corrientes		
	Total	Agrario	Industrial	Total	Agrario	Industrial
1925	30029	5491	3248	0,0000000009250	0,0000000002339	0,0000000001254
1926	31476	6382	3107	0,0000000009152	0,0000000002395	0,0000000001124
1927	33709	6551	3334	0,0000000009869	0,0000000002417	0,0000000001202
1928	35797	6673	3336	0,000000001066	0,0000000002740	0,0000000001215
1929	37446	6654	3273	0,000000001110	0,0000000002584	0,0000000001180
1930	35897	5958	3101	0,000000001046	0,0000000001937	0,0000000001094
1931	33406	6093	2870	0,0000000008688	0,0000000001471	0,0000000000924
1932	32299	6420	2868	0,0000000007941	0,0000000001436	0,0000000000889
1933	33817	6444	3042	0,0000000008290	0,0000000001388	0,0000000000929
1934	36486	6779	3336	0,0000000008731	0,0000000001814	0,0000000001033
1935	38073	7734	3799	0,0000000009443	0,0000000002113	0,0000000001207
1936	38390	7037	4043	0,000000001001	0,0000000002249	0,0000000001368
1937	41172	7276	4296	0,000000001154	0,0000000002873	0,0000000001491
1938	41299	6632	4464	0,000000001124	0,0000000002407	0,0000000001595
1939	42879	7392	4640	0,000000001181	0,0000000002416	0,0000000001748
1940	43575	7902	4648	0,000000001218	0,0000000002469	0,0000000001764
1941	45852	8829	4831	0,000000001312	0,0000000002768	0,0000000002063
1942	46358	8721	4900	0,000000001483	0,0000000003114	0,0000000002600
1943	46042	7650	5121	0,000000001560	0,0000000003065	0,0000000003008
1944	51228	9187	5809	0,000000001782	0,0000000003608	0,0000000003709
1945	49583	7374	6087	0,000000001967	0,0000000003614	0,0000000004158
1946	54011	7713	7148	0,000000002664	0,0000000005620	0,0000000006031
1947	60999	8301	8580	0,000000003721	0,0000000006325	0,0000000008707
1948	65391	8326	9039	0,000000004607	0,0000000007267	0,000000001108
1949	65597	7689	9074	0,000000005622	0,0000000007885	0,000000001446
1950	67477	7249	9728	0,000000006768	0,0000000009167	0,000000001742
1951	70100	7715	9997	0,000000009698	0,000000001427	0,000000002387
1952	66572	6616	9823	0,00000001122	0,000000001548	0,000000002885
1953	70100	8650	9782	0,00000001295	0,000000002343	0,000000003227
1954	72994	8601	10573	0,00000001435	0,000000002404	0,000000003729
1955	78150	8956	11883	0,00000001696	0,000000002643	0,000000004797
1956	80321	8546	12726	0,00000002201	0,000000003343	0,000000006182
1957	84481	8505	13751	0,00000002848	0,000000004282	0,000000007941
1958	89637	8875	14921	0,00000004019	0,000000005945	0,00000001205
1959	83848	8785	13398	0,00000007674	0,00000001384	0,00000002227
1960	90451	8931	14767	0,0000001012	0,00000001540	0,00000002920
1961	98277	8872	16270	0,0000001225	0,00000001478	0,00000003521
1962	98119	9232	15395	0,0000001536	0,00000002012	0,00000004311
1963	97181	9411	14791	0,0000001949	0,00000002848	0,00000005248
1964	108745	10067	17606	0,0000002756	0,00000004414	0,00000007727
1965	120430	10664	20065	0,0000003911	0,00000005316	0,0000001155
1966	122964	10266	20227	0,0000004951	0,00000005757	0,0000001378
1967	128048	10706	20564	0,0000006599	0,00000007231	0,0000001693

Cuadro B.4
Producto Bruto Interno
Millones de pesos

	Precios Constantes a precios de 1993			Precios Corrientes		
	Total	Agrario	Industrial	Total	Agrario	Industrial
1968	135486	10125	21932	0,0000007711	0,00000007643	0,0000001910
1969	149186	10680	24344	0,0000009218	0,00000009146	0,0000002255
1970	159496	11279	25918	0,0000010947	0,0000001114	0,0000002634
1971	165504	10710	29189	0,0000015627	0,0000001680	0,0000003883
1972	168965	9867	31184	0,000002581	0,0000003075	0,0000006697
1973	175282	10925	33299	0,000004420	0,0000005619	0,000001096
1974	184751	11223	36209	0,000006058	0,0000006615	0,000001550
1975	183653	10916	36240	0,00001781	0,000001272	0,000005298
1976	183631	11428	36092	0,00009452	0,000008344	0,00002941
1977	195367	11709	39965	0,0002606	0,00002297	0,00007838
1978	189063	12039	36728	0,0006516	0,00005319	0,0001873
1979	202171	12379	41564	0,001774	0,0001506	0,0005025
1980	205418	11697	41069	0,003526	0,0002440	0,0009250
1981	193720	11911	36149	0,006863	0,0004785	0,001757
1982	187640	12453	35178	0,02006	0,002049	0,005600
1983	195319	12507	37772	0,1005	0,009158	0,02744
1984	199226	12373	38770	0,7262	0,06304	0,1920
1985	185375	11998	34931	4,871	0,3824	1,285
1986	199218	11891	38898	9,168	0,7268	2,237
1987	203648	11400	39275	21,42	1,742	5,243
1988	199661	12199	37509	102,0	9,094	25,41
1989	185668	11024	34658	2979	281,3	820,4
1990	183184	11814	33875	63286	4990	15088
1991	202419	12176	37217	166104	10705	36049
1992	223267	11921	41031	208295	11826	40483
1993	236505	12149	43138	236505	12149	43138
1994	250308	13057	45079	257440	13085	45873
1995	243186	13791	41850	258032	13808	44502
1996	256626	13632	44550	272150	15270	47723
1997	277441	13695	48627	292859	15293	53382
1998	288123	14891	49526	298948	15703	53326
1999	278369	15259	45599	283523	12639	48090
2000	276173	14991	43855	284204	13300	46877
2001	263997	15148	40627	268697	12276	43242
2002	235236	14802	36176	312580	31904	63603
2003	256023	15820	41952	375909	38825	84530
2004	279141	15578	46977	447643	43148	99793

Cuadro B.5
Precios reales implícitos en el PBI y magnitud relativa del PBI

	Poder adquisitivo de los precios implícitos en el PBI respecto el IPC				PBI a precios corrientes			PBI per cápita	
	Total prom = 100	Agrario prom = 100	Industrial prom = 100	EE.UU. prom = 100	Argentina millones u$s paridad	EE.UU. millones u$s	Arg. / EE.UU. %	Volumen físico 1882 = 100	Valor 1882 = 100
1882	92,1	84,4	88,0	129,5	195	12160	1,61	100,0	100,0
1883	95,0	92,3	91,9	112,7	223	11550	1,93	108,8	114,7
1884	94,2	90,4	90,1	109,8	226	10970	2,06	113,3	117,6
1885	100,8	114,1	98,3	102,9	301	10640	2,83	129,0	151,9
1886	95,0	94,1	89,9	99,9	269	10930	2,46	125,5	131,6
1887	82,8	77,9	75,4	103,1	244	12000	2,04	130,4	116,2
1888	83,5	75,7	75,9	104,8	283	12420	2,28	146,6	130,2
1889	82,6	72,1	74,9	97,0	303	12500	2,43	155,5	135,3
1890	84,2	86,8	79,9	94,8	299	13100	2,29	138,0	129,1
1891	96,6	123,2	96,8	93,4	364	13500	2,69	126,3	151,6
1892	89,1	96,0	85,9	90,2	373	14300	2,61	146,0	150,4
1893	86,5	97,3	83,8	91,5	385	13800	2,79	149,7	150,3
1894	85,7	93,0	83,6	89,2	404	12600	3,21	164,0	158,5
1895	79,7	82,8	77,2	91,4	396	13900	2,85	177,9	156,8
1896	80,3	73,3	73,6	89,3	429	13300	3,22	193,4	165,2
1897	81,9	70,6	74,3	89,6	350	14600	2,40	151,6	130,4
1898	85,5	76,5	77,8	92,1	402	15400	2,61	159,3	144,9
1899	87,1	78,5	77,6	95,8	479	17400	2,75	182,2	168,0
1900	85,4	83,3	76,9	100,1	429	18700	2,30	156,0	146,2
1901	86,8	88,6	79,0	99,4	480	20700	2,32	164,4	159,0
1902	86,8	88,4	79,3	98,8	491	21600	2,27	156,7	152,0
1903	89,8	88,4	80,9	96,1	592	22900	2,58	174,8	172,0
1904	90,9	84,9	80,4	97,3	645	22900	2,82	189,0	183,4
1905	91,8	90,8	81,1	99,4	752	25100	3,00	207,6	207,2
1906	93,8	95,4	82,4	101,8	810	28700	2,82	209,6	214,4
1907	94,4	97,8	82,7	102,3	864	30400	2,84	204,0	210,4
1908	91,9	91,8	80,1	105,4	875	27700	3,16	212,3	209,5
1909	92,9	100,4	81,7	109,0	964	33400	2,89	212,0	219,6
1910	93,1	107,9	82,7	108,0	1084	35300	3,07	216,2	226,3
1911	92,8	98,5	81,8	106,8	1072	35800	2,99	209,9	213,4
1912	92,4	96,4	81,5	107,4	1197	39400	3,04	216,6	219,6
1913	89,7	96,3	79,9	104,4	1204	39600	3,04	207,9	204,8
1914	89,1	97,9	79,8	105,4	1085	38600	2,81	180,9	177,3
1915	86,2	95,8	78,2	109,1	1094	40000	2,73	177,6	172,9
1916	86,5	96,7	79,9	113,2	1152	48300	2,38	169,3	165,6
1917	85,7	98,6	80,9	119,7	1231	60400	2,04	152,8	148,0
1918	78,5	81,0	73,8	114,3	1574	76400	2,06	177,8	157,7
1919	86,4	91,9	80,2	113,8	2057	84000	2,45	181,1	176,7
1920	83,9	83,8	76,2	112,1	2479	91500	2,71	190,1	180,3
1921	85,9	76,5	74,7	104,4	2328	69600	3,34	190,0	184,3
1922	90,7	80,8	79,2	102,2	2493	74100	3,36	199,1	204,1

Cuadro B.5
Precios reales implícitos en el PBI y magnitud relativa del PBI

	Poder adquisitivo de los precios implícitos en el PBI respecto el IPC				PBI a precios corrientes			PBI per cápita	
	Total prom = 100	Agrario prom = 100	Industrial prom = 100	EE.UU. prom = 100	Argentina millones u$s paridad	EE.UU. millones u$s	Arg. / EE.UU. %	Volumen físico 1882 = 100	Valor 1882 = 100
1923	93,2	88,3	81,7	102,9	2895	85100	3,40	213,4	224,8
1924	94,4	93,7	83,6	102,7	3160	84700	3,73	222,1	236,9
1925	97,3	100,6	86,1	101,7	3319	93100	3,57	214,7	236,0
1926	94,6	91,3	83,0	99,0	3421	97000	3,53	218,8	233,9
1927	96,2	90,7	83,6	98,6	3664	94900	3,86	227,6	247,5
1928	98,8	101,9	85,3	101,9	3926	97000	4,05	234,9	262,3
1929	97,4	95,4	83,6	102,1	4051	103600	3,91	239,2	263,4
1930	94,8	79,1	81,0	100,7	3689	91200	4,05	223,4	239,3
1931	98,3	68,2	85,8	99,1	3240	76500	4,24	203,3	225,8
1932	103,6	70,5	92,1	97,0	2975	58700	5,07	192,8	225,7
1933	103,3	67,9	90,9	99,6	2949	56400	5,23	198,4	231,6
1934	113,8	95,1	103,9	102,1	3611	66000	5,47	210,5	270,6
1935	111,3	91,7	100,6	101,8	3768	73300	5,14	216,1	271,7
1936	107,8	98,8	98,7	101,5	3402	83800	4,06	214,4	261,1
1937	112,9	119,0	98,7	102,1	4017	91900	4,37	226,0	288,3
1938	110,4	110,1	102,2	101,2	4252	86100	4,94	222,8	278,0
1939	110,0	97,6	106,2	101,7	4073	92200	4,42	227,6	282,8
1940	109,2	91,3	104,6	102,3	3660	101400	3,61	227,7	280,9
1941	108,9	89,2	114,7	103,9	3662	126700	2,89	235,7	290,1
1942	115,2	96,1	134,8	101,2	4164	161900	2,57	234,5	305,3
1943	120,7	106,7	147,6	100,4	4001	198600	2,01	229,1	312,5
1944	124,3	104,9	160,9	100,9	4346	219800	1,98	250,7	352,0
1945	118,4	109,3	143,8	101,4	4122	223100	1,85	238,5	319,1
1946	125,0	138,1	150,9	104,9	6105	222300	2,75	255,5	361,0
1947	136,2	127,2	159,9	101,5	8881	244200	3,64	283,3	436,0
1948	139,1	128,8	170,7	99,2	10066	269200	3,74	304,0	477,8
1949	129,1	115,5	169,4	100,3	8689	267300	3,25	298,6	435,5
1950	120,3	113,4	151,6	100,1	8543	293800	2,91	291,3	396,1
1951	121,4	121,4	147,9	99,6	9838	339300	2,90	296,3	406,6
1952	130,7	135,6	160,7	99,3	9326	358300	2,60	275,7	407,1
1953	112,4	123,2	141,7	99,7	8608	379400	2,27	284,7	361,8
1954	115,3	122,5	145,9	99,9	9703	380400	2,55	290,9	378,9
1955	113,3	115,2	148,7	102,1	10086	414800	2,43	305,7	391,4
1956	126,1	134,6	157,8	104,1	11677	437500	2,67	308,6	439,8
1957	124,4	138,9	150,4	104,1	12741	461100	2,76	319,0	448,4
1958	125,8	140,5	159,8	103,6	14504	467200	3,10	332,7	472,9
1959	120,1	154,7	153,9	104,0	11425	506600	2,26	306,1	415,5
1960	115,4	132,9	143,9	103,7	13145	526400	2,50	324,8	423,6
1961	113,2	113,1	138,7	103,8	15344	544700	2,82	347,3	444,2
1962	111,1	115,6	140,1	104,2	13817	585600	2,36	341,3	428,4
1963	114,7	129,4	143,2	103,9	14104	617700	2,28	332,9	431,4

Cuadro B.5
Precios reales implícitos en el PBI y magnitud relativa del PBI

	Poder adquisitivo de los precios implícitos en el PBI respecto el IPC				PBI a precios corrientes			PBI per cápita	
	Total prom = 100	Agrario prom = 100	Industrial prom = 100	EE.UU. prom = 100	Argentina millones u$s paridad	EE.UU. millones u$s	Arg. / EE.UU. %	Volumen físico 1882 = 100	Valor 1882 = 100
1964	118,6	153,5	145,0	104,2	17112	663600	2,58	366,8	491,8
1965	118,2	135,7	147,9	104,4	20018	719100	2,78	400,2	534,5
1966	111,1	115,7	132,7	104,4	19661	787800	2,50	402,6	505,6
1967	110,1	107,9	124,1	104,4	19919	832600	2,39	413,4	514,2
1968	104,6	103,7	112,9	104,5	21613	910000	2,38	431,3	509,7
1969	110,0	114,0	116,4	104,1	27302	984600	2,77	468,0	581,7
1970	104,1	112,1	108,8	103,6	30393	1038500	2,93	492,8	580,0
1971	105,4	130,9	104,8	104,3	32434	1127100	2,88	503,2	599,4
1972	107,6	164,2	106,8	105,3	34270	1238300	2,77	505,1	614,1
1973	110,8	169,0	102,1	104,6	38517	1382700	2,79	515,0	645,1
1974	116,0	155,9	106,9	102,8	47449	1500000	3,16	533,8	699,7
1975	121,4	109,0	129,1	103,3	47161	1638300	2,88	522,0	715,9
1976	118,4	125,6	132,2	103,1	46766	1825300	2,56	513,9	687,5
1977	111,1	122,2	115,2	102,9	53541	2030900	2,64	538,5	675,9
1978	104,2	99,9	108,9	102,4	51075	2294700	2,23	513,4	604,7
1979	102,3	106,1	99,4	99,6	71360	2563300	2,78	540,9	625,2
1980	99,6	90,5	92,3	95,7	83845	2789500	3,01	541,4	609,6
1981	100,6	85,3	97,4	95,0	83078	3128400	2,66	502,8	571,5
1982	114,6	131,9	120,4	95,0	96265	3255000	2,96	479,7	621,5
1983	124,4	132,3	123,8	95,9	111430	3536700	3,15	491,8	691,1
1984	121,2	126,6	116,2	95,3	110285	3933200	2,80	494,1	676,5
1985	113,1	102,6	111,8	95,0	89890	4220300	2,13	452,9	579,0
1986	104,2	103,5	91,9	95,4	101436	4462800	2,27	479,6	564,8
1987	103,0	111,9	92,2	94,5	105483	4739500	2,23	483,1	562,2
1988	112,9	123,2	105,7	93,9	105278	5103800	2,06	466,7	595,4
1989	111,5	132,6	116,1	93,0	100171	5484400	1,83	427,9	539,2
1990	99,5	91,0	90,5	91,7	86363	5803100	1,49	416,3	468,0
1991	87,0	69,7	72,4	91,4	98521	5995900	1,64	453,8	446,0
1992	79,2	63,0	59,1	91,0	109355	6337700	1,73	493,8	441,8
1993	76,7	57,4	54,1	90,4	119852	6657400	1,80	516,3	447,6
1994	75,7	55,2	52,9	90,0	130140	7072200	1,84	539,5	461,8
1995	75,6	53,3	53,5	89,1	124823	7397700	1,69	517,7	442,2
1996	75,4	59,6	53,8	88,3	144140	7816900	1,84	539,9	460,2
1997	74,7	59,1	54,8	87,8	164015	8304300	1,98	577,0	486,9
1998	72,7	55,3	53,3	87,4	166189	8747000	1,90	592,5	487,0
1999	72,2	43,9	52,8	87,0	152866	9268400	1,65	566,3	462,3
2000	73,7	47,5	54,0	85,9	163375	9817000	1,66	555,9	462,9
2001	73,7	43,9	54,4	86,0	149811	10128000	1,48	526,1	437,9
2002	76,4	92,7	71,3	85,4	130227	10469600	1,24	464,3	400,9
2003	74,4	93,0	72,1	85,2	148460	10971200	1,35	500,6	421,0
2004	77,9	100,6	72,8	85,2	169373	11734300	1,44	540,7	475,7

Cuadro B.6
Salarios nominales
Salarios: anual en pesos por trabajador
Salario indirecto (aportes patronales) excluyendo salario familiar: % sobre salario directo

	Salario directo (incluye salario familiar)			Salario indirecto			
					Efectivo		
	General	Agrario	Industrial	Nominal	General	Agrario	Industrial
1882	0,00000000002202	0,00000000001851	0,00000000002478				
1883	0,00000000002292	0,00000000001689	0,00000000002746				
1884	0,00000000002410	0,00000000002292	0,00000000002510				
1885	0,00000000002484	0,00000000002240	0,00000000002651				
1886	0,00000000002697	0,00000000002381	0,00000000002922				
1887	0,00000000002756	0,00000000002470	0,00000000002955				
1888	0,00000000003064	0,00000000002558	0,00000000003366				
1889	0,00000000003196	0,00000000003040	0,00000000003295				
1890	0,00000000003492	0,00000000003331	0,00000000003593				
1891	0,00000000003974	0,00000000003921	0,00000000004039				
1892	0,00000000004072	0,00000000003969	0,00000000004159				
1893	0,00000000003737	0,00000000003909	0,00000000003700				
1894	0,00000000003873	0,00000000003318	0,00000000004175				
1895	0,00000000003545	0,00000000002413	0,00000000004189				
1896	0,00000000004653	0,00000000004143	0,00000000004913				
1897	0,00000000005437	0,00000000004223	0,00000000006102				
1898	0,00000000005245	0,00000000003619	0,00000000006063				
1899	0,00000000005359	0,00000000003981	0,00000000005971				
1900	0,00000000005292	0,00000000003619	0,00000000006055				
1901	0,00000000005012	0,00000000003740	0,00000000005701				
1902	0,00000000004899	0,00000000003981	0,00000000005367				
1903	0,00000000005498	0,00000000003981	0,00000000006322				
1904	0,00000000006058	0,00000000004524	0,00000000006842				
1905	0,00000000006381	0,00000000005067	0,00000000006991				
1906	0,00000000007113	0,00000000004826	0,00000000008107				
1907	0,00000000007357	0,00000000004826	0,00000000008255				
1908	0,00000000007202	0,00000000004826	0,00000000008181				
1909	0,00000000007599	0,00000000004826	0,00000000008627				
1910	0,00000000007465	0,00000000004826	0,00000000008330				
1911	0,00000000007555	0,00000000005429	0,00000000008181				
1912	0,00000000007974	0,00000000005429	0,00000000008999				
1913	0,00000000007461	0,00000000004826	0,00000000008404				
1914	0,00000000007226	0,00000000004826	0,00000000008181				
1915	0,00000000006907	0,00000000004826	0,00000000007908				
1916	0,00000000006948	0,00000000004826	0,00000000007931				
1917	0,00000000007067	0,00000000004826	0,00000000007986				
1918	0,00000000007355	0,00000000004754	0,00000000008629				
1919	0,00000000009429	0,00000000006055	0,0000000001099				
1920	0,0000000001145	0,00000000007364	0,0000000001337				
1921	0,0000000001257	0,00000000008090	0,0000000001468				
1922	0,0000000001188	0,00000000007077	0,0000000001422				
1923	0,0000000001207	0,00000000007309	0,0000000001429				

Cuadro B.6
Salarios nominales
Salarios: anual en pesos por trabajador
Salario indirecto (aportes patronales) excluyendo salario familiar: % sobre salario directo

	Salario directo (incluye salario familiar)			Salario indirecto			
					Efectivo		
	General	Agrario	Industrial	Nominal	General	Agrario	Industrial
1924	0,0000000001218	0,00000000007740	0,0000000001439				
1925	0,0000000001252	0,00000000007721	0,0000000001466				
1926	0,0000000001198	0,00000000007118	0,0000000001440				
1927	0,0000000001259	0,00000000007426	0,0000000001502				
1928	0,0000000001332	0,00000000007824	0,0000000001582				
1929	0,0000000001333	0,00000000007828	0,0000000001583				
1930	0,0000000001296	0,00000000007086	0,0000000001533				
1931	0,0000000001125	0,00000000005968	0,0000000001349				
1932	0,0000000001059	0,00000000005683	0,0000000001285				
1933	0,0000000001094	0,00000000005429	0,0000000001338				
1934	0,0000000001015	0,00000000005429	0,0000000001222				
1935	0,0000000001081	0,00000000005429	0,0000000001327				
1936	0,0000000001150	0,00000000005995	0,0000000001368				
1937	0,0000000001189	0,00000000006108	0,0000000001413				
1938	0,0000000001201	0,00000000006334	0,0000000001398				
1939	0,0000000001221	0,00000000006447	0,0000000001435				
1940	0,0000000001198	0,00000000006447	0,0000000001421				
1941	0,0000000001227	0,00000000007013	0,0000000001463				
1942	0,0000000001286	0,00000000007013	0,0000000001548				
1943	0,0000000001371	0,00000000007691	0,0000000001612				
1944	0,0000000001474	0,00000000008257	0,0000000001766				
1945	0,0000000001788	0,00000000009772	0,0000000002091				
1946	0,0000000002252	0,0000000001109	0,0000000002607	3,7	4,1	0,0	2,4
1947	0,0000000003216	0,0000000001423	0,0000000003773	11,0	6,6	0,0	4,6
1948	0,0000000004479	0,0000000002035	0,0000000005324	11,0	6,8	0,0	8,2
1949	0,0000000006148	0,0000000002614	0,0000000007239	11,0	7,0	0,0	8,1
1950	0,0000000007546	0,0000000003113	0,0000000008641	11,0	7,1	0,0	6,5
1951	0,0000000009641	0,0000000004720	0,000000001089	11,0	6,5	0,0	6,1
1952	0,000000001206	0,0000000005735	0,000000001347	15,0	7,1	0,2	6,6
1953	0,000000001314	0,0000000007139	0,000000001488	15,0	8,0	0,1	7,9
1954	0,000000001533	0,0000000007742	0,000000001737	15,0	8,5	0,1	8,3
1955	0,000000001701	0,0000000007998	0,000000001935	15,0	8,2	0,8	7,7
1956	0,000000001962	0,0000000009663	0,000000002197	15,0	8,4	1,3	7,9
1957	0,000000002567	0,000000001078	0,000000002888	15,0	8,1	1,3	7,2
1958	0,000000003587	0,000000001744	0,000000003924	15,0	6,7	1,0	4,5
1959	0,000000005723	0,000000003117	0,000000006262	15,0	7,1	0,8	5,6
1960	0,000000007875	0,000000003402	0,000000008812	15,0	7,6	1,1	6,8
1961	0,000000009944	0,000000003899	0,00000001108	15,0	7,1	1,1	5,8
1962	0,00000001158	0,000000005125	0,00000001281	15,0	6,4	0,8	4,6
1963	0,00000001438	0,000000006236	0,00000001609	15,0	6,6	1,1	5,2
1964	0,00000001982	0,000000009181	0,00000002204	15,0	6,3	1,5	5,3
1965	0,00000002794	0,00000001325	0,00000003096	15,0	6,8	0,9	6,1

Cuadro B.6
Salarios nominales
Salarios: anual en pesos por trabajador
Salario indirecto (aportes patronales) excluyendo salario familiar: % sobre salario directo

	Salario directo (incluye salario familiar)			Salario indirecto			
					Efectivo		
	General	Agrario	Industrial	Nominal	General	Agrario	Industrial
1966	0,00000003734	0,00000001693	0,00000004119	15,0	6,6	1,0	5,5
1967	0,00000004838	0,00000002000	0,00000005418	15,0	8,1	1,7	7,6
1968	0,00000005328	0,00000002284	0,00000005962	15,0	8,7	1,8	9,8
1969	0,00000005884	0,00000002555	0,00000006540	15,0	8,0	1,6	8,7
1970	0,00000006911	0,00000003106	0,00000007627	15,0	7,5	1,4	7,7
1971	0,00000009703	0,00000004758	0,00000010518	15,0	7,9	1,4	7,8
1972	0,0000001481	0,00000007354	0,00000015873	15,0	7,6	1,2	7,2
1973	0,0000002530	0,0000001245	0,0000002786	17,5	8,6	1,4	10,5
1974	0,0000003539	0,0000001758	0,0000003912	17,5	8,6	1,4	10,5
1975	0,0000009394	0,0000004712	0,0000010414	17,5	8,6	1,4	10,5
1976	0,000003372	0,000001475	0,000003812	17,5	8,6	1,4	10,5
1977	0,000009057	0,000003078	0,00001046	19,0	9,3	1,5	11,4
1978	0,00002422	0,000005977	0,00002854	20,0	9,8	1,6	12,1
1979	0,00007632	0,00001767	0,00009081	20,0	9,8	1,6	12,1
1980	0,0001581	0,00005093	0,0001849	15,0	7,3	1,2	9,0
1981	0,0002668	0,00009543	0,0003098	0,0	0,0	0,0	0,0
1982	0,0006328	0,0002948	0,0007341	0,0	0,0	0,0	0,0
1983	0,003634	0,001849	0,004215	0,0	0,0	0,0	0,0
1984	0,03465	0,01552	0,04143	18,2	9,2	6,9	11,2
1985	0,2207	0,09663	0,2665	22,5	11,3	8,6	13,8
1986	0,4388	0,1628	0,5375	25,0	12,6	9,5	15,4
1987	0,9362	0,3785	1,147	25,0	12,6	9,5	15,4
1988	3,873	1,405	4,830	25,0	12,6	9,5	15,4
1989	104,7	32,74	131,8	30,5	15,4	11,6	18,8
1990	2588	1087	3257	30,5	15,4	11,6	18,8
1991	5955	2533	7533	30,5	15,4	11,6	18,8
1992	7760	3428	9801	30,5	15,4	11,6	18,8
1993	8940	3562	10853	30,5	18,2	11,6	17,3
1994	9152	3497	11284	22,6	13,9	8,9	13,9
1995	9299	3754	11545	23,0	14,1	8,9	14,2
1996	9036	3742	11352	18,7	11,4	7,4	11,3
1997	9046	3506	11318	18,7	11,5	7,8	11,4
1998	8979	3506	11241	18,7	10,3	7,8	11,5
1999	8824	3463	11015	15,5	8,6	6,5	9,5
2000	8737	3463	11065	15,5	8,6	6,5	9,5
2001	8575	3463	10837	15,5	8,6	6,5	9,5
2002	8838	3969	11009	15,5	8,6	6,5	9,5
2003	9916	6060	13512	15,5	8,6	6,5	9,5
2004	11015	6683	17077	15,5	8,6	6,5	9,5

Cuadro B.7
Salarios reales y su poder adquisitivo relativo

	Costo laboral (salario directo más indirecto)			**Salario directo industrial (trabajador registrado)**				
				Índice			Poder adquisitivo equivalente	
	General $ 2004	Agrario $ 2004	Industrial $ 2004	Argentina 1882 = 100	Estados Unidos 1882 = 100	Reino Unido 1882 = 100	Argentina/ EE.UU. %	Argentina/ R. Unido %
1882	5203	4373	5857	100,0	100,0	100,0	91,6	117,6
1883	5481	4039	6565	112,1	106,0	99,9	96,9	131,9
1884	5275	5016	5492	93,8	110,7	102,1	77,6	108,0
1885	5663	5106	6043	103,2	111,9	104,2	84,4	116,4
1886	5718	5050	6196	105,8	113,7	104,3	85,2	119,3
1887	4972	4454	5330	91,0	115,9	105,0	71,9	101,9
1888	5153	4302	5661	96,7	116,9	107,2	75,7	106,0
1889	4888	4650	5039	86,0	118,2	109,1	66,7	92,8
1890	4143	3952	4264	72,8	119,2	112,7	55,9	76,0
1891	4251	4194	4321	73,8	120,0	112,3	56,3	77,3
1892	4382	4272	4476	76,4	121,1	110,6	57,8	81,3
1893	3853	4030	3814	65,1	114,0	116,8	52,3	65,6
1894	3776	3235	4072	69,5	108,8	121,0	58,5	67,6
1895	3324	2263	3928	67,1	122,0	122,5	50,4	64,4
1896	4436	3950	4684	80,0	119,1	125,4	61,5	75,0
1897	5006	3888	5619	95,9	119,6	120,9	73,4	93,3
1898	5550	3830	6415	109,5	120,8	119,4	83,0	107,9
1899	6179	4590	6885	117,6	124,9	129,0	86,2	107,1
1900	5749	3932	6577	112,3	127,6	127,0	80,6	104,0
1901	5712	4262	6496	110,9	133,7	125,7	76,0	103,8
1902	5526	4491	6053	103,4	133,4	123,1	71,0	98,8
1903	6438	4662	7402	126,4	132,0	120,5	87,7	123,4
1904	7004	5231	7911	135,1	129,5	120,5	95,5	131,8
1905	7020	5575	7691	131,3	134,1	120,5	89,7	128,2
1906	7654	5193	8723	148,9	137,4	124,3	99,3	140,9
1907	7750	5084	8697	148,5	136,7	124,0	99,5	140,8
1908	7505	5029	8526	145,6	129,0	121,4	103,4	141,0
1909	7476	4748	8488	144,9	140,7	119,0	94,4	143,2
1910	7177	4640	8008	136,7	146,1	117,8	85,7	136,5
1911	7191	5168	7787	133,0	140,6	117,8	86,6	132,8
1912	7301	4971	8240	140,7	139,0	115,4	92,7	143,4
1913	6642	4296	7481	127,7	142,7	118,7	82,0	126,5
1914	6432	4296	7282	124,3	141,7	123,4	80,3	118,5
1915	5704	3985	6530	111,5	144,2	107,9	70,8	121,5
1916	5345	3712	6101	104,2	150,4	100,5	63,4	121,8
1917	4644	3171	5248	89,6	151,8	100,9	54,1	104,4
1918	3831	2476	4494	76,7	164,4	115,7	42,8	78,0
1919	5228	3358	6095	104,1	163,9	132,3	58,2	92,5
1920	5419	3486	6327	108,0	168,9	138,3	58,6	91,9

Cuadro B.7
Salarios reales y su poder adquisitivo relativo

	Costo laboral (salario directo más indirecto)			Salario directo industrial (trabajador registrado)				
				Índice			Poder adquisitivo equivalente	
	General $ 2004	Agrario $ 2004	Industrial $ 2004	Argentina 1882 = 100	Estados Unidos 1882 = 100	Reino Unido 1882 = 100	Argentina/ EE.UU. %	Argentina/ R. Unido %
1921	6695	4310	7823	133,6	159,1	150,3	76,9	104,5
1922	7518	4479	9002	153,7	164,4	135,7	85,6	133,2
1923	7783	4713	9211	157,3	178,8	132,7	80,5	139,4
1924	7707	4898	9106	155,5	179,7	135,4	79,3	135,0
1925	8146	5023	9538	162,9	178,8	136,7	83,4	140,1
1926	8027	4769	9646	164,7	178,8	138,0	84,4	140,4
1927	8520	5027	10167	173,6	182,5	142,0	87,1	143,7
1928	9102	5347	10814	184,6	187,5	140,6	90,2	154,4
1929	9021	5299	10718	183,0	187,9	142,0	89,2	151,5
1930	8681	4747	10271	175,4	178,8	146,5	89,9	140,8
1931	8758	4645	10500	179,3	176,3	154,7	93,2	136,3
1932	9185	4931	11145	190,3	160,0	154,9	108,9	144,4
1933	9501	4714	11616	198,3	166,2	158,7	109,3	146,9
1934	9941	5317	11965	204,3	176,3	156,9	106,1	153,1
1935	9987	5016	12260	209,3	188,6	156,7	101,6	157,1
1936	9793	5107	11652	199,0	201,3	156,2	90,5	149,7
1937	9867	5069	11728	200,2	214,7	154,1	85,4	152,8
1938	10037	5292	11680	199,4	203,2	157,0	89,9	149,4
1939	10042	5303	11805	201,6	220,7	155,3	83,6	152,6
1940	9638	5187	11431	195,2	231,4	153,6	77,2	149,4
1941	9620	5496	11467	195,8	260,3	151,7	68,9	151,8
1942	9536	5201	11481	196,0	292,1	163,0	61,5	141,4
1943	10055	5642	11825	201,9	323,1	170,7	57,2	139,1
1944	10846	6075	12995	221,9	337,0	177,2	60,3	147,2
1945	10987	6005	12848	219,4	318,7	181,9	63,0	141,8
1946	11759	5791	13613	227,1	288,4	197,4	72,1	135,3
1947	14789	6546	17350	283,2	286,0	203,5	90,7	163,6
1948	18211	8275	21650	341,8	285,9	197,9	109,5	203,1
1949	19069	8109	22455	354,8	293,4	199,1	110,7	209,5
1950	18644	7693	21352	342,3	313,9	206,4	99,9	195,0
1951	17428	8533	19693	317,0	316,2	204,4	91,8	182,4
1952	19256	9157	21505	344,5	326,9	202,7	96,5	199,8
1953	16470	8948	18644	295,0	342,6	208,9	78,9	166,0
1954	18509	9349	20980	330,9	340,1	221,7	89,1	175,5
1955	18284	8599	20808	329,9	364,7	231,9	82,8	167,3
1956	18598	9161	20827	329,7	375,9	239,1	80,3	162,1
1957	19513	8194	21949	349,6	375,0	243,6	85,4	168,7
1958	20722	10077	22667	370,4	369,7	241,6	91,8	180,3
1959	15471	8427	16929	273,6	393,7	252,1	63,7	127,7

Cuadro B.7
Salarios reales y su poder adquisitivo relativo

	Costo laboral (salario directo más indirecto)			**Salario directo industrial (trabajador registrado)**				
				Índice			Poder adquisitivo equivalente	
	General $ 2004	Agrario $ 2004	Industrial $ 2004	Argentina 1882 = 100	Estados Unidos 1882 = 100	Reino Unido 1882 = 100	Argentina/ EE.UU. %	Argentina/ R. Unido %
1960	16723	7225	18713	299,2	393,4	268,5	69,7	131,0
1961	18601	7294	20718	334,5	400,9	275,8	76,4	142,6
1962	16915	7487	18712	305,3	415,0	272,7	67,4	131,7
1963	16937	7343	18952	307,7	420,9	281,5	66,9	128,5
1964	19111	8851	21252	344,7	431,1	295,0	73,2	137,4
1965	20948	9932	23206	373,5	443,1	306,8	77,2	143,1
1966	21227	9626	23418	379,1	449,4	304,3	77,3	146,5
1967	21282	8798	23833	378,1	444,9	312,5	77,8	142,3
1968	20168	8646	22567	351,1	456,9	320,0	70,4	129,0
1969	21572	9367	23979	376,6	458,0	328,8	75,3	134,7
1970	21599	9709	23837	377,8	446,0	348,8	77,6	127,4
1971	22313	10941	24186	383,3	456,5	351,7	76,9	128,2
1972	21485	10671	23033	367,0	480,4	378,9	70,0	113,9
1973	22902	11270	25218	389,5	486,6	397,8	73,3	115,2
1974	25789	12810	28507	440,3	465,5	401,8	86,6	128,9
1975	24211	12144	26839	414,5	460,3	394,2	82,5	123,7
1976	15975	6987	18059	278,9	477,5	385,4	53,5	85,1
1977	15536	5279	17944	275,0	490,3	359,0	51,4	90,1
1978	15088	3723	17779	270,9	496,2	383,1	50,0	83,2
1979	18320	4241	21797	332,1	481,5	392,6	63,2	99,5
1980	18908	6089	22112	346,3	454,6	376,9	69,8	108,0
1981	15602	5580	18117	309,3	454,1	371,1	62,4	98,0
1982	13975	6510	16211	276,8	444,2	373,2	57,1	87,2
1983	18080	9199	20973	358,1	461,4	389,9	71,1	108,0
1984	23723	10626	28364	435,5	467,3	401,9	85,4	127,4
1985	19568	8568	23629	354,4	466,1	410,2	69,6	101,6
1986	20469	7596	25071	371,0	469,0	422,6	72,5	103,2
1987	18879	7633	23136	342,4	464,2	441,6	67,5	91,2
1988	17629	6394	21987	325,4	459,5	454,0	64,8	84,3
1989	14984	4688	18870	271,3	449,8	461,0	55,2	69,2
1990	15352	6444	19318	277,7	438,8	456,1	58,0	71,6
1991	13001	5531	16445	236,4	433,6	458,0	49,9	60,7
1992	13587	5991	17131	246,3	434,7	456,3	51,9	63,5
1993	14127	5628	17151	249,8	436,6	461,5	52,4	63,6
1994	13883	5305	17116	254,6	438,8	458,6	53,1	65,3
1995	13644	5509	16941	241,9	433,7	457,6	51,1	62,2
1996	13239	5482	16631	242,5	435,6	462,5	51,0	61,7
1997	13183	5109	16494	233,9	443,4	480,9	48,3	57,2
1998	12966	5062	16232	230,0	443,6	506,3	47,5	53,4

Cuadro B.7
Salarios reales y su poder adquisitivo relativo

	Costo laboral (salario directo más indirecto)			Salario directo industrial (trabajador registrado)				
				Índice			Poder adquisitivo equivalente	
	General $ 2004	Agrario $ 2004	Industrial $ 2004	Argentina 1882 = 100	Estados Unidos 1882 = 100	Reino Unido 1882 = 100	Argentina/ EE.UU. %	Argentina/ R. Unido %
1999	12892	5060	16094	232,1	446,6	522,8	47,6	52,2
2000	12887	5108	16319	235,3	445,2	534,1	48,4	51,8
2001	12784	5163	16156	233,0	436,2	556,2	48,9	49,3
2002	10468	4701	13039	188,0	446,4	573,9	38,6	38,5
2003	10352	6327	14108	203,4	448,6	604,1	41,5	39,6
2004	11015	6683	17077	246,3	452,5	620,1	49,8	46,7

Cuadro B.8
Empleo y población
Empleo: miles de personas ocupadas
Población: miles de habitantes

	Empleo			Población
	Total	Agrario	Industrial	
1882	629	263	49	2603
1883	702	291	54	2679
1884	743	289	57	2757
1885	862	316	63	2839
1886	869	334	71	2923
1887	925	345	86	3012
1888	1061	369	96	3108
1889	1142	343	110	3213
1890	1044	306	112	3322
1891	1002	337	116	3434
1892	1185	373	133	3549
1893	1247	371	135	3668
1894	1423	457	151	3793
1895	1602	557	167	3906
1896	1753	516	188	4014
1897	1440	480	160	4153
1898	1551	494	157	4286
1899	1802	517	202	4408
1900	1593	472	187	4543
1901	1747	581	200	4674
1902	1697	529	226	4806
1903	1953	654	259	4924
1904	2147	685	300	5040
1905	2407	704	356	5197
1906	2519	720	364	5407
1907	2533	619	334	5673
1908	2806	772	347	5983
1909	2921	743	395	6288
1910	3104	712	410	6615
1911	3132	642	445	6935
1912	3455	931	510	7269
1913	3461	853	499	7653
1914	3119	834	389	7885
1915	3241	998	407	8072
1916	2964	888	440	8226
1917	2675	730	452	8374
1918	3244	1019	527	8518
1919	3350	1010	479	8672
1920	3435	1047	433	8861
1921	3448	1056	450	9092
1922	3462	1090	493	9368
1923	3649	1108	544	9707
1924	3977	1266	576	10054

Cuadro B.8
Empleo y población
Empleo: miles de personas ocupadas
Población: miles de habitantes

	Empleo			Población
	Total	Agrario	Industrial	
1925	3842	1130	571	10358
1926	4106	1310	540	10652
1927	4366	1341	573	10965
1928	4548	1363	566	11282
1929	4523	1356	549	11592
1930	4407	1211	515	11896
1931	4334	1236	471	12167
1932	4281	1299	466	12402
1933	4410	1301	489	12623
1934	4671	1365	530	12834
1935	5139	1554	598	13044
1936	5194	1411	637	13260
1937	5449	1455	598	13490
1938	5424	1323	626	13725
1939	5640	1457	647	13948
1940	5635	1546	670	14169
1941	5783	1714	743	14402
1942	5654	1681	798	14638
1943	5362	1464	900	14877
1944	5857	1744	987	15130
1945	5373	1390	1087	15390
1946	5662	1443	1224	15654
1947	6267	1622	1538	15942
1948	6588	1586	1621	15929
1949	6486	1430	1673	16264
1950	6550	1318	1714	17150
1951	6682	1371	1728	17517
1952	6234	1150	1762	17877
1953	6450	1472	1683	18231
1954	6602	1433	1692	18581
1955	6950	1461	1809	18928
1956	7025	1367	1944	19272
1957	7270	1333	2020	19611
1958	7590	1365	2071	19947
1959	6988	1325	2048	20281
1960	7425	1324	1856	20616
1961	7717	1283	1815	20951
1962	7384	1303	1814	21284
1963	7022	1296	1704	21616
1964	7557	1355	1882	21949
1965	8060	1402	1995	22283
1966	7936	1320	1998	22612
1967	7980	1347	2072	22934

Cuadro B.8
Empleo y población
Empleo: miles de personas ocupadas
Población: miles de habitantes

	Empleo			Población
	Total	Agrario	Industrial	
1968	8163	1247	2059	23261
1969	8699	1287	2183	23600
1970	9011	1331	2013	23962
1971	9203	1244	2185	24354
1972	9248	1130	2261	24770
1973	9446	1233	2405	25198
1974	9902	1249	2632	25628
1975	9999	1198	2834	26049
1976	9851	1237	2813	26458
1977	10023	1250	2767	26862
1978	10257	1268	2579	27266
1979	10366	1287	2467	27675
1980	10531	1201	2298	28094
1981	10419	1235	2106	28524
1982	10272	1301	1960	28963
1983	10574	1317	1995	29408
1984	10815	1313	2062	29856
1985	10856	1283	1966	30305
1986	11301	1282	1869	30758
1987	11285	1239	1849	31215
1988	11396	1337	1922	31673
1989	11382	1218	1793	32130
1990	11585	1316	1832	32581
1991	12204	1365	2137	33029
1992	12469	1265	2069	33475
1993	12634	1224	2041	33917
1994	12453	1253	1979	34353
1995	12051	1263	1857	34779
1996	12072	1194	1794	35196
1997	12782	1149	1806	35604
1998	13262	1199	1792	36005
1999	13298	1182	1681	36399
2000	13316	1118	1523	36784
2001	13060	1090	1246	37156
2002	12774	1027	1116	37516
2003	13368	1061	1159	37870
2004	14383	1011	1254	38226

Cuadro B.9
Inversión Interna Bruta Fija a Precios Constantes
Millones de pesos a precios de 1993

	IIBF Total		IIBF Agraria	
	Maquinaria y Equipo	Construcciones	Maquinaria y Equipo	Construcciones e Instalaciones
1882				
1883				
1884				
1885				
1886				
1887				
1888				
1889				
1890				
1891				
1892				
1893				
1894				
1895				
1896				
1897				
1898				
1899				
1900	153	1591	38	77
1901	139	1722	37	112
1902	220	1576	106	138
1903	297	1615	133	123
1904	454	2215	187	124
1905	483	3882	162	230
1906	635	4445	310	213
1907	656	5715	278	278
1908	568	4974	256	249
1909	626	5558	264	136
1910	718	6716	263	354
1911	728	6564	240	218
1912	836	4761	223	206
1913	961	4692	312	214
1914	676	2818	270	479
1915	614	1485	267	260
1916	598	1172	294	220
1917	407	846	213	197
1918	411	957	223	243
1919	547	999	252	191
1920	851	2081	299	350
1921	936	2482	318	272
1922	848	3415	289	317
1923	1231	4606	431	323
1924	1546	4517	603	278

Cuadro B.9
Inversión Interna Bruta Fija a Precios Constantes
Millones de pesos a precios de 1993

	IIBF Total		IIBF Agraria	
	Maquinaria y Equipo	Construcciones	Maquinaria y Equipo	Construcciones e Instalaciones
1925	1732	4062	633	391
1926	1878	3664	663	276
1927	1752	4738	625	361
1928	2100	5558	757	316
1929	2300	6540	925	322
1930	1721	6120	587	335
1931	1119	3556	277	306
1932	807	2627	190	344
1933	888	2940	213	301
1934	1091	4080	286	310
1935	1378	3385	359	351
1936	1480	3514	368	284
1937	1999	4434	573	305
1938	2178	4876	613	345
1939	1735	4591	421	430
1940	1582	3990	291	332
1941	1499	4229	185	346
1942	1225	4302	153	381
1943	1177	4432	125	363
1944	1199	5360	139	442
1945	1220	5256	144	443
1946	1716	5686	265	438
1947	3809	5850	719	398
1948	3753	7396	597	476
1949	2512	7876	306	408
1950	1904	7773	197	824
1951	2935	8320	338	1214
1952	2559	7514	372	965
1953	2424	7652	440	1162
1954	2303	7396	314	1160
1955	3097	7682	793	1268
1956	3471	7804	947	1551
1957	3794	8584	747	1258
1958	3885	9883	919	1233
1959	3217	7518	546	1033
1960	5939	9088	885	1386
1961	7440	9500	796	1350
1962	6821	8556	834	1054
1963	5424	8001	620	966
1964	6155	8591	737	1238
1965	6468	8888	750	1222
1966	6574	9399	652	1236
1967	6745	10197	614	1008

Cuadro B.9
Inversión Interna Bruta Fija a Precios Constantes
Millones de pesos a precios de 1993

	IIBF Total		IIBF Agraria	
	Maquinaria y Equipo	Construcciones	Maquinaria y Equipo	Construcciones e Instalaciones
1968	7388	11875	635	1042
1969	8811	14363	688	1505
1970	7804	16590	704	775
1971	8547	17787	782	1139
1972	9059	17457	833	1055
1973	8889	15573	1119	1101
1974	8817	16751	1338	1164
1975	8249	17526	1051	895
1976	8680	19907	1314	997
1977	12202	21875	1545	1037
1978	9336	20749	573	687
1979	11100	20706	824	801
1980	20332	31008	547	639
1981	16435	27214	336	518
1982	10804	24138	458	650
1983	11240	23844	424	475
1984	12383	21250	843	373
1985	10757	18134	680	362
1986	10493	21588	664	371
1987	11878	24353	59	558
1988	11372	23582	391	550
1989	9469	17934	827	-75
1990	8122	14663	516	361
1991	10925	18683	1427	1189
1992	17515	21756	1591	1325
1993	17283	27786	813	677
1994	20702	30530	1019	849
1995	17017	27511	790	658
1996	19261	29222	1254	1045
1997	23709	33338	1188	990
1998	25510	35270	1023	852
1999	21672	31444	611	509
2000	19729	29773	534	445
2001	14788	26962	449	374
2002	8250	18283	466	388
2003	11985	24675	1004	837
2004	18242	31037	1294	1078

Cuadro B.10
Capital agrario adelantado
Millones de pesos

	Ganado	Fijo sin ganado	Circulante sin ganado	Total
1882	0,00000000006406	0,00000000000447	0,00000000000502	0,00000000007355
1883	0,00000000007196	0,00000000000477	0,00000000000558	0,00000000008230
1884	0,00000000007024	0,00000000000518	0,00000000000660	0,00000000008201
1885	0,0000000001099	0,0000000000066	0,0000000000079	0,0000000001244
1886	0,0000000000905	0,0000000000070	0,0000000000081	0,0000000001056
1887	0,0000000000910	0,0000000000066	0,0000000000084	0,0000000001060
1888	0,0000000001033	0,0000000000074	0,0000000000094	0,0000000001201
1889	0,0000000000916	0,0000000000090	0,0000000000097	0,0000000001103
1890	0,0000000001295	0,0000000000135	0,0000000000115	0,0000000001545
1891	0,0000000001812	0,0000000000193	0,0000000000178	0,0000000002183
1892	0,0000000001558	0,0000000000181	0,0000000000169	0,0000000001909
1893	0,0000000001615	0,0000000000199	0,0000000000173	0,0000000001988
1894	0,0000000001763	0,0000000000227	0,0000000000202	0,0000000002192
1895	0,0000000001672	0,0000000000222	0,0000000000211	0,0000000002105
1896	0,0000000001379	0,0000000000216	0,0000000000221	0,0000000001816
1897	0,0000000001442	0,0000000000226	0,0000000000207	0,0000000001875
1898	0,0000000001363	0,0000000000218	0,0000000000193	0,0000000001773
1899	0,0000000001329	0,0000000000211	0,0000000000205	0,0000000001744
1900	0,0000000001485	0,0000000000219	0,0000000000191	0,0000000001896
1901	0,0000000001897	0,0000000000223	0,0000000000241	0,0000000002361
1902	0,0000000001741	0,0000000000263	0,0000000000227	0,0000000002231
1903	0,0000000001716	0,0000000000293	0,0000000000275	0,0000000002284
1904	0,0000000001405	0,0000000000326	0,0000000000302	0,0000000002034
1905	0,0000000001473	0,0000000000381	0,0000000000349	0,0000000002203
1906	0,0000000001647	0,0000000000418	0,0000000000363	0,0000000002427
1907	0,0000000001791	0,0000000000473	0,0000000000321	0,0000000002585
1908	0,0000000001935	0,0000000000520	0,0000000000389	0,0000000002844
1909	0,0000000002084	0,0000000000557	0,0000000000407	0,0000000003048
1910	0,0000000002370	0,0000000000612	0,0000000000414	0,0000000003395
1911	0,0000000002280	0,0000000000685	0,0000000000374	0,0000000003339
1912	0,0000000002259	0,0000000000746	0,0000000000549	0,0000000003554
1913	0,0000000002560	0,0000000000771	0,0000000000487	0,0000000003818
1914	0,0000000002741	0,0000000000825	0,0000000000483	0,0000000004049
1915	0,0000000003044	0,0000000000939	0,0000000000597	0,0000000004580
1916	0,0000000003154	0,0000000001163	0,0000000000559	0,0000000004877
1917	0,0000000003140	0,0000000001475	0,0000000000517	0,0000000005133
1918	0,0000000003693	0,0000000001931	0,0000000000737	0,0000000006362
1919	0,0000000004718	0,0000000001925	0,0000000000828	0,0000000007471
1920	0,0000000004745	0,0000000002070	0,0000000000964	0,0000000007779
1921	0,0000000003268	0,0000000001727	0,0000000000895	0,0000000005890
1922	0,0000000002188	0,0000000001608	0,0000000000817	0,0000000004613
1923	0,0000000001955	0,0000000001724	0,0000000000878	0,0000000004557
1924	0,0000000003072	0,0000000001863	0,0000000001074	0,0000000006009
1925	0,0000000003298	0,0000000001895	0,0000000000984	0,0000000006177
1926	0,0000000003244	0,0000000001962	0,0000000001026	0,0000000006233

Cuadro B.10
Capital agrario adelantado
Millones de pesos

	Ganado	Fijo sin ganado	Circulante sin ganado	Total
1927	0,0000000003220	0,0000000002043	0,0000000001062	0,0000000006325
1928	0,0000000003591	0,0000000002140	0,0000000001174	0,0000000006905
1929	0,0000000003590	0,0000000002306	0,0000000001133	0,0000000007029
1930	0,0000000003724	0,0000000002321	0,0000000000879	0,0000000006924
1931	0,0000000003307	0,0000000002298	0,0000000000709	0,0000000006313
1932	0,0000000002263	0,0000000002339	0,0000000000701	0,0000000005303
1933	0,0000000002150	0,0000000002193	0,0000000000674	0,0000000005016
1934	0,0000000002160	0,0000000002461	0,0000000000794	0,0000000005415
1935	0,0000000002705	0,0000000002432	0,0000000000915	0,0000000006052
1936	0,0000000002780	0,0000000002591	0,0000000000949	0,0000000006320
1937	0,0000000002793	0,0000000002907	0,0000000001122	0,0000000006822
1938	0,0000000002684	0,0000000003127	0,0000000000984	0,0000000006795
1939	0,0000000002942	0,0000000003299	0,0000000001034	0,0000000007275
1940	0,0000000003244	0,0000000003710	0,0000000001075	0,0000000008028
1941	0,0000000003652	0,0000000003960	0,0000000001245	0,0000000008857
1942	0,000000000461	0,000000000463	0,000000000132	0,000000001056
1943	0,000000000467	0,000000000470	0,000000000128	0,000000001065
1944	0,000000000517	0,000000000491	0,000000000156	0,000000001164
1945	0,000000000534	0,000000000560	0,000000000153	0,000000001246
1946	0,000000000543	0,000000000651	0,000000000213	0,000000001407
1947	0,000000000694	0,000000000870	0,000000000264	0,000000001828
1948	0,000000000783	0,000000001137	0,000000000330	0,000000002251
1949	0,000000000940	0,000000001424	0,000000000370	0,000000002734
1950	0,000000001082	0,000000001766	0,000000000330	0,000000003178
1951	0,000000001724	0,000000002111	0,000000000518	0,000000004353
1952	0,000000002409	0,000000002642	0,000000000542	0,000000005592
1953	0,000000002861	0,000000002879	0,000000000845	0,000000006585
1954	0,000000003021	0,000000003157	0,000000000882	0,000000007060
1955	0,000000003093	0,000000003499	0,000000000945	0,000000007537
1956	0,000000003526	0,000000005011	0,000000001121	0,000000009658
1957	0,00000000388	0,00000000700	0,00000000131	0,00000001220
1958	0,00000000582	0,00000000978	0,00000000201	0,00000001761
1959	0,00000002010	0,00000002110	0,00000000400	0,00000004521
1960	0,00000002281	0,00000002419	0,00000000441	0,00000005141
1961	0,00000002018	0,00000002915	0,00000000456	0,00000005390
1962	0,00000002367	0,00000004004	0,00000000614	0,00000006984
1963	0,00000003509	0,00000005065	0,00000000804	0,00000009378
1964	0,0000000626	0,0000000604	0,0000000124	0,0000001354
1965	0,0000000800	0,0000000894	0,0000000167	0,0000001860
1966	0,0000000826	0,0000001118	0,0000000191	0,0000002135
1967	0,0000001046	0,0000001470	0,0000000235	0,0000002751
1968	0,0000001106	0,0000001599	0,0000000248	0,0000002953
1969	0,0000001076	0,0000001707	0,0000000291	0,0000003074
1970	0,0000001571	0,0000001923	0,0000000361	0,0000003855
1971	0,0000002932	0,0000002494	0,0000000529	0,0000005955

Cuadro B.10
Capital agrario adelantado
Millones de pesos

	Ganado	Fijo sin ganado	Circulante sin ganado	Total
1972	0,0000004917	0,0000004125	0,0000000848	0,0000009890
1973	0,000000756	0,000000680	0,000000156	0,000001591
1974	0,000000707	0,000000971	0,000000202	0,000001880
1975	0,000001361	0,000003929	0,000000456	0,000005746
1976	0,00001018	0,00001964	0,00000210	0,00003192
1977	0,00002966	0,00004681	0,00000521	0,00008168
1978	0,0000609	0,0001259	0,0000114	0,0001982
1979	0,0001995	0,0002970	0,0000330	0,0005295
1980	0,000317	0,000600	0,000089	0,001007
1981	0,000535	0,001173	0,000174	0,001882
1982	0,002306	0,003323	0,000689	0,006318
1983	0,01033	0,01640	0,00342	0,03015
1984	0,0672	0,1188	0,0253	0,2113
1985	0,360	0,916	0,154	1,430
1986	0,813	1,246	0,279	2,338
1987	2,117	2,846	0,654	5,617
1988	8,37	11,78	3,14	23,29
1989	296,4	364,3	88,5	749,3
1990	4221	7392	1915	13527
1991	10819	15550	4293	30662
1992	10673	17888	4988	33549
1993	8087	20770	4992	33849
1994	7375	20596	5227	33198
1995	7785	21552	5572	34908
1996	7553	20868	5792	34213
1997	9228	21139	5589	35956
1998	10995	21396	5771	38162
1999	9974	21219	4982	36175
2000	9436	20048	5035	34519
2001	9379	19074	4743	33196
2002	16187	29805	9599	55590
2003	21751	31262	12380	65394
2004	21454	35216	13574	70243

Cuadro B.11
Valorización del capital agrario
Millones de pesos
Tasa de ganancia en % sobre el capital total adelantado

	Producto de valor + consumo capital fijo	Costo laboral	Capital fijo consumido	Plusvalía neta	Tasa de ganan.	Ganancia normal	Renta de la tierra
1882	0,00000000001111	0,00000000000487	0,00000000000016	0,00000000000608	8,3	0,00000000000526	0,00000000000082
1883	0,00000000001332	0,00000000000491	0,00000000000017	0,00000000000823	10,0	0,00000000000343	0,00000000000481
1884	0,00000000001419	0,00000000000662	0,00000000000019	0,00000000000739	9,0	0,00000000000921	-0,00000000000182
1885	0,00000000001886	0,00000000000707	0,00000000000024	0,00000000001156	9,3	0,00000000001166	-0,00000000000010
1886	0,00000000001777	0,00000000000796	0,00000000000025	0,00000000000956	9,0	0,00000000000519	0,00000000000437
1887	0,00000000001789	0,00000000000852	0,00000000000024	0,00000000000914	8,6	0,00000000000484	0,00000000000430
1888	0,00000000002003	0,00000000000945	0,00000000000027	0,00000000001032	8,6	0,00000000000265	0,00000000000767
1889	0,00000000001955	0,00000000001044	0,00000000000032	0,00000000000879	8,0	0,00000000000691	0,00000000000188
1890	0,00000000002718	0,00000000001020	0,00000000000048	0,00000000001650	10,7	0,00000000002127	-0,00000000000478
1891	0,00000000004728	0,00000000001323	0,00000000000069	0,00000000003335	15,3	0,00000000004002	-0,00000000000666
1892	0,00000000004057	0,00000000001479	0,00000000000065	0,00000000002513	13,2	0,00000000002661	-0,00000000000148
1893	0,00000000004290	0,00000000001452	0,00000000000071	0,00000000002766	13,9	0,00000000003433	-0,00000000000666
1894	0,00000000005356	0,00000000001517	0,00000000000081	0,00000000003758	17,1	0,00000000003303	0,00000000000454
1895	0,00000000006059	0,00000000001345	0,00000000000079	0,00000000004635	22,0	0,00000000003060	0,00000000001575
1896	0,00000000004901	0,00000000002139	0,00000000000077	0,00000000002685	14,8	0,00000000001658	0,00000000001027
1897	0,00000000004559	0,00000000002026	0,00000000000081	0,00000000002453	13,1	0,00000000000855	0,00000000001597
1898	0,00000000004434	0,00000000001787	0,00000000000078	0,00000000002569	14,5	0,00000000000445	0,00000000002125
1899	0,00000000004389	0,00000000002058	0,00000000000076	0,00000000002255	12,9	0,00000000000147	0,00000000002109
1900	0,00000000004525	0,00000000001708	0,00000000000079	0,00000000002739	14,4	0,00000000000633	0,00000000002105
1901	0,00000000005664	0,00000000002173	0,00000000000080	0,00000000003411	14,4	0,00000000001388	0,00000000002023
1902	0,00000000005216	0,00000000002106	0,00000000000088	0,00000000003022	13,5	0,00000000002158	0,00000000000864
1903	0,00000000006226	0,00000000002602	0,00000000000061	0,00000000003562	15,6	0,00000000001088	0,00000000002474
1904	0,00000000006364	0,00000000003098	0,00000000000156	0,00000000003110	15,3	0,00000000000604	0,00000000002506
1905	0,00000000007376	0,00000000003567	0,00000000000151	0,00000000003657	16,6	0,00000000001424	0,00000000002233
1906	0,00000000008129	0,00000000003474	0,00000000000161	0,00000000004494	18,5	0,00000000000717	0,00000000003777
1907	0,00000000007344	0,00000000002988	0,00000000000229	0,00000000004126	16,0	0,00000000000879	0,00000000003247
1908	0,00000000008706	0,00000000003723	0,00000000000245	0,00000000004738	16,7	0,00000000001047	0,00000000003691
1909	0,00000000009737	0,00000000003584	0,00000000000219	0,00000000005934	19,5	0,00000000002031	0,00000000003903
1910	0,0000000001028	0,0000000000343	0,0000000000033	0,0000000000653	19,2	0,0000000000353	0,0000000000300
1911	0,0000000000858	0,0000000000348	0,0000000000032	0,0000000000477	14,3	0,0000000000375	0,0000000000101
1912	0,0000000001269	0,0000000000505	0,0000000000028	0,0000000000737	20,7	0,0000000000361	0,0000000000376
1913	0,0000000001199	0,0000000000412	0,0000000000035	0,0000000000752	19,7	0,0000000000495	0,0000000000258
1914	0,0000000001197	0,0000000000403	0,0000000000040	0,0000000000754	18,6	0,0000000000439	0,0000000000315
1915	0,0000000001512	0,0000000000481	0,0000000000052	0,0000000000979	21,4	0,0000000000605	0,0000000000374
1916	0,0000000001462	0,0000000000428	0,0000000000064	0,0000000000970	19,9	0,0000000000756	0,0000000000214
1917	0,0000000001438	0,0000000000352	0,0000000000070	0,0000000001016	19,8	0,0000000000967	0,0000000000049
1918	0,0000000002085	0,0000000000484	0,0000000000103	0,0000000001498	23,5	0,0000000001390	0,0000000000108
1919	0,0000000002209	0,0000000000612	0,0000000000104	0,0000000001493	20,0	0,0000000001305	0,0000000000188
1920	0,0000000002454	0,0000000000771	0,0000000000112	0,0000000001571	20,2	0,0000000001188	0,0000000000382
1921	0,0000000002010	0,0000000000854	0,0000000000096	0,0000000001060	18,0	0,0000000000665	0,0000000000395
1922	0,0000000001850	0,0000000000772	0,0000000000089	0,0000000000989	21,4	0,0000000000458	0,0000000000531
1923	0,0000000002023	0,0000000000810	0,0000000000099	0,0000000001114	24,4	0,0000000000520	0,0000000000594

Cuadro B.11
Valorización del capital agrario
Millones de pesos
Tasa de ganancia en % sobre el capital total adelantado

	Producto de valor + consumo capital fijo	Costo laboral	Capital fijo consumido	Plusvalía neta	Tasa de ganan.	Ganancia normal	Renta de la tierra
1924	0,0000000002501	0,0000000000979	0,0000000000120	0,0000000001402	23,3	0,0000000000822	0,0000000000580
1925	0,0000000002339	0,0000000000872	0,0000000000117	0,0000000001350	21,9	0,0000000000824	0,0000000000526
1926	0,0000000002395	0,0000000000932	0,0000000000118	0,0000000001345	21,6	0,0000000000655	0,0000000000690
1927	0,0000000002417	0,0000000000996	0,0000000000103	0,0000000001319	20,9	0,0000000000623	0,0000000000696
1928	0,0000000002740	0,0000000001066	0,0000000000107	0,0000000001566	22,7	0,0000000000571	0,0000000000995
1929	0,0000000002584	0,0000000001061	0,0000000000122	0,0000000001400	19,9	0,0000000000510	0,0000000000889
1930	0,0000000001937	0,0000000000858	0,0000000000139	0,0000000000940	13,6	0,0000000000481	0,0000000000459
1931	0,0000000001471	0,0000000000738	0,0000000000133	0,0000000000601	9,5	0,0000000000414	0,0000000000187
1932	0,0000000001436	0,0000000000738	0,0000000000137	0,0000000000561	10,6	0,0000000000340	0,0000000000220
1933	0,0000000001388	0,0000000000706	0,0000000000131	0,0000000000551	11,0	0,0000000000319	0,0000000000231
1934	0,0000000001814	0,0000000000741	0,0000000000136	0,0000000000936	17,3	0,0000000000481	0,0000000000455
1935	0,0000000002113	0,0000000000844	0,0000000000155	0,0000000001114	18,4	0,0000000000584	0,0000000000530
1936	0,0000000002249	0,0000000000846	0,0000000000160	0,0000000001243	19,7	0,0000000000713	0,0000000000530
1937	0,0000000002873	0,0000000000889	0,0000000000188	0,0000000001797	26,3	0,0000000000730	0,0000000001066
1938	0,0000000002407	0,0000000000838	0,0000000000191	0,0000000001378	20,3	0,0000000000793	0,0000000000584
1939	0,0000000002416	0,0000000000939	0,0000000000220	0,0000000001257	17,3	0,0000000000961	0,0000000000296
1940	0,0000000002469	0,0000000000997	0,0000000000238	0,0000000001235	15,4	0,0000000000855	0,0000000000380
1941	0,0000000002768	0,0000000001202	0,0000000000290	0,0000000001276	14,4	0,0000000001074	0,0000000000202
1942	0,0000000003114	0,0000000001179	0,0000000000282	0,0000000001653	15,7	0,0000000001669	-0,0000000000016
1943	0,0000000003065	0,0000000001126	0,0000000000333	0,0000000001606	15,1	0,0000000001870	-0,0000000000264
1944	0,0000000003608	0,0000000001440	0,0000000000324	0,0000000001843	15,8	0,0000000002504	-0,0000000000661
1945	0,0000000003614	0,0000000001358	0,0000000000388	0,0000000001868	15,0	0,0000000001889	-0,0000000000021
1946	0,0000000005620	0,0000000001600	0,0000000000445	0,0000000003575	25,4	0,0000000002588	0,0000000000986
1947	0,0000000006325	0,0000000002309	0,0000000000567	0,0000000003449	18,9	0,0000000002554	0,0000000000895
1948	0,000000000727	0,000000000323	0,000000000074	0,000000000330	14,7	0,000000000151	0,000000000179
1949	0,000000000788	0,000000000374	0,000000000094	0,000000000320	11,7	0,000000000104	0,000000000216
1950	0,000000000917	0,000000000410	0,000000000103	0,000000000404	12,7	0,000000000093	0,000000000311
1951	0,000000001427	0,000000000647	0,000000000135	0,000000000644	14,8	0,000000000307	0,000000000337
1952	0,000000001548	0,000000000660	0,000000000170	0,000000000719	12,9	0,000000000254	0,000000000465
1953	0,000000002343	0,000000001051	0,000000000193	0,000000001099	16,7	0,000000000386	0,000000000712
1954	0,000000002404	0,000000001109	0,000000000220	0,000000001074	15,2	0,000000000469	0,000000000605
1955	0,000000002643	0,000000001169	0,000000000206	0,000000001269	16,8	0,000000000862	0,000000000407
1956	0,000000003343	0,000000001321	0,000000000297	0,000000001725	17,9	0,000000001261	0,000000000464
1957	0,000000004282	0,000000001437	0,000000000402	0,000000002443	20,0	0,000000001049	0,000000001393
1958	0,000000005945	0,000000002381	0,000000000548	0,000000003017	17,1	0,000000002420	0,000000000597
1959	0,00000001384	0,00000000413	0,00000000115	0,00000000856	18,9	0,00000000622	0,00000000234
1960	0,00000001540	0,00000000450	0,00000000132	0,00000000957	18,6	0,00000000566	0,00000000392
1961	0,00000001478	0,00000000500	0,00000000158	0,00000000819	15,2	0,00000000622	0,00000000197
1962	0,00000002012	0,00000000668	0,00000000218	0,00000001126	16,1	0,00000000680	0,00000000446
1963	0,00000002848	0,00000000808	0,00000000279	0,00000001760	18,8	0,00000000891	0,00000000869
1964	0,00000004414	0,00000001244	0,00000000339	0,00000002831	20,9	0,00000001620	0,00000001211
1965	0,00000005316	0,00000001858	0,00000000509	0,00000002948	15,8	0,00000002326	0,00000000622

Cuadro B.11
Valorización del capital agrario
Millones de pesos
Tasa de ganancia en % sobre el capital total adelantado

	Producto de valor + consumo capital fijo	Costo laboral	Capital fijo consumido	Plusvalía neta	Tasa de ganan.	Ganancia normal	Renta de la tierra
1966	0,0000000576	0,0000000224	0,0000000065	0,0000000288	13,5	0,0000000233	0,0000000054
1967	0,0000000723	0,0000000269	0,0000000086	0,0000000368	13,4	0,0000000229	0,0000000138
1968	0,0000000764	0,0000000285	0,0000000094	0,0000000386	13,1	0,0000000290	0,0000000096
1969	0,0000000915	0,0000000329	0,0000000101	0,0000000485	15,8	0,0000000365	0,0000000120
1970	0,0000001114	0,0000000414	0,0000000115	0,0000000586	15,2	0,0000000474	0,0000000112
1971	0,0000001680	0,0000000592	0,0000000153	0,0000000935	15,7	0,0000000792	0,0000000143
1972	0,0000003075	0,0000000831	0,0000000256	0,0000001988	20,1	0,0000001500	0,0000000488
1973	0,0000005619	0,0000001535	0,0000000428	0,0000003656	23,0	0,0000001799	0,0000001857
1974	0,0000006615	0,0000002195	0,0000000620	0,0000003800	20,2	0,0000001587	0,0000002213
1975	0,000001272	0,000000564	0,000000254	0,000000454	7,9	0,000000596	-0,000000143
1976	0,000008344	0,000001824	0,000001283	0,000005237	16,4	0,000005341	-0,000000104
1977	0,00002297	0,00000385	0,00000307	0,00001606	19,7	0,00001356	0,00000250
1978	0,00005319	0,00000758	0,00000828	0,00003733	18,8	0,00002800	0,00000933
1979	0,0001506	0,0000227	0,0000199	0,0001080	20,4	0,0000749	0,0000331
1980	0,0002440	0,0000612	0,0000411	0,0001417	14,1	0,0001166	0,0000251
1981	0,0004785	0,0001178	0,0000820	0,0002786	14,8	0,0002469	0,0000316
1982	0,002049	0,000383	0,000239	0,001427	22,6	0,000959	0,000468
1983	0,009158	0,002434	0,001208	0,005516	18,3	0,004185	0,001331
1984	0,06304	0,02038	0,00900	0,03367	15,9	0,01948	0,01418
1985	0,3824	0,1240	0,0705	0,1879	13,1	0,1167	0,0711
1986	0,7268	0,2088	0,0980	0,4201	18,0	0,2018	0,2183
1987	1,742	0,469	0,229	1,045	18,6	0,526	0,519
1988	9,094	1,877	0,973	6,244	26,8	2,258	3,986
1989	281,3	39,9	30,7	210,7	28,1	85,7	125,0
1990	4990	1430	637	2924	21,6	1004	1920
1991	10705	3458	1365	5882	19,2	2898	2984
1992	11826	4335	1519	5972	17,8	3321	2651
1993	12149	4360	1704	6085	18,0	3279	2806
1994	13085	4381	1670	7034	21,2	3564	3469
1995	13808	4741	1698	7369	21,1	3790	3579
1996	15270	4467	1634	9169	26,8	4274	4895
1997	15293	4029	1601	9663	26,9	5245	4418
1998	15703	4205	1553	9945	26,1	5338	4607
1999	12639	4092	1531	7016	19,4	4061	2955
2000	13300	3871	1448	7981	23,1	4210	3772
2001	12276	3773	1400	7102	21,4	3435	3667
2002	31904	4078	2244	25582	46,0	10002	15580
2003	38825	6431	2382	30011	45,9	11948	18063
2004	43148	6758	2691	33699	48,0	12098	21600

Cuadro B.12
Capital industrial adelantado
Millones de pesos

	Fijo	Circulante	Total
1882	0,00000000000222	0,00000000000074	0,00000000000296
1883	0,00000000000249	0,00000000000085	0,00000000000334
1884	0,00000000000270	0,00000000000092	0,00000000000361
1885	0,00000000000367	0,00000000000108	0,00000000000474
1886	0,00000000000414	0,00000000000122	0,00000000000536
1887	0,00000000000443	0,00000000000146	0,00000000000589
1888	0,00000000000540	0,00000000000180	0,00000000000719
1889	0,00000000000714	0,00000000000218	0,00000000000932
1890	0,00000000001056	0,00000000000289	0,00000000001345
1891	0,00000000001504	0,00000000000386	0,00000000001890
1892	0,00000000001550	0,00000000000404	0,00000000001954
1893	0,00000000001639	0,00000000000407	0,00000000002046
1894	0,00000000001995	0,00000000000486	0,00000000002482
1895	0,00000000002032	0,00000000000522	0,00000000002554
1896	0,00000000002167	0,00000000000595	0,00000000002761
1897	0,00000000001909	0,00000000000568	0,00000000002477
1898	0,00000000001777	0,00000000000535	0,00000000002312
1899	0,00000000002167	0,00000000000659	0,00000000002826
1900	0,00000000002350	0,00000000000649	0,00000000002999
1901	0,00000000002567	0,00000000000690	0,00000000003257
1902	0,00000000002958	0,00000000000796	0,00000000003754
1903	0,00000000003223	0,00000000000960	0,00000000004183
1904	0,00000000003806	0,00000000001162	0,00000000004968
1905	0,00000000004397	0,00000000001481	0,00000000005878
1906	0,00000000004741	0,00000000001653	0,00000000006394
1907	0,00000000005396	0,00000000001580	0,00000000006975
1908	0,00000000005967	0,00000000001647	0,00000000007614
1909	0,00000000006416	0,00000000002049	0,00000000008464
1910	0,00000000007108	0,00000000002207	0,00000000009316
1911	0,00000000008357	0,00000000002429	0,00000000010786
1912	0,00000000009948	0,00000000002981	0,00000000012930
1913	0,0000000001040	0,0000000000294	0,0000000001334
1914	0,0000000001081	0,0000000000232	0,0000000001313
1915	0,0000000001204	0,0000000000255	0,0000000001459
1916	0,0000000001429	0,0000000000300	0,0000000001729
1917	0,0000000001753	0,0000000000359	0,0000000002112
1918	0,0000000002204	0,0000000000483	0,0000000002687
1919	0,0000000002117	0,0000000000469	0,0000000002586
1920	0,0000000002204	0,0000000000484	0,0000000002688
1921	0,0000000001838	0,0000000000464	0,0000000002302
1922	0,0000000001670	0,0000000000466	0,0000000002136
1923	0,0000000001759	0,0000000000524	0,0000000002284
1924	0,0000000001859	0,0000000000580	0,0000000002439
1925	0,0000000001862	0,0000000000583	0,0000000002445
1926	0,0000000001905	0,0000000000527	0,0000000002432

Cuadro B.12
Capital industrial adelantado
Millones de pesos

	Fijo	Circulante	Total
1927	0,0000000001959	0,0000000000568	0,0000000002527
1928	0,0000000002067	0,0000000000578	0,0000000002645
1929	0,0000000002200	0,0000000000561	0,0000000002761
1930	0,0000000002288	0,0000000000518	0,0000000002806
1931	0,0000000002293	0,0000000000433	0,0000000002726
1932	0,0000000002333	0,0000000000414	0,0000000002747
1933	0,0000000002184	0,0000000000437	0,0000000002622
1934	0,0000000002452	0,0000000000474	0,0000000002926
1935	0,0000000002410	0,0000000000559	0,0000000002970
1936	0,0000000002548	0,0000000000630	0,0000000003178
1937	0,0000000002874	0,0000000000687	0,0000000003562
1938	0,0000000003106	0,0000000000730	0,0000000003837
1939	0,0000000003251	0,0000000000795	0,0000000004047
1940	0,0000000003688	0,0000000000805	0,0000000004493
1941	0,0000000004009	0,0000000000937	0,0000000004946
1942	0,0000000004734	0,0000000001158	0,0000000005892
1943	0,0000000004852	0,0000000001344	0,0000000006195
1944	0,0000000005062	0,0000000001649	0,0000000006711
1945	0,0000000006165	0,0000000001905	0,0000000008070
1946	0,000000000786	0,000000000275	0,000000001061
1947	0,000000001199	0,000000000405	0,000000001604
1948	0,000000001762	0,000000000533	0,000000002295
1949	0,000000002385	0,000000000707	0,000000003093
1950	0,000000003247	0,000000000568	0,000000003816
1951	0,000000003956	0,000000000755	0,000000004712
1952	0,000000005438	0,000000000925	0,000000006363
1953	0,000000006645	0,000000001010	0,000000007655
1954	0,000000006921	0,000000001171	0,000000008092
1955	0,000000007660	0,000000001462	0,000000009122
1956	0,00000001026	0,00000000185	0,00000001210
1957	0,00000001596	0,00000000241	0,00000001838
1958	0,00000002065	0,00000000355	0,00000002420
1959	0,00000004929	0,00000000625	0,00000005553
1960	0,00000007147	0,00000000832	0,00000007979
1961	0,00000008216	0,00000001006	0,00000009222
1962	0,0000001243	0,0000000121	0,0000001364
1963	0,0000001615	0,0000000145	0,0000001760
1964	0,0000001979	0,0000000215	0,0000002193
1965	0,0000002910	0,0000000320	0,0000003230
1966	0,0000003385	0,0000000393	0,0000003777
1967	0,0000004341	0,0000000497	0,0000004838
1968	0,0000004693	0,0000000553	0,0000005246
1969	0,0000005011	0,0000000648	0,0000005659
1970	0,0000005589	0,0000000760	0,0000006349
1971	0,0000007438	0,0000001128	0,0000008567

Cuadro B.12
Capital industrial adelantado
Millones de pesos

	Fijo	Circulante	Total
1972	0,000001318	0,000000189	0,000001507
1973	0,000002176	0,000000324	0,000002500
1974	0,000003112	0,000000472	0,000003584
1975	0,00001270	0,00000153	0,00001423
1976	0,00007477	0,00000761	0,00008238
1977	0,0001975	0,0000204	0,0002178
1978	0,0005087	0,0000495	0,0005582
1979	0,001202	0,000138	0,001339
1980	0,002362	0,000419	0,002781
1981	0,004941	0,000770	0,005712
1982	0,01737	0,00235	0,01972
1983	0,08310	0,01176	0,09485
1984	0,5774	0,0870	0,6643
1985	4,560	0,575	5,135
1986	6,808	1,018	7,827
1987	16,74	2,35	19,09
1988	86,21	11,22	97,43
1989	2895	351	3246
1990	55963	6767	62730
1991	121789	15983	137771
1992	117977	18283	136260
1993	127474	14335	141809
1994	133438	15060	148498
1995	129766	14576	144343
1996	139997	15232	155229
1997	150435	16685	167119
1998	156826	16624	173450
1999	164854	15045	179899
2000	157966	14485	172451
2001	160257	13452	173709
2002	192551	18414	210965
2003	256024	24353	280378
2004	301723	29280	331003

Cuadro B.13
Valorización del capital industrial
Millones de pesos
Tasa de ganancia en % sobre el capital total adelantado

	Producto de valor + consumo capital fijo	Costo laboral	Capital fijo consumido	Ganancia	Tasa de ganancia
1882	0,00000000000151	0,00000000000122	0,00000000000008	0,00000000000021	7,1
1883	0,00000000000171	0,00000000000149	0,00000000000009	0,00000000000014	4,2
1884	0,00000000000192	0,00000000000143	0,00000000000009	0,00000000000041	11,2
1885	0,00000000000226	0,00000000000168	0,00000000000013	0,00000000000044	9,4
1886	0,00000000000248	0,00000000000207	0,00000000000014	0,00000000000026	4,9
1887	0,00000000000296	0,00000000000253	0,00000000000015	0,00000000000027	4,6
1888	0,00000000000359	0,00000000000324	0,00000000000019	0,00000000000016	2,2
1889	0,00000000000447	0,00000000000364	0,00000000000025	0,00000000000058	6,3
1890	0,00000000000626	0,00000000000404	0,00000000000037	0,00000000000185	13,8
1891	0,00000000000866	0,00000000000467	0,00000000000053	0,00000000000347	18,3
1892	0,00000000000880	0,00000000000553	0,00000000000054	0,00000000000272	13,9
1893	0,00000000000910	0,00000000000499	0,00000000000057	0,00000000000353	17,3
1894	0,00000000001074	0,00000000000631	0,00000000000070	0,00000000000374	15,1
1895	0,00000000001142	0,00000000000700	0,00000000000071	0,00000000000371	14,5
1896	0,00000000001250	0,00000000000922	0,00000000000076	0,00000000000252	9,1
1897	0,00000000001155	0,00000000000975	0,00000000000067	0,00000000000113	4,6
1898	0,00000000001073	0,00000000000953	0,00000000000062	0,00000000000058	2,5
1899	0,00000000001307	0,00000000001208	0,00000000000076	0,00000000000024	0,8
1900	0,00000000001313	0,00000000001131	0,00000000000082	0,00000000000100	3,3
1901	0,00000000001420	0,00000000001139	0,00000000000090	0,00000000000191	5,9
1902	0,00000000001682	0,00000000001215	0,00000000000104	0,00000000000363	9,7
1903	0,00000000001955	0,00000000001640	0,00000000000116	0,00000000000199	4,8
1904	0,00000000002339	0,00000000002049	0,00000000000142	0,00000000000147	3,0
1905	0,00000000003033	0,00000000002490	0,00000000000163	0,00000000000380	6,5
1906	0,00000000003312	0,00000000002953	0,00000000000171	0,00000000000189	3,0
1907	0,00000000003194	0,00000000002754	0,00000000000203	0,00000000000237	3,4
1908	0,00000000003343	0,00000000002840	0,00000000000223	0,00000000000280	3,7
1909	0,00000000004212	0,00000000003405	0,00000000000243	0,00000000000564	6,7
1910	0,0000000000464	0,0000000000341	0,0000000000026	0,0000000000097	10,4
1911	0,0000000000516	0,0000000000364	0,0000000000031	0,0000000000121	11,2
1912	0,0000000000628	0,0000000000459	0,0000000000038	0,0000000000131	10,2
1913	0,0000000000633	0,0000000000419	0,0000000000041	0,0000000000173	13,0
1914	0,0000000000505	0,0000000000318	0,0000000000044	0,0000000000142	10,8
1915	0,0000000000566	0,0000000000322	0,0000000000051	0,0000000000193	13,2
1916	0,0000000000679	0,0000000000349	0,0000000000062	0,0000000000268	15,5
1917	0,0000000000837	0,0000000000361	0,0000000000079	0,0000000000398	18,8
1918	0,0000000001138	0,0000000000454	0,0000000000097	0,0000000000587	21,8
1919	0,0000000001071	0,0000000000527	0,0000000000092	0,0000000000452	17,5
1920	0,0000000001089	0,0000000000578	0,0000000000100	0,0000000000411	15,3
1921	0,0000000000999	0,0000000000661	0,0000000000079	0,0000000000260	11,3
1922	0,0000000000988	0,0000000000701	0,0000000000075	0,0000000000212	9,9
1923	0,0000000001118	0,0000000000777	0,0000000000080	0,0000000000261	11,4
1924	0,0000000001248	0,0000000000829	0,0000000000086	0,0000000000334	13,7

Cuadro B.13
Valorización del capital industrial
Millones de pesos
Tasa de ganancia en % sobre el capital total adelantado

	Producto de valor + consumo capital fijo	Costo laboral	Capital fijo consumido	Ganancia	Tasa de ganancia
1925	0,0000000001254	0,0000000000837	0,0000000000091	0,0000000000326	13,3
1926	0,0000000001124	0,0000000000777	0,0000000000091	0,0000000000256	10,5
1927	0,0000000001202	0,0000000000860	0,0000000000093	0,0000000000249	9,8
1928	0,0000000001215	0,0000000000896	0,0000000000100	0,0000000000219	8,3
1929	0,0000000001180	0,0000000000870	0,0000000000110	0,0000000000201	7,3
1930	0,0000000001094	0,0000000000789	0,0000000000110	0,0000000000195	6,9
1931	0,0000000000924	0,0000000000636	0,0000000000109	0,0000000000179	6,6
1932	0,0000000000889	0,0000000000599	0,0000000000114	0,0000000000176	6,4
1933	0,0000000000929	0,0000000000654	0,0000000000109	0,0000000000167	6,4
1934	0,0000000001033	0,0000000000648	0,0000000000124	0,0000000000260	8,9
1935	0,0000000001207	0,0000000000793	0,0000000000127	0,0000000000287	9,7
1936	0,0000000001368	0,0000000000875	0,0000000000134	0,0000000000359	11,3
1937	0,0000000001491	0,0000000000956	0,0000000000154	0,0000000000381	10,7
1938	0,0000000001595	0,0000000000989	0,0000000000158	0,0000000000448	11,7
1939	0,0000000001748	0,0000000001049	0,0000000000165	0,0000000000534	13,2
1940	0,0000000001764	0,0000000001075	0,0000000000211	0,0000000000478	10,6
1941	0,0000000002063	0,0000000001228	0,0000000000235	0,0000000000600	12,1
1942	0,0000000002600	0,0000000001396	0,0000000000272	0,0000000000931	15,8
1943	0,0000000003008	0,0000000001642	0,0000000000278	0,0000000001088	17,6
1944	0,0000000003709	0,0000000001976	0,0000000000289	0,0000000001444	21,5
1945	0,0000000004158	0,0000000002582	0,0000000000353	0,0000000001224	15,2
1946	0,0000000006031	0,0000000003631	0,0000000000448	0,0000000001951	18,4
1947	0,0000000008707	0,0000000005802	0,0000000000664	0,0000000002240	14,0
1948	0,000000001108	0,000000000857	0,000000000096	0,000000000154	6,7
1949	0,000000001446	0,000000001195	0,000000000133	0,000000000117	3,8
1950	0,000000001742	0,000000001451	0,000000000180	0,000000000111	2,9
1951	0,000000002387	0,000000001832	0,000000000223	0,000000000332	7,1
1952	0,000000002885	0,000000002295	0,000000000302	0,000000000289	4,5
1953	0,000000003227	0,000000002404	0,000000000374	0,000000000449	5,9
1954	0,000000003729	0,000000002803	0,000000000388	0,000000000537	6,6
1955	0,000000004797	0,000000003318	0,000000000436	0,000000001043	11,4
1956	0,000000006182	0,000000004018	0,000000000584	0,000000001580	13,1
1957	0,000000007941	0,000000005451	0,000000000908	0,000000001581	8,6
1958	0,000000012047	0,000000007546	0,000000001175	0,000000003326	13,7
1959	0,00000002227	0,00000001183	0,00000000280	0,00000000763	13,7
1960	0,00000002920	0,00000001635	0,00000000407	0,00000000878	11,0
1961	0,00000003521	0,00000001989	0,00000000468	0,00000001064	11,5
1962	0,00000004311	0,00000002274	0,00000000708	0,00000001329	9,7
1963	0,00000005248	0,00000002657	0,00000000919	0,00000001672	9,5
1964	0,00000007727	0,00000003978	0,00000001126	0,00000002623	12,0
1965	0,00000011552	0,00000005859	0,00000001656	0,00000004038	12,5
1966	0,0000001378	0,0000000773	0,0000000193	0,0000000413	10,9
1967	0,0000001693	0,0000001042	0,0000000247	0,0000000404	8,3

Cuadro B.13
Valorización del capital industrial
Millones de pesos
Tasa de ganancia en % sobre el capital total adelantado

	Producto de valor + consumo capital fijo	Costo laboral	Capital fijo consumido	Ganancia	Tasa de ganancia
1968	0,0000001910	0,0000001128	0,0000000267	0,0000000514	9,8
1969	0,0000002255	0,0000001299	0,0000000285	0,0000000671	11,9
1970	0,0000002634	0,0000001536	0,0000000318	0,0000000780	12,3
1971	0,0000003883	0,0000002320	0,0000000423	0,0000001140	13,3
1972	0,0000006697	0,0000003660	0,0000000750	0,0000002287	15,2
1973	0,0000010964	0,0000006899	0,0000001239	0,0000002826	11,3
1974	0,0000015499	0,0000010703	0,0000001771	0,0000003025	8,4
1975	0,000005298	0,000003099	0,000000723	0,000001477	10,4
1976	0,000029410	0,000011370	0,000004255	0,000013784	16,7
1977	0,00007838	0,00003099	0,00001124	0,00003615	16,6
1978	0,00018734	0,00007955	0,00002895	0,00007884	14,1
1979	0,0005025	0,0002446	0,0000684	0,0001895	14,2
1980	0,0009250	0,0004685	0,0001344	0,0003221	11,6
1981	0,0017569	0,0007263	0,0002812	0,0007494	13,1
1982	0,005600	0,001617	0,000989	0,002995	15,2
1983	0,027440	0,009543	0,004729	0,013169	13,9
1984	0,19201	0,09789	0,03286	0,06126	9,2
1985	1,2850	0,6063	0,2595	0,4192	8,2
1986	2,2371	1,1740	0,3874	0,6756	8,6
1987	5,243	2,503	0,953	1,787	9,4
1988	25,411	11,061	4,906	9,444	9,7
1989	820,4	284,3	164,8	371,4	11,4
1990	15088	7250	3185	4654	7,4
1991	36049	16096	6931	13022	9,5
1992	40483	20281	6714	13489	9,9
1993	43138	22146	7254	13737	9,7
1994	45873	22335	7594	15944	10,7
1995	44502	21446	7385	15672	10,9
1996	47723	20362	7967	19394	12,5
1997	53382	20444	8561	24377	14,6
1998	53326	20141	8925	24261	14,0
1999	48090	18512	9381	20196	11,2
2000	46877	16855	8989	21032	12,2
2001	43242	16145	9120	17977	10,3
2002	63603	14690	10958	37956	18,0
2003	84530	18733	14570	51228	18,3
2004	99793	25612	17170	57011	17,2

Cuadro B.14
Capital total adelantado (incluye total viviendas urbanas)
Millones de pesos

	Ganado	Fijo sin ganado	Circulante sin ganado	Total	Viviendas urbanas y construcciones públicas
1882	0,00000000006406	0,00000000003826	0,00000000001702	0,00000000011935	
1883	0,00000000007196	0,00000000004027	0,00000000001983	0,00000000013206	
1884	0,00000000007024	0,00000000004431	0,00000000002256	0,00000000013710	
1885	0,00000000010992	0,00000000005564	0,00000000002812	0,00000000019368	
1886	0,00000000009053	0,00000000005969	0,00000000002834	0,00000000017857	
1887	0,00000000009104	0,00000000005928	0,00000000003052	0,00000000018084	
1888	0,00000000010326	0,00000000006624	0,00000000003828	0,00000000020778	
1889	0,00000000009164	0,00000000007991	0,00000000004429	0,00000000021585	
1890	0,00000000012952	0,00000000011481	0,00000000005159	0,00000000029593	
1891	0,00000000018118	0,00000000015568	0,00000000006505	0,00000000040191	
1892	0,00000000015583	0,00000000014752	0,00000000006996	0,00000000037330	
1893	0,00000000016151	0,00000000016593	0,00000000007283	0,00000000040027	
1894	0,00000000017626	0,00000000018758	0,00000000008463	0,00000000044847	
1895	0,00000000016724	0,00000000019314	0,00000000008890	0,00000000044928	
1896	0,00000000013791	0,00000000020001	0,00000000010473	0,00000000044266	
1897	0,00000000014420	0,00000000021135	0,00000000009299	0,00000000044853	
1898	0,00000000013626	0,00000000020844	0,00000000009433	0,00000000043902	
1899	0,00000000013289	0,00000000020736	0,00000000010683	0,00000000044709	
1900	0,00000000014848	0,00000000021552	0,00000000009806	0,00000000046206	0,00000000010541
1901	0,00000000018968	0,00000000022734	0,00000000010346	0,00000000052048	0,00000000010883
1902	0,00000000017410	0,00000000026102	0,00000000010093	0,00000000053606	0,00000000012580
1903	0,00000000017157	0,00000000028088	0,00000000011965	0,00000000057210	0,00000000013525
1904	0,00000000014051	0,00000000030629	0,00000000013765	0,00000000058445	0,00000000014622
1905	0,00000000014730	0,00000000036884	0,00000000016582	0,00000000068196	0,00000000017861
1906	0,00000000016465	0,00000000040093	0,00000000018737	0,00000000075296	0,00000000019363
1907	0,00000000017913	0,00000000045985	0,00000000019605	0,00000000083503	0,00000000021747
1908	0,00000000019346	0,00000000051482	0,00000000021016	0,00000000091845	0,00000000024679
1909	0,0000000002084	0,0000000005620	0,0000000002386	0,0000000010090	0,0000000002736
1910	0,0000000002370	0,0000000006286	0,0000000002578	0,0000000011235	0,0000000003094
1911	0,0000000002280	0,0000000007374	0,0000000002600	0,0000000012254	0,0000000003691
1912	0,0000000002259	0,0000000007940	0,0000000002963	0,0000000013162	0,0000000003916
1913	0,0000000002560	0,0000000008179	0,0000000002897	0,0000000013636	0,0000000004018
1914	0,0000000002741	0,0000000008288	0,0000000002561	0,0000000013590	0,0000000004015
1915	0,0000000003044	0,0000000008904	0,0000000002667	0,0000000014614	0,0000000004239
1916	0,0000000003154	0,0000000010133	0,0000000002658	0,0000000015946	0,0000000004672
1917	0,0000000003140	0,0000000012029	0,0000000002686	0,0000000017856	0,0000000005394
1918	0,0000000003693	0,0000000015222	0,0000000003579	0,0000000022494	0,0000000006812
1919	0,0000000004718	0,0000000015532	0,0000000004121	0,0000000024371	0,0000000007155
1920	0,0000000004745	0,0000000016513	0,0000000005069	0,0000000026327	0,0000000007612
1921	0,0000000003268	0,0000000014201	0,0000000005043	0,0000000022511	0,0000000006669
1922	0,0000000002188	0,0000000013374	0,0000000004820	0,0000000020383	0,0000000006430
1923	0,0000000001955	0,0000000014331	0,0000000005303	0,0000000021589	0,0000000006841
1924	0,0000000003072	0,0000000015242	0,0000000005871	0,0000000024185	0,0000000007251

Cuadro B.14
Capital total adelantado (incluye total viviendas urbanas)
Millones de pesos

	Ganado	Fijo sin ganado	Circulante sin ganado	Total	Viviendas urbanas y construcciones públicas
1925	0,0000000003298	0,0000000015185	0,0000000005849	0,0000000024332	0,0000000007193
1926	0,0000000003244	0,0000000015639	0,0000000005864	0,0000000024748	0,0000000007388
1927	0,0000000003220	0,0000000016308	0,0000000006414	0,0000000025942	0,0000000007741
1928	0,0000000003591	0,0000000016959	0,0000000006986	0,0000000027537	0,0000000007994
1929	0,0000000003590	0,0000000017845	0,0000000007141	0,0000000028576	0,0000000008342
1930	0,0000000003724	0,0000000017720	0,0000000006745	0,0000000028189	0,0000000008173
1931	0,0000000003307	0,0000000017584	0,0000000005665	0,0000000026556	0,0000000008108
1932	0,0000000002263	0,0000000018054	0,0000000005213	0,0000000025530	0,0000000008416
1933	0,0000000002150	0,0000000016920	0,0000000005488	0,0000000024558	0,0000000007902
1934	0,0000000002160	0,0000000018996	0,0000000005617	0,0000000026773	0,0000000008855
1935	0,0000000002705	0,0000000019117	0,0000000006278	0,0000000028101	0,0000000008857
1936	0,0000000002780	0,0000000020653	0,0000000006693	0,0000000030126	0,0000000009556
1937	0,0000000002793	0,0000000022449	0,0000000007523	0,0000000032766	0,0000000009922
1938	0,0000000002684	0,0000000024413	0,0000000007428	0,0000000034525	0,0000000010747
1939	0,0000000002942	0,0000000026327	0,0000000007821	0,0000000037091	0,0000000011778
1940	0,0000000003244	0,0000000029067	0,0000000007901	0,0000000040212	0,0000000012740
1941	0,0000000003652	0,0000000032311	0,0000000008430	0,0000000044392	0,0000000014444
1942	0,0000000004610	0,0000000037948	0,0000000009168	0,0000000051727	0,0000000016949
1943	0,0000000004673	0,0000000039994	0,0000000009503	0,0000000054170	0,0000000018407
1944	0,0000000005170	0,0000000042336	0,0000000010968	0,0000000058474	0,0000000019770
1945	0,0000000005339	0,0000000049892	0,0000000012144	0,0000000067374	0,0000000024018
1946	0,0000000005427	0,0000000061899	0,0000000016322	0,0000000083648	0,0000000031143
1947	0,000000000694	0,000000008658	0,000000002391	0,000000011744	0,000000004365
1948	0,000000000783	0,000000012155	0,000000003178	0,000000016115	0,000000006372
1949	0,000000000940	0,000000015953	0,000000004062	0,000000020955	0,000000008584
1950	0,000000001082	0,000000019724	0,000000004493	0,000000025299	0,000000010580
1951	0,000000001724	0,000000024616	0,000000006134	0,000000032473	0,000000013594
1952	0,000000002409	0,000000031339	0,000000007128	0,000000040876	0,000000017580
1953	0,000000002861	0,000000033840	0,000000008132	0,000000044832	0,000000018876
1954	0,000000003021	0,000000038414	0,000000009356	0,000000050791	0,000000021817
1955	0,000000003093	0,000000042998	0,000000010991	0,000000057081	0,000000024667
1956	0,000000003526	0,000000052433	0,000000013520	0,000000069480	0,000000032412
1957	0,000000003881	0,000000063965	0,000000017890	0,000000085735	0,000000036154
1958	0,00000000582	0,00000008801	0,00000002567	0,00000011950	0,00000005058
1959	0,00000002010	0,00000017783	0,00000004331	0,00000024124	0,00000009587
1960	0,00000002281	0,00000020378	0,00000005985	0,00000028643	0,00000011064
1961	0,00000002018	0,00000024726	0,00000007526	0,00000034270	0,00000013566
1962	0,00000002367	0,00000034215	0,00000008929	0,00000045511	0,00000018057
1963	0,00000003509	0,00000043907	0,00000010972	0,00000058388	0,00000022935
1964	0,00000006263	0,00000053252	0,00000015847	0,00000075362	0,00000027823
1965	0,0000000800	0,0000007876	0,0000002309	0,0000010984	0,0000004015
1966	0,0000000826	0,0000010013	0,0000002976	0,0000013815	0,0000005234
1967	0,0000001046	0,0000013354	0,0000003924	0,0000018325	0,0000006963

Cuadro B.14
Capital total adelantado (incluye total viviendas urbanas)
Millones de pesos

	Ganado	Fijo sin ganado	Circulante sin ganado	Total	Viviendas urbanas y construcciones públicas
1968	0,0000001106	0,0000014927	0,0000004509	0,0000020542	0,0000007772
1969	0,0000001076	0,0000016476	0,0000005352	0,0000022904	0,0000008601
1970	0,0000001571	0,0000019115	0,0000006426	0,0000027111	0,0000010093
1971	0,0000002932	0,0000026261	0,0000009193	0,0000038386	0,0000014226
1972	0,0000004917	0,0000044984	0,0000014679	0,0000064580	0,0000023645
1973	0,000000756	0,000007727	0,000002535	0,000011019	0,000004082
1974	0,000000707	0,000011284	0,000003584	0,000015574	0,000006053
1975	0,000001361	0,000046235	0,000010104	0,000057701	0,000024958
1976	0,00001018	0,00023371	0,00004570	0,00028959	0,00011918
1977	0,00002966	0,00056942	0,00012560	0,00072468	0,00029056
1978	0,0000609	0,0015929	0,0003243	0,0019781	0,0008242
1979	0,0001995	0,0040839	0,0009377	0,0052210	0,0021971
1980	0,000317	0,008928	0,002634	0,011879	0,005024
1981	0,000535	0,019212	0,004907	0,024654	0,010141
1982	0,002306	0,057598	0,013572	0,073477	0,026850
1983	0,01033	0,30493	0,07080	0,38606	0,14152
1984	0,0672	2,3984	0,5576	3,0232	1,1196
1985	0,360	19,515	3,684	23,559	8,887
1986	0,813	27,187	7,148	35,148	11,585
1987	2,117	65,929	16,218	84,264	27,970
1988	8,37	296,56	74,26	379,19	123,94
1989	296,4	9746,6	2122,6	12165,6	4003,6
1990	4221	208971	47325	260517	84847
1991	10819	457338	121339	589495	184163
1992	10673	504420	154838	669931	200308
1993	8087	564920	131005	704012	218653
1994	7375	585331	138329	731035	219545
1995	7785	639184	137610	784578	234722
1996	7553	642000	140806	790358	229750
1997	9228	649664	150681	809572	226177
1998	10995	669818	154316	835129	226573
1999	9974	689870	148448	848292	227975
2000	9436	686949	148197	844582	221967
2001	9379	685724	141064	836167	216721
2002	16187	1035928	155823	1207937	290044
2003	21751	1132093	185858	1339702	324815
2004	21454	1271596	221600	1514650	367973

Cuadro B.15
Valorización del capital total
Millones de pesos
Tasa de ganancia en % sobre el capital total adelantado

	Producto de valor + consumo capital fijo	Costo laboral	Capital fijo consumido	Plusvalía neta	Tasa de ganancia
1882	0,00000000002711	0,00000000001384	0,00000000000082	0,00000000001245	10,4
1883	0,00000000003164	0,00000000001609	0,00000000000086	0,00000000001469	11,1
1884	0,00000000003647	0,00000000001792	0,00000000000095	0,00000000001760	12,8
1885	0,00000000004657	0,00000000002142	0,00000000000119	0,00000000002396	12,4
1886	0,00000000004466	0,00000000002343	0,00000000000128	0,00000000001995	11,2
1887	0,00000000004777	0,00000000002549	0,00000000000127	0,00000000002101	11,6
1888	0,00000000005924	0,00000000003252	0,00000000000142	0,00000000002530	12,2
1889	0,00000000006995	0,00000000003650	0,00000000000171	0,00000000003174	14,7
1890	0,00000000008898	0,00000000003645	0,00000000000246	0,00000000005008	16,9
1891	0,00000000011981	0,00000000003981	0,00000000000333	0,00000000007667	19,1
1892	0,00000000012210	0,00000000004825	0,00000000000316	0,00000000007069	18,9
1893	0,00000000013162	0,00000000004660	0,00000000000355	0,00000000008147	20,4
1894	0,00000000015177	0,00000000005510	0,00000000000401	0,00000000009266	20,7
1895	0,00000000016078	0,00000000005678	0,00000000000413	0,00000000009987	22,2
1896	0,00000000017124	0,00000000008158	0,00000000000428	0,00000000008538	19,3
1897	0,00000000014480	0,00000000007828	0,00000000000452	0,00000000006200	13,8
1898	0,00000000014448	0,00000000008135	0,00000000000446	0,00000000005867	13,4
1899	0,00000000015814	0,00000000009658	0,00000000000444	0,00000000005713	12,8
1900	0,00000000015052	0,00000000008430	0,00000000000461	0,00000000006160	13,3
1901	0,00000000016050	0,00000000008758	0,00000000000486	0,00000000006807	13,1
1902	0,00000000015940	0,00000000008316	0,00000000000558	0,00000000007066	13,2
1903	0,00000000017808	0,00000000010737	0,00000000000569	0,00000000006502	11,4
1904	0,00000000019681	0,00000000013004	0,00000000000784	0,00000000005893	10,1
1905	0,00000000024092	0,00000000015356	0,00000000000771	0,00000000007965	11,7
1906	0,00000000026526	0,00000000017916	0,00000000000857	0,00000000007752	10,3
1907	0,00000000027886	0,00000000018639	0,00000000001034	0,00000000008213	9,8
1908	0,00000000029610	0,00000000020209	0,00000000001209	0,00000000008192	8,9
1909	0,00000000034546	0,00000000022197	0,00000000001365	0,00000000010983	10,9
1910	0,0000000003833	0,0000000002317	0,0000000000148	0,0000000001367	12,2
1911	0,0000000003828	0,0000000002366	0,0000000000186	0,0000000001276	10,4
1912	0,0000000004293	0,0000000002755	0,0000000000195	0,0000000001343	10,2
1913	0,0000000004335	0,0000000002582	0,0000000000219	0,0000000001534	11,2
1914	0,0000000003867	0,0000000002254	0,0000000000207	0,0000000001406	10,3
1915	0,0000000004161	0,0000000002238	0,0000000000264	0,0000000001659	11,4
1916	0,0000000004358	0,0000000002060	0,0000000000316	0,0000000001983	12,4
1917	0,0000000004642	0,0000000001890	0,0000000000378	0,0000000002373	13,3
1918	0,0000000006349	0,0000000002386	0,0000000000517	0,0000000003446	15,3
1919	0,0000000006802	0,0000000003158	0,0000000000511	0,0000000003133	12,9
1920	0,0000000008307	0,0000000003932	0,0000000000543	0,0000000003832	14,6
1921	0,0000000007744	0,0000000004333	0,0000000000453	0,0000000002958	13,1
1922	0,0000000007439	0,0000000004112	0,0000000000598	0,0000000002728	13,4
1923	0,0000000008332	0,0000000004405	0,0000000000386	0,0000000003541	16,4
1924	0,0000000009264	0,0000000004844	0,0000000000569	0,0000000003851	15,9

Cuadro B.15
Valorización del capital total
Millones de pesos
Tasa de ganancia en % sobre el capital total adelantado

	Producto de valor + consumo capital fijo	Costo laboral	Capital fijo consumido	Plusvalía neta	Tasa de ganancia
1925	0,0000000009250	0,0000000004810	0,0000000000597	0,0000000003842	15,8
1926	0,0000000009152	0,0000000004920	0,0000000000614	0,0000000003619	14,6
1927	0,0000000009869	0,0000000005495	0,0000000000616	0,0000000003757	14,5
1928	0,0000000010661	0,0000000006058	0,0000000000654	0,0000000003949	14,3
1929	0,0000000011102	0,0000000006027	0,0000000000717	0,0000000004359	15,3
1930	0,0000000010462	0,0000000005711	0,0000000000690	0,0000000004061	14,4
1931	0,0000000008688	0,0000000004876	0,0000000000734	0,0000000003077	11,6
1932	0,0000000007941	0,0000000004531	0,0000000000758	0,0000000002652	10,4
1933	0,0000000008290	0,0000000004826	0,0000000000728	0,0000000002736	11,1
1934	0,0000000008731	0,0000000004742	0,0000000000819	0,0000000003170	11,8
1935	0,0000000009443	0,0000000005554	0,0000000000788	0,0000000003101	11,0
1936	0,0000000010005	0,0000000005971	0,0000000000941	0,0000000003093	10,3
1937	0,0000000011536	0,0000000006478	0,0000000001051	0,0000000004007	12,2
1938	0,0000000011242	0,0000000006516	0,0000000001133	0,0000000003592	10,4
1939	0,0000000011806	0,0000000006885	0,0000000001234	0,0000000003687	9,9
1940	0,0000000012180	0,0000000006752	0,0000000001388	0,0000000004040	10,0
1941	0,0000000013124	0,0000000007098	0,0000000001601	0,0000000004424	10,0
1942	0,0000000014831	0,0000000007269	0,0000000001820	0,0000000005742	11,1
1943	0,0000000015602	0,0000000007350	0,0000000001953	0,0000000006299	11,6
1944	0,0000000017820	0,0000000008634	0,0000000002034	0,0000000007152	12,2
1945	0,0000000019674	0,0000000009606	0,0000000002415	0,0000000007653	11,4
1946	0,0000000026639	0,0000000012751	0,0000000002994	0,0000000010894	13,0
1947	0,0000000037207	0,0000000020154	0,0000000004249	0,0000000012804	10,9
1948	0,000000004607	0,000000002951	0,000000000571	0,000000001086	6,7
1949	0,000000005622	0,000000003987	0,000000000744	0,000000000891	4,3
1950	0,000000006768	0,000000004942	0,000000000891	0,000000000934	3,7
1951	0,000000009698	0,000000006442	0,000000001140	0,000000002116	6,5
1952	0,000000011222	0,000000007519	0,000000001426	0,000000002278	5,6
1953	0,000000012954	0,000000008477	0,000000001556	0,000000002922	6,5
1954	0,000000014352	0,000000010120	0,000000001771	0,000000002461	4,8
1955	0,000000016962	0,000000011820	0,000000001959	0,000000003183	5,6
1956	0,000000022007	0,000000013783	0,000000002247	0,000000005978	8,6
1957	0,000000028477	0,000000018662	0,000000002731	0,000000007084	8,3
1958	0,000000040194	0,000000027227	0,000000003714	0,000000009253	7,7
1959	0,00000007674	0,00000004000	0,00000000741	0,00000002934	12,2
1960	0,00000010124	0,00000005847	0,00000000845	0,00000003432	12,0
1961	0,00000012247	0,00000007673	0,00000001019	0,00000003555	10,4
1962	0,00000015365	0,00000008551	0,00000001405	0,00000005409	11,9
1963	0,00000019495	0,00000010099	0,00000001815	0,00000007580	13,0
1964	0,00000027563	0,00000014980	0,00000002219	0,00000010364	13,8
1965	0,00000039109	0,00000022522	0,00000003323	0,00000013265	12,1
1966	0,0000004951	0,0000002963	0,0000000429	0,0000001558	11,3
1967	0,0000006599	0,0000003861	0,0000000580	0,0000002158	11,8

Cuadro B.15
Valorización del capital total
Millones de pesos
Tasa de ganancia en % sobre el capital total adelantado

	Producto de valor + consumo capital fijo	Costo laboral	Capital fijo consumido	Plusvalía neta	Tasa de ganancia
1968	0,0000007711	0,0000004350	0,0000000650	0,0000002712	13,2
1969	0,0000009218	0,0000005119	0,0000000717	0,0000003382	14,8
1970	0,0000010947	0,0000006228	0,0000000835	0,0000003884	14,3
1971	0,0000015627	0,0000008930	0,0000001147	0,0000005549	14,5
1972	0,0000025806	0,0000013693	0,0000001957	0,0000010156	15,7
1973	0,0000044203	0,0000023899	0,0000003360	0,0000016945	15,4
1974	0,0000060577	0,0000035042	0,0000004921	0,0000020614	13,2
1975	0,000017814	0,000009393	0,000002023	0,000006398	11,1
1976	0,000094521	0,000033221	0,000010234	0,000051066	17,6
1977	0,00026056	0,00009078	0,00002489	0,00014489	20,0
1978	0,00065155	0,00024844	0,00006935	0,00033377	16,9
1979	0,0017744	0,0007911	0,0001774	0,0008059	15,4
1980	0,0035260	0,0016654	0,0003880	0,0014725	12,4
1981	0,0068628	0,0027802	0,0008230	0,0032595	13,2
1982	0,020065	0,006500	0,002447	0,011117	15,1
1983	0,100545	0,038423	0,012935	0,049187	12,7
1984	0,72624	0,37471	0,10207	0,24946	8,3
1985	4,8712	2,3958	0,8345	1,6409	7,0
1986	9,1676	4,9589	1,1726	3,0361	8,6
1987	21,424	10,565	2,858	8,001	9,5
1988	101,979	44,133	12,887	44,959	11,9
1989	2978,7	1191,2	424,5	1363,0	11,2
1990	63286	29988	9154	24144	9,3
1991	166104	72676	20267	73161	12,4
1992	208295	96761	22506	89029	13,3
1993	236505	112948	25320	98237	14,0
1994	257440	113973	26236	117230	16,0
1995	258032	112058	28625	117349	15,0
1996	272150	109089	28866	134195	17,0
1997	292859	115627	29298	147934	18,3
1998	298948	119085	30077	149786	17,9
1999	283523	117340	30975	135208	15,9
2000	284204	116345	30880	136979	16,2
2001	268697	111999	30505	126192	15,1
2002	312580	112902	45954	153724	12,7
2003	375909	132554	50814	192541	14,4
2004	447643	158428	57474	231741	15,3

Cuadro B.16
Exportaciones de origen agrario e impuestos

	Exportaciones millones de $	Impuestos a la exportación millones de $	Tasa del impuesto %
1882	0,000000000006677	0,000000000000389	5,8
1883	0,000000000006661	0,000000000000358	5,4
1884	0,000000000007121	0,000000000000328	4,6
1885	0,000000000009841	0,000000000000238	2,4
1886	0,000000000009016	0,000000000000199	2,2
1887	0,000000000009995	0,000000000000191	1,9
1888	0,00000000001011	0	0,0
1889	0,00000000000932	0	0,0
1890	0,00000000001494	0	0,0
1891	0,00000000001738	0,000000000000151	0,9
1892	0,00000000001451	0,000000000000262	1,8
1893	0,00000000000947	0,000000000000216	2,3
1894	0,00000000001044	0,000000000000272	2,6
1895	0,00000000001275	0,000000000000262	2,1
1896	0,00000000001260	0,000000000000231	1,8
1897	0,00000000001054	0,000000000000255	2,4
1898	0,00000000001480	0,000000000000237	1,6
1899	0,00000000004245	0,000000000000595	1,4
1900	0,00000000003601	0,000000000000436	1,2
1901	0,00000000003976	0,000000000000704	1,8
1902	0,00000000004259	0,000000000000616	1,4
1903	0,00000000005148	0,000000000000545	1,1
1904	0,00000000006196	0,000000000000513	0,8
1905	0,00000000007557	0,000000000000514	0,7
1906	0,00000000006815	0	0,0
1907	0,00000000006887	0	0,0
1908	0,00000000008559	0	0,0
1909	0,00000000009274	0	0,0
1910	0,00000000008840	0	0,0
1911	0,00000000007780	0	0,0
1912	0,0000000001140	0	0,0
1913	0,0000000001180	0	0,0
1914	0,0000000000916	0	0,0
1915	0,0000000001323	0	0,0
1916	0,0000000001302	0	0,0
1917	0,0000000001250	0	0,0
1918	0,0000000001822	0,00000000000506	2,8
1919	0,0000000002343	0,00000000000675	2,9
1920	0,0000000002373	0,00000000000986	4,2
1921	0,0000000001525	0,00000000000422	2,8
1922	0,0000000001536	0,00000000000232	1,5
1923	0,0000000001753	0,00000000000252	1,4
1924	0,0000000002299	0,00000000000393	1,7
1925	0,0000000001973	0,00000000000475	2,4
1926	0,0000000001800	0,00000000000184	1,0

Cuadro B.16
Exportaciones de origen agrario e impuestos

	Exportaciones millones de $	Impuestos a la exportación millones de $	Tasa del impuesto %
1927	0,0000000002294	0,0000000000114	0,5
1928	0,0000000002397	0,0000000000283	1,2
1929	0,0000000002168	0,0000000000181	0,8
1930	0,0000000001396	0,0000000000094	0,7
1931	0,0000000001456	0,0000000000024	0,2
1932	0,0000000001288	0,0000000000019	0,1
1933	0,0000000001121	0	0,0
1934	0,0000000001438	0	0,0
1935	0,0000000001569	0	0,0
1936	0,0000000001656	0	0,0
1937	0,0000000002311	0	0,0
1938	0,0000000001350	0	0,0
1939	0,0000000001509	0	0,0
1940	0,0000000001337	0	0,0
1941	0,0000000001312	0	0,0
1942	0,0000000001523	0	0,0
1943	0,0000000001724	0	0,0
1944	0,0000000001992	0	0,0
1945	0,0000000002143	0	0,0
1946	0,0000000003510	0	0,0
1947	0,0000000005279	0	0,0
1948	0,0000000005414	0	0,0
1949	0,0000000003642	0	0,0
1950	0,0000000005260	0	0,0
1951	0,0000000005720	0	0,0
1952	0,0000000003355	0	0,0
1953	0,0000000005505	0	0,0
1954	0,0000000005055	0	0,0
1955	0,0000000006194	0,0000000000010	0,2
1956	0,000000001649	0,000000000213	12,9
1957	0,000000001674	0,000000000156	9,3
1958	0,000000001733	0,000000000037	2,1
1959	0,000000007958	0,000000000813	10,2
1960	0,000000008677	0,000000001429	16,5
1961	0,000000007642	0,000000000806	10,5
1962	0,00000001351	0,00000000062	4,6
1963	0,00000001681	0,00000000067	4,0
1964	0,00000001840	0,00000000054	2,9
1965	0,00000002366	0,00000000100	4,2
1966	0,00000003106	0,00000000154	5,0
1967	0,00000004493	0,00000000750	16,7
1968	0,00000004270	0,00000000687	16,1
1969	0,00000005040	0,00000000557	11,1
1970	0,00000005881	0,00000000645	11,0
1971	0,00000006949	0,00000000991	14,3

Cuadro B.16
Exportaciones de origen agrario e impuestos

	Exportaciones millones de $	Impuestos a la exportación millones de $	Tasa del impuesto %
1972	0,0000001314	0,0000000250	19,0
1973	0,0000002273	0,0000000495	21,8
1974	0,0000002658	0,0000000394	14,8
1975	0,0000005942	0,0000000885	14,9
1976	0,000005652	0,000000955	16,9
1977	0,00001828	0,00000083	4,6
1978	0,00003952	0,00000031	0,8
1979	0,00008342	0,00000042	0,5
1980	0,0001127	0,0000023	2,1
1981	0,0003105	0,0000093	3,0
1982	0,001193	0,000082	6,9
1983	0,006791	0,001013	14,9
1984	0,04497	0,00617	13,7
1985	0,3764	0,0790	21,0
1986	0,4891	0,0777	15,9
1987	0,9760	0,0502	5,1
1988	5,526	0,174	3,1
1989	238,2	62,8	26,4
1990	3594	724	20,1
1991	7840	523	6,7
1992	8284	63	0,8
1993	8192	26	0,3
1994	9555	32	0,3
1995	12273	30	0,2
1996	14296	28	0,2
1997	14794	6	0,0
1998	15350	28	0,2
1999	13324	25	0,2
2000	13196	32	0,2
2001	13499	52	0,4
2002	42173	3149	7,5
2003	48179	7077	14,7
2004	42810	7478	17,5

Cuadro B.17
Tipo de Cambio para las Exportaciones Agrarias: Dólar
Corriente y de paridad: en pesos por dólar
Factor de valuación respecto de la paridad: Base 1959/72 = 100

		Paridad por		Factor de valuación por:		Tipo de cbio. exportación / importación %	Tipo de cbio. exportación / financiero %
	Corriente	IPC y Productividad Industrial	IPC	IPC y Prod. Ind.	IPC		
1882	0,000000000000101	0,000000000000139	0,000000000000207	137,6	205,0	100,0	100,0
1883	0,000000000000104	0,000000000000142	0,000000000000212	136,3	203,2	100,0	100,0
1884	0,000000000000104	0,000000000000161	0,000000000000240	154,5	230,2	100,0	100,0
1885	0,000000000000143	0,000000000000155	0,000000000000230	108,2	161,3	100,0	100,0
1886	0,000000000000145	0,000000000000166	0,000000000000248	114,7	170,9	100,0	100,0
1887	0,000000000000141	0,000000000000195	0,000000000000291	138,8	206,9	100,0	100,0
1888	0,000000000000154	0,000000000000210	0,000000000000312	135,8	202,4	100,0	100,0
1889	0,000000000000188	0,000000000000231	0,000000000000344	122,8	183,0	100,0	100,0
1890	0,000000000000269	0,000000000000297	0,000000000000443	110,4	164,6	100,0	100,0
1891	0,000000000000390	0,000000000000330	0,000000000000491	84,5	125,9	100,0	100,0
1892	0,000000000000343	0,000000000000328	0,000000000000488	95,5	142,3	100,0	100,0
1893	0,000000000000338	0,000000000000342	0,000000000000510	101,2	150,8	100,0	100,0
1894	0,000000000000373	0,000000000000375	0,000000000000559	100,6	149,8	100,0	100,0
1895	0,000000000000359	0,000000000000406	0,000000000000605	113,2	168,7	100,0	100,0
1896	0,000000000000309	0,000000000000399	0,000000000000595	129,4	192,8	100,0	100,0
1897	0,000000000000303	0,000000000000413	0,000000000000616	136,2	203,0	100,0	100,0
1898	0,000000000000268	0,000000000000360	0,000000000000536	134,3	200,1	100,0	100,0
1899	0,000000000000235	0,000000000000330	0,000000000000492	140,7	209,7	100,0	100,0
1900	0,000000000000235	0,000000000000351	0,000000000000522	149,5	222,7	100,0	100,0
1901	0,000000000000235	0,000000000000334	0,000000000000498	142,5	212,3	100,0	100,0
1902	0,000000000000235	0,000000000000325	0,000000000000484	138,3	206,1	100,0	100,0
1903	0,000000000000235	0,000000000000301	0,000000000000449	128,2	191,0	100,0	100,0
1904	0,000000000000235	0,000000000000305	0,000000000000454	129,9	193,6	100,0	100,0
1905	0,000000000000235	0,000000000000320	0,000000000000478	136,4	203,3	100,0	100,0
1906	0,000000000000234	0,000000000000328	0,000000000000488	139,8	208,4	100,0	100,0
1907	0,000000000000240	0,000000000000323	0,000000000000481	134,2	200,0	100,0	100,0
1908	0,000000000000235	0,000000000000338	0,000000000000504	144,1	214,8	100,0	100,0
1909	0,000000000000235	0,000000000000358	0,000000000000534	152,7	227,5	100,0	100,0
1910	0,000000000000237	0,000000000000354	0,000000000000527	149,4	222,6	100,0	100,0
1911	0,000000000000237	0,000000000000357	0,000000000000532	150,8	224,7	100,0	100,0
1912	0,000000000000237	0,000000000000358	0,000000000000534	151,5	225,8	100,0	100,0
1913	0,000000000000237	0,000000000000360	0,000000000000536	152,2	226,8	100,0	100,0
1914	0,000000000000236	0,000000000000356	0,000000000000531	150,8	224,8	100,0	100,0
1915	0,000000000000239	0,000000000000380	0,000000000000567	159,1	237,0	100,0	100,0
1916	0,000000000000236	0,000000000000378	0,000000000000564	160,6	239,4	100,0	100,0
1917	0,000000000000228	0,000000000000377	0,000000000000562	165,6	246,7	100,0	100,0
1918	0,000000000000224	0,000000000000403	0,000000000000601	180,1	268,4	100,0	100,0
1919	0,000000000000230	0,000000000000331	0,000000000000493	143,8	214,2	100,0	100,0
1920	0,000000000000254	0,000000000000335	0,000000000000499	131,9	196,5	100,0	100,0
1921	0,000000000000314	0,000000000000333	0,000000000000496	105,9	157,7	100,0	100,0
1922	0,000000000000277	0,000000000000298	0,000000000000445	107,6	160,3	100,0	100,0

Cuadro B.17
Tipo de Cambio para las Exportaciones Agrarias: Dólar
Corriente y de paridad: en pesos por dólar
Factor de valuación respecto de la paridad: Base 1959/72 = 100

		Paridad por		Factor de valuación por:		Tipo de cbio. exportación / importación %	Tipo de cbio. exportación / financiero %
	Corriente	IPC y Productividad Industrial	IPC	IPC y Prod. Ind.	IPC		
1923	0,000000000000290	0,000000000000288	0,000000000000429	99,1	147,6	100,0	100,0
1924	0,000000000000292	0,000000000000293	0,000000000000437	100,3	149,5	100,0	100,0
1925	0,000000000000249	0,000000000000279	0,000000000000415	112,1	167,0	100,0	100,0
1926	0,000000000000247	0,000000000000268	0,000000000000399	108,4	161,5	100,0	100,0
1927	0,000000000000236	0,000000000000269	0,000000000000401	114,0	169,9	100,0	100,0
1928	0,000000000000236	0,000000000000272	0,000000000000405	115,1	171,5	100,0	100,0
1929	0,000000000000239	0,000000000000274	0,000000000000408	114,6	170,8	100,0	100,0
1930	0,000000000000274	0,000000000000284	0,000000000000423	103,6	154,3	100,0	100,0
1931	0,000000000000346	0,000000000000268	0,000000000000400	77,6	115,7	100,0	100,0
1932	0,000000000000389	0,000000000000267	0,000000000000398	68,7	102,3	100,0	100,0
1933	0,000000000000323	0,000000000000281	0,000000000000419	86,9	129,6	100,0	100,0
1934	0,000000000000298	0,000000000000242	0,000000000000360	81,2	121,0	87,9	87,9
1935	0,000000000000306	0,000000000000251	0,000000000000373	81,9	122,1	88,4	88,4
1936	0,000000000000301	0,000000000000294	0,000000000000399	97,7	132,6	88,4	88,4
1937	0,000000000000303	0,000000000000287	0,000000000000396	94,7	130,5	93,8	93,8
1938	0,000000000000307	0,000000000000264	0,000000000000401	86,1	130,7	92,9	92,9
1939	0,000000000000327	0,000000000000290	0,000000000000414	88,6	126,4	85,4	85,4
1940	0,000000000000336	0,000000000000333	0,000000000000420	99,0	124,9	79,4	79,4
1941	0,000000000000336	0,000000000000358	0,000000000000410	106,7	122,1	79,4	79,4
1942	0,000000000000336	0,000000000000356	0,000000000000391	106,0	116,4	79,4	79,4
1943	0,000000000000336	0,000000000000390	0,000000000000373	116,1	110,9	79,4	79,4
1944	0,000000000000336	0,000000000000410	0,000000000000365	122,0	108,7	79,4	79,4
1945	0,000000000000336	0,000000000000477	0,000000000000427	142,1	127,2	79,4	79,4
1946	0,000000000000336	0,000000000000436	0,000000000000464	129,9	138,2	79,4	79,4
1947	0,000000000000336	0,000000000000419	0,000000000000461	124,7	137,2	79,4	79,4
1948	0,000000000000336	0,000000000000458	0,000000000000482	136,2	143,6	79,4	79,4
1949	0,000000000000336	0,000000000000647	0,000000000000640	192,6	190,6	71,6	71,6
1950	0,000000000000391	0,000000000000792	0,000000000000794	202,8	203,3	59,4	59,4
1951	0,000000000000500	0,00000000000099	0,00000000000101	197,1	201,2	66,7	38,4
1952	0,000000000000500	0,00000000000120	0,00000000000112	240,7	223,5	66,7	38,5
1953	0,000000000000500	0,00000000000150	0,00000000000141	301,0	282,6	66,7	35,8
1954	0,000000000000500	0,00000000000148	0,00000000000146	295,8	291,1	66,7	35,8
1955	0,00000000000069	0,00000000000168	0,00000000000164	244,6	238,7	74,3	57,5
1956	0,00000000000180	0,00000000000188	0,00000000000183	104,7	101,9	100,0	50,3
1957	0,00000000000180	0,00000000000224	0,00000000000221	124,2	123,0	100,0	44,8
1958	0,00000000000180	0,00000000000277	0,00000000000283	154,0	157,3	100,0	37,5
1959	0,00000000000806	0,00000000000672	0,00000000000601	83,3	74,5	100,0	101,8
1960	0,00000000000828	0,00000000000770	0,00000000000752	93,0	90,8	100,0	99,8
1961	0,00000000000829	0,00000000000798	0,00000000000845	96,3	102,0	100,0	100,1
1962	0,0000000000116	0,0000000000111	0,0000000000107	95,9	92,4	100,0	100,0
1963	0,0000000000139	0,0000000000138	0,0000000000131	99,7	94,7	100,0	100,0

Cuadro B.17
Tipo de Cambio para las Exportaciones Agrarias: Dólar
Corriente y de paridad: en pesos por dólar
Factor de valuación respecto de la paridad: Base 1959/72 = 100

	Corriente	Paridad por		Factor de valuación por:		Tipo de cbio. exportación / importación %	Tipo de cbio. exportación / financiero %
		IPC y Productividad Industrial	IPC	IPC y Prod. Ind.	IPC		
1964	0,0000000000141	0,0000000000161	0,0000000000158	114,2	112,2	100,0	100,0
1965	0,0000000000168	0,0000000000195	0,0000000000200	116,0	118,8	98,2	98,2
1966	0,0000000000207	0,0000000000252	0,0000000000257	121,4	123,7	99,1	99,1
1967	0,0000000000331	0,0000000000331	0,0000000000322	100,0	97,2	99,3	99,3
1968	0,0000000000350	0,0000000000357	0,0000000000359	101,9	102,6	100,0	100,0
1969	0,0000000000350	0,0000000000338	0,0000000000351	96,5	100,4	100,0	100,0
1970	0,0000000000377	0,0000000000360	0,0000000000390	95,5	103,4	99,4	99,4
1971	0,0000000000459	0,0000000000482	0,0000000000508	105,0	110,6	100,0	86,1
1972	0,0000000000800	0,0000000000753	0,0000000000779	94,1	97,4	100,0	81,2
1973	0,0000000000868	0,000000000115	0,000000000118	132,2	135,5	100,0	87,0
1974	0,0000000000868	0,000000000128	0,000000000132	147,1	151,6	100,0	87,0
1975	0,000000000257	0,000000000378	0,000000000341	147,1	132,8	95,8	83,6
1976	0,00000000183	0,00000000202	0,00000000175	110,7	96,1	100,0	73,8
1977	0,00000000405	0,00000000487	0,00000000455	120,1	112,3	98,8	98,7
1978	0,0000000079	0,0000000128	0,0000000116	160,8	146,8	99,3	99,3
1979	0,0000000131	0,0000000249	0,0000000271	189,4	206,6	99,5	99,5
1980	0,0000000183	0,0000000421	0,0000000480	229,3	261,7	99,6	99,6
1981	0,0000000441	0,0000000826	0,0000000890	187,4	201,8	99,9	76,7
1982	0,000000216	0,000000208	0,000000222	96,4	102,6	99,6	83,5
1983	0,000001053	0,000000902	0,000000954	85,7	90,6	99,9	99,9
1984	0,00000677	0,00000659	0,00000665	97,2	98,1	99,9	99,9
1985	0,0000600	0,0000542	0,0000496	90,3	82,6	99,8	99,8
1986	0,0000942	0,0000904	0,0000925	95,9	98,2	99,8	99,8
1987	0,000214	0,000203	0,000206	95,0	96,6	99,4	97,1
1988	0,000871	0,000969	0,000878	111,2	100,8	99,3	99,3
1989	0,0394	0,0297	0,0266	75,5	67,6	99,4	83,1
1990	0,449	0,733	0,610	163,2	135,8	91,8	91,8
1991	0,95	1,69	1,59	176,9	166,9	99,9	99,9
1992	0,99	1,90	1,93	192,3	194,6	99,9	99,9
1993	0,99	1,97	2,07	198,5	208,3	99,5	99,5
1994	1,00	1,98	2,10	198,6	211,2	99,6	99,6
1995	0,99	2,07	2,11	207,9	212,7	99,4	99,4
1996	1,00	1,89	2,06	189,0	205,9	99,9	99,9
1997	1,00	1,79	2,02	178,7	202,3	99,9	99,9
1998	1,00	1,80	2,01	180,1	201,1	99,9	99,9
1999	1,00	1,85	1,94	185,7	194,4	99,9	99,9
2000	1,00	1,74	1,86	174,1	186,3	99,9	99,9
2001	1,00	1,79	1,79	179,5	179,3	99,9	99,9
2002	3,14	2,40	2,22	76,3	70,6	98,2	98,2
2003	2,93	2,53	2,46	86,5	84,0	99,3	99,3
2004	2,93	2,64	2,50	90,2	85,4	99,6	99,6

Cuadro B.18
Tipo de Cambio para las Exportaciones Agrarias: Libra
Corriente y de paridad: en pesos por libra
Factor de valuación respecto de la paridad: Base 1959/72 = 100

		Paridad por		Factor de valuación por:	
	Corriente	IPC y Productividad Industrial	IPC	IPC y Produc. Industrial	IPC
1882	0,000000000000492	0,000000000000637	0,000000000000682	129,6	138,7
1883	0,000000000000506	0,000000000000629	0,000000000000673	124,4	133,1
1884	0,000000000000506	0,000000000000711	0,000000000000761	140,6	150,4
1885	0,000000000000694	0,000000000000705	0,000000000000754	101,5	108,6
1886	0,000000000000704	0,000000000000767	0,000000000000821	108,9	116,5
1887	0,000000000000683	0,000000000000908	0,000000000000972	133,0	142,3
1888	0,000000000000752	0,000000000000971	0,000000000001039	129,2	138,3
1889	0,000000000000914	0,000000000001049	0,000000000001123	114,8	122,8
1890	0,000000000001308	0,000000000001351	0,000000000001446	103,3	110,6
1891	0,000000000001896	0,000000000001477	0,000000000001581	77,9	83,4
1892	0,000000000001671	0,000000000001478	0,000000000001582	88,5	94,7
1893	0,000000000001642	0,000000000001612	0,000000000001726	98,2	105,1
1894	0,000000000001822	0,000000000001785	0,000000000001910	98,0	104,8
1895	0,000000000001754	0,000000000001901	0,000000000002034	108,4	116,0
1896	0,000000000001503	0,000000000001893	0,000000000002026	125,9	134,7
1897	0,000000000001475	0,000000000001868	0,000000000001999	126,7	135,6
1898	0,000000000001300	0,000000000001571	0,000000000001681	120,9	129,3
1899	0,000000000001140	0,000000000001510	0,000000000001616	132,4	141,7
1900	0,000000000001142	0,000000000001513	0,000000000001620	132,5	141,8
1901	0,000000000001142	0,000000000001443	0,000000000001544	126,3	135,2
1902	0,000000000001143	0,000000000001442	0,000000000001543	126,1	135,0
1903	0,000000000001142	0,000000000001373	0,000000000001470	120,3	128,7
1904	0,000000000001143	0,000000000001391	0,000000000001489	121,7	130,2
1905	0,000000000001144	0,000000000001462	0,000000000001564	127,8	136,7
1906	0,000000000001136	0,000000000001511	0,000000000001617	133,0	142,3
1907	0,000000000001169	0,000000000001494	0,000000000001599	127,8	136,8
1908	0,000000000001143	0,000000000001479	0,000000000001583	129,4	138,5
1909	0,000000000001143	0,000000000001567	0,000000000001676	137,0	146,7
1910	0,000000000001151	0,000000000001570	0,000000000001681	136,5	146,1
1911	0,000000000001151	0,000000000001586	0,000000000001697	137,8	147,5
1912	0,000000000001152	0,000000000001569	0,000000000001679	136,2	145,7
1913	0,000000000001152	0,000000000001614	0,000000000001727	140,1	149,9
1914	0,000000000001165	0,000000000001662	0,000000000001779	142,7	152,7
1915	0,000000000001138	0,000000000001457	0,000000000001559	128,0	137,0
1916	0,000000000001124	0,000000000001318	0,000000000001411	117,3	125,6
1917	0,000000000001084	0,000000000001284	0,000000000001374	118,4	126,7
1918	0,000000000001066	0,000000000001398	0,000000000001496	131,1	140,3
1919	0,000000000001019	0,000000000001242	0,000000000001330	121,9	130,5
1920	0,000000000000930	0,000000000001254	0,000000000001342	134,9	144,3
1921	0,000000000001210	0,000000000001228	0,000000000001314	101,5	108,6
1922	0,000000000001229	0,000000000001273	0,000000000001363	103,6	110,9

Cuadro B.18
Tipo de Cambio para las Exportaciones Agrarias: Libra
Corriente y de paridad: en pesos por libra
Factor de valuación respecto de la paridad: Base 1959/72 = 100

	Corriente	Paridad por		Factor de valuación por:	
	Corriente	IPC y Productividad Industrial	IPC	IPC y Produc. Industrial	IPC
1923	0,000000000001330	0,000000000001321	0,000000000001413	99,3	106,2
1924	0,000000000001292	0,000000000001333	0,000000000001426	103,2	110,4
1925	0,000000000001201	0,000000000001297	0,000000000001388	108,0	115,5
1926	0,000000000001200	0,000000000001283	0,000000000001373	107,0	114,5
1927	0,000000000001148	0,000000000001307	0,000000000001399	113,9	121,9
1928	0,000000000001149	0,000000000001308	0,000000000001399	113,8	121,8
1929	0,000000000001162	0,000000000001333	0,000000000001427	114,7	122,8
1930	0,000000000001331	0,000000000001403	0,000000000001502	105,4	112,8
1931	0,000000000001569	0,000000000001288	0,000000000001379	82,1	87,9
1932	0,000000000001364	0,000000000001182	0,000000000001265	86,7	92,7
1933	0,000000000001371	0,000000000001223	0,000000000001309	89,2	95,5
1934	0,000000000001501	0,000000000001072	0,000000000001147	71,4	76,4
1935	0,000000000001499	0,000000000001123	0,000000000001202	74,9	80,2
1936	0,000000000001496	0,000000000001187	0,000000000001260	79,3	84,2
1937	0,000000000001498	0,000000000001165	0,000000000001238	77,8	82,7
1938	0,000000000001501	0,000000000001156	0,000000000001217	77,0	81,1
1939	0,000000000001450	0,000000000001159	0,000000000001223	80,0	84,4
1940	0,000000000001287	0,000000000001053	0,000000000001072	81,8	83,3
1941	0,000000000001354	0,000000000001072	0,000000000001018	79,1	75,2
1942	0,000000000001357	0,000000000001193	0,000000000001067	87,9	78,6
1943	0,000000000001357	0,000000000001319	0,000000000001088	97,2	80,2
1944	0,000000000001357	0,000000000001256	0,000000000001067	92,5	78,6
1945	0,000000000001354	0,000000000001577	0,000000000001268	116,4	93,6
1946	0,000000000001354	0,000000000001788	0,000000000001492	132,0	110,2
1947	0,000000000001354	0,000000000001873	0,000000000001694	138,3	125,1
1948	0,000000000001354	0,000000000001975	0,000000000001773	145,8	130,9
1949	0,000000000001240	0,000000000002612	0,000000000002265	210,7	182,7
1950	0,000000000001094	0,000000000003077	0,000000000002773	281,3	253,6
1951	0,00000000000140	0,00000000000377	0,00000000000345	269,6	246,4
1952	0,00000000000140	0,00000000000388	0,00000000000358	278,3	256,9
1953	0,00000000000141	0,00000000000486	0,00000000000443	345,6	315,2
1954	0,00000000000141	0,00000000000478	0,00000000000451	340,3	320,7
1955	0,00000000000192	0,00000000000510	0,00000000000487	266,0	253,9
1956	0,00000000000504	0,00000000000555	0,00000000000532	110,1	105,6
1957	0,00000000000502	0,00000000000658	0,00000000000641	131,0	127,5
1958	0,00000000000506	0,00000000000801	0,00000000000821	158,3	162,4
1959	0,00000000002266	0,00000000001963	0,00000000001740	86,6	76,8
1960	0,00000000002327	0,00000000002301	0,00000000002196	98,9	94,4
1961	0,00000000002321	0,00000000002223	0,00000000002412	95,8	103,9
1962	0,0000000000326	0,0000000000292	0,0000000000297	89,6	91,1
1963	0,0000000000388	0,0000000000365	0,0000000000360	94,0	92,7

Cuadro B.18
Tipo de Cambio para las Exportaciones Agrarias: Libra
Corriente y de paridad: en pesos por libra
Factor de valuación respecto de la paridad: Base 1959/72 = 100

	Corriente	Paridad por		Factor de valuación por:	
	Corriente	IPC y Productividad Industrial	IPC	IPC y Produc. Industrial	IPC
1964	0,0000000000393	0,0000000000431	0,0000000000426	109,5	108,4
1965	0,0000000000472	0,0000000000501	0,0000000000525	106,1	111,3
1966	0,0000000000579	0,0000000000639	0,0000000000664	110,3	114,8
1967	0,0000000000911	0,0000000000851	0,0000000000836	93,4	91,8
1968	0,0000000000837	0,0000000000953	0,0000000000927	114,0	110,8
1969	0,0000000000837	0,0000000000915	0,0000000000908	109,3	108,6
1970	0,0000000000905	0,0000000000973	0,0000000001000	107,5	110,5
1971	0,0000000001120	0,0000000001192	0,0000000001241	106,5	110,8
1972	0,0000000002000	0,0000000001792	0,0000000001841	89,6	92,0
1973	0,000000000213	0,000000000284	0,000000000270	133,8	127,0
1974	0,000000000203	0,000000000302	0,000000000289	148,5	142,4
1975	0,000000000570	0,000000000720	0,000000000658	126,3	115,4
1976	0,00000000329	0,00000000352	0,00000000307	107,2	93,4
1977	0,00000000709	0,00000000758	0,00000000732	107,0	103,2
1978	0,0000000152	0,0000000198	0,0000000186	129,8	122,3
1979	0,0000000278	0,0000000384	0,0000000426	137,9	153,2
1980	0,0000000427	0,0000000591	0,0000000725	138,2	169,7
1981	0,0000000890	0,0000001158	0,0000001325	130,1	148,8
1982	0,000000378	0,000000286	0,000000323	75,7	85,4
1983	0,000001601	0,000001240	0,000001370	77,5	85,6
1984	0,00000908	0,00000912	0,00000949	100,5	104,6
1985	0,0000780	0,0000727	0,0000691	93,1	88,6
1986	0,0001385	0,0001179	0,0001269	85,1	91,7
1987	0,000350	0,000272	0,000282	77,5	80,5
1988	0,001550	0,001326	0,001192	85,5	76,9
1989	0,0646	0,0410	0,0351	63,4	54,4
1990	0,799	0,967	0,775	120,9	96,9
1991	1,69	2,20	1,99	130,7	117,8
1992	1,75	2,47	2,39	141,2	136,5
1993	1,49	2,64	2,61	177,2	174,9
1994	1,52	2,58	2,65	169,6	173,9
1995	1,57	2,58	2,65	164,0	168,6
1996	1,56	2,29	2,59	146,8	166,2
1997	1,64	2,12	2,56	129,2	156,1
1998	1,66	2,07	2,54	125,0	153,2
1999	1,62	2,15	2,48	132,9	153,2
2000	1,52	2,12	2,43	139,3	160,3
2001	1,44	2,26	2,38	157,0	165,5
2002	4,72	2,87	2,96	60,8	62,7
2003	4,77	3,00	3,31	62,9	69,4
2004	5,36	3,18	3,41	59,2	63,6

Cuadro B.19
Productividad del trabajo en la industria

	Índice de productividad			Relativa Argentina / EE.UU. %	Relativa Argentina / RU %
	Argentina 1997=100	EstadosUnidos 1997=100	Reino Unido 1997=100		
1935	22,3	17,0	25,2	28,2	37,0
1936	22,3	18,6	25,4	25,7	36,7
1937	22,5	18,5	25,5	26,1	36,7
1938	22,4	16,7	25,7	28,7	36,4
1939	22,6	17,9	25,9	27,0	36,5
1940	22,0	19,7	26,1	23,9	35,2
1941	20,6	20,4	26,2	21,7	32,8
1942	19,6	20,2	26,4	20,8	30,9
1943	18,2	21,5	26,6	18,1	28,5
1944	18,8	23,9	26,8	16,8	29,3
1945	17,9	22,7	27,0	16,9	27,8
1946	18,8	20,0	27,2	20,1	28,8
1947	20,5	21,1	27,3	20,8	31,2
1948	20,5	22,0	27,5	19,9	31,0
1949	19,9	22,8	27,7	18,7	30,0
1950	20,8	23,5	27,9	19,0	31,1
1951	21,2	23,5	28,1	19,3	31,6
1952	20,4	24,9	26,8	17,6	31,9
1953	21,3	25,7	28,2	17,8	31,5
1954	22,9	26,4	29,4	18,6	32,6
1955	24,1	28,0	30,5	18,5	33,0
1956	24,0	27,9	30,3	18,4	33,1
1957	25,0	28,6	31,0	18,7	33,6
1958	26,4	29,3	31,1	19,3	35,4
1959	24,0	30,4	32,7	16,9	30,6
1960	26,7	31,0	33,8	18,5	33,0
1961	30,1	32,2	33,5	20,0	37,5
1962	28,5	33,5	33,9	18,2	35,1
1963	29,1	34,7	35,7	18,0	34,1
1964	31,4	36,2	38,3	18,6	34,2
1965	33,8	37,3	38,9	19,4	36,2
1966	34,0	37,7	39,5	19,3	35,9
1967	33,3	38,8	41,0	18,4	33,9
1968	35,8	40,2	44,5	19,0	33,6
1969	37,4	40,7	45,5	19,7	34,3
1970	38,9	40,7	45,8	20,5	35,5
1971	40,4	43,4	46,9	19,9	36,0
1972	41,7	45,6	49,0	19,6	35,5
1973	41,9	46,3	53,3	19,4	32,8
1974	41,6	45,7	52,4	19,5	33,1
1975	38,7	48,5	51,1	17,1	31,6
1976	38,8	50,6	53,8	16,4	30,1
1977	43,7	52,9	54,7	17,7	33,3

Cuadro B.19
Productividad del trabajo en la industria

	Índice de productividad			Relativa Argentina / EE.UU. %	Relativa Argentina / RU %
	Argentina 1997=100	EstadosUnidos 1997=100	Reino Unido 1997=100		
1978	43,1	53,4	55,2	17,3	32,6
1979	51,0	52,9	55,4	20,6	38,4
1980	54,1	53,6	53,2	21,6	42,4
1981	51,9	54,6	54,8	20,4	39,5
1982	54,3	57,8	58,1	20,1	39,0
1983	57,3	61,3	62,6	20,0	38,2
1984	56,9	63,8	66,0	19,1	35,9
1985	53,7	66,5	68,3	17,3	32,8
1986	62,9	69,6	70,6	19,4	37,2
1987	64,3	71,6	74,8	19,2	35,9
1988	59,0	73,7	79,4	17,1	31,0
1989	58,5	73,9	82,3	16,9	29,6
1990	55,9	76,1	84,3	15,7	27,7
1991	64,7	77,7	86,7	17,8	31,2
1992	73,7	82,4	92,0	19,2	33,4
1993	78,5	84,7	96,1	19,9	34,1
1994	84,6	90,1	99,6	20,1	35,4
1995	83,7	92,6	98,3	19,4	35,5
1996	92,3	95,9	98,5	20,6	39,1
1997	100,0	100,0	100,0	21,4	41,7
1998	102,7	104,1	101,2	21,1	42,4
1999	100,8	108,9	105,7	19,8	39,8
2000	106,9	113,1	112,3	20,2	39,8
2001	101,3	114,9	116,2	18,9	36,4
2002	100,7	123,3	117,9	17,5	35,6
2003	112,4	130,9	123,2	18,4	38,1
2004	116,4	139,1	130,9	17,9	37,1

Cuadro B.20
Consumo interno aparente de trigo y efecto de la fijación de precios

	Volumen mil Tn	Precio por qq $	Valor Total millones de $	Efecto tipo de cbio. + impuestos exportación %	Precio exportación / precio interno fuera de norma % precio int.
1882	513	0,000000000000536	0,00000000000275	33,1	
1883	528	0,000000000000373	0,00000000000197	32,0	
1884	543	0,000000000000399	0,00000000000217	39,9	
1885	559	0,000000000000294	0,00000000000164	10,0	
1886	576	0,000000000000424	0,00000000000244	15,0	
1887	593	0,000000000000340	0,00000000000202	29,9	
1888	612	0,000000000000270	0,00000000000165	26,4	
1889	633	0,000000000000284	0,00000000000180	18,6	
1890	654	0,000000000000298	0,00000000000195	9,4	
1891	676	0,000000000000364	0,00000000000246	-17,5	
1892	699	0,000000000000287	0,00000000000201	-2,9	
1893	723	0,000000000000237	0,00000000000171	3,5	
1894	747	0,000000000000181	0,00000000000135	3,2	
1895	769	0,000000000000209	0,00000000000161	13,7	
1896	791	0,000000000000283	0,00000000000223	24,5	
1897	818	0,000000000000356	0,00000000000291	29,0	
1898	844	0,000000000000348	0,00000000000294	27,1	
1899	868	0,000000000000545	0,00000000000474	30,3	
1900	764	0,000000000000586	0,00000000000448	34,3	
1901	1027	0,000000000000664	0,00000000000682	31,6	
1902	833	0,000000000000650	0,00000000000541	29,1	
1903	1040	0,000000000000587	0,00000000000610	23,0	
1904	1071	0,000000000000675	0,00000000000723	23,8	
1905	1028	0,000000000000682	0,00000000000701	27,4	
1906	1240	0,000000000000671	0,00000000000832	28,5	
1907	1383	0,000000000000780	0,0000000000108	25,5	
1908	1441	0,000000000000845	0,0000000000122	30,6	
1909	1736	0,000000000000974	0,0000000000169	34,5	
1910	1682	0,000000000000730	0,0000000000123	33,1	
1911	1689	0,000000000000800	0,0000000000135	33,7	
1912	1894	0,000000000000740	0,0000000000140	34,0	
1913	2288	0,000000000000690	0,0000000000158	34,3	
1914	1869	0,000000000000850	0,0000000000159	33,7	
1915	2092	0,000000000000965	0,0000000000202	37,1	
1916	2305	0,000000000000980	0,0000000000226	37,7	
1917	1353	0,000000000001615	0,0000000000219	39,6	
1918	3395	0,000000000001175	0,0000000000399	47,3	
1919	1618	0,000000000001355	0,0000000000219	33,3	
1920	898	0,000000000002175	0,0000000000195	28,3	
1921	2545	0,000000000001505	0,0000000000383	8,3	
1922	1397	0,000000000001200	0,0000000000168	8,5	
1923	1608	0,000000000001190	0,0000000000191	0,5	

Cuadro B.20
Consumo interno aparente de trigo y efecto de la fijación de precios

	Volumen mil Tn	Precio por qq $	Valor Total millones de $	Efecto tipo de cbio. + impuestos exportación %	Precio exportación / precio interno fuera de norma % precio int.
1924	2360	0,000000000001290	0,0000000000304	2,0	
1925	2209	0,000000000001420	0,0000000000314	13,2	
1926	3167	0,000000000001365	0,0000000000432	8,8	
1927	2037	0,000000000001160	0,0000000000236	12,8	
1928	2387	0,000000000001070	0,0000000000255	14,3	
1929	2887	0,000000000000935	0,0000000000270	13,6	
1930	2212	0,000000000000871	0,0000000000193	4,1	
1931	2683	0,000000000000513	0,0000000000138	-28,7	
1932	2537	0,000000000000604	0,0000000000153	-45,5	
1933	2627	0,000000000000506	0,0000000000133	-15,0	
1934	2993	0,000000000000572	0,0000000000171	-23,1	
1935	2690	0,000000000000690	0,0000000000186	-22,0	
1936	2240	0,000000000000948	0,0000000000212	-2,4	
1937	2914	0,000000000001298	0,0000000000378	-5,6	
1938	3710	0,000000000000871	0,0000000000323	-16,1	
1939	3750	0,000000000000638	0,0000000000239	-12,9	
1940	3750	0,000000000000703	0,0000000000264	-1,0	
1941	3750	0,000000000000626	0,0000000000235	6,2	
1942	4311	0,000000000000631	0,0000000000272	5,7	9,1
1943	4445	0,000000000000633	0,0000000000281	13,8	24,2
1944	4474	0,000000000000822	0,0000000000368	18,1	24,4
1945	1727	0,000000000001069	0,0000000000185	29,6	24,2
1946	2520	0,000000000001609	0,0000000000405	23,0	28,7
1947	3331	0,000000000001700	0,0000000000566	19,8	160,6
1948	4326	0,000000000002000	0,0000000000865	26,6	209,7
1949	3353	0,000000000002300	0,0000000000771	48,1	90,5
1950	2377	0,000000000002350	0,0000000000559	50,7	9,9
1951	3341	0,000000000003050	0,0000000001019	49,3	26,9
1952	2037	0,000000000003400	0,0000000000693	58,4	30,7
1953	5107	0,000000000005000	0,000000000255	66,8	-10,6
1954	3257	0,000000000005000	0,000000000163	66,2	-37,2
1955	4073	0,000000000005000	0,000000000204	59,3	-35,4
1956	2724	0,000000000007000	0,000000000191	17,4	4,2
1957	4440	0,000000000007500	0,000000000333	28,8	19,0
1958	3697	0,00000000001000	0,000000000370	37,2	51,9
1959	4321	0,00000000002000	0,000000000864	-9,8	78,5
1960	3351	0,00000000003000	0,00000000101	9,0	22,1
1961	3134	0,00000000003936	0,00000000123	6,7	5,5
1962	2893	0,00000000005142	0,00000000149	0,3	4,5
1963	3869	0,00000000007190	0,00000000278	3,7	6,5
1964	5230	0,00000000007820	0,00000000409	15,4	2,6
1965	4599	0,00000000007540	0,00000000347	18,0	5,1

Cuadro B.20
Consumo interno aparente de trigo y efecto de la fijación de precios

	Volumen mil Tn	Precio por qq $	Valor Total millones de $	Efecto tipo de cbio. + impuestos exportación %	Precio exportación / precio interno fuera de norma % precio int.
1966	1024	0,0000000001066	0,00000000109	22,6	
1967	4187	0,0000000001584	0,00000000663	16,7	
1968	4947	0,0000000001552	0,00000000768	18,0	
1969	3395	0,0000000001741	0,00000000591	7,4	
1970	4713	0,0000000001778	0,00000000838	6,3	
1971	4102	0,0000000002157	0,00000000885	19,0	
1972	3777	0,0000000003810	0,0000000144	12,8	
1973	4995	0,0000000005879	0,0000000294	46,2	
1974	5156	0,0000000008494	0,0000000438	46,8	82,6
1975	4192	0,000000002271	0,0000000952	46,9	53,5
1976	5427	0,00000001455	0,000000790	26,6	9,7
1977	5362	0,00000003497	0,00000188	21,3	
1978	3673	0,00000009275	0,00000341	38,6	
1979	3805	0,0000001794	0,00000683	47,7	
1980	3619	0,0000003399	0,0000123	58,5	
1981	4022	0,0000008757	0,0000352	49,6	
1982	4485	0,000002967	0,000133	3,2	
1983	4826	0,00001040	0,000502	-1,8	
1984	5719	0,00006225	0,00356	10,8	16,8
1985	3988	0,0004681	0,0187	10,3	
1986	4669	0,0007692	0,0359	11,7	
1987	4509	0,002004	0,0904	-0,1	
1988	5323	0,01183	0,630	13,2	
1989	4188	0,3900	16,3	-6,0	5,2
1990	4148	5,36	222	58,8	
1991	5447	8,40	458	50,1	
1992	3836	11,86	455	48,8	
1993	4277	13,37	572	49,9	
1994	4397	12,22	537	50,0	
1995	4526	17,68	800	52,2	
1996	3612	20,48	740	47,3	
1997	7434	14,31	1064	44,1	
1998	4657	11,16	520	44,6	
1999	3888	10,94	425	46,3	
2000	4508	10,83	488	42,8	
2001	5376	12,16	654	44,7	
2002	6419	39,61	2543	-23,6	
2003	6264	37,91	2375	-1,0	
2004	4607	32,34	1490	6,6	

Cuadro B.21
Consumo interno aparente de carne vacuna y efecto de la fijación de precios

	Volumen mil Tn	Precio por kq $	Valor Total millones de $	Efecto tipo de cbio. + impuestos exportación %	Precio exportación / precio interno fuera de norma % precio int.
1882	149	0,0000000000000116	0,00000000000173	33,1	
1883	154	0,0000000000000093	0,00000000000143	32,0	
1884	158	0,0000000000000116	0,00000000000184	39,9	
1885	163	0,0000000000000105	0,00000000000170	10,0	
1886	168	0,0000000000000093	0,00000000000156	15,0	
1887	173	0,0000000000000081	0,00000000000140	29,9	
1888	178	0,0000000000000070	0,00000000000124	26,4	
1889	184	0,0000000000000070	0,00000000000128	18,6	
1890	191	0,0000000000000151	0,00000000000288	9,4	
1891	197	0,0000000000000174	0,00000000000343	-17,5	
1892	204	0,0000000000000252	0,00000000000512	-2,9	
1893	210	0,0000000000000277	0,00000000000582	3,5	
1894	218	0,0000000000000302	0,00000000000657	3,2	
1895	224	0,0000000000000327	0,00000000000733	13,7	
1896	230	0,0000000000000352	0,00000000000811	24,5	
1897	238	0,0000000000000345	0,00000000000821	29,0	
1898	246	0,0000000000000337	0,00000000000829	27,1	
1899	253	0,0000000000000329	0,00000000000833	30,3	
1900	261	0,0000000000000322	0,00000000000839	34,3	
1901	268	0,0000000000000314	0,00000000000843	31,6	
1902	276	0,0000000000000329	0,00000000000908	29,1	
1903	282	0,0000000000000314	0,00000000000888	23,0	
1904	289	0,0000000000000337	0,00000000000973	23,8	
1905	298	0,0000000000000337	0,0000000000100	27,4	
1906	310	0,0000000000000329	0,0000000000102	28,5	
1907	325	0,0000000000000344	0,0000000000112	25,5	
1908	343	0,0000000000000352	0,0000000000121	30,6	
1909	361	0,0000000000000344	0,0000000000124	34,5	
1910	379	0,0000000000000337	0,0000000000128	33,1	
1911	398	0,0000000000000336	0,0000000000133	33,7	
1912	417	0,0000000000000375	0,0000000000156	34,0	
1913	439	0,0000000000000433	0,0000000000190	34,3	
1914	496	0,0000000000000456	0,0000000000227	33,7	
1915	487	0,0000000000000491	0,0000000000239	37,1	
1916	438	0,0000000000000491	0,0000000000215	37,7	
1917	467	0,0000000000000474	0,0000000000221	39,6	
1918	466	0,0000000000000544	0,0000000000253	47,3	
1919	431	0,0000000000000685	0,0000000000295	33,3	
1920	416	0,0000000000000667	0,0000000000277	28,3	
1921	488	0,0000000000000439	0,0000000000214	8,3	
1922	739	0,0000000000000281	0,0000000000208	8,5	
1923	929	0,0000000000000246	0,0000000000228	0,5	

Cuadro B.21
Consumo interno aparente de carne vacuna y efecto de la fijación de precios

	Volumen mil Tn	Precio por kq $	Valor Total millones de $	Efecto tipo de cbio. + impuestos exportación %	Precio exportación / precio interno fuera de norma % precio int.
1924	941	0,0000000000000386	0,0000000000363	2,0	
1925	976	0,0000000000000421	0,0000000000411	13,2	
1926	917	0,0000000000000421	0,0000000000386	8,8	
1927	865	0,0000000000000421	0,0000000000364	12,8	
1928	863	0,0000000000000474	0,0000000000409	14,3	
1929	864	0,0000000000000474	0,0000000000409	13,6	
1930	872	0,0000000000000491	0,0000000000429	4,1	
1931	838	0,0000000000000439	0,0000000000368	-28,7	
1932	851	0,0000000000000298	0,0000000000254	-45,5	
1933	934	0,0000000000000281	0,0000000000262	-15,0	
1934	992	0,0000000000000281	0,0000000000279	-23,1	
1935	1008	0,0000000000000351	0,0000000000354	-22,0	
1936	996	0,0000000000000386	0,0000000000385	-2,4	
1937	1066	0,0000000000000386	0,0000000000412	-5,6	
1938	1082	0,0000000000000369	0,0000000000399	-16,1	
1939	1106	0,0000000000000404	0,0000000000447	-12,9	
1940	1094	0,0000000000000439	0,0000000000480	-1,0	-35
1941	1102	0,0000000000000491	0,0000000000541	6,2	-56
1942	1003	0,0000000000000614	0,0000000000616	5,7	-35
1943	971	0,0000000000000614	0,0000000000597	13,8	-35
1944	1021	0,0000000000000667	0,0000000000681	18,1	-19
1945	1082	0,0000000000000667	0,0000000000722	29,6	-32
1946	1240	0,0000000000000667	0,0000000000827	23,0	-14
1947	1381	0,0000000000000842	0,000000000116	19,8	-36
1948	1486	0,0000000000000930	0,000000000138	26,6	-22
1949	1537	0,000000000000109	0,000000000167	48,1	-22
1950	1614	0,000000000000126	0,000000000204	50,7	-56
1951	1624	0,000000000000202	0,000000000328	49,3	58
1952	1518	0,000000000000284	0,000000000432	58,4	-65
1953	1535	0,000000000000341	0,000000000523	66,8	-25
1954	1583	0,000000000000351	0,000000000556	66,2	-29
1955	1732	0,000000000000351	0,000000000608	59,3	-43
1956	1874	0,000000000000400	0,000000000750	17,4	7
1957	1874	0,000000000000442	0,000000000829	28,8	15
1958	1894	0,000000000000709	0,00000000134	37,2	0
1959	1428	0,00000000000247	0,00000000352	-9,8	0
1960	1508	0,00000000000266	0,00000000401	9,0	0
1961	1749	0,00000000000242	0,00000000423	6,7	24
1962	1834	0,00000000000282	0,00000000518	0,3	36
1963	1873	0,00000000000408	0,00000000764	3,7	8
1964	1434	0,00000000000711	0,0000000102	15,4	
1965	1493	0,00000000000887	0,0000000132	18,0	

Cuadro B.21
Consumo interno aparente de carne vacuna y efecto de la fijación de precios

	Volumen mil Tn	Precio por kq $	Valor Total millones de $	Efecto tipo de cbio. + impuestos exportación %	Precio exportación / precio interno fuera de norma % precio int.
1966	1735	0,00000000000877	0,0000000152	22,6	4
1967	1824	0,0000000000107	0,0000000194	16,7	
1968	1954	0,0000000000113	0,0000000220	18,0	
1969	2115	0,0000000000117	0,0000000248	7,4	4
1970	1972	0,0000000000171	0,0000000338	6,3	
1971	1543	0,0000000000313	0,0000000482	19,0	
1972	1502	0,0000000000501	0,0000000753	12,8	
1973	1647	0,0000000000764	0,000000126	46,2	
1974	1901	0,0000000000710	0,000000135	46,8	12
1975	2230	0,000000000134	0,000000299	46,9	20
1976	2306	0,000000000981	0,00000226	26,6	3
1977	2352	0,00000000273	0,00000643	21,3	
1978	2448	0,00000000596	0,0000146	38,6	
1979	2410	0,0000000199	0,0000480	47,7	
1980	2450	0,0000000324	0,0000793	58,5	
1981	2531	0,0000000564	0,000143	49,6	
1982	2133	0,000000252	0,000537	3,2	
1983	2111	0,00000111	0,00234	-1,8	
1984	2362	0,00000713	0,0168	10,8	
1985	2506	0,0000387	0,0971	10,3	7
1986	2608	0,0000904	0,236	11,7	
1987	2375	0,000243	0,578	-0,1	16
1988	2312	0,00105	2,42	13,2	
1989	2121	0,0345	73,2	-6,0	
1990	2593	0,486	1260	58,8	
1991	2510	1,20	3017	50,1	
1992	2491	1,51	3752	48,8	
1993	2591	1,31	3386	49,9	
1994	2491	1,23	3074	50,0	
1995	2243	1,29	2891	52,2	
1996	2253	1,31	2943	47,3	
1997	2314	1,54	3570	44,1	
1998	2232	1,85	4132	44,6	
1999	2439	1,36	3319	46,3	
2000	2428	1,47	3569	42,8	
2001	2378	1,36	3237	44,7	
2002	2213	2,69	5963	-23,6	
2003	2310	3,37	7787	-1,0	
2004	2408	3,55	8558	6,6	

Cuadro B.22
Efecto de la fijación de precios internos respecto de las exportaciones

	Trigo		Granos	Carne Vacuna (equivalente res con hueso)		
	Precio exportación neto de retenciones $ qq	Precio export./ precio interno fuera de norma % precio exportación	Exportación total a tipo de cambio neto millones de $	Precio exportación neto de retenciones $ kg	Precio export./ precio interno fuera de norma % precio exportación	Exportación total a tipo de cambio neto millones de $
1933	0,000000000000551					
1934	0,000000000000616					
1935	0,000000000000709					
1936	0,000000000001056					
1937	0,000000000001223					
1938	0,000000000000945					
1939	0,000000000000578					
1940	0,000000000000779			0,0000000000000377	-40,8	0,0000000000225
1941	0,000000000000657			0,0000000000000321	-85,1	0,0000000000242
1942	0,000000000000733	7,8	0,0000000000212	0,0000000000000526	-41,2	0,0000000000380
1943	0,000000000000831	18,5	0,0000000000319	0,0000000000000527	-41,0	0,0000000000333
1944	0,000000000001080	18,6	0,0000000000356	0,0000000000000677	-19,2	0,0000000000406
1945	0,000000000001402	18,4	0,0000000000423	0,0000000000000597	-35,3	0,0000000000223
1946	0,000000000002183	21,1	0,000000000110	0,0000000000000716	-12,7	0,000000000032
1947	0,000000000004549	60,0	0,000000000189	0,0000000000000717	-42,1	0,000000000046
1948	0,000000000006333	66,2	0,000000000247	0,0000000000000925	-21,6	0,000000000044
1949	0,000000000004543	45,8	0,000000000111	0,000000000000108	-21,7	0,000000000051
1950	0,000000000002746	8,4	0,000000000088	0,000000000000082	-86,6	0,000000000035
1951	0,000000000004085	20,1	0,000000000113	0,000000000000361	32,3	0,000000000092
1952	0,000000000004683	22,3	0,000000000038	0,000000000000159	-117,0	0,000000000044
1953	0,000000000004819	-11,0	0,000000000142	0,000000000000326	-26,4	0,000000000075
1954	0,000000000003489	-53,4	0,000000000146	0,000000000000321	-32,2	0,000000000074
1955	0,000000000003578	-49,5	0,000000000209	0,000000000000275	-54,5	0,000000000114
1956	0,000000000007995	3,7	0,000000000409	0,000000000000543	5,0	0,000000000327
1957	0,000000000009679	14,8	0,000000000426	0,000000000000636	10,3	0,000000000373
1958	0,00000000001619	32,1	0,000000000451	0,000000000000744		
1959	0,00000000003770	41,6	0,00000000210	0,00000000000336		
1960	0,00000000003964	16,7	0,00000000216	0,00000000000343		
1961	0,00000000004547	4,8	0,00000000232	0,00000000000371	15,8	0,00000000147
1962	0,00000000005887	3,9	0,00000000346	0,00000000000466	21,8	0,00000000254
1963	0,00000000008376	5,6	0,00000000417	0,00000000000559	5,9	0,00000000409
1964	0,00000000008809	2,4	0,00000000428	0,00000000000729		
1965	0,00000000008680	4,4	0,00000000505	0,00000000000952		
1966	0,0000000000980			0,00000000001170	3,4	0,00000000686
1967	0,0000000001391			0,0000000000135		
1968	0,0000000001686			0,0000000000140		
1969	0,0000000001838			0,0000000000155	2,7	0,00000001194
1970	0,0000000001757			0,0000000000198		
1971	0,0000000002332			0,0000000000302		
1972	0,0000000004072			0,0000000000582		
1973	0,0000000006392			0,0000000000909		

Cuadro B.22
Efecto de la fijación de precios internos respecto de las exportaciones

	Trigo		Granos	Carne Vacuna (equivalente res con hueso)		
	Precio exportación neto de retenciones $ qq	Precio export./ precio interno fuera de norma % precio exportación	Exportación total a tipo de cambio neto millones de $	Precio exportación neto de retenciones $ kg	Precio export./ precio interno fuera de norma % precio exportación	Exportación total a tipo de cambio neto millones de $
1974	0,0000000016101	43,6	0,0000000963	0,0000000000942	8,8	0,0000000288
1975	0,000000003645	33,3	0,000000228	0,000000000189	14,3	0,000000050
1976	0,00000001698	8,3	0,00000183	0,000000001212	2,1	0,00000065
1977	0,00000003338			0,00000000336		
1978	0,00000007504			0,00000000760		
1979	0,0000001750			0,0000000202		
1980	0,0000003122			0,0000000296		
1981	0,0000006055			0,0000000650		
1982	0,000002148			0,000000241		
1983	0,00001120			0,00000104		
1984	0,00007891	13,2	0,00704	0,00000706		
1985	0,0005025			0,0000529	5,5	0,01375
1986	0,0006973			0,0001086		
1987	0,001824			0,000354	11,3	0,1019
1988	0,01071			0,00113		
1989	0,4493	4,5	34,9	0,0442		
1990	4,63			0,552		
1991	8,80			1,59		
1992	12,29			1,91		
1993	12,98			1,96		
1994	13,00			1,92		
1995	17,65			1,92		
1996	21,74			1,78		
1997	15,71			1,86		
1998	12,01			2,20		
1999	12,01			1,90		
2000	12,00			1,80		
2001	11,98			2,31		
2002	35,04			6,48		
2003	30,08			7,14		
2004	29,11			6,66		

Cuadro B.23
Efecto de la tarifa de flete ferroviario

	Precios			Consumo		
	Estados Unidos u$s Tn/Km	Argentina $ Tn/Km	Efecto s/ precio interno %	Carga agraria transportada miles Tn	Distancia media por tonelada Km	Valor total millones $
1894	0,00534	0,00000000000000440	54,4	2503	151	0,0000000000166
1895	0,00521	0,00000000000000451	53,0	2966	144	0,0000000000192
1896	0,00501	0,00000000000000364	45,1	3355	158	0,0000000000193
1897	0,00496	0,00000000000000361	43,2	2742	169	0,0000000000167
1898	0,00468	0,00000000000000344	51,1	3541	176	0,0000000000215
1899	0,00450	0,00000000000000308	51,8	4438	176	0,0000000000241
1900	0,00453	0,00000000000000303	47,5	5617	169	0,0000000000287
1901	0,00466	0,00000000000000267	41,6	5318	188	0,0000000000267
1902	0,00470	0,00000000000000264	42,3	5563	191	0,0000000000281
1903	0,00474	0,00000000000000288	50,5	8187	174	0,0000000000411
1904	0,00485	0,00000000000000277	46,6	9510	178	0,0000000000469
1905	0,00476	0,00000000000000268	43,1	10236	187	0,0000000000513
1906	0,00465	0,00000000000000254	40,1	10717	186	0,0000000000507
1907	0,00472	0,00000000000000257	40,7	10630	187	0,0000000000510
1908	0,00469	0,00000000000000261	39,3	14226	188	0,0000000000698
1909	0,00474	0,00000000000000261	34,9	13068	195	0,0000000000665
1910	0,00468	0,00000000000000257	35,5	14043	192	0,0000000000692
1911	0,00470	0,00000000000000245	31,5	12928	203	0,0000000000643
1912	0,00462	0,00000000000000241	31,1	19190	200	0,0000000000923
1913	0,00453	0,00000000000000229	28,9	18775	213	0,0000000000917
1914	0,00458	0,00000000000000229	28,8	14347	216	0,0000000000710
1915	0,00457	0,00000000000000238	27,1	18487	218	0,0000000000961
1916	0,00447	0,00000000000000227	25,5	17586	241	0,0000000000962
1917	0,00452	0,00000000000000237	28,0	11883	264	0,0000000000743
1918	0,00536	0,00000000000000297	27,2	17607	261	0,000000000136
1919	0,00613	0,00000000000000292	30,4	18244	271	0,000000000144
1920	0,00664	0,00000000000000331	32,7	18117	257	0,000000000154
1921	0,00804	0,00000000000000434	38,3	15309	251	0,000000000167
1922	0,00742	0,00000000000000439	49,6	17180	252	0,000000000190
1923	0,00703	0,00000000000000456	55,7	18514	254	0,000000000215
1924	0,00703	0,00000000000000454	54,6	23743	250	0,000000000269
1925	0,00692	0,00000000000000391	50,7	18589	256	0,000000000186
1926	0,00681	0,00000000000000380	52,0	21472	249	0,000000000203
1927	0,00680	0,00000000000000346	47,0	27573	245	0,000000000234
1928	0,00680	0,00000000000000338	45,4	25635	259	0,000000000225
1929	0,00676	0,00000000000000326	43,2	26203	269	0,000000000230
1930	0,00667	0,00000000000000321	41,0	25318	264	0,000000000215
1931	0,00660	0,00000000000000316	44,0	24581	264	0,000000000205
1932	0,00656	0,00000000000000314	44,2	25095	264	0,000000000208
1933	0,00627	0,00000000000000312	43,5	21958	260	0,000000000178
1934	0,00615	0,00000000000000310	52,1	21522	266	0,000000000177
1935	0,00620	0,00000000000000302	48,5	23069	263	0,000000000183

Cuadro B.23
Efecto de la tarifa de flete ferroviario

	Precios			Consumo		
	Estados Unidos u$s Tn/Km	Argentina $ Tn/Km	Efecto s/ precio interno %	Carga agraria transportada miles Tn	Distancia media por tonelada Km	Valor total millones $
1936	0,00606	0,00000000000000294	39,3	21696	268	0,0000000000171
1937	0,00582	0,00000000000000290	42,4	23334	268	0,0000000000181
1938	0,00611	0,00000000000000296	45,3	19409	267	0,0000000000153
1939	0,00607	0,00000000000000287	38,6	16527	276	0,0000000000130
1940	0,00588	0,00000000000000274	28,6	17139	286	0,0000000000134
1941	0,00584	0,00000000000000258	18,9	15052	311	0,0000000000121
1942	0,00579	0,00000000000000251	17,7	14584	325	0,0000000000119
1943	0,00580	0,00000000000000253	10,5	16593	326	0,0000000000137
1944	0,00590	0,00000000000000264	8,2	16842	331	0,0000000000147

Cuadro B.24
Efecto del precio interno del gasoil

	Precios			Consumo			
	Estados Unidos u$s litro	Argentina $ litro	Efecto s/ precio interno %	Venta tractores unidades	Existencias estimadas tractores unidades	Volumen consumido miles de litros	Valor total millones $
1947	0,0368						
1948	0,0487			6700			
1949	0,0419			1200			
1950	0,0442			3200			
1951	0,0470			7400			
1952	0,0476			7000			
1953	0,0476			9900			
1954	0,0487			4100			
1955	0,0493			5000			
1956	0,0527			9845			
1957	0,0538			10578			
1958	0,0499			11083			
1959	0,0521			12518			
1960	0,0510			13179			
1961	0,0533			16792			
1962	0,0533	0,000000000000750	21,0	11223	129718	680862	0,000000000511
1963	0,0527	0,000000000000750	2,9	12111	141829	759757	0,000000000570
1964	0,0487	0,000000000000750	-4,7	15088	156917	857537	0,000000000643
1965	0,0516	0,00000000000100	-0,8	13740	170657	951067	0,000000000951
1966	0,0519	0,00000000000160	18,4	9329	179986	1022507	0,00000000164
1967	0,0525	0,00000000000160	-8,6	10556	190542	1103066	0,00000000176
1968	0,0528	0,00000000000160	-17,6	11032	194874	1149203	0,00000000184
1969	0,0536	0,00000000000160	-13,2	9537	203211	1220327	0,00000000195
1970	0,0548	0,00000000000160	-23,4	11277	211288	1291664	0,00000000207
1971	0,0563	0,00000000000278	2,5	14836	218724	1360758	0,00000000379
1972	0,0566	0,00000000000498	14,3	14866	226590	1434181	0,00000000714
1973	0,0605	0,00000000000967	28,2	21523	238213	1533490	0,0000000148
1974	0,0833	0,0000000000128	17,1	24883	258996	1695267	0,0000000218
1975	0,0928	0,0000000000226	-55,2	19041	273037	1816678	0,0000000410
1976	0,0981	0,000000000196	-1,4	22852	286044	1934132	0,000000378
1977	0,106	0,000000000423	-21,6	23739	299205	2055455	0,000000870
1978	0,111	0,00000000143	0,3	9061	297183	2073679	0,00000296
1979	0,145	0,00000000289	-24,3	10061	294726	2088383	0,00000604
1980	0,199	0,00000000546	-53,3	4983	286530	2061271	0,00001126
1981	0,226	0,0000000149	-25,6	3054	272792	1991919	0,0000296
1982	0,222	0,0000000370	-25,2	3573	265142	1964711	0,0000727
1983	0,214	0,000000209	7,8	5792	258823	1945856	0,000407
1984	0,213	0,00000135	-4,0	6642	250377	1909415	0,00257
1985	0,213	0,0000125	7,8	4388	241025	1864140	0,0233
1986	0,171	0,0000204	24,2	4950	236646	1855845	0,0379
1987	0,171	0,0000437	20,6	3246	229336	1823300	0,0796
1988	0,174	0,000292	42,4	6504	224808	1809276	0,528

Cuadro B.24
Efecto del precio interno del gasoil

	Precios			Consumo			
	Estados Unidos u$s litro	Argentina $ litro	Efecto s/ precio interno %	Venta tractores unidades	Existencias estimadas tractores unidades	Volumen consumido miles de litros	Valor total millones $
1989	0,187	0,00797	30,1	4575	219846	1797084	14,32
1990	0,225	0,164	-0,8	5404	213973	1775343	290
1991	0,234	0,263	-49,6	4084	203221	1711080	451
1992	0,216	0,260	-57,8	4645	193000	1648712	429
1993	0,217	0,229	-86,8	5246	176723	1531359	350
1994	0,207	0,229	-79,3	6491	158331	1391422	318
1995	0,202	0,225	-86,3	4708	143998	1283140	288
1996	0,243	0,258	-77,6	7713	128859	1164057	301
1997	0,231	0,342	-20,5	7651	112771	1032568	353
1998	0,196	0,336	-4,7	5934	109644	1017395	342
1999	0,192	0,346	-3,1	2845	102428	963011	333
2000	0,285	0,409	-21,4	2194	99639	949021	388
2001	0,285	0,386	-32,6	1332	97917	944639	365
2002	0,255	0,697	12,3	879	95223	930008	648
2003	0,327	0,970	14,6	4049	93480	924784	897
2004	0,346	1,000	8,5	6156	92994	931391	931

Cuadro B.25
Efecto del precio interno del fertilizante

	Precios			Consumo	
	Estados Unidos u$s Tn	Argentina $ Tn	Efecto s/ precio interno %	Volumen Tn	Valor total millones $
1956				57307	
1957				49240	
1958				55311	
1959				37400	
1960				47616	
1961				60091	
1962				39716	
1963				100909	
1964				137097	
1965	78			138885	
1966	78			149235	
1967	79			154492	
1968	76			175925	
1969	71			203449	
1970	71			221884	
1971	74			226846	
1972	76			228952	
1973	83			214811	
1974	136			188336	
1975	177			110134	
1976	150			182872	
1977	147	0,000000948	24,7	173167	0,000000164
1978	146	0,00000249	25,1	190821	0,000000476
1979	158	0,00000474	17,0	300959	0,00000143
1980	197	0,00000784	-5,7	287450	0,00000225
1981	211	0,0000195	10,3	201581	0,00000392
1982	212	0,0000820	46,1	232031	0,0000190
1983	201	0,000353	48,5	293540	0,000104
1984	210	0,00179	22,7	389154	0,000697
1985	198	0,0135	20,8	438397	0,00593
1986	182	0,0200	17,9	345192	0,00690
1987	173	0,0443	20,5	431230	0,0191
1988	191	0,277	33,2	446782	0,124
1989	200	10,7	44,6	407484	4,38
1990	196	134	-7,1	403507	54,2
1991	208	253	-38,1	418888	106
1992	202	253	-52,3	586914	148
1993	196	241	-60,8	698872	168
1994	210	251	-64,9	1015544	255
1995	250	317	-62,8	1324983	421
1996	268	316	-60,0	1780400	563
1997	257	266	-72,3	1721400	458
1998	224	242	-66,8	1488000	359
1999	216	242	-64,9	1718400	416

Cuadro B.25
Efecto del precio interno del fertilizante

	Precios			**Consumo**	
	Estados Unidos u$s Tn	Argentina $ Tn	Efecto s/ precio interno %	Volumen Tn	Valor total millones $
2000	217	257	-46,5	1794900	461
2001	258	271	-70,5	1925000	522
2002	206	849	41,8	1600000	1359
2003	252	811	21,3	2200000	1785
2004	271	926	22,7	2571038	2381

Cuadro B.26
Efecto del precio interno de los agroquímicos

	Precios				**Consumo**	
	Estados Unidos			Efecto s/ precio interno		
	u$s litro	u$s litro equivalente sin patente	Argentina $ litro	%	Volumen millones kg/l	Valor total millones $
1965	3,64					
1966	3,68					
1967	3,71					
1968	3,65					
1969	3,59					
1970	3,64					
1971	3,77					
1972	3,88					
1973	4,37					
1974	5,88					
1975	6,39					
1976	5,76					
1977	5,41		0,0000000355	25,9	7	0,000000343
1978	5,51		0,000000079	11,1	8	0,000000868
1979	5,88		0,000000160	8,6	10	0,00000200
1980	6,38		0,000000265	-1,3	11	0,00000374
1981	6,88		0,000000593	4,1	12	0,00000953
1982	7,21		0,00000278	46,0	14	0,0000508
1983	7,38		0,0000118	43,7	16	0,000245
1984	7,36		0,0000634	23,6	18	0,00149
1985	7,29		0,000485	18,5	20	0,0130
1986	7,15		0,000675	4,4	23	0,0205
1987	7,29		0,00139	-6,6	26	0,0479
1988	7,61		0,00722	-2,0	30	0,283
1989	7,84		0,297	21,7	34	13,2
1990	8,29	4,97	3,32	-49,7	39	168
1991	8,46	9,37	5,31	-76,7	39	272
1992	8,93	9,77	5,08	-92,1	46	333
1993	9,68	10,22	5,17	-97,4	50	404
1994	9,70	9,44	4,77	-97,9	59	519
1995	9,94	10,36	5,01	-106,7	73	622
1996	10,40	9,50	5,03	-88,8	100	791
1997	10,49	7,93	4,44	-78,6	124	924
1998	10,49	7,34	4,08	-79,9	132	776
1999	9,72	6,90	3,72	-85,5	128	623
2000	9,42	6,21	3,57	-74,0	148	634
2001	9,38	6,72	3,75	-79,4	142	602
2002	9,37	9,69	12,9	25,1	151	1887
2003	9,36	9,48	11,0	14,1	198	1913
2004	9,11	9,12	10,1	10,2	204	2682

Cuadro B.27
Efecto del precio interno de la maquinaria agrícola

	Precios (base tractor)			Valor del consumo anual del capital fijo en maquinaria millones $
	Estados Unidos u$s	Argentina $	Efecto s/ precio interno %	
1882	1072	0,000000000405	63,2	0,00000000000115
1883	1035	0,000000000417	64,7	0,00000000000122
1884	998	0,000000000425	62,1	0,00000000000133
1885	998	0,000000000519	70,3	0,00000000000168
1886	998	0,000000000520	68,1	0,00000000000179
1887	998	0,000000000438	55,4	0,00000000000168
1888	998	0,000000000477	56,2	0,00000000000190
1889	998	0,000000000551	58,2	0,00000000000230
1890	998	0,000000000826	64,1	0,00000000000346
1891	998	0,000000001180	72,1	0,00000000000494
1892	998	0,000000001047	68,8	0,00000000000465
1893	998	0,000000001069	68,1	0,00000000000511
1894	961	0,000000001163	69,0	0,00000000000581
1895	924	0,000000001030	63,6	0,00000000000568
1896	924	0,000000000893	58,7	0,00000000000553
1897	924	0,000000000882	56,7	0,00000000000579
1898	924	0,000000000788	57,8	0,00000000000558
1899	924	0,000000000702	56,6	0,00000000000540
1900	924	0,000000000698	53,6	0,00000000000562
1901	924	0,000000000700	55,9	0,00000000000582
1902	961	0,000000000726	57,0	0,00000000000708
1903	998	0,000000000709	57,6	0,00000000000823
1904	998	0,000000000711	57,2	0,0000000000102
1905	998	0,000000000722	55,7	0,0000000000120
1906	998	0,000000000664	50,8	0,0000000000141
1907	1035	0,000000000671	50,2	0,0000000000169
1908	998	0,000000000667	49,4	0,0000000000189
1909	998	0,000000000672	46,8	0,0000000000213
1910	1035	0,000000000685	46,6	0,0000000000239
1911	1035	0,000000000720	48,7	0,0000000000271
1912	1072	0,000000000766	49,8	0,0000000000304
1913	1098	0,000000000742	46,7	0,0000000000321
1914	1109	0,000000000741	46,7	0,0000000000341
1915	1120	0,000000000830	48,7	0,0000000000402
1916	1209	0,000000001026	55,4	0,0000000000526
1917	1419	0,000000001309	59,1	0,0000000000687
1918	1674	0,000000001681	59,8	0,0000000000904
1919	1918	0,000000001584	59,9	0,0000000000880
1920	2218	0,000000001616	54,0	0,0000000000937
1921	1985	0,000000001262	47,7	0,0000000000776
1922	1863	0,000000001119	50,3	0,0000000000730
1923	1896	0,000000001144	52,3	0,0000000000775
1924	1896	0,000000001161	52,1	0,0000000000833

Cuadro B.27
Efecto del precio interno de la maquinaria agrícola

	Precios (base tractor)			Valor del consumo anual del capital fijo en maquinaria millones $
	Estados Unidos u$s	Argentina $	Efecto s/ precio interno %	
1925	1941	0,000000001093	50,5	0,00000000000845
1926	1963	0,000000001055	50,2	0,00000000000882
1927	1930	0,000000001020	49,1	0,00000000000901
1928	1896	0,000000000995	48,3	0,00000000000925
1929	1896	0,000000000997	47,9	0,00000000000994
1930	1852	0,000000000992	47,1	0,0000000000108
1931	1686	0,000000000996	54,6	0,0000000000112
1932	1519	0,000000001029	60,6	0,0000000000117
1933	1442	0,000000000986	58,9	0,0000000000111
1934	1486	0,000000000986	63,5	0,0000000000124
1935	1519	0,000000000986	61,4	0,0000000000122
1936	1541	0,00000000135	66,5	0,0000000000131
1937	1597	0,00000000167	72,5	0,0000000000148
1938	1564	0,00000000157	73,7	0,0000000000161
1939	1541	0,00000000160	72,1	0,0000000000175
1940	1553	0,00000000169	69,5	0,0000000000207
1941	1638	0,00000000178	66,9	0,0000000000227
1942	1772	0,00000000200	68,5	0,0000000000271
1943	1857	0,00000000211	65,6	0,0000000000279
1944	2010	0,00000000220	62,6	0,0000000000292
1945	2076	0,00000000230	56,9	0,0000000000322
1946	2133	0,00000000239	61,1	0,0000000000342
1947	2476	0,00000000261	60,3	0,0000000000395
1948	2772	0,00000000330	61,5	0,0000000000471
1949	3048	0,00000000354	44,3	0,0000000000570
1950	3048	0,00000000543	55,5	0,0000000000660
1951	3257	0,00000000855	62,4	0,0000000000713
1952	3410	0,00000001026	60,0	0,0000000000879
1953	3381	0,00000001178	56,8	0,000000000100
1954	3381	0,00000001035	51,7	0,000000000111
1955	3410	0,00000001380	58,5	0,000000000119
1956	3496	0,00000001665	60,4	0,000000000162
1957	3762	0,00000001903	55,8	0,000000000268
1958	3924	0,0000000273	60,1	0,000000000339
1959	4048	0,0000000780	65,2	0,000000000785
1960	4000	0,0000000965	68,1	0,000000000867
1961	3972	0,0000001151	72,4	0,000000000971
1962	4124	0,0000001398	67,2	0,00000000136
1963	4257	0,0000001659	64,5	0,00000000172
1964	4324	0,0000001931	63,9	0,00000000205
1965	4419	0,0000002353	63,3	0,00000000316
1966	4628	0,000000320	63,6	0,00000000376
1967	4819	0,000000410	61,1	0,00000000494

Cuadro B.27
Efecto del precio interno de la maquinaria agrícola

	Precios (base tractor)			Valor del consumo anual del capital fijo en maquinaria millones $
	Estados Unidos u$s	Argentina $	Efecto s/ precio interno %	
1968	5047	0,000000432	58,3	0,00000000521
1969	5360	0,000000437	58,6	0,00000000538
1970	5607	0,000000371	45,6	0,00000000576
1971	5883	0,000000396	28,4	0,00000000710
1972	6187	0,000000603	22,7	0,0000000125
1973	6605	0,000000954	20,5	0,0000000200
1974	7755	0,000001438	31,2	0,0000000271
1975	9409	0,00000475	25,2	0,000000109
1976	10473	0,0000280	24,5	0,000000641
1977	11452	0,0000684	18,6	0,00000152
1978	12498	0,000174	8,3	0,00000384
1979	13933	0,000414	16,3	0,00000790
1980	15587	0,000787	16,8	0,0000132
1981	17402	0,00127	-13,2	0,0000279
1982	18837	0,00577	32,0	0,000106
1983	19959	0,0276	34,7	0,000506
1984	20709	0,119	-15,0	0,00345
1985	20358	1,19	7,7	0,0279
1986	19911	1,80	0,0	0,0452
1987	19940	3,89	-4,1	0,104
1988	20671	23,4	14,5	0,431
1989	22049	866	24,3	13,6
1990	23199	11392	-49,2	293
1991	23924	22850	-76,5	635
1992	25133	25172	-90,2	723
1993	26099	23161	-122,4	826
1994	26749	21743	-143,4	815
1995	27942	22530	-156,4	798
1996	28233	26859	-98,5	768
1997	29055	26859	-93,2	751
1998	29949	26860	-100,6	718
1999	29621	27107	-102,7	708
2000	30594	27107	-96,3	672
2001	31012	33882	-64,2	662
2002	31197	105608	29,1	1349
2003	30375	114482	32,8	1401
2004	30649	128000	36,7	1561

Cuadro B.28
Renta total de la tierra agraria
Millones de pesos

	Apropiada por los terratenientes	Apropiada por otros	Total
1882	0,00000000000082	0,00000000000377	0,00000000000459
1883	0,00000000000481	0,00000000000330	0,00000000000811
1884	-0,00000000000182	0,00000000000452	0,00000000000270
1885	-0,00000000000010	0,00000000000144	0,00000000000134
1886	0,00000000000437	0,00000000000208	0,00000000000644
1887	0,00000000000430	0,00000000000410	0,00000000000840
1888	0,00000000000767	0,00000000000354	0,00000000001120
1889	0,00000000000188	0,00000000000244	0,00000000000432
1890	-0,00000000000478	0,00000000000209	-0,00000000000269
1891	-0,00000000000666	-0,00000000000371	-0,00000000001038
1892	-0,00000000000148	-0,00000000000031	-0,00000000000179
1893	-0,00000000000666	0,00000000000094	-0,00000000000572
1894	0,00000000000454	0,00000000000189	0,00000000000643
1895	0,00000000001575	0,00000000000435	0,00000000002011
1896	0,00000000001027	0,00000000000683	0,00000000001710
1897	0,00000000001597	0,00000000000734	0,00000000002331
1898	0,00000000002125	0,00000000000848	0,00000000002973
1899	0,0000000000211	0,0000000000184	0,0000000000395
1900	0,0000000000211	0,0000000000184	0,0000000000395
1901	0,0000000000202	0,0000000000188	0,0000000000390
1902	0,0000000000086	0,0000000000182	0,0000000000269
1903	0,0000000000247	0,0000000000179	0,0000000000426
1904	0,0000000000251	0,0000000000216	0,0000000000467
1905	0,0000000000223	0,0000000000282	0,0000000000506
1906	0,0000000000378	0,0000000000274	0,0000000000652
1907	0,0000000000325	0,0000000000261	0,0000000000585
1908	0,0000000000369	0,0000000000373	0,0000000000742
1909	0,0000000000390	0,0000000000454	0,0000000000845
1910	0,0000000000300	0,0000000000411	0,0000000000711
1911	0,0000000000101	0,0000000000386	0,0000000000488
1912	0,0000000000376	0,0000000000532	0,0000000000908
1913	0,0000000000258	0,0000000000566	0,0000000000824
1914	0,0000000000315	0,0000000000475	0,0000000000790
1915	0,0000000000374	0,0000000000701	0,0000000001075
1916	0,0000000000214	0,0000000000712	0,0000000000926
1917	0,0000000000049	0,0000000000731	0,0000000000779
1918	0,0000000000108	0,0000000001260	0,0000000001369
1919	0,0000000000188	0,0000000001049	0,0000000001237
1920	0,0000000000382	0,0000000000907	0,0000000001289
1921	0,0000000000395	0,0000000000277	0,0000000000672
1922	0,0000000000531	0,0000000000294	0,0000000000825
1923	0,0000000000594	0,0000000000171	0,0000000000765
1924	0,0000000000580	0,0000000000251	0,0000000000830
1925	0,0000000000526	0,0000000000493	0,0000000001019

Cuadro B.28
Renta total de la tierra agraria
Millones de pesos

	Apropiada por los terratenientes	Apropiada por otros	Total
1926	0,0000000000690	0,0000000000380	0,0000000001070
1927	0,0000000000696	0,0000000000525	0,0000000001221
1928	0,0000000000995	0,0000000000585	0,0000000001580
1929	0,0000000000889	0,0000000000534	0,0000000001423
1930	0,0000000000459	0,0000000000221	0,0000000000680
1931	0,0000000000187	-0,0000000000411	-0,0000000000224
1932	0,0000000000220	-0,0000000000608	-0,0000000000387
1933	0,0000000000231	-0,0000000000084	0,0000000000147
1934	0,0000000000455	-0,0000000000265	0,0000000000190
1935	0,0000000000530	-0,0000000000300	0,0000000000230
1936	0,0000000000530	0,0000000000102	0,0000000000632
1937	0,0000000001066	0,0000000000012	0,0000000001079
1938	0,0000000000584	-0,0000000000146	0,0000000000438
1939	0,0000000000296	-0,0000000000106	0,0000000000190
1940	0,0000000000380	-0,0000000000098	0,0000000000283
1941	0,0000000000202	-0,0000000000202	0,0000000000000
1942	-0,0000000000016	0,0000000000010	-0,0000000000006
1943	-0,0000000000264	0,0000000000338	0,0000000000074
1944	-0,0000000000661	0,0000000000689	0,0000000000028
1945	-0,0000000000021	0,0000000000902	0,0000000000881
1946	0,000000000099	0,000000000149	0,000000000248
1947	0,000000000090	0,000000000306	0,000000000395
1948	0,000000000179	0,000000000538	0,000000000717
1949	0,000000000216	0,000000000391	0,000000000608
1950	0,000000000311	0,000000000303	0,000000000614
1951	0,000000000337	0,000000000808	0,000000001145
1952	0,000000000465	0,000000000239	0,000000000704
1953	0,000000000712	0,000000000749	0,000000001461
1954	0,000000000605	0,000000000541	0,000000001147
1955	0,000000000407	0,000000000420	0,000000000827
1956	0,000000000464	0,000000000639	0,000000001103
1957	0,00000000139	0,00000000125	0,00000000265
1958	0,00000000060	0,00000000182	0,00000000242
1959	0,00000000234	0,00000000085	0,00000000320
1960	0,00000000392	0,00000000240	0,00000000632
1961	0,00000000197	0,00000000302	0,00000000499
1962	0,00000000446	0,00000000371	0,00000000817
1963	0,00000000869	0,00000000341	0,00000001210
1964	0,00000001211	0,00000000656	0,00000001867
1965	0,00000000622	0,00000000966	0,00000001588
1966	0,0000000054	0,0000000143	0,0000000197
1967	0,0000000138	0,0000000149	0,0000000287
1968	0,0000000096	0,0000000161	0,0000000257
1969	0,0000000120	0,0000000103	0,0000000224

Cuadro B.28
Renta total de la tierra agraria
Millones de pesos

	Apropiada por los terratenientes	Apropiada por otros	Total
1970	0,0000000112	0,0000000090	0,0000000202
1971	0,0000000143	0,0000000261	0,0000000404
1972	0,0000000488	0,0000000321	0,0000000809
1973	0,000000186	0,000000185	0,000000371
1974	0,000000221	0,000000317	0,000000538
1975	-0,000000143	0,000000685	0,000000542
1976	-0,00000010	0,00000277	0,00000267
1977	0,0000025	0,0000061	0,0000086
1978	0,0000093	0,0000227	0,0000321
1979	0,0000331	0,0000676	0,0001007
1980	0,000025	0,000122	0,000147
1981	0,000032	0,000243	0,000275
1982	0,000468	0,000125	0,000593
1983	0,001331	0,000193	0,001524
1984	0,014185	0,009129	0,023314
1985	0,071140	0,0661	0,137276
1986	0,218	0,100	0,318
1987	0,519	0,125	0,644
1988	3,99	1,46	5,45
1989	125,01	-4,86	120,15
1990	1920	2987	4908
1991	2984	5674	8658
1992	2651	6090	8741
1993	2806	6068	8874
1994	3469	6581	10050
1995	3579	8325	11904
1996	4895	8502	13396
1997	4418	8566	12985
1998	4607	8930	13537
1999	2955	7907	10862
2000	3772	7387	11158
2001	3667	7771	11438
2002	15580	-10421	5159
2003	18063	674	18737
2004	21600	4958	26558

Cuadro B.29 (primera parte)
Cursos de apropiación de la renta de la tierra agraria por sujetos sociales distintos de los terratenientes
Millones de pesos

	Impuestos s/ exportación	Desvío paridad cambiaria s/ exportación	Efecto impuesto export. y paridad s/ consumo interno
1882	0,00000000000039	0,00000000000182	0,00000000000149
1883	0,00000000000036	0,00000000000178	0,00000000000109
1884	0,00000000000033	0,00000000000251	0,00000000000160
1885	0,00000000000024	0,00000000000075	0,00000000000034
1886	0,00000000000020	0,00000000000115	0,00000000000060
1887	0,00000000000019	0,00000000000280	0,00000000000102
1888	0	0,00000000000267	0,00000000000076
1889	0	0,00000000000173	0,00000000000057
1890	0	0,00000000000141	0,00000000000046
1891	0,00000000000015	-0,00000000000319	-0,00000000000103
1892	0,00000000000026	-0,00000000000069	-0,00000000000021
1893	0,00000000000022	0,00000000000011	0,00000000000026
1894	0,00000000000027	0,00000000000006	0,00000000000025
1895	0,00000000000026	0,00000000000149	0,00000000000122
1896	0,00000000000023	0,00000000000286	0,00000000000254
1897	0,00000000000026	0,00000000000280	0,00000000000323
1898	0,00000000000024	0,00000000000378	0,00000000000304
1899	0,0000000000006	0,0000000000123	0,0000000000040
1900	0,0000000000004	0,0000000000119	0,0000000000044
1901	0,0000000000007	0,0000000000119	0,0000000000048
1902	0,0000000000006	0,0000000000118	0,0000000000042
1903	0,0000000000005	0,0000000000113	0,0000000000034
1904	0,0000000000005	0,0000000000143	0,0000000000040
1905	0,0000000000005	0,0000000000202	0,0000000000047
1906	0	0,0000000000194	0,0000000000053
1907	0	0,0000000000175	0,0000000000056
1908	0	0,0000000000262	0,0000000000074
1909	0	0,0000000000320	0,0000000000101
1910	0	0,0000000000292	0,0000000000083
1911	0	0,0000000000262	0,0000000000091
1912	0	0,0000000000388	0,0000000000101
1913	0	0,0000000000405	0,0000000000119
1914	0	0,0000000000309	0,0000000000130
1915	0	0,0000000000491	0,0000000000164
1916	0	0,0000000000491	0,0000000000167
1917	0	0,0000000000495	0,0000000000174
1918	0,0000000000051	0,0000000000810	0,0000000000308
1919	0,0000000000067	0,0000000000713	0,0000000000171
1920	0,0000000000099	0,0000000000574	0,0000000000134
1921	0,0000000000042	0,0000000000084	0,0000000000050
1922	0,0000000000023	0,0000000000108	0,0000000000032
1923	0,0000000000025	-0,0000000000016	0,0000000000002
1924	0,0000000000039	0,0000000000007	0,0000000000014

Cuadro B.29 (primera parte)
Cursos de apropiación de la renta de la tierra agraria por sujetos sociales distintos de los terratenientes
Millones de pesos

	Impuestos s/ exportación	Desvío paridad cambiaria s/ exportación	Efecto impuesto export. y paridad s/ consumo interno
1925	0,0000000000048	0,0000000000213	0,0000000000096
1926	0,0000000000018	0,0000000000139	0,0000000000072
1927	0,0000000000011	0,0000000000283	0,0000000000077
1928	0,0000000000028	0,0000000000315	0,0000000000095
1929	0,0000000000018	0,0000000000277	0,0000000000092
1930	0,0000000000009	0,0000000000048	0,0000000000025
1931	0,0000000000002	-0,0000000000420	-0,0000000000145
1932	0,0000000000002	-0,0000000000587	-0,0000000000185
1933	0	-0,0000000000168	-0,0000000000059
1934	0	-0,0000000000333	-0,0000000000104
1935	0	-0,0000000000346	-0,0000000000119
1936	0	-0,0000000000039	-0,0000000000014
1937	0	-0,0000000000128	-0,0000000000044
1938	0	-0,0000000000218	-0,0000000000116
1939	0	-0,0000000000195	-0,0000000000088
1940	0	-0,0000000000013	-0,0000000000007
1941	0	0,0000000000082	0,0000000000048
1942	0	0,0000000000086	0,0000000000050
1943	0	0,0000000000239	0,0000000000122
1944	0	0,0000000000360	0,0000000000189
1945	0	0,0000000000635	0,0000000000268
1946	0	0,000000000081	0,000000000028
1947	0	0,000000000105	0,000000000034
1948	0	0,000000000144	0,000000000060
1949	0	0,000000000175	0,000000000117
1950	0	0,000000000267	0,000000000132
1951	0	0,000000000282	0,000000000212
1952	0	0,000000000196	0,000000000293
1953	0	0,000000000368	0,000000000519
1954	0	0,000000000335	0,000000000476
1955	0,000000000001	0,000000000366	0,000000000481
1956	0,000000000213	0,000000000074	0,000000000164
1957	0,00000000016	0,00000000033	0,00000000033
1958	0,00000000004	0,00000000061	0,00000000064
1959	0,00000000081	-0,00000000159	-0,00000000043
1960	0,00000000143	-0,00000000065	0,00000000045
1961	0,00000000081	-0,00000000029	0,00000000037
1962	0,00000000062	-0,00000000058	0,00000000002
1963	0,00000000067	-0,00000000005	0,00000000039
1964	0,00000000054	0,00000000229	0,00000000220
1965	0,00000000100	0,00000000325	0,00000000301
1966	0,0000000015	0,0000000055	0,0000000037
1967	0,0000000075	0,0000000000	0,0000000044

Cuadro B.29 (primera parte)
Cursos de apropiación de la renta de la tierra agraria por sujetos sociales distintos de los terratenientes
Millones de pesos

	Impuestos s/ exportación	Desvío paridad cambiaria s/ exportación	Efecto impuesto export. y paridad s/ consumo interno
1968	0,0000000069	0,0000000008	0,0000000053
1969	0,0000000056	-0,0000000018	0,0000000023
1970	0,0000000064	-0,0000000027	0,0000000027
1971	0,0000000099	0,0000000033	0,0000000108
1972	0,0000000250	-0,0000000082	0,0000000115
1973	0,000000050	0,000000055	0,000000072
1974	0,000000039	0,000000085	0,000000084
1975	0,000000089	0,000000190	0,000000185
1976	0,00000096	0,00000055	0,00000081
1977	0,0000008	0,0000031	0,0000018
1978	0,0000003	0,0000149	0,0000069
1979	0,0000004	0,0000394	0,0000261
1980	0,000002	0,000064	0,000054
1981	0,000009	0,000145	0,000088
1982	0,000082	-0,000044	0,000021
1983	0,001013	-0,001134	-0,000051
1984	0,006168	-0,001290	0,002213
1985	0,079000	-0,0404	0,0119
1986	0,078	-0,021	0,032
1987	0,050	-0,051	0,000
1988	0,17	0,56	0,40
1989	62,84	-77,17	-5,39
1990	724	1391	872
1991	523	3409	1743
1992	63	3976	2051
1993	26	4065	1977
1994	32	4744	1805
1995	30	6370	1925
1996	28	6732	1742
1997	6	6517	2043
1998	28	6825	2077
1999	25	6147	1735
2000	32	5618	1737
2001	52	5980	1739
2002	3149	-13081	-2003
2003	7077	-7546	-99
2004	7478	-4649	664

Cuadro B.29 (segunda parte)
Cursos de apropiación de la renta de la tierra agraria por sujetos sociales distintos de los terratenientes
Millones de pesos

	Fijación directa de precios		Efecto precio interno de los medios de producción
	en trigo y granos	en carne vacuna	
1882	0	0	0,00000000000007
1883	0	0	0,00000000000008
1884	0	0	0,00000000000008
1885	0	0	0,00000000000012
1886	0	0	0,00000000000012
1887	0	0	0,00000000000009
1888	0	0	0,00000000000011
1889	0	0	0,00000000000013
1890	0	0	0,00000000000022
1891	0	0	0,00000000000036
1892	0	0	0,00000000000032
1893	0	0	0,00000000000035
1894	0	0	0,00000000000131
1895	0	0	0,00000000000138
1896	0	0	0,00000000000119
1897	0	0	0,00000000000105
1898	0	0	0,00000000000142
1899	0	0	0,0000000000016
1900	0	0	0,0000000000017
1901	0	0	0,0000000000014
1902	0	0	0,0000000000016
1903	0	0	0,0000000000025
1904	0	0	0,0000000000028
1905	0	0	0,0000000000029
1906	0	0	0,0000000000027
1907	0	0	0,0000000000029
1908	0	0	0,0000000000037
1909	0	0	0,0000000000033
1910	0	0	0,0000000000036
1911	0	0	0,0000000000033
1912	0	0	0,0000000000044
1913	0	0	0,0000000000041
1914	0	0	0,0000000000036
1915	0	0	0,0000000000046
1916	0	0	0,0000000000054
1917	0	0	0,0000000000061
1918	0	0	0,0000000000091
1919	0	0	0,0000000000097
1920	0	0	0,0000000000101
1921	0	0	0,0000000000101
1922	0	0	0,0000000000131
1923	0	0	0,0000000000160

Cuadro B.29 (segunda parte)
Cursos de apropiación de la renta de la tierra agraria por sujetos sociales distintos de los terratenientes
Millones de pesos

	Fijación directa de precios		Efecto precio interno de los medios de producción
	en trigo y granos	en carne vacuna	
1924	0	0	0,0000000000190
1925	0	0	0,0000000000137
1926	0	0	0,0000000000150
1927	0	0	0,0000000000154
1928	0	0	0,0000000000147
1929	0	0	0,0000000000147
1930	0	0	0,0000000000139
1931	0	0	0,0000000000152
1932	0	0	0,0000000000163
1933	0	0	0,0000000000143
1934	0	0	0,0000000000172
1935	0	0	0,0000000000164
1936	0	0	0,0000000000155
1937	0	0	0,0000000000185
1938	0	0	0,0000000000188
1939	0	0	0,0000000000177
1940	0	-0,0000000000260	0,0000000000183
1941	0	-0,0000000000507	0,0000000000175
1942	0,0000000000041	-0,0000000000374	0,0000000000207
1943	0,0000000000127	-0,0000000000346	0,0000000000198
1944	0,0000000000156	-0,0000000000211	0,0000000000195
1945	0,0000000000123	-0,0000000000306	0,0000000000183
1946	0,000000000035	-0,000000000015	0,000000000021
1947	0,000000000204	-0,000000000061	0,000000000024
1948	0,000000000345	-0,000000000039	0,000000000029
1949	0,000000000121	-0,000000000047	0,000000000025
1950	0,000000000013	-0,000000000145	0,000000000037
1951	0,000000000050	0,000000000219	0,000000000045
1952	0,000000000030	-0,000000000333	0,000000000053
1953	-0,000000000043	-0,000000000152	0,000000000057
1954	-0,000000000138	-0,000000000188	0,000000000057
1955	-0,000000000176	-0,000000000322	0,000000000070
1956	0,000000000023	0,000000000067	0,000000000098
1957	0,00000000013	0,00000000016	0,00000000015
1958	0,00000000034	0	0,00000000020
1959	0,00000000155	0	0,00000000051
1960	0,00000000058	0	0,00000000059
1961	0,00000000018	0,00000000126	0,00000000070
1962	0,00000000020	0,00000000242	0,00000000102
1963	0,00000000041	0,00000000086	0,00000000112
1964	0,00000000021	0	0,00000000131
1965	0,00000000040	0	0,00000000200

Cuadro B.29 (segunda parte)
Cursos de apropiación de la renta de la tierra agraria por sujetos sociales distintos de los terratenientes
Millones de pesos

	Fijación directa de precios		Efecto precio interno de los medios de producción
	en trigo y granos	en carne vacuna	
1966	0	0,0000000009	0,0000000027
1967	0	0	0,0000000030
1968	0	0	0,0000000030
1969	0	0	0,0000000032
1970	0	0	0,0000000026
1971	0	0	0,0000000021
1972	0	0	0,0000000039
1973	0	0	0,000000008
1974	0,000000078	0,000000018	0,000000012
1975	0,000000127	0,000000067	0,000000027
1976	0,00000023	0,00000007	0,00000016
1977	0	0	0,0000004
1978	0	0	0,0000005
1979	0	0	0,0000017
1980	0	0	0,000002
1981	0	0	0,000001
1982	0	0	0,000066
1983	0	0	0,000365
1984	0,001528	0	0,000510
1985	0	0,008019	0,007581
1986	0	0	0,011
1987	0	0,106	0,020
1988	0	0	0,33
1989	2,42	0	12,44
1990	0	0	0
1991	0	0	0
1992	0	0	0
1993	0	0	0
1994	0	0	0
1995	0	0	0
1996	0	0	0
1997	0	0	0
1998	0	0	0
1999	0	0	0
2000	0	0	0
2001	0	0	0
2002	0	0	1513
2003	0	0	1242
2004	0	0	1465

Cuadro B.30
Tasa de ganancia de las corporaciones industriales en Estados Unidos
Tasa de ganancia en % sobre capital propio y de impuesto en % s/ganancia

	Financial Report			NBER		
	Antes de impuesto	Después de impuesto	Tasa del impuesto	Antes de impuesto	Después de impuesto	Tasa del impuesto
1914					5,0	
1915					9,0	
1916					18,4	
1917					15,4	
1918					10,0	
1919					9,4	
1920					7,8	
1921					1,9	
1922					6,5	
1923					8,2	
1924					8,1	
1925					10,2	
1926					10,3	
1927					8,6	
1928					11,0	
1929					11,4	
1930					6,3	
1931					0,3	
1932					3,1	
1933					0,7	
1934				4,9	4,3	13,9
1935				6,6	5,7	14,2
1936				9,5	7,9	16,1
1937				8,9	7,4	17,4
1938				3,9	3,0	23,0
1939				8,4	6,9	17,6
1940				12,0	8,5	29,1
1941				21,3	11,2	47,3
1942				24,6	9,8	60,2
1943				27,1	9,9	63,5
1944				23,4	8,6	63,2
1945				15,9	6,4	59,6
1946				17,0	10,3	39,5
1947	25,5	15,5	39,2	21,5	13,4	37,9
1948	25,5	15,9	37,5	21,4	13,3	37,6
1949	18,6	11,6	37,5	15,9	9,8	38,5
1950	27,9	15,5	44,4	24,3	13,4	44,8
1951	27,9	12,1	56,6	23,6	10,2	56,9
1952	22,1	10,3	53,3			
1953	22,6	10,4	53,7			
1954	18,5	9,9	46,4			
1955	23,8	12,6	47,2			
1956	22,6	12,3	45,6			

Cuadro B.30
Tasa de ganancia de las corporaciones industriales en Estados Unidos
Tasa de ganancia en % sobre capital propio y de impuesto en % s/ganancia

	Financial Report			NBER		
	Antes de impuesto	Después de impuesto	Tasa del impuesto	Antes de impuesto	Después de impuesto	Tasa del impuesto
1957	20,0	10,9	45,4			
1958	15,4	8,6	44,1			
1959	18,9	10,4	45,1			
1960	16,6	9,2	44,7			
1961	15,9	8,9	44,4			
1962	17,6	9,8	44,5			
1963	18,4	10,3	44,1			
1964	19,8	11,6	41,4			
1965	22,0	13,0	40,9			
1966	22,5	13,4	40,3			
1967	19,3	11,7	39,3			
1968	20,8	12,1	42,1			
1969	20,0	11,5	42,9			
1970	15,7	9,3	40,5			
1971	16,3	9,5	41,5			
1972	18,4	10,6	42,2			
1973	21,8	12,9	40,9			
1974	23,3	14,9	36,3			
1975	18,9	11,6	38,5			
1976	22,7	13,9	38,5			
1977	23,2	14,2	38,8			
1978	24,5	15,0	38,7			
1979	25,7	16,5	36,0			
1980	21,9	13,9	36,5			
1981	21,3	13,6	36,1			
1982	14,0	9,2	34,3			
1983	16,4	10,6	35,3			
1984	19,2	12,5	34,9			
1985	15,8	10,2	35,8			
1986	14,7	9,5	35,7			
1987	19,2	12,9	32,9			
1988	22,5	16,2	28,2			
1989	18,9	13,6	28,0			
1990	15,1	10,5	30,4			
1991	9,4	6,3	33,2			
1992	3,3	2,0	39,1			
1993	11,3	8,0	29,7			
1994	21,9	15,7	28,3			
1995	22,4	16,0	28,4			
1996	23,3	16,7	28,4			
1997	22,7	16,7	26,3			
1998	21,2	15,8	25,6			
1999	22,7	16,5	27,3			

Cuadro B.30
Tasa de ganancia de las corporaciones industriales en Estados Unidos
Tasa de ganancia en % sobre capital propio y de impuesto en % s/ganancia

	Financial Report			**NBER**		
	Antes de impuesto	Después de impuesto	Tasa del impuesto	Antes de impuesto	Después de impuesto	Tasa del impuesto
2000	20,8	15,0	27,7			
2001	4,5	2,0	56,7			
2002	10,8	7,5	30,8			
2003	15,7	12,1	22,6			
2004	20,3	15,8	22,0			

Cuadro B.31
Tasas de interés anuales efectivas en %

	Nominales		Reales			
				Activa		
	Pasiva	Activa	Pasiva c/ IPC	c/ IPC	c/ IP Industriales	c/ IP Agrarios
1901		7,06		12,31	9,36	5,64
1902		6,71		5,62	5,28	5,84
1903		5,29		9,31	7,05	9,31
1904		4,33		3,01	3,68	7,24
1905		4,67		-0,41	-1,26	-6,88
1906		5,54		3,23	1,62	-1,79
1907		6,52		4,29	3,93	1,73
1908		6,78		5,64	8,99	12,55
1909		6,29		0,34	-1,59	-8,26
1910		6,37		3,94	2,73	-3,21
1911		7,00		5,94	7,02	16,04
1912		7,62		3,52	3,93	5,79
1913		7,68		4,69	6,87	4,80
1914		7,94		7,94	7,98	6,11
1915		7,59		-0,19	1,90	2,03
1916		7,11		-0,23	-2,37	-1,17
1917		6,84		-8,73	-9,90	-10,44
1918		6,33		-15,73	-7,63	2,58
1919		7,20		14,14	5,04	0,57
1920		7,79		-7,99	-3,12	0,85
1921		7,72		21,23	23,65	32,85
1922		7,70		27,95	20,71	21,18
1923		6,50		8,50	5,15	-0,77
1924		6,49		4,52	2,21	-1,42
1925		7,40		10,40	7,21	2,76
1926		6,91		10,10	14,10	21,34
1927		6,92		8,03	7,27	8,77
1928		6,30		7,30	5,22	-4,48
1929		6,86		5,86	7,95	13,00
1930		6,86		5,76	9,26	27,63
1931		7,21		24,56	17,48	44,35
1932		7,11		19,38	11,27	15,63
1933		6,08		6,15	7,57	10,18
1934		5,52		19,02	4,16	-15,08
1935		5,41		-0,54	2,71	3,22
1936		5,62		-2,62	-0,81	-9,68
1937		5,24		2,53	2,59	-14,84
1938		5,30		6,00	2,30	14,56
1939		5,72		4,09	0,21	17,40
1940		5,75		3,43	4,97	10,62
1941		5,30		2,59	-6,40	4,95
1942		5,22		-0,43	-15,30	-7,61
1943		5,18		4,02	-5,00	-6,26

Cuadro B.31
Tasas de interés anuales efectivas en %

	Nominales		Reales			
				Activa		
	Pasiva	Activa	Pasiva c/ IPC	c/ IPC	c/ IP Industriales	c/ IP Agrarios
1944		5,11		5,44	-3,29	7,22
1945		5,07		-12,25	-1,80	-15,81
1946		5,07		-10,71	-14,93	-29,32
1947		5,50		-7,09	-12,29	0,89
1948		6,50		-5,83	-11,80	-7,03
1949		6,50		-18,76	-18,11	-9,36
1950	2,50	7,50	-18,35	-14,37	-4,34	-12,83
1951	2,50	7,50	-25,01	-21,35	-19,39	-26,50
1952	3,00	8,00	-9,03	-4,62	-12,20	-14,64
1953	3,00	8,50	-19,14	-14,83	-3,39	-6,26
1954	3,00	8,50	-0,76	4,53	1,49	5,14
1955	3,00	8,50	-8,29	-3,40	-5,20	2,74
1956	3,00	8,30	-9,18	-4,51	-10,01	-18,27
1957	3,17	10,50	-17,28	-11,40	-7,05	-14,15
1958	5,00	10,50	-20,20	-16,02	-20,96	-16,95
1959	5,00	10,50	-50,86	-48,29	-46,32	-53,02
1960	5,29	10,50	-17,28	-13,19	-7,13	0,99
1961	6,18	10,50	-6,47	-2,66	0,97	14,39
1962	7,77	15,00	-15,85	-10,20	-11,12	-12,10
1963	9,78	15,00	-11,50	-7,29	-9,25	-17,19
1964	9,90	15,00	-10,04	-5,86	-7,03	-20,63
1965	10,19	15,00	-14,32	-10,58	-12,33	1,16
1966	10,32	15,00	-16,35	-12,79	-2,83	2,21
1967	10,38	15,00	-14,58	-11,01	-4,83	-4,51
1968	11,32	15,00	-4,22	-1,05	8,75	2,89
1969	11,35	14,00	7,85	10,42	7,14	0,50
1970	11,28	14,38	-5,13	-2,49	4,26	-0,85
1971	14,19	17,50	-15,99	-13,55	-10,24	-25,98
1972	20,01	25,51	-24,27	-20,80	-22,25	-36,84
1973	19,28	24,69	-25,59	-22,22	-18,68	-24,46
1974	19,94	24,81	-3,44	0,48	-4,00	8,92
1975	28,61	41,94	-54,51	-49,80	-58,44	-28,21
1976	86,37	69,98	-65,74	-68,76	-69,50	-72,87
1977	137,12	151,06	-14,14	-9,09	4,32	-6,55
1978	130,52	172,12	-16,29	-1,18	4,62	20,82
1979	117,04	132,91	-16,36	-10,25	-1,72	-15,45
1980	79,30	97,27	-10,69	-1,74	5,88	15,09
1981	153,62	203,72	24,03	48,54	40,75	57,73
1982	128,91	151,82	-13,55	-4,89	-23,12	-38,53
1983	273,79	312,09	-15,78	-7,15	-9,70	-7,39
1984	381,79	456,34	-33,70	-23,45	-18,39	-20,04
1985	298,03	372,99	-48,45	-38,75	-36,32	-24,38
1986	60,10	87,97	-15,77	-1,12	20,23	-2,00

Cuadro B.31
Tasas de interés anuales efectivas en %

	Nominales		Reales			
				Activa		
	Pasiva	Activa	Pasiva c/ IPC	c/ IPC	c/ IP Industriales	c/ IP Agrarios
1987	138,18	172,12	2,97	17,64	17,24	8,82
1988	386,89	518,64	9,91	39,65	21,89	26,84
1989	2963,51	3564,42	-3,65	15,25	4,87	7,07
1990	558,01	2187,16	-72,74	-5,25	21,56	38,15
1991	67,65	160,34	-38,29	-4,17	19,71	25,08
1992	12,68	31,37	-9,78	5,18	28,97	16,44
1993	11,35	22,42	0,67	10,68	20,79	21,44
1994	8,73	20,98	4,37	16,13	18,89	20,72
1995	10,03	25,34	6,44	21,25	19,94	25,45
1996	7,44	19,56	7,28	19,38	18,69	6,87
1997	6,17	14,03	5,61	13,43	11,27	14,38
1998	7,44	14,03	6,46	12,98	16,26	20,75
1999	7,44	16,77	8,71	18,14	19,21	48,65
2000	8,61	16,77	9,64	17,87	15,21	9,01
2001	16,29	16,77	17,54	18,02	17,26	27,84
2002	37,99	50,52	9,63	19,59	-8,87	-43,41
2003	10,44	18,82	-2,65	4,74	3,67	4,35
2004	2,99	11,43	-1,35	6,73	5,69	-1,27

Cuadro B.32
Emisión monetaria

	Aumento moneda en circulación		Emisión para cubrir déficit	
	Monto millones $	s/circul. inicial %	Monto millones $	s/emisión neta %
1936	0,0000000000112	11,4		
1937	0,0000000000056	5,1		
1938	-0,0000000000032	-2,8		
1939	0,0000000000073	6,5		
1940	-0,0000000000064	-5,3		
1941	0,0000000000200	17,8		
1942	0,0000000000183	13,8		
1943	0,0000000000259	17,2		
1944	0,0000000000428	24,2		
1945	0,0000000000442	20,1		
1946	0,0000000000942	35,7		
1947	0,000000000119	33,2		
1948	0,000000000196	41,2		
1949	0,000000000233	34,6		
1950	0,000000000285	31,4		
1951	0,000000000345	29,0		
1952	0,000000000290	18,8		
1953	0,000000000381	20,9		
1954	0,000000000468	21,2		
1955	0,000000000508	19,0		
1956	0,000000000432	13,6		
1957	0,000000000567	15,7		
1958	0,00000000185	44,2		
1959	0,00000000241	40,0		
1960	0,00000000209	24,8		
1961	0,00000000163	15,5	0,000000000205	12,6
1962	0,00000000137	11,3	0,000000000985	71,9
1963	0,00000000317	23,4	0,00000000237	74,8
1964	0,00000000607	36,3	0,00000000118	19,5
1965	0,00000000688	30,2	0,00000000281	40,9
1966	0,00000001003	33,8	0,00000000119	11,8
1967	0,00000001118	28,2	0,00000000553	49,5
1968	0,00000000828	16,3	0,00000000455	55,0
1969	0,00000000674	11,4	0,00000000546	81,0
1970	0,0000000103	15,6	0,0000000297	288,5
1971	0,0000000232	30,4	0,0000000303	130,8
1972	0,0000000322	32,4	0,0000000374	116,2
1973	0,000000132	100,7	0,000000159	119,8
1974	0,000000167	63,3	0,000000272	162,9
1975	0,000000808	187,3	0,000001393	172,5
1976	0,00000287	231,3	0,00000259	90,4
1977	0,00000663	161,5	0,00000513	77,3
1978	0,00002258	210,4	0,00000449	19,9

Cuadro B.32
Emisión monetaria

	Aumento moneda en circulación		Emisión para cubrir déficit	
	Monto millones $	s/circul. inicial %	Monto millones $	s/emisión neta %
1979	0,0000454	136,2	0	0,0
1980	0,0000855	108,6	0,0001015	118,8
1981	0,000138	84,0	0,000291	211,0
1982	0,000572	189,2	0,00108	188,5
1983	0,00376	430,5	0,0113	301,3
1984	0,0267	576,3	0,0327	122,4
1985	0,171	545,3	0,0921	53,9
1986	0,197	97,3	s/d	s/d
1987	0,527	132,1	s/d	s/d
1988	3,39	366,3	s/d	s/d
1989	177	4108,2	s/d	s/d
1990	2074	1141,4	s/d	s/d
1991	2963	131,3	s/d	s/d
1992	2463	47,2	s/d	s/d
1993	2379	31,0	s/d	s/d
1994	1162	11,5	0	0
1995	-69	-0,6	0	0
1996	576	5,2	0	0
1997	1595	13,6	0	0
1998	171	1,3	0	0
1999	225	1,7	0	0
2000	-1165	-8,5	0	0
2001	-3483	-27,7	0	0
2002	7343	80,9	3813	51,9
2003	10215	62,2	3759	36,8
2004	7221	27,1	5909	81,8

Cuadro B.33
Tasa de ganancia del capital industrial propio
Millones de pesos
Tasa de ganancia en % sobre el capital adelantado propio

	Saldo de deuda bancaria		Capital adelantado propio	Intereses reales	Ganancia neta de intereses	Tasa de ganancia s/capital propio
	Monto a fin del año anterior	% s/cap. total				
1945	0,0000000000529	6,6	0,0000000007541	-0,0000000000010	0,0000000001233	16,4
1946	0,000000000059	5,5	0,000000001002	-0,000000000009	0,000000000204	20,4
1947	0,000000000107	6,7	0,000000001496	-0,000000000013	0,000000000237	15,9
1948	0,000000000208	9,1	0,000000002086	-0,000000000025	0,000000000179	8,6
1949	0,000000000334	10,8	0,000000002758	-0,000000000061	0,000000000178	6,5
1950	0,000000000405	10,6	0,000000003411	-0,000000000018	0,000000000129	3,8
1951	0,000000000316	6,7	0,000000004395	-0,000000000061	0,000000000394	9,0
1952	0,000000000494	7,8	0,000000005869	-0,000000000060	0,000000000349	5,9
1953	0,000000000792	10,3	0,000000006863	-0,000000000027	0,000000000476	6,9
1954	0,000000000954	11,8	0,000000007138	0,000000000014	0,000000000523	7,3
1955	0,000000001062	11,6	0,000000008061	-0,000000000055	0,000000001099	13,6
1956	0,00000000121	10,0	0,00000001089	-0,00000000012	0,00000000170	15,6
1957	0,00000000161	8,8	0,00000001677	-0,00000000011	0,00000000169	10,1
1958	0,00000000185	7,7	0,00000002235	-0,00000000039	0,00000000371	16,6
1959	0,00000000287	5,2	0,00000005267	-0,00000000133	0,00000000896	17,0
1960	0,00000000388	4,9	0,00000007591	-0,00000000028	0,00000000906	11,9
1961	0,00000000571	6,2	0,00000008651	0,00000000006	0,00000001059	12,2
1962	0,0000000075	5,5	0,0000001289	-0,0000000008	0,0000000141	11,0
1963	0,0000000082	4,7	0,0000001678	-0,0000000008	0,0000000175	10,4
1964	0,0000000102	4,6	0,0000002092	-0,0000000007	0,0000000269	12,9
1965	0,0000000132	4,1	0,0000003097	-0,0000000016	0,0000000420	13,6
1966	0,0000000162	4,3	0,0000003615	-0,0000000005	0,0000000418	11,5
1967	0,0000000217	4,5	0,0000004620	-0,0000000011	0,0000000414	9,0
1968	0,0000000283	5,4	0,0000004962	0,0000000025	0,0000000490	9,9
1969	0,0000000413	7,3	0,0000005246	0,0000000029	0,0000000642	12,2
1970	0,0000000502	7,9	0,0000005847	0,0000000021	0,0000000759	13,0
1971	0,0000000598	7,0	0,0000007969	-0,0000000061	0,0000001201	15,1
1972	0,000000083	5,5	0,000001424	-0,000000018	0,000000247	17,4
1973	0,000000129	5,2	0,000002371	-0,000000024	0,000000307	12,9
1974	0,000000225	6,3	0,000003359	-0,000000009	0,000000312	9,3
1975	0,00000036	2,5	0,00001387	-0,00000021	0,00000169	12,2
1976	0,00000082	1,0	0,00008156	-0,00000057	0,00001435	17,6
1977	0,0000039	1,8	0,0002140	0,0000002	0,0000360	16,8
1978	0,0000145	2,6	0,0005437	0,0000007	0,0000782	14,4
1979	0,000041	3,1	0,001298	-0,000001	0,000190	14,7
1980	0,000111	4,0	0,002670	0,000007	0,000316	11,8
1981	0,000201	3,5	0,005510	0,000082	0,000667	12,1
1982	0,00066	3,3	0,01907	-0,00015	0,00315	16,5
1983	0,00296	3,1	0,09189	-0,00029	0,01346	14,6
1984	0,0108	1,6	0,6536	-0,0020	0,0632	9,7

Cuadro B.33
Tasa de ganancia del capital industrial propio
Millones de pesos
Tasa de ganancia en % sobre el capital adelantado propio

	Saldo de deuda bancaria		Capital adelantado propio	Intereses reales	Ganancia neta de intereses	Tasa de ganancia s/capital propio
	Monto a fin del año anterior	% s/capital total				
1985	0,071	1,4	5,064	-0,026	0,445	8,8
1986	0,469	6,0	7,357	0,095	0,581	7,9
1987	0,91	4,8	18,18	0,16	1,63	9,0
1988	2,82	2,9	94,62	0,62	8,83	9,3
1989	6	0,2	3241	0	371	11,5
1990	414	0,7	62316	89	4564	7,3
1991	5442	4,0	132329	1073	11949	9,0
1992	4265	3,1	131995	1236	12253	9,3
1993	5954	4,2	135855	1238	12500	9,2
1994	7260	4,9	141238	1371	14573	10,3
1995	8216	5,7	136127	1639	14033	10,3
1996	8573	5,5	146656	1602	17792	12,1
1997	10344	6,2	156776	1166	23211	14,8
1998	11357	6,5	162093	1846	22414	13,8
1999	10772	6,0	169127	2070	18127	10,7
2000	9874	5,7	162577	1502	19531	12,0
2001	9332	5,4	164377	1611	16366	10,0
2002	6952	3,3	204012	-617	38573	18,9
2003	5191	1,9	275186	191	51037	18,5
2004	4883	1,5	326120	278	56733	17,4

Cuadro B.34
Tasa de ganancia del capital industrial propio neta del impuesto a las ganancia
Tasa de ganancia en % sobre el capital adelantado propio

	Tasa de impuesto en % s/ ganancia (sociedades)		Tasa de evasión-elusión según:					Tasa de ganancia neta de impuesto	
	Nominal	Efectiva	CONADE	CONADE ajustado	BCRA	Bocco	Llach y Harriague	a tasa nominal	a tasa efectiva
1933	10,0	4,5						5,7	6,1
1934	10,0	4,5						8,0	8,5
1935	10,0	4,5						8,7	9,2
1936	10,0	4,5						10,2	10,8
1937	10,0	4,5						9,6	10,2
1938	10,0	4,5						10,5	11,2
1939	10,0	4,5						11,9	12,6
1940	10,0	4,5						9,6	10,2
1941	10,0	4,5						10,9	11,6
1942	10,0	4,5						14,2	15,1
1943	23,0	10,4						13,5	15,7
1944	23,0	10,4						16,6	19,3
1945	26,0	11,7						12,1	14,4
1946	27,0	12,2						14,9	17,9
1947	27,0	12,2						11,6	13,9
1948	27,0	12,2						6,3	7,5
1949	28,4	12,8						4,6	5,6
1950	30,6	13,8						2,6	3,3
1951	30,0	13,5	46,9	46,9				6,3	7,7
1952	30,0	13,5	49,6	49,6	52,0			4,2	5,1
1953	30,0	13,5	49,9	49,9	54,0			4,9	6,0
1954	30,0	13,5	49,1	49,1	52,0			5,1	6,3
1955	30,0	13,5	50,6	52,8	55,0			9,5	11,8
1956	30,0	13,5	43,9	49,1	57,0			10,9	13,5
1957	30,0	13,5	46,3	55,3	62,0			7,1	8,7
1958	30,0	13,5	52,6	58,8				11,6	14,4
1959	30,0	13,5	63,5	68,8				11,9	14,7
1960	33,0	14,9	59,1	71,7				8,0	10,2
1961	33,0	14,9						8,2	10,4
1962	33,0	14,9						7,3	9,3
1963	33,0	14,9						7,0	8,9
1964	33,0	14,9						8,6	11,0
1965	33,0	14,9						9,1	11,5
1966	33,0	14,9						7,7	9,8
1967	33,0	14,9						6,0	7,6
1968	33,0	14,9						6,6	8,4
1969	33,0	14,9						8,2	10,4
1970	33,0	14,9						8,7	11,1
1971	33,0	14,9						10,1	12,8
1972	33,0	14,9						11,6	14,8
1973	33,0	14,9						8,7	11,0

Cuadro B.34

Tasa de ganancia del capital industrial propio neta del impuesto a las ganancia

Tasa de ganancia en % sobre el capital adelantado propio

	Tasa de impuesto en % s/ ganancia (sociedades)		Tasa de evasión-elusión según:					Tasa de ganancia neta de impuesto	
	Nominal	Efectiva	CONADE	CONADE ajustado	BCRA	Bocco	Llach y Harriague	a tasa nominal	a tasa efectiva
1974	33,0	14,9						6,2	7,9
1975	33,0	14,9						8,1	10,3
1976	33,0	14,9						11,8	15,0
1977	33,0	14,9						11,3	14,3
1978	33,0	14,9						9,6	12,2
1979	33,0	14,9						9,8	12,5
1980	33,0	14,9						7,9	10,1
1981	33,0	14,9						8,1	10,3
1982	33,0	14,9						11,1	14,0
1983	33,0	14,9						9,8	12,5
1984	33,0	14,9						6,5	8,2
1985	33,0	14,9						5,9	7,5
1986	33,0	14,9						5,3	6,7
1987	33,0	14,9						6,0	7,6
1988	33,0	14,9						6,3	7,9
1989	31,9	14,4						7,8	9,8
1990	20,0	9,0						5,9	6,7
1991	20,0	9,0						7,2	8,2
1992	27,5	12,4						6,7	8,1
1993	30,0	13,5						6,4	8,0
1994	30,0	13,5				48,6		7,2	8,9
1995	30,0	13,5				48,7		7,2	8,9
1996	31,0	14,0				53,9		8,4	10,4
1997	33,0	14,9				55,3	58,0	9,9	12,6
1998	33,0	14,9				56,9		9,3	11,8
1999	35,0	15,8						7,0	9,0
2000	35,0	15,8					55,0	7,8	10,1
2001	35,0	15,8						6,5	8,4
2002	35,0	15,8						12,3	15,9
2003	35,0	15,8						12,1	15,6
2004	35,0	15,8					51,0	11,3	14,7

Cuadro B.35
Importaciones

	Importaciones			Impuestos			Precio interno s/mundial por paridad cambiaria e impuestos		
					Tasa media s/				
	Totales millones de $	Sujetas %	Libres %	Importe millones de $	totales %	sujetas %	Totales %	Sujetas %	Libres %
1882	0,000000000006120	93,1	6,9	0,000000000001694	27,7	29,7	100	102	73
1883	0,000000000008040	84,2	15,8	0,000000000001979	24,6	29,2	98	103	73
1884	0,000000000009410	85,1	14,9	0,000000000002364	25,1	29,5	90	94	65
1885	0,000000000012631	79,2	20,8	0,000000000002321	18,4	23,2	111	116	92
1886	0,000000000013261	89,5	10,5	0,000000000002769	20,9	23,3	108	111	87
1887	0,000000000015849	89,4	10,6	0,000000000003521	22,2	24,9	94	97	72
1888	0,00000000001900	82,0	18,0	0,00000000000365	19,2	23,4	93	97	74
1889	0,00000000002963	78,7	21,3	0,00000000000466	15,7	20,0	97	101	81
1890	0,00000000003669	68,0	32,0	0,00000000000475	13,0	19,1	104	110	91
1891	0,00000000002513	63,5	36,5	0,00000000000135	5,4	8,5	124	127	118
1892	0,00000000003017	84,1	15,9	0,00000000000243	8,0	9,6	113	114	105
1893	0,00000000003117	87,0	13,0	0,00000000000279	8,9	10,3	108	109	99
1894	0,00000000003394	83,6	16,4	0,00000000000231	6,8	8,1	106	108	99
1895	0,00000000003271	90,9	9,1	0,00000000000247	7,5	8,3	96	97	88
1896	0,00000000003318	87,6	12,4	0,00000000000268	8,1	9,2	85	87	77
1897	0,00000000002861	87,2	12,8	0,00000000000252	8,8	10,1	82	83	73
1898	0,00000000002760	87,5	12,5	0,00000000000268	9,7	11,1	84	86	74
1899	0,00000000002630	87,3	12,7	0,00000000000832	31,6	36,2	103	107	71
1900	0,00000000002622	85,0	15,0	0,00000000000824	31,4	37,0	98	104	67
1901	0,00000000002645	83,6	16,4	0,00000000000760	28,7	34,4	99	105	70
1902	0,00000000002413	82,1	17,9	0,00000000000706	29,3	35,7	102	108	72
1903	0,00000000002985	76,7	23,3	0,00000000000854	28,6	37,3	107	115	78
1904	0,00000000004252	76,1	23,9	0,00000000000916	21,5	28,3	99	105	77
1905	0,00000000004656	71,1	28,9	0,00000000000999	21,4	30,2	95	103	73
1906	0,00000000006129	68,3	31,7	0,00000000001214	19,8	29,0	91	101	72
1907	0,00000000006490	64,1	35,9	0,00000000001288	19,8	30,9	94	105	75
1908	0,00000000006197	68,8	31,2	0,00000000001368	22,1	32,1	91	101	69
1909	0,00000000006871	73,2	26,8	0,00000000001499	21,8	29,8	87	95	66
1910	0,00000000008620	72,6	27,4	0,00000000001728	20,0	27,6	87	95	67
1911	0,00000000009200	73,4	26,6	0,00000000001763	19,2	26,1	85	92	66
1912	0,0000000001016	75,9	24,1	0,0000000000188	18,5	24,4	85	90	66
1913	0,0000000001128	69,7	30,3	0,0000000000199	17,7	25,3	83	91	66
1914	0,0000000000733	63,5	36,5	0,0000000000118	16,1	25,4	82	92	66
1915	0,0000000000694	60,5	39,5	0,0000000000095	13,7	22,6	77	85	63
1916	0,0000000000832	74,0	26,0	0,0000000000105	12,6	17,0	75	79	62
1917	0,0000000000864	77,6	22,4	0,0000000000097	11,2	14,4	72	75	60
1918	0,0000000001138	77,5	22,5	0,0000000000089	7,8	10,0	63	64	56
1919	0,0000000001490	70,4	29,6	0,0000000000111	7,5	10,6	77	79	70
1920	0,0000000002125	74,2	25,8	0,0000000000160	7,5	10,2	83	86	76
1921	0,0000000001703	72,6	27,4	0,0000000000160	9,4	13,0	104	105	94
1922	0,0000000001567	73,4	26,6	0,0000000000183	11,7	15,9	105	106	93
1923	0,0000000001974	77,8	22,2	0,0000000000242	12,3	15,8	113	114	101

Cuadro B.35
Importaciones

	Importaciones Importaciones			Impuestos			Precio interno s/mundial por paridad cambiaria e impuestos		
					Tasa media s/				
	Totales millones de $	Sujetas %	Libres %	Importe millones de $	totales %	sujetas %	Totales %	Sujetas %	Libres %
1924	0,0000000001883	69,6	30,4	0,0000000000257	13,6	19,6	113	115	100
1925	0,0000000001993	72,5	27,5	0,0000000000303	15,2	20,9	104	108	89
1926	0,0000000001869	72,2	27,8	0,0000000000286	15,3	21,2	108	112	92
1927	0,0000000001947	70,3	29,7	0,0000000000301	15,5	22,0	103	110	88
1928	0,0000000001902	68,0	32,0	0,0000000000330	17,4	25,5	104	112	87
1929	0,0000000001959	68,0	32,0	0,0000000000338	17,2	25,4	104	113	87
1930	0,0000000001680	67,2	32,8	0,0000000000281	16,7	24,9	113	121	97
1931	0,0000000001174	77,8	22,2	0,0000000000255	21,7	27,9	151	157	129
1932	0,0000000000836			0,0000000000239	28,6		174		
1933	0,0000000000897			0,0000000000257	28,7		144		
1934	0,0000000001110			0,0000000000278	25,1		145		
1935	0,0000000001175			0,0000000000272	23,1		143		
1936	0,0000000001116			0,0000000000261	23,4		125		
1937	0,0000000001558			0,0000000000342	22,0		127		
1938	0,0000000001461			0,0000000000320	21,9		137		
1939	0,0000000001338			0,0000000000278	20,8		132		
1940	0,0000000001499			0,0000000000238	15,9		117		
1941	0,0000000001281			0,0000000000189	14,7		110		
1942	0,0000000001263			0,0000000000168	13,3		109		
1943	0,0000000000936			0,0000000000107	11,4		100		
1944	0,0000000001036			0,0000000000095	9,2		95		
1945	0,0000000001174			0,0000000000113	9,6		86		
1946	0,0000000002332			0,0000000000315	13,5		95		
1947	0,0000000005363			0,0000000000515	9,6		94		
1948	0,0000000006302			0,0000000000466	7,4		86		
1949	0,0000000004690			0,0000000000274	5,8		71		
1950	0,0000000005227			0,0000000000310	5,9		76		
1951	0,0000000011102			0,0000000000700	6,3		73		
1952	0,0000000008845			0,0000000000470	5,3		66		
1953	0,0000000005963			0,0000000000290	4,9		60		
1954	0,0000000007343			0,0000000000450	6,1		62		
1955	0,0000000010847			0,0000000000590	5,4		61		
1956	0,000000002030			0,000000000419	20,6		116		
1957	0,000000002359			0,000000000350	14,8		95		
1958	0,000000002219			0,000000000445	20,1		85		
1959	0,000000007931			0,000000001606	20,3		140		
1960	0,000000010344			0,000000001871	18,1		126		
1961	0,000000012103			0,000000003402	28,1		132		
1962	0,00000001573			0,00000000301	19,1		123		
1963	0,00000001359			0,00000000292	21,5		122		
1964	0,00000001519			0,00000000379	24,9		112		
1965	0,00000002051			0,00000000649	31,6		118		

Cuadro B.35
Importaciones

	Importaciones			Impuestos			Precio interno s/mundial por paridad cambiaria e impuestos		
					Tasa media s/				
	Totales millones de $	Sujetas %	Libres %	Importe millones de $	totales %	sujetas %	Totales %	Sujetas %	Libres %
1966	0,00000002354			0,00000000667	28,3		111		
1967	0,00000003653			0,00000000828	22,7		123		
1968	0,00000004092			0,00000000849	20,8		119		
1969	0,00000005516			0,00000001094	19,8		123		
1970	0,00000006424			0,00000001079	16,8		121		
1971	0,00000008575			0,00000001488	17,4		113		
1972	0,0000001524			0,0000000217	14,2		120		
1973	0,0000001935			0,0000000242	12,5		88		
1974	0,0000003155			0,0000000389	12,3		80		
1975	0,0000010581			0,0000000815	7,7		77		
1976	0,000005535			0,000000479	8,7		99		
1977	0,00001706			0,00000165	9,6		93		
1978	0,00003063			0,00000405	13,2		76		
1979	0,00008843			0,00001338	15,1		68		
1980	0,0001940			0,0000428	22,0		66		
1981	0,0004160			0,0000786	18,9		72		
1982	0,001158			0,000144	12,4		116		
1983	0,004810			0,000569	11,8		129		
1984	0,03107			0,00372	12,0		115		
1985	0,2293			0,0370	16,1		127		
1986	0,4460			0,0952	21,3		126		
1987	1,2513			0,2678	21,4		127		
1988	4,667			0,891	19,1		109		
1989	166,4			16,1	9,7		142		
1990	1995			219	11,0		75		
1991	7732			837	10,8		67		
1992	14855			1975	13,3		65		
1993	16863			2440	14,5		65		
1994	21665			2768	12,8		63		
1995	20199			1978	9,8		58		
1996	23855			2225	9,3		62		
1997	30450			2827	9,3		65		
1998	31377			2776	8,8		64		
1999	25508			2278	8,9		63		
2000	25281			1976	7,8		65		
2001	20320			1575	7,7		63		
2002	28801			1308	4,5		135		
2003	40846			2288	5,6		121		
2004	66037			3251	4,9		116		

Cuadro B.36
Deuda pública nacional consolidada total (1899-1925)
Millones de pesos

	Externa			Interna en $ oro			Interna en m$n			Tasa de
	Emitida	Amortizada	Saldo	Emitida	Amortizada	Saldo	Emitida	Amortizada	Saldo	interés
	$ oro	$ oro	$ oro	$ oro	$ oro	$ oro	m$n	m$n	m$n	%
1899	29,5	1,3	344,6	0,0	0,1	160,9	0,2	6,0	98,8	
1900	45,2	0,7	389,1	0,0	143,0	17,9	1,2	6,5	93,5	5,88
1901	0,0	2,6	386,5	0,0	0,1	17,9	3,4	7,7	89,6	4,51
1902	0,0	5,4	381,1	0,0	0,5	17,4	2,9	8,0	84,5	4,35
1903	0,0	5,2	375,8	0,0	0,8	16,6	0,4	7,8	77,1	4,44
1904	0,0	5,1	370,8	0,0	0,1	16,5	19,9	7,8	89,2	4,49
1905	0,0	41,6	329,2	0,0	0,1	16,5	76,4	77,4	88,2	4,91
1906	0,0	4,8	324,3	0,0	0,1	16,4	1,0	0,9	88,2	4,98
1907	0,0	4,8	319,5	51,9	12,8	55,5	11,9	1,7	98,5	5,05
1908	0,3	5,1	314,7	0,0	17,3	38,2	7,2	1,2	104,5	5,04
1909	1,9	5,1	311,5	50,0	0,7	87,5	12,0	1,3	115,2	5,22
1910	0,7	5,4	306,9	6,0	1,0	92,5	7,6	1,4	121,4	4,91
1911	2,5	5,7	303,7	70,0	1,1	161,4	20,0	1,8	139,7	4,48
1912	0,3	6,0	298,0	0,0	1,6	159,8	30,0	2,0	167,6	4,33
1913	17,4	6,6	308,9	0,0	2,0	157,8	13,5	3,7	178,9	4,74
1914	10,4	7,2	312,4	0,0	1,5	156,0	0,0	3,4	174,1	4,78
1915	4,0	7,1	309,3	0,0	2,1	153,8	0,0	4,9	169,2	4,71
1916	0,5	8,6	301,3	0,0	2,6	151,3	50,0	5,0	214,2	4,46
1917	0,6	7,3	294,6	52,8	1,5	202,5	13,6	4,5	223,3	5,48
1918	0,0	11,8	282,8	0,0	3,5	199,0	0,0	4,2	219,1	5,96
1919	0,2	8,0	275,0	0,0	2,8	196,2	0,0	4,8	214,2	6,76
1920	0,0	12,5	262,6	0,0	4,4	191,9	20,5	10,1	224,6	5,13
1921	0,0	11,3	251,2	26,4	3,5	214,7	0,0	5,8	218,8	6,20
1922	0,0	9,8	235,7	0,0	6,4	214,1	60,0	6,2	272,6	5,95
1923	12,6	11,1	237,2	0,0	4,7	209,4	35,0	6,9	300,7	5,74
1924	77,5	12,3	302,4	0,0	4,9	204,5	79,2	8,3	371,5	5,79
1925	77,9	13,1	366,7	0,0	5,2	199,3	95,1	9,3	457,3	4,77

Cuadro B.37
Flujos netos de fondos al exterior (1900-1950)
Millones de pesos moneda nacional

	Servicio neto de deuda pública según:				Servicio capitales privados y varios	Nacionalización de empresas
	Registro deuda		Balance pagos	Unificado		
	Capital	Intereses	Total	Total		
1900	138	45		183		
1901	6	43		50		
1902	13	39		52		
1903	13	39		53		
1904	12	39		51		
1905	95	40		135		
1906	11	38		49		
1907	-54	40		-14		
1908	40	40		80		
1909	-74	41		-33		
1910	2	44		46		
1911	-107	43		-64		
1912	16	42		58		
1913	-21	42		21		
1914	-5	46		41	288	
1915	11	46		56	288	
1916	22	44		66	261	
1917	-75	50		-26	254	
1918	35	60		96	267	
1919	24	64		88	406	
1920	38	62		100	395	
1921	-15	63		48	309	
1922	38	65		104	309	
1923	6	68		74	344	
1924	-164	65		-100	358	
1925	-148	64		-84	358	
1926			-55	-55	413	
1927			-112	-112	483	
1928			73	73	507	
1929			135	135	481	
1930			-80	-80	427	
1931			359	359	358	
1932			189	189	337	
1933			-122	-122	301	
1934			196	196	323	
1935			206	206	343	
1936			191	191	367	
1937			606	606	449	
1938			-8	-8	309	
1939			176	176	327	
1940			200	200	198	
1941			188	188	162	

Cuadro B.37
Flujos netos de fondos al exterior (1900-1950)
Millones de pesos moneda nacional

	Servicio neto de deuda pública según:				Servicio capitales privados y varios	Nacionalización de empresas
	registro deuda		Balance pagos	Unificado		
	Capital	Intereses	Total	Total		
1942			304	304	203	
1943			312	312	37	
1944			357	357	219	12
1945			120	120	126	1
1946			613	613	205	391
1947			441	441	193	51
1948					-70	2444
1949					-19	15
1950					50	

Cuadro B.38
Curso de la renta apropiada por sobrevaluación sobre exportaciones (1882-1930)
En millones de pesos moneda nacional

	Total apropiado	Curso de apropiación primaria			
		Impuestos s/ importación	Menor (-mayor) precio neto importación	Suma (-resta) a remisiones privadas	Resto
1882	18	17	0	n/d	2
1883	18	20	2	n/d	-4
1884	25	24	10	n/d	-8
1885	7	23	-14	n/d	-2
1886	12	28	-11	n/d	-5
1887	28	35	9	n/d	-16
1888	27	36	14	n/d	-23
1889	17	47	8	n/d	-38
1890	14	48	-13	n/d	-21
1891	-32	14	-60	n/d	14
1892	-7	24	-39	n/d	7
1893	1	28	-24	n/d	-3
1894	1	23	-21	n/d	-1
1895	15	25	13	n/d	-23
1896	29	27	49	n/d	-47
1897	28	25	51	n/d	-48
1898	38	27	44	n/d	-33
1899	123	83	-7	n/d	47
1900	119	82	4	n/d	32
1901	119	76	3	n/d	40
1902	118	71	-4	n/d	51
1903	113	85	-20	n/d	48
1904	143	92	6	n/d	45
1905	202	100	24	n/d	77
1906	194	121	53	n/d	20
1907	175	129	37	n/d	10
1908	262	137	53	n/d	72
1909	320	150	87	n/d	83
1910	292	173	112	n/d	8
1911	262	176	133	n/d	-48
1912	388	188	157	n/d	43
1913	405	199	187	n/d	18
1914	309	118	128	97	-35
1915	491	95	163	107	127
1916	491	105	209	99	79
1917	495	97	250	101	48
1918	810	89	486	119	117
1919	713	111	374	124	104
1920	574	160	378	96	-60
1921	84	160	-45	17	-48
1922	108	183	-52	22	-45
1923	-16	242	-265	-3	10

Cuadro B.38
Curso de la renta apropiada por sobrevaluación sobre exportaciones (1882-1930)
En millones de pesos moneda nacional

		Curso de apropiación primaria			
	Total apropiado	Impuestos s/ importación	Menor (-mayor) precio neto importación	Suma (-resta) a remisiones privadas	Resto
1924	7	257	-249	1	-1
1925	213	303	-63	39	-66
1926	139	286	-130	32	-49
1927	283	301	-60	59	-19
1928	315	330	-81	67	-1
1929	277	338	-88	61	-35
1930	48	281	-224	15	-24
1931	-420	255	-594	-103	22

Cuadro B.39
Ingresos corrientes netos del estado nacional (1882-1950)
En millones de pesos moneda nacional

	Renta neta apropiada vía:					Impuestos importación otras fuentes	Resto ingresos corrientes	Total ingresos corrientes
	impuestos importación	impuestos exportación	margen de cambio	comercio directo	total			
1882	17	4			21	0	5	26
1883	20	4			23	0	8	31
1884	24	3			27	0	10	37
1885	10	2			12	14	12	38
1886	17	2			19	11	10	39
1887	35	2			37	0	11	48
1888	36	0			36	0	13	50
1889	47	0			47	0	31	77
1890	35	0			35	13	42	90
1891	0	2			2	14	58	73
1892	0	3			3	24	65	92
1893	4	2			6	24	79	109
1894	2	3			5	21	98	124
1895	25	3			27	0	83	110
1896	27	2			29	0	89	118
1897	25	3			28	0	114	142
1898	27	2			29	0	84	113
1899	76	6			82	7	78	167
1900	82	4			87	0	62	149
1901	76	7			83	0	72	155
1902	67	6			73	4	72	149
1903	66	5			71	20	77	168
1904	92	5			97	0	102	199
1905	100	5			105	0	106	211
1906	121	0			121	0	110	232
1907	129	0			129	0	117	246
1908	137	0			137	0	126	263
1909	150	0			150	0	135	285
1910	173	0			173	0	136	308
1911	176	0			176	0	140	316
1912	188	0			188	0	174	363
1913	199	0			199	0	171	370
1914	118	0			118	0	155	273
1915	95	0			95	0	157	252
1916	105	0			105	0	150	255
1917	97	0			97	0	158	254
1918	89	51			139	0	183	322
1919	111	67			179	0	222	401
1920	160	99			259	0	290	549
1921	115	42			158	45	268	470
1922	131	23			154	52	247	453
1923	0	25			25	242	275	543

Cuadro B.39
Ingresos corrientes netos del estado nacional (1882-1950)
En millones de pesos moneda nacional

	Renta neta apropiada vía:					Impuestos importación otras fuentes	Resto ingresos corrientes	Total ingresos corrientes
	impuestos importación	impuestos exportación	margen de cambio	comercio directo	total			
1924	8	39			47	249	301	597
1925	240	48			287	63	312	663
1926	156	18			175	130	336	640
1927	242	11			253	60	369	681
1928	249	28			278	81	380	739
1929	250	18			268	88	392	748
1930	58	9			67	224	373	663
1931	0	2			2	255	428	686
1932	0	2			2	239	501	742
1933	0	0	6		6	257	539	803
1934	0	0	119		119	278	502	899
1935	0	0	120		120	272	586	978
1936	0	0	95		95	261	634	990
1937	0	0	82		82	342	680	1104
1938	0	0	79		79	320	707	1106
1939	0	0	120		120	278	778	1176
1940	0	0	207	-260	-52	238	1039	1224
1941	64	0	119	-507	-324	125	1531	1332
1942	57	0	97	-333	-179	111	1498	1429
1943	103	0	48	-219	-69	4	1598	1534
1944	95	0	73	-55	114	0	2260	2374
1945	113	0	94	-184	23	0	2384	2406
1946	315	0	185	195	695	0	3174	3869
1947	515	0	590	1431	2536	0	2176	4712
1948	466	0	470	3055	3990	0	3257	7247
1949	274	0	223	736	1232	0	6795	8027
1950	287	0	26	-1320	-1008	0	9667	8659

Cuadro B.40
Deuda pública externa: Intereses
Millones de dólares

	Saldo de deuda fin de año			Intereses según balance de pagos				Intereses devengados s/ejecución presupuesto
	Pública		Privada	Pagados			Ganados Públicos	
	Valor	% s/ PBI		Totales	Públicos	Públicos no residentes		
1961								13
1962								23
1963	2106	14,9	1285					20
1964	1789	10,5	1127					26
1965	1687	8,4	963	50	31			27
1966	1769	9,0	894	71	46			47
1967	1818	9,1	826	63	43			59
1968	1754	8,1	1051	145	95			64
1969	1996	7,3	1234	152	94			74
1970	2143	7,1	1732	179	104			82
1971	2527	7,8	1998	225	125			119
1972	3046	8,9	2046	257	149			131
1973	3316	8,6	1670	288	182			136
1974	3878	8,2	1636	353	242			236
1975	4941	10,5	3144	385	250			242
1976	6648	14,2	3090	446	290			236
1977	8127	15,2	3634	428	294			312
1978	9453	18,5	4210	573	396			374
1979	9960	14,0	9074	909	540			539
1980	14459	17,2	12703	2176	1150			1205
1981	20024	24,1	15647	3850	2113			2019
1982	28616	29,7	14009	4925	3013			2561
1983	31709	28,5	13360	5423	3693			2957
1984	35527	32,2	10644	5537	4080			2941
1985	40868	45,5	8458	5132	4105			2961
1986	44726	44,1	6696	4291	3646			2690
1987	51793	49,1	6531	4145	3645			1755
1988	53492	50,8	4981	4678	4217			1748
1989	57314	57,2	6000	6023	5465			1648
1990	55973	64,8	5000	5610	5100			1342
1991	52739	53,5	5849	5196	4725			1703
1992	50678	46,3			2835	2835	493	
1993	53606	44,7			2644	2644	723	
1994	61268	47,1			3124	3124	1018	
1995	67192	53,8			3853	3853	1188	
1996	74113	51,4			4371	4371	1182	
1997	74912	45,7			4940	4940	1451	
1998	83111	50,0			5384	5384	1590	
1999	84750	55,4			5838	5838	1689	
2000	84936	52,0			5931	5931	1938	
2001	87911	58,7			5985	5985	1708	
2002	91247	70,1			5262	5262	423	
2003	105895	71,3			5521	5521	477	
2004	115884	68,4			5863	5863	671	

Cuadro B.41
Deuda pública externa: Flujo neto de capital (incluye atrasos)
Millones de dólares

	Según balance de pagos fuente:				Según ejecución presupuesto	Por diferencia de saldos	
	INDEC	CEPAL	FMI	Ministerio de Economía		Perjuicio por estatización deuda privada	Movimiento neto
1961					65		
1962					90		
1963					110		
1964					65		
1965	-153	-153	-153		141		-102
1966	-38	-38	-38		60		82
1967	91	91	91		-49		49
1968	-77	-77	-77		-9		-64
1969	-37	-37	-37		78		242
1970	217	-57	-57		192		147
1971	-3	271	271		325		384
1972	-468	220	220		271		519
1973	-306	23	23		48		270
1974	293	19	19		489		562
1975	-201	6	132		48		1063
1976	-1197	867	869		561		1707
1977	254	-734	-734		635		1479
1978	1892	-1388	-972		1250		1326
1979	669	404	336		1866		507
1980	827	944	842		2864		4499
1981	3100	2386	2244		3897		5565
1982	6012	4524	4524		729	3887	4970
1983	5251	2596	2596		330		4023
1984	4026	4019	4019		-629		3361
1985	3262	3936	3936		589		4658
1986	1302	1610	1753		812		4346
1987	2853	4026	4026		1838		6681
1988	2693	2737	2736		1514		2407
1989	4998	6593	4789		558		3463
1990	3086	1464	987		1762		156
1991	10094	11426	10994		475		-5237
1992				-613			-2062
1993				4489			2928
1994				3222			7662
1995				6724			5924
1996				9398			6922
1997				6488			799
1998				8867			8199
1999				6882			1639
2000				6810			186
2001				6741			2975
2002				1136			3336
2003				3909			14648
2004				3185			9989

Cuadro B.42
Deuda pública externa: Flujo neto total acumulado
Millones de dólares de 2004

	Según balance de pagos fuente:			Según ejecución presupuesto	Por diferencia de saldos
	INDEC	CEPAL	FMI		
1961	329	329	329	329	329
1962	748	748	748	748	748
1963	1307	1307	1307	1307	1307
1964	1544	1544	1544	1544	-784
1965	466	466	466	2228	-1554
1966	-30	-30	-30	2304	-1347
1967	153	153	153	1694	-1399
1968	-781	-781	-781	1298	-2092
1969	-1457	-1457	-1457	1319	-1227
1970	-911	-2243	-2243	1855	-912
1971	-1507	-1562	-1562	2814	322
1972	-4295	-1239	-1239	3444	2076
1973	-6372	-1914	-1916	3073	2648
1974	-6175	-2767	-2769	4042	3896
1975	-7757	-3623	-3181	3362	6779
1976	-12694	-1707	-1258	4441	11662
1977	-12821	-4913	-4464	5447	15299
1978	-8486	-10082	-8427	7983	18056
1979	-8149	-10434	-8957	11435	17974
1980	-8890	-10906	-9663	15239	25525
1981	-6839	-10339	-9391	19143	32895
1982	-968	-7380	-6433	15556	37611
1983	1988	-9460	-8512	10575	39633
1984	1889	-9572	-8624	4084	40397
1985	408	-9869	-8921	-81	43375
1986	-3631	-13377	-12183	-3317	46230
1987	-4948	-12745	-11550	-3179	54422
1988	-7382	-15108	-13915	-3552	55474
1989	-8093	-13389	-14944	-5211	58239
1990	-11003	-18644	-20889	-4604	56525
1991	-3556	-9349	-12193	-6308	46900
1992	-7535	-13328	-16172	-10287	40958
1993	-4178	-9971	-12816	-6930	42269
1994	-2757	-8550	-11394	-5509	49348
1995	2274	-3519	-6363	-478	53404
1996	9749	3956	1112	6997	57913
1997	13280	7487	4642	10528	54774
1998	19159	13367	10522	16408	59900
1999	22259	16466	13622	19507	57093
2000	25349	19556	16712	22597	52945
2001	27977	22184	19340	25225	51034
2002	24089	18296	15451	21337	49456
2003	22924	17131	14287	20172	59317
2004	20917	15124	12280	18165	63920

Cuadro B.43
Índice de precios al consumidor 1882-1914 por componente

	Alimentos 1910=100	Vestidos y varios 1910=100	Vivienda		Total 1910=100
			m$n	1910=100	
1882	44,5	45,3	5,23	24,1	40,7
1883	43,3	44,1	5,76	26,6	40,2
1884	44,5	49,2	7,49	34,5	43,9
1885	38,2	48,3	9,27	42,8	42,2
1886	38,8	52,6	11,00	50,7	45,3
1887	57,5	49,7	10,44	48,2	53,3
1888	58,1	56,9	12,00	55,4	57,2
1889	58,1	65,1	15,48	71,4	62,9
1890	70,1	91,3	20,11	92,8	81,0
1891	82,7	124,0	12,28	56,6	89,9
1892	82,8	111,2	15,79	72,8	89,3
1893	82,0	119,1	17,92	82,6	93,2
1894	85,7	129,9	18,14	83,7	98,6
1895	91,7	136,6	17,00	78,4	102,5
1896	100,0	123,6	14,89	68,7	100,8
1897	103,4	124,7	16,54	76,3	104,4
1898	86,4	113,6	14,71	67,8	90,9
1899	78,5	104,0	14,03	64,7	83,4
1900	81,9	102,5	18,23	84,1	88,5
1901	78,5	104,4	14,97	69,1	84,4
1902	80,7	100,3	16,03	74,0	85,2
1903	76,2	104,6	13,67	63,1	82,1
1904	84,1	99,4	12,23	56,4	83,1
1905	90,9	98,6	13,38	61,7	87,4
1906	89,8	97,3	16,53	76,3	89,3
1907	92,0	95,8	17,88	82,5	91,3
1908	93,1	94,4	18,81	86,7	92,2
1909	101,1	96,8	19,65	90,6	97,7
1910	100,0	100,0	21,68	100,0	100,0
1911	100,0	102,3	23,68	109,2	102,5
1912	101,1	107,9	22,04	101,6	103,3
1913	109,0	105,4	21,42	98,8	105,9
1914	114,8	105,4	23,43	108,1	110,6

Apéndice C

Evaluación del uso alternativo de la «Cuenta de generación del ingreso y el insumo de mano de obra para el período 1993-2005» como base de estimación del empleo

En octubre de 2006, El Ministerio de Economía y Producción publicó su «Cuenta de generación del ingreso y el insumo de mano de obra para el período 1993-2005» `http://www.mecon.gov.ar/secpro/dir_cn/ingreso.htm`. La cuenta presenta estimaciones anuales, a nivel total y sectorial, del empleo y del ingreso anual promedio de los asalariados registrados y no registrados, así como el de los no asalariados relacionado esencialmente con su trabajo personal.

Lo primero que resalta de la estimación en cuestión es su incompatibilidad con los datos de empleo registrados por el censo de población para el año 2001. Sus niveles de empleo superan a los valores censales en un 28,5 % para el total de la economía, en un 39,3 % para la gran división 1 (agrario y pesca) y en un 43,0 % para la gran división 3 (industrial). Semejantes diferencias trascienden toda posible divergencia basada en los criterios de definición de las categorías «empleo» u «ocupación», haciendo evidente que uno de los dos datos carece de toda validez (o ambos, si, con semejante grado de discrepancia, la realidad se ubicara próxima al punto medio). Tratándose de dos datos oficiales provenientes de la misma fuente, ésta debería explicitar cuál de los dos, y por qué razones, es el inválido, a fin de evitar confusiones.

Al exponer los criterios utilizados en el presente trabajo para las estimaciones del empleo, se fundamentó —sobre la base de las estadísticas permanentes de empleo industrial y la validación de la tasa de desempleo de la EPH en contra de la arrojada por el censo de 2001, elaboradas ambas por el INDEC— la razonabilidad de prescindir de los datos del censo 2001 como valor de referencia para el total de la economía y el sector industrial. Las estimaciones propias de empleo para el 2001 superaron en un 19,6 % el registro censal, tanto para el total de la economía como para el sector industrial. Por su parte, el dato censal para el empleo de la gran división 1 implicaba un crecimiento inconsistente de la productividad del trabajo, por lo que se procedió a aplicársele el mismo factor de ajuste recién indicado.

Si se toma como referencia el año 2001, las estimaciones de empleo de la «Cuenta. . . » superan en un 7,3 %, un 16,5 % y un 19,5 %, para el total, la gran división 1 y la gran división 3 respectivamente, a las realizadas aquí.

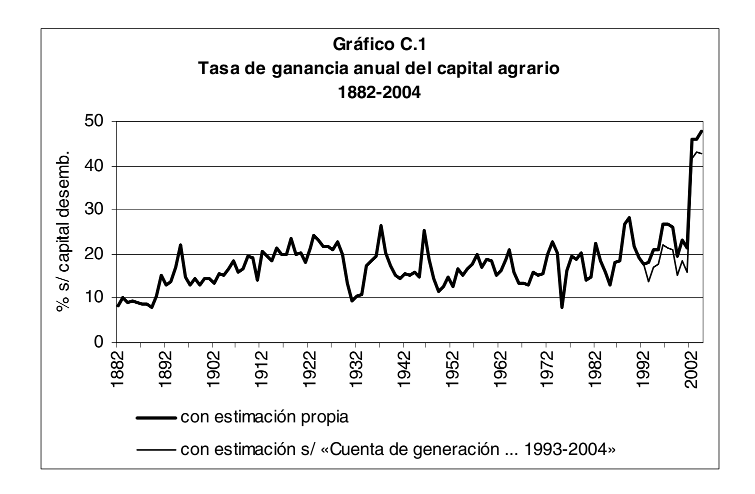
Al evaluar la consistencia de una estimación respecto de la otra, cabe un par de observaciones. En primer lugar, la nueva estimación oficial del empleo agrario se basa en la utilización de coeficientes técnicos teóricos por tipo de producción, de modo que sus resultados son ajenos a cualquier registro estadístico directo. Para 1993, dicha estimación supera en un 59,0 % a la originalmente computada por el mismo organismo al estructurar el Sistema de Cuentas Nacionales vigente. Nótese que la estimación original ha de haberse realizado guardando consistencia con las relaciones técnicas reflejadas en la matriz de insumo producto utilizada para el cálculo del PBI.

En segundo lugar, la nueva estimación oficial del empleo implica que la productividad del trabajo en el sector industrial habría retrocedido un 4,7 % en 2004 respecto de 1997. Por el contrario, la estadística industrial registrada por el INDEC (utilizada para la estimación realizada aquí) arroja un aumento de productividad entre ambos años del 16,4 %.

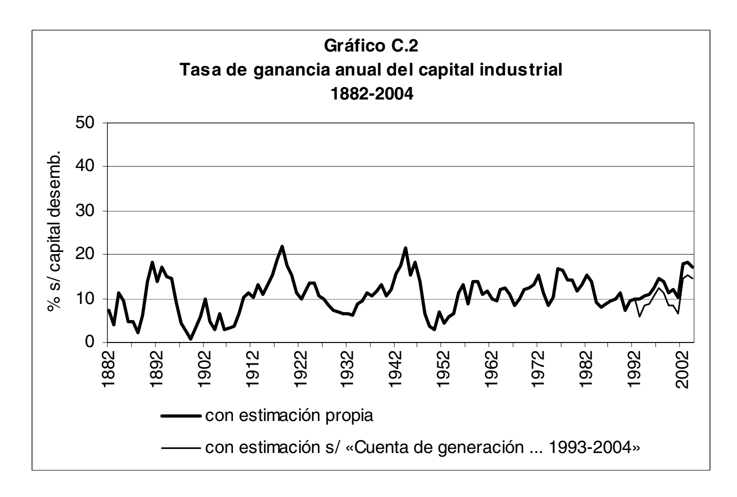
De acuerdo con los elementos expuestos, resulta razonable concluir que la «Cuenta. . . » tiende a sobreestimar los niveles de empleo considerados, restándoles consistencia respecto de las bases utilizadas para el cómputo del PBI contra el cual se los hace jugar. Así y todo, resulta oportuno mostrar que aun la aceptación de los valores de empleo e ingreso arrojados por la estimación en cuestión no haría sino convalidar las conclusiones acerca de la magnitud de la renta de la tierra agraria y del papel jugado por ella en el proceso nacional de acumulación de capital, así como respecto de los niveles de las tasas de ganancia de los capitales agrarios e industriales en general.

A este fin, se sustituyeron las estimaciones propias de empleo y remuneración promedio por las correspondientes a la «Cuenta. . . ».[1] El Gráfico C.1 muestra el efecto de esta sustitución sobre la estimación de la tasa de ganancia del capital agrario.

[1]Para los ingresos del trabajo por cuenta propia se mantuvo el criterio de considerar como tal el llamado «ingreso mixto», salvo para el sector agrario a partir de 2002. La devaluación y posterior suba de los precios internacionales aparece afectando a este tipo de ingreso de modo significativo, con independencia de su relación con un salario equivalente. Se eliminó este factor distorsionante proyectando el ingreso de 2001 según la evolución del salario de los trabajadores no registrados, con el cual la misma guardaba hasta entonces una relación estrecha.



Por su parte, el Gráfico C.2 realiza la misma comparación respecto del capital del sector industrial.



Por último, la utilización de los valores de la «Cuenta. . . » reduciría la renta apropiada por los terratenientes en un 8,2 % para el período 1993-2004, de modo que la total lo haría en un 4,4 %, llevando su participación en la plusvalía total del 8,8 % al 8,5 %.